

COPIA-BORRADOR

En la Ciudad de Algeciras, siendo las nueve horas del día **DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE** y previa convocatoria girada al efecto en forma reglamentaria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, la Corporación Municipal Plenaria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde-Presidente DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, con la asistencia de los Señores Tenientes de Alcalde: DON JACINTO MUÑOZ MADRID, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO, DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO, DON DIEGO JOSÉ GONZÁLEZ DE LA TORRE, DOÑA EVA FRANCISCA PAJARES RUIZ, DON FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ ROS, DOÑA SUSANA ROSA PÉREZ CUSTODIO y DOÑA PAULA CONESA BARÓN Concejales: DOÑA MARIA VICTORIA ZARZUELA RAMOS, DON DIEGO DE SALAS SIERRA, DON SEGUNDO ÁVILA CAMPOS, DOÑA LAURA RUIZ GUTIERREZ, DON FERNANDO JOSÉ SILVA LÓPEZ, DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO, DON FRANCISCO FERNÁNDEZ MARÍN, DOÑA MARÍA DÍAZ TORRES, DON FELIX HIPOLITO DUQUE GARCIA, DOÑA ANA MARIA JARILLO RUEDA, DOÑA MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ IZQUIERDO, DON ALEJANDRO GALLARDO GAITAN, DOÑA LEONOR RODRÍGUEZ SALCEDO, DON IGNACIO HOLGADO NAVARRO, DOÑA IGNACIA ELENA ABAD RIOJA y DOÑA INMACULADA NIETO CASTRO. Interventor de Fondos DON ANTONIO CORRALES LARA, Secretario General DON JOSE LUIS LOPEZ GUIO y Oficial de Actas DOÑA ADELAIDA POÓ ANTÓN, al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA**.

Concurren en primera convocatoria la mayoría de los miembros que integran esta Corporación Municipal Plenaria.

Faltó, excusando su asistencia, el Señor Concejal Don José Luis Alcántara Alcaraz.

A continuación, el Señor Alcalde-Presidente declaró abierto el acto público, pasándose seguidamente al examen y estudio del siguiente Orden del Día.

Antes de pasar a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, y a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, se acuerda hacer constar en acta el testimonio de sincera condolencia por el fallecimiento de Doña Maribel García Revilla, que fue Concejala del Ayuntamiento de Algeciras desde el año 1987 al 1991 y ha sido durante muchos años Presidenta de Victoria Kent.

A continuación, el Señor Alcalde hace referencia a una efeméride de hechos que acontecieron en Algeciras en fechas próximas al Pleno que hoy se celebra, manifestando lo siguiente: Recordar el conocido sitio de Algeciras que fue una empresa militar desarrollada por el Rey de Castilla Fernando IV en el marco de la reconquista de Al-Ándalus con el objetivo de tomar la ciudad de Al-Yazirat Al-Hadra. El asedio a la ciudad duró seis meses, fue entre los meses de julio de 1309 y enero de 1310, durante los cuales los castellanos tomaron la vecina ciudad de Gibraltar. Finalmente las tropas cristianas debieron abandonar el asedio debido a las fuertes defensas de la ciudad, a las malas condiciones climatológicas, a la epidemia que asoló el campamento cristiano, y a la deserción del Infante Juan de Castilla y de Don Juan Manuel, quienes abandonaron el asedio junto con otros quinientos caballeros.

PUNTO PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

1.1.-) DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA DESDE LA CELEBRACION DEL ULTIMO PLENO ORDINARIO (DIA 19 DE JUNIO DE 2.015).

Dada cuenta y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último Pleno Ordinario (Día 19/06/2015), numerados del 3.001 al 4.500, ambos inclusive, correspondientes al año 2.015, y cuyos textos literales constan en el correspondiente Libro de Decretos de este Excmo. Ayuntamiento.

1.2.-) DECRETO N° 5.373 DE FECHA 23/06/2015 SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS.

Dada cuenta, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 23 de Junio de 2.015, número 5.373, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“**DECRETO DE LA ALCALDIA.-** En la Ciudad de Algeciras a veintitrés de Junio de dos mil quince.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al Punto Octavo de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Junio del corriente año, mediante el cual se aprobó propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre proporcionalidad de la representación de este Excmo. Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, y a la vista de los escritos presentados por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Partido Algeciras, sí se puede, Partido Ciudadanos-C`S Algeciras y Partido Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en los que designan a sus representantes en el citado Ente Comarcal; se tiene por efectuado el nombramiento de los representantes de este Excmo. Ayuntamiento en la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, recayendo dicho nombramiento en los siguientes Señores:

DON JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (En representación del Partido Popular).

DON LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (En representación del Partido Popular).

DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO (En representación del Partido Popular).

DOÑA SUSANA PEREZ CUSTODIO (En representación del Partido Popular).

DON FERNANDO SILVA LOPEZ (En representación del Partido Socialista Obrero Español).

DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO (En representación del Partido Socialista Obrero Español).

DOÑA MARIA JOSE JIMENEZ IZQUIERDO (En representación de Algeciras, sí se puede).

De este Decreto se deberá dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que éste celebre.

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ante mí el Secretario General que certifico.”

1.3.-) DECRETO N° 5.374 DE FECHA 23/06/2015 DESIGNACIÓN DE LOS SEÑORES MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada cuenta, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 23 de Junio de 2.015, número 5.374, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“**DECRETO DE LA ALCALDIA.-** En la Ciudad de Algeciras a veintitrés de Junio de dos mil quince.

Dada cuenta de los escritos presentados por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales correspondientes a:

- Partido Popular
 - Partido Socialista Obrero Español
 - Partido Algeciras, sí se puede
 - Partido Ciudadanos-C`S Algeciras
 - Partido Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Mediante los cuales designan los miembros de sus respectivos grupos políticos en las distintas Comisiones Informativas Permanentes y Especial de Cuentas, creadas por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de Junio de 2.015, así como sus representantes en los Órganos Colegiados cuyo nombramiento es competencia del Pleno, aprobados igualmente por acuerdo de este órgano municipal en la citada sesión plenaria; se tiene por efectuada la designación de los Señores Miembros de las Comisiones Informativas Permanentes, Especial de Cuentas y representantes en los distintos Órganos Colegiados, en la forma que se indica a continuación:

- **COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL ALCALDE, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES QUE OSTENTEN DELEGACIONES.**

Presidente Nato: Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Ignacio Landaluce Calleja.

MIEMBROS:

Don Jacinto Muñoz Madrid (P.P.)
Don Luis Ángel Fernández Rodríguez (P.P.)
Doña María Pilar Pintor Alonso (P.P.)
Doña Juana Isabel Cid Vadillo (P.P.)
Don Diego González de la Torre (P.P.)
Doña Eva Pajares Ruiz (P.P.)
Don Fernando Silva López (P.S.O.E.)
Doña María Díaz Torres (P.S.O.E.)
Doña María José Jiménez Izquierdo (Algeciras, si se puede)
Don Ignacio Holgado Navarro (C`S)
Doña Inmaculada Nieto Castro (I.U.)

- **COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.**

Presidente Nato: Ilmo. Sr. Alcalde, D. José Ignacio Landaluce Calleja.

MIEMBROS:

Don Luis Ángel Fernández Rodríguez (P.P.)
Don Jacinto Muñoz Madrid (P.P.)
Doña Eva Pajares Ruiz (P.P.)
Don Francisco Javier Rodríguez Ros(P.P.)
Doña Susana Pérez Custodio (P.P.)
Don Diego de Salas Sierra (P.P.)
Don Fernando J. Silva López (P.S.O.E.)
Doña María Díaz Torres (P.S.O.E.)
Doña María José Jiménez Izquierdo (Algeciras, si se puede)
Don Ignacio Holgado Navarro (C`S)
Don José Luis Alcantara Alcaraz (I.U.)

➤ COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente Nato: Iltmo. Sr. Alcalde, D. José Ignacio Landaluze Calleja.

MIEMBROS:

Don Luis Ángel Fernández Rodríguez (P.P.)
Don Jacinto Muñoz Madrid (P.P.)
Doña Eva Pajares Ruiz (P.P.)
Don Francisco Javier Rodríguez Ros (P.P.)
Doña Susana Pérez Custodio (P.P.)
Don Diego de Salas Sierra (P.P.)
Don Fernando J. Silva López (P.S.O.E.)
Doña María Díaz Torres (P.S.O.E.)
Doña María José Jiménez Izquierdo (Algeciras, si se puede)
Don Ignacio Holgado Navarro (C`S)
Don José Luis Alcantara Alcaraz (I.U.)

➤ COMISION INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Presidente Nato: Iltmo. Sr. Alcalde, D. José Ignacio Landaluze Calleja.

MIEMBROS:

Don Jacinto Muñoz Madrid (P.P.)
Doña Juana I. Cid Vadillo (P.P.)
Doña Eva Pajares Ruiz (P.P.)
Don Francisco Javier Rodríguez Ros (P.P.)
Doña Victoria Zarzuela Ramos (P.P.)
Doña Laura Ruiz Gutiérrez (P.P.)
Don Francisco Fernández Marín (P.S.O.E.)
Don Félix Hipólito Duque García (P.S.O.E.)
Doña Leonor Rodríguez Salcedo (Algeciras, si se puede)
Don Ignacio Holgado Navarro (C`S)
Don José Luis Alcantara Alcaraz (I.U.)

➤ COMISION INFORMATIVA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.

Presidente Nato: Iltmo. Sr. Alcalde, D. José Ignacio Landaluze Calleja.

MIEMBROS:

Doña Paula Conesa Barón (P.P.)
Doña Juana Isabel Cid Vadillo (P.P.)
Don Francisco Javier Rodríguez Ros (P.P.)
Doña Victoria Zarzuela Ramos (P.P.)
Don Segundo Ávila Campos (P.P.)
Doña Laura Ruiz Gutiérrez (P.P.)
Don Francisco Fernández Marín (P.S.O.E.)
Doña María Díaz Torres (P.S.O.E.)
Don Alejandro Gallardo Gaitán (Algeciras, si se puede)
Doña Elena Abad Rioja (C`S)
Doña Inmaculada Nieto Castro (I.U.)

➤ COMISION INFORMATIVA DE CULTURA Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO LOCAL

Presidente Nato: Iltmo. Sr. Alcalde, D. José Ignacio Landaluze Calleja.

MIEMBROS:

Doña María Pilar Pintor Alonso (P.P.)
Doña Juana Isabel Cid Vadillo (P.P.)
Don Diego González de la Torre (P.P.)
Doña Susana Pérez Custodio (P.P.)
Doña Victoria Zarzuela Ramos (P.P.)
Doña Laura Ruiz Gutiérrez (P.P.)
Don Félix Hipólito Duque García (P.S.O.E.)
Doña Ana Jarillo Rueda (P.S.O.E.)
Doña Leonor Rodríguez Salcedo (Algeciras, si se puede)
Doña Elena Abad Rioja (C`S)
Don José Luis Alcantara Alcaraz (I.U.)

➤ COMISION INFORMATIVA DE PATICIPACION CIUDADANA Y FERIA Y FIESTAS.

Presidente Nato: Iltmo. Sr. Alcalde, D. José Ignacio Landaluze Calleja.

MIEMBROS:

Doña Juana Isabel Cid Vadillo (P.P.)
Doña María Pilar Pintor Alonso (P.P.)
Doña Susana Pérez Custodio (P.P.)
Doña Paula Conesa Barón (P.P.)
Doña Victoria Zarzuela Ramos (P.P.)
Don Diego de Salas Sierra (P.P.)
Doña María Díaz Torres (P.S.O.E.)
Doña Ana Jarillo Rueda (P.S.O.E.)
Doña Leonor Rodríguez Salcedo (Algeciras, si se puede)
Doña Elena Abad Rioja (C`S)
Don José Luis Alcantara Alcaraz (I.U.)

➤ COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES.

Presidente Nato: Iltmo. Sr. Alcalde, D. José Ignacio Landaluze Calleja.

MIEMBROS:

Don Francisco Javier Rodríguez Ros (P.P.)
Don Diego González de la Torre (P.P.)
Doña Eva Pajares Ruiz (P.P.)
Don Diego de Salas Sierra (P.P.)
Don Segundo Ávila Campos (P.P.)
Doña Laura Ruiz Gutiérrez (P.P.)
Don Francisco Fernández Marín (P.S.O.E.)
Don Félix Hipólito Duque García (P.S.O.E.)
Don Alejandro Gallardo Gaitán (Algeciras, si se puede)
Doña Elena Abad Rioja (C`S)
Don José Luis Alcantara Alcaraz (I.U.)

➤ CONSEJO DE GESTIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Presidente Nato: Iltmo. Sr. Alcalde, D. José Ignacio Landaluze Calleja.

MIEMBROS:

Vicepresidente: Diego José González de la Torre.
Doña Juana Isabel Cid Vadillo (P.P.)

Doña Laura Ruiz Gutiérrez (P.P.)
Doña Francisca Pizarro Anillo (P.S.O.E.)
Doña María José Jiménez Izquierdo (Algeciras, si se puede)
Doña Elena Abad Rioja (C`S)
Don José Luis Alcantara Alcaraz (I.U.)

➤ REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO PROVINCIAL CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO:

DON FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROS, Teniente de Alcalde Delegado del Servicio contra Incendios.

➤ REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSORCIO PROVINCIAL DE TRANSPORTE.

DON JACINTO MUÑOZ MADRID, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad Urbana.

➤ REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS.

DON JACINTO MUÑOZ MADRID, Primer Teniente de Alcalde y como suplente DON FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROS, Séptimo Teniente de Alcalde.

Dar cuenta de este Decreto a la Excm. Corporación Municipal Plenaria, en la primera sesión que celebre, y háganse las notificaciones pertinentes.

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ante mí el Secretario General que certifico.”

1.4.-) DECRETO N° 5.375 DE FECHA 23/06/2015 DELEGANDO LA PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada cuenta, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 23 de Junio de 2.015, número 5.375, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En la Ciudad de Algeciras, a veintitrés de Junio de dos mil quince.

El artículo 125 a) del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en relación con las Comisiones Informativas Permanentes, dispone lo siguiente:

“El Alcalde o Presidente de la Corporación es el Presidente nato de todas ellas; sin embargo, la presidencia efectiva podrá delegarla en cualquier miembro de la Corporación, a propuesta de la propia Comisión, tras la correspondiente elección efectuada en su seno”.

De conformidad con el citado artículo y con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de Junio del corriente año, sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes y de la Comisión Especial de Cuentas, y teniendo en cuenta que las citadas Comisiones Informativas, en sesiones extraordinarias celebradas el día -- de Junio de 2.015, y tras las correspondientes elecciones efectuadas en su seno, proponen al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Nato de las mismas delegar su presidencia efectiva en los Tenientes de Alcalde-Presidentes y Responsables Políticos de las distintas Áreas de este Excmo. Ayuntamiento.

HE DISPUESTO

PRIMERO.- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico y de la Comisión Especial de Cuentas, en el Teniente de Alcalde-

Presidente y Responsable Político del Área de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, DON LUIS ÁNGEL FERNÁNDEZ RODRIGUEZ.

SEGUNDO.- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana en el Teniente de Alcalde-Presidente y Responsable Político del Área de Seguridad Ciudadana, DON JACINTO MUÑOZ MADRID.

TERCERO.- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Igualdad y Bienestar Social en la Teniente de Alcalde-Presidenta y Responsable del Área de Familia y Asuntos Sociales DOÑA PAULA CONESA BARÓN.

CUARTO.- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Cultura y Conservación del Patrimonio Histórico Local en la Teniente de Alcalde-Presidenta y Responsable del Área de Cultura DOÑA MARIA PILAR PINTOR ALONSO.

QUINTO.- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Feria y Fiestas en la Teniente de Alcalde-Presidenta y Responsable del Área de Participación Ciudadana y Feria y Fiestas DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO.

SEXTO.- Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de Deportes en el Teniente de Alcalde Delegado de Deportes DON FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ROS.

SEPTIMO.- Notifíquese el presente Decreto a los miembros de las mencionadas Comisiones Informativas, así como a los Servicios Municipales correspondientes.

OCTAVO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ante mí el Secretario General que certifico.”

1.5.-) DECRETO N° 5.780 DE FECHA 14/07/2015 RECTIFICACIÓN DE ERROR DETECTADO EN DECRETO N° 5373 DE FECHA 23/06/2015

Dada cuenta, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada del Decreto dictado por la Alcaldía-Presidencia con fecha 14 de Julio de 2.015, número 5.780, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE LA ALCALDIA.- En la Ciudad de Algeciras a catorce de Julio de dos mil quince.

Teniendo en cuenta:

PRIMERO.- Que las Administraciones Públicas, en virtud del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo común, modificado por la Ley 4/99, de 13 de Enero, podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos o existentes en sus actos.

SEGUNDO.- Que la jurisprudencia del Tribunal Supremo entiende que “para poder aplicar el mecanismo procedimental de rectificación de errores materiales o de hecho, se requieren que concurren, en esencia, las siguientes circunstancias:

Que se trate de simples equivocaciones elementales de nombres, fechas, operaciones aritméticas o transcripciones de documentos.

Que el error se aprecie teniendo en cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo en el que se advierte.

Que el error sea patente y claro, sin necesidad de acudir a interpretaciones de normas jurídicas aplicables.

Que no se proceda de oficio a la revisión de actos administrativos firmes y consentidos.

Que no se produzca una alteración fundamental en el sentido del acto.

Que no padezca la subsistencia del acto administrativo, es decir, que no se genere la anulación o revocación del mismo, en cuanto creador de derechos subjetivos, produciéndose uno nuevo sobre bases diferentes y sin las debidas garantías para el afectado, pues el acto administrativo

rectificador ha de mostrar idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio que el acto rectificado, sin que pueda la Administración so pretexto de su potestad rectificatoria de oficio, encubrir una auténtica revisión, porque ello entrañaría un *fraus legis* constitutivo de desviación de poder.

Que se aplique con un hondo sentido restrictivo.

TERCERO.- A la vista del error detectado en el Decreto de la Alcaldía número 005373 de fecha 23 de junio de 2015, consistente en el nombramiento como representante de este Excmo. Ayuntamiento en la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en representación del Grupo Político Municipal “Algeciras, sí se puede”, recayendo en DON ALEJANDRÓ GALLARDO GAITAN en sustitución de DOÑA MARÍA JOSE JIMÉNEZ IZQUIERDO, en virtud del escrito presentado con fecha 21 de junio de 2015.

Esta Alcaldía en virtud de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento administrativo común, con la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 14 de Enero, así como el art. 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el Decreto de la Alcaldía de fecha 23 de Junio de 2015, con número 005373, en el sentido del nombramiento como representante de este Excmo. Ayuntamiento en la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, en representación del Grupo Político Municipal “Algeciras, sí se puede” que a continuación se detalla:

DON ALEJANDRO GALLARDO GAITÁN, en representación del Grupo Político Municipal “Algeciras, sí se puede”.

SEGUNDO.- Rectificar en el sentido de cambiar el nombre de la persona, haciendo constar que el correcto es el mencionado en el apartado anterior.

TERCERO.- A la vista de las rectificaciones indicadas en el apartado anterior, el Decreto de la Alcaldía quedará con el siguiente tenor literal:

“DECRETO DE LA ALCALDIA.- En la Ciudad de Algeciras a veintitrés de Junio de dos mil quince.

Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al Punto Octavo de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de Junio del corriente año, mediante el cual se aprobó propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre proporcionalidad de la representación de este Excmo. Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, y a la vista de los escritos presentados por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español, Partido Algeciras, sí se puede, Partido Ciudadanos-C’S Algeciras y Partido Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en los que designan a sus representantes en el citado Ente Comarcal; se tiene por efectuado el nombramiento de los representantes de este Excmo. Ayuntamiento en la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, recayendo dicho nombramiento en los siguientes Señores:

DON JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA (En representación del Partido Popular).

DON LUIS ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ (En representación del Partido Popular).

DOÑA JUANA ISABEL CID VADILLO (En representación del Partido Popular).

DOÑA SUSANA PEREZ CUSTODIO (En representación del Partido Popular).

DON FERNANDO SILVA LOPEZ (En representación del Partido Socialista Obrero Español).

DOÑA FRANCISCA PIZARRO ANILLO (En representación del Partido Socialista Obrero Español).

DON ALEJANDRO GALLARDO GAITÁN (En representación de Algeciras, sí se puede).

De este Decreto se deberá dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que éste celebre.”

Así lo dijo, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, ante mí el Secretario General que certifico.”

PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

2.1.- ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15-05-2015, PUNTO 2.201, “PROPUESTA TTE. ALCALDE PRESIDENTE DEL ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE FELICITACIÓN A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL CON NÚM. DE NIP: 5673, 5680, 9666, 5686, 5732, 5799, 5703, 5805 Y 5698.

La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los veintiséis Señores Concejales asistentes a esta sesión (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Sra. Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad y Nieto) **ACUERDA:** Ratificar íntegramente el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 15-05-2015, punto 2.201, “Propuesta Tte. Alcalde Presidente del Área de Seguridad Ciudadana sobre felicitación a miembros de la Policía Local con núm. de NIP: 5673, 5680, 9666, 5686, 5732, 5799, 5703, 5805 y 5698, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“2.201.- PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE PRESIDENTE DEL AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE FELICITACIÓN A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL.

Dada cuenta de la propuesta que a continuación se transcribe:

“JACINTO MUÑOZ MADRID, Teniente de Alcalde-Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, de este Excmo. Ayuntamiento, ante el órgano municipal competente, formula la siguiente:

PROPUESTA.

Visto el informe del Superintendente Jefe de la Policía Local de fecha 25/02/15, núm. 837, con fecha de entrada en éste Área de 29/04/15, donde se pone de manifiesto las brillantes actuaciones llevadas a cabo por Agentes de la Policía Local durante el pasado año, con mas de cincuenta intervenciones con el fin de erradicar éste tipo de acciones denominadas "Taxis Piratas", así como el reconocimiento obtenido en prensa y colectivos de taxis, considerando que son merecedores de felicitación y reconocimiento público profesional por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno, a los Agentes y Oficial adscritos al Grupo de Policía Administrativa.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Policía Local (BOP núm. 200, de fecha 19/10/2009), éste Teniente de Alcalde considera que concurren en los miembros de la Policía Local que se mencionan, la realización de un servicio merecedor por su efectividad y celo profesional de felicitación y reconocimiento profesional, por lo que:

PROPONGO

Primero.- Que por la Junta de Gobierno Local se acuerde elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación, felicitación con carácter público por méritos excepcionales, a los siguientes miembros de la Policía Local de Algeciras:

- Oficial Don Juan Francisco Vázquez Medina, con núm. de NIP 5673*
- Policía Don Juan Manuel Benítez Rodríguez, con núm. de NIP 5680*
- Policía Don Sergio Checa Domínguez, con núm. de NIP 9666*
- Policía Don Manuel Caballero Serrano, con núm. de NIP 5686*
- Policía Don Sergio González Gil, con núm. de NIP 5732*
- Policía Don José Ramón Postigo Castaños, con núm. de NIP 5799*
- Policía Don Miguel de la Concepción Cayuela, con núm. de NIP 5703*
- Policía Don Miguel Ángel Ríos Gómez, con núm. de NIP 5805*

-Policía Doña Carmen Cuello Bonello, con núm. de NIP 5698

Segundo.- Que en caso de otorgamiento, se anoten dichas felicitaciones en el expediente personal de cada uno de los Agentes y Oficial.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad,

A C U E R D A

PRIMERO.- Prestar conformidad a la propuesta anteriormente transcrita, relativa a felicitación con carácter público por méritos excepcionales, a los siguientes miembros de la Policía Local de Algeciras:

-Oficial Don Juan Francisco Vázquez Medina, con núm. de NIP 5673

-Policía Don Juan Manuel Benítez Rodríguez, con núm. de NIP 5680

-Policía Don Sergio Checa Domínguez, con núm. de NIP 9666

-Policía Don Manuel Caballero Serrano, con núm. de NIP 5686

-Policía Don Sergio González Gil, con núm. de NIP 5732

-Policía Don José Ramón Postigo Castaños, con núm. de NIP 5799

-Policía Don Miguel de la Concepción Cayuela, con núm. de NIP 5703

-Policía Don Miguel Ángel Ríos Gómez, con núm. de NIP 5805

-Policía Doña Carmen Cuello Bonello, con núm. de NIP 5698

SEGUNDO.- De este acuerdo se deberá dar traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede, así como la anotación de dichas felicitaciones en el expediente personal de cada uno de los Agentes y Oficial.”

PUNTO TERCERO.- AREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

3.1.-DESESTIMACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR LA ENTIDAD DESARROLLOS COMERCIALES Y DE OCIO ALGECIRAS, S.L., CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP-4 “ALAMILLOS OESTE”, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE 2014.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido en relación al Recurso de Alzada interpuesto por la Entidad Desarrollos Comerciales y de Ocio Algeciras, S.L., contra acuerdo adoptado por la Junta de Compensación del Sector SUP-4 “Alamillos Oeste”, de fecha 12 de Noviembre 2014.

Examinado el asunto arriba indicado la Sra. Letrada Asesora, en fecha 29 de Junio de 2.015, emite el siguiente informe:

“En relación al recurso de alzada interpuesto por Desarrollos Comerciales y de Ocio Algeciras, S.L., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Compensación del Sector SUP-4, “Alamillos Oeste”, de fecha 12 de noviembre de 2014, relativo a la subrogación de la Junta de Compensación en los derechos, obligaciones, actos y negocios jurídicos desarrollados con anterioridad a su constitución, para la ejecución de las obras de urbanización del Sector, la Letrada que suscribe emite el siguiente informe:

El sistema de compensación se configura como el medio de ejecución privado por antonomasia. En él, la Administración se limita a una actividad puramente pasiva o vigilante, mientras que son los particulares quienes ejecutan por si mismos y a su costa, las previsiones.

La entidad recurrente pretende que la Junta de Compensación se subrogue en los contratos y negocios suscritos por los propietarios de las parcelas, con carácter privado, con empresas constructoras y suministradoras de servicios, con anterioridad a la constitución de la Junta de Compensación, con motivo de las obras de urbanización que estos iniciaron, sin culminar.

La jurisprudencia ya ha sentado doctrina, STS de 30 de octubre de 1989, exponiendo: “Ya en otro sentido ha de recordarse que la Junta de Compensación integra un supuesto de autoadministración: son los propios interesados los que desarrollan la función pública de la

ejecución del planeamiento en virtud de una delegación que hace de la Junta un agente descentralizado de la Administración de suerte que aquella tiene naturaleza administrativa.

Ello no significa que toda la actuación de la Junta de Compensación esté sometida al Derecho Administrativo: en la medida en que aquella gestiona intereses propios de sus medios, sin ejercicio directo de funciones públicas, está sujeta al derecho privado. De ello deriva pues que al contratar -ejecución de obras, préstamos, ventas de terrenos, etc., no ha de someterse a las formalidades propias del Derecho Administrativo, pues todo ello tiene un carácter instrumental respecto de la finalidad última de la ejecución del planeamiento sin implicar el ejercicio de funciones públicas”.

El acuerdo recurrido, adoptado por mayoría en la asamblea general, está dentro de ese ámbito en el que la Junta no está ejerciendo funciones públicas sujetas al derecho administrativo, sino que son gestiones de sus intereses privados, subrogación de contratos suscritos anteriormente a la propia constitución de la Junta de Compensación, entre los propietarios y empresas constructoras y suministradoras, por lo que son actos no sujetos a derecho administrativo sino al derecho privado.

En tanto no es competencia administrativa, procede la desestimación del recurso de alzada, sin perjuicio que la recurrente pueda utilizar las vías del derecho privado, si lo considera procedente.”

Y dada cuenta de que dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 6 de Julio de 2.015, este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad y Nieto), **ACUERDA:** Desestimar el recurso de alzada interpuesto por la entidad Desarrollos Comerciales y de Ocio Algeciras, S.L., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Compensación del Sector SUP-4, “Alamillos Oeste”, de fecha 12 de noviembre de 2014, relativo a la subrogación de la Junta de Compensación en los derechos, obligaciones, actos y negocios jurídicos desarrollados con anterioridad a su constitución, para la ejecución de las obras de urbanización del Sector, de conformidad con el informe jurídico anteriormente transcrito.

- Según acuerdo adoptado en Junta de Portavoces la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, y que va en el punto 7.8 del orden del día de esta sesión plenaria, se tratara conjuntamente con el punto 3.2 que se va a tratar a continuación.

3.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS.

Dada cuenta del expediente incoado relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para la realización del Servicio de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS”, y teniendo en cuenta:

Primero.- El Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, D. Zacarías Doñate Monzó.

Segundo.- La Propuesta formulada por el Sr. Concejale Delegado de Playas, D. Segundo Ávila Campos, con fecha 20 de Febrero de 2015, en la que se propone la incoación del expediente para la contratación de los Servicios de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS”, por importe anual de UN MILLON CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS

(1.106.491,25 €/anuales) y CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (110.649,12 €/anuales) de I.V.A.

Tercero.- El informe emitido por el Sr. Jefe de Servicio de la Delegación municipal de Playas; D. Gonzalo Valdés Guerrero, de fecha 20 de Febrero 2015, donde se informa la necesidad de realizar el referido contrato.

Cuarto.- La providencia dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, D. José Ignacio Landaluce Calleja, con fecha 25 de Febrero de 2015, por la que se dispone que se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, igualmente, se hace constar que el importe del servicio no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, no obstante al ser un contrato plurianual de seis años incluidas las prórrogas, corresponde al Pleno de la Corporación su aprobación y adjudicación.

Quinto.- El informe emitido por la Sra. Responsable Administrativa del Departamento de Contratación, con fecha 25 de Febrero de 2015, en el que se considera como procedimiento más adecuado para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Sexto.- La Resolución nº 001843 dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, D. José Ignacio Landaluce Calleja, con fecha 25 de Febrero de 2015, por el que se resuelve iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicio referido.

Séptimo.- Las certificaciones expedidas por el Sr. Interventor de Fondos, en las que se hace constar, la existencia de consignación presupuestaria para atender el gasto con cargo a las partidas 22010 17211 2270000 por importe de UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.217.140,37 €), del Presupuesto de la Corporación Municipal para el ejercicio económico del año 2015, así como la disposición del gasto con cargo a la partida nº 22010 17211 2270000 por importe de N MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.217.140,37 €) anuales con cargo a los ejercicios económicos 2016, 2017 y 2018.

Octavo.- El Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas para la contratación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación del Servicio de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS”.

Noveno.- El informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General con fecha 10 de Junio de 2015, por el que se informa favorablemente el presente contrato de servicios por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, haciendo constar, asimismo, que para determinar la oferta económicamente más ventajosa se aplicarán varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato de adjudicación, que tendrá una duración de cuatro años, prorrogable por dos años más y cuyo importe anual será de 1.106.491,25 € y 110.649,12 € de I.V.A.

Décimo.- El informe crítico emitido por el Sr. Interventor de Fondos con fecha 19 de Junio de 2015 de fiscalización del gasto.

El Señor Fernández Rodríguez hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Es un pliego técnico para la adjudicación del nuevo servicio de mantenimiento de las playas, mantenimiento y limpieza de las playas, que pretende hacer una gestión integral de las playas. Se mantiene el mismo coste. Es un pliego que se saca para cuatro años, para este mandato, para esta legislatura. Que no le gusta al Señor Silva, pues también aquí legislamos ordenanzas y tasas municipales y, desde luego, pretende este pliego resolver algunos de los problemas que se originan normalmente con la concesionaria. Se trata de cuando hay que reponer una pasarela, cuando hay que trasladar al vertedero con vehículos, hay que mejorar inversiones en infraestructuras. Todo eso, este pliego de condiciones lo descarga sobre la concesionaria, por lo tanto, desde ese punto de vista si se mantienen las empresas adjudicatarias en

los precios actuales lo que obtendremos es, aunque el mismo coste, mejor servicios y una gestión integral de las playas de la empresa que vaya a resultar concesionaria en los próximos cuatro años.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra en primer lugar la Señora Nieto manifestando lo siguiente: No quiero entrar yo en la polémica semántica que tengan el Señor Silva y el Señor Fernández pero, en estricto sentido, las Corporaciones Locales no tienen capacidad legislativa, tenemos capacidad reglamentaria solamente. Que igual deberíamos tenerla pero que no la tenemos, a partir de ahí, que cada uno le llama al mandato como lo estime conveniente. Con relación al punto, y tal como solicitábamos en la Junta de Portavoces, además de valorar la propuesta que nos acaba de explicar el Delegado, y que vamos a votar, nosotros vamos a incorporar la propuesta que, inicialmente era una Moción de Izquierda Unida, justo en el sentido contrario de la propuesta que Vds. nos traen. Que es qué sea el Ayuntamiento el que gestione directamente el servicio de limpieza y mantenimiento de playas. Las razones por la que a nosotros nos parece esto más oportuno, en primer lugar, son de naturaleza política. Ya saben sobradamente que desde Izquierda Unida consideramos que la gestión de los servicios que necesita la ciudadanía ha de ser de titularidad pública. Eso hace que no haya intermediarios detrás de los que esconderse ninguna administración cuando haya problemas con el servicio. Cuando hay problemas en las condiciones laborales de las personas que los prestan. Cuando hay dificultades de cualquier naturaleza. Cuando los ciudadanos reclaman una mejora. Nos parece que es más fluido, más directo, políticamente más correcto, que un servicio público lo preste la administración que lo paga. Que esa es la segunda razón por la que nos parece una mejor opción que lo prestemos directamente desde el Ayuntamiento. La situación económica, vamos a tener ocasión de hablar después del Ayuntamiento, es preocupante, extremadamente delicada. Y tener un servicio gestionado indirectamente por una empresa privada obliga al Ayuntamiento a abonar el IVA, por su prestación, y obliga al Ayuntamiento a abonar el beneficio industrial que necesaria y legítimamente, la empresa que presta el servicio requiere. Por tanto al ciudadano se le encarece el precio del servicio, de hecho ya hemos tenido en los años anteriores, ocasión de hablar sobre esa circunstancia con relación a otro servicio y que finalmente han sido asumidos por el Ayuntamiento, precisamente, en aras a un ahorro de coste para el pueblo de Algeciras en su prestación. Recuerdo ahora, por ejemplo, la limpieza de colegios, que fue algo que se incorporó en el mandato anterior a la gestión directa. Por tanto, desde un punto de vista económico, es un ahorro para el pueblo de Algeciras el que el servicio se preste directamente por parte del Ayuntamiento. Y en último lugar, que no es menos importante, porque ese ahorro podría quedar en nada, si no fuese porque ya este Ayuntamiento cuenta con una empresa pública que tiene el personal y la maquinaria para poder afrontar la limpieza, tal y como lo hace con la viaria, de nuestras playas. Por lo cual estamos en disposición, tanto política como económica como técnicamente, desde un punto de vista de recursos humanos y materiales de afrontar la prestación de servicio de manera directa desde el día siguiente que se adoptara esa decisión sin menoscabo de ningún tipo de problema. La concesión se ha extinguido en el lucro cesante, no tenemos ningún problema para tomar esa decisión. Le estaríamos ahorrando al pueblo de Algeciras el pagar el IVA, le estaríamos ahorrando pagar el beneficio industrial. Y ese dinero que se ahorrase bien podría servir para reinvertirlo en el servicio que siempre está necesitado de mejoras. Es un servicio que finalmente requiere, siempre, de una mejor atención de un mejor cuidado si queremos que nuestras playas luzcan como deben para seguir siendo uno de los muchos atractivos que tiene la ciudad a disposición de la ciudadanía, tanto de la que vive aquí como de la que nos visita. Por tanto la posición del voto de Izquierda Unida con relación a la propuesta que Vds. nos traen de privatizar el servicio, es negativa. Y nos agradecería enormemente que Vds. reconsideraran asumir directamente la gestión de ese servicio porque, como digo, al menos, en opinión de Izquierda Unida no hay razones, ni políticas, ni técnicas, ni económicas que avalen que no lo hagamos directamente a través de Algesa y le ahorremos al pueblo de Algeciras un dinero que bien que hace falta para otras cosas.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado diciendo: Nosotros podemos estar mas de acuerdo, menos de acuerdo, con lo que dice el grupo de Izquierda Unida. Lo que si nos gustaría es un informe técnico de si es capaz la empresa Algesa de rescatar este servicio en condiciones y en un valor económico como podría hacerlo una empresa privada. Nosotros nos vamos a abstener en este punto pero si pediríamos un informe técnico de si nuestra empresa pública de limpieza, que es Algesa, podría hacer ese servicio y a que coste y si sería un servicio competitivo con respecto a otras empresas privadas que lo pudieran hacer.

Seguidamente interviene la Señora Jiménez y dice: Nosotros vamos a votar en contra del pliego de prescripciones técnicas básicamente por lo que se ha dicho y, sobre todo, porque nuestro grupo se posiciona siempre a favor de los servicios públicos y no entendemos la necesidad de seguir concesionando los servicios del Ayuntamiento, máxime, cuando esta concesión esta extinguida y hay que volverla a sacar. Vamos a votar en contra y si acaso se propone por Izquierda Unida la votación de su propuesta la votaríamos a favor.

A continuación toma la palabra la Señora Pizarro manifestando lo siguiente: Nosotros en este punto como Izquierda Unida ha presentado una moción, el Grupo Municipal Socialista se va a unir a esta propuesta, ya que para nosotros, los servicios públicos garantizan un servicio de equidad para todos los ciudadanos. Entendemos que desde lo público se da un servicio de calidad y nosotros siempre vamos a defender que un bien público tenga una gestión pública. Pero dicho esto, y como Vds. van a seguir con la concesión del servicio, este modelo de gestión nosotros tampoco lo descartamos. Hemos estado analizando el pliego de condiciones y nosotros creemos necesario enriquecer el pliego técnico de condiciones y añadimos unas propuestas que entendemos son mejoras y van a mejorar bastante el pliego y además mejora el servicio a los ciudadanos de limpieza y mantenimiento de playas. Estas mejoras serian para nosotros: La ampliación de los horarios de las áreas de servicio que se ampliaría diariamente en época estival hasta las nueve de la noche. En festivos como el día del Carmen, el día de San Juan, el día de la Palma, que permanecieran abiertas las áreas de servicios, al menos, hasta las doce de la noche, porque hay una afluencia masiva en las áreas de servicio en las zonas de playa tanto del Rinconcillo como de Getares. Pero además la creación de una Comisión administrativa cuyo contenido sea estar pendiente a esa empresa que se le da la concesión y si cumple el pliego de concesiones y las mejoras propuestas. Esta Comisión se reuniría mensualmente y se presentarían en esas comisiones los informes de los funcionarios validando que están haciendo los trabajos de la concesión.

Toma la palabra el Señor Alcalde diciendo: Antes de que intervenga el grupo de gobierno les informo, que tal y como he entendido de las intervenciones de los portavoces, haremos primero una votación de urgencia o no de la moción presentada por Izquierda Unida, en la forma de entender el debate. No vamos a aprobar algo que después vaya a ir en contra de lo que previamente ya se ha aprobado. Hay una propuesta “in voce” del Grupo Socialista que también, deseo Señor Portavoz, que Vd. se posicione en nombre del Grupo Popular. Y al final iremos a votar el punto que estamos inicialmente debatiendo. ¿Les parece ordenado así?

La Señora Nieto pide la palabra diciendo: Una cosa que no he entendió, ¿Vamos a votar la urgencia?

Responde el Señor Alcalde: Vamos a ordenar el debate votando la urgencia o no de su moción, para votar su moción, si es que se entiende que hemos votado la urgencia. Después la propuesta “in voce” que hace el Grupo Socialista y después el punto que estamos debatiendo. Claro, si hemos aprobado que se renueve no tiene caso votar después su moción que va en contra totalmente del criterio que estamos aprobando ahora en el pleno, en el punto que estamos debatiendo? ¿Lo ve Vd. o no lo ve?

Interviene la Señora Nieto y dice: Le digo y me dice Vd. si lo veo, o no lo veo. En la Junta de Portavoces quedamos que lo íbamos hacer así, precisamente, por la razón que Vd. ha dado. Lo íbamos a ver en este punto, y no en el de mociones, porque ya en el de mociones carecía de sentido

porque habríamos sustanciado el pliego en este punto. Entiendo por tanto, quizás esto no es tanto de reglamento como de cortesía, que vamos a votar la urgencia y luego vamos a votar la propuesta que hace Izquierda Unida y después la propuesta que trae el equipo de gobierno en este punto.

Le responde el Señor Alcalde diciendo: Claro, porque no tiene razón de ser que votemos algo que va en sentido totalmente contrario y que se contradice con lo que después dice la Moción. Lo ordenado es lo ordenado. Y lo ordenado es que Vd. hace una propuesta, que previamente ya se hablo en la Junta de Portavoces. Que si fuese esa propuesta, por el sentido, y se aprobase lo que Vd. dice no tendría razón de ser el votar después algo que fuese en contradicción. Entonces la forma ordenada es esa, mas, la propuesta “in voce” que hace el Grupo Socialista, que entiendo, que falta documentación y valoración de los técnicos y que, bueno, es un poco a uña de caballo y que es difícil de posicionarse a bote pronto cuando se acaba de hacer su propuesta aquí. Entiendo que sea difícil que el grupo de gobierno se posicione aunque alguno de los puntos pudiese aprobarlo pero sería en otro momento más relajado, más sosegado y mas sopesado, el que podamos valorar los distintos puntos, que alguno de ellos tienen mucha enjundia, de la propuesta “in voce” del Grupo Socialista.

A continuación toma la palabra el Señor Fernández manifestando lo siguiente: No es el momento de debatir sobre legislación o no pero, desde luego, este Ayuntamiento tiene capacidad para hacer normas de obligado cumplimiento. Por tanto, aunque no legislemos, no por ello dejamos de hacer ordenanzas fiscales, ordenanzas de tráfico que todo el mundo tiene que cumplir. Por lo tanto desde ese punto de vista, en la esfera de nuestras competencias, como es lógico, por amplitud podemos considerar que legislar. Que legislar no es solamente hacer leyes. No es ahora el momento, sino que creo que lo que traemos en el punto del día, como es lógico, es el tema del pliego de condiciones para el servicio de limpieza y mantenimiento de playas de la ciudad de Algeciras. Cada uno defiende su coherencia o su incoherencia como le da la gana. La Señora Pizarro nos ha hecho una intervención, pero la Señora Pizarro adjudico en el año 2.005 el servicio de mantenimiento de playas. Ahora está diciendo lo contrario a lo hizo y a lo que dijo en aquel momento, porque claro, si uno adjudica el mantenimiento de playas por diez años ahora no sé porque cambia de opinión. Lo que le estoy contando es así, esto se adjudico en el 2.005, ha estado funcionando diez años de esta manera y, evidentemente, se puede cambiar de discurso. Si la gente evoluciona. Pero decir justito todo lo contrario a lo que uno defendía hace unos años cuando es del mismo partido político no deja de ser una incoherencia, por lo menos para mí. Otros si mantienen siempre sus mismas posiciones. Y ya desde nuestro grupo hemos dicho muchas veces que el debate no es exactamente sobre si la gestión, porque la titularidad de los servicios siempre es pública, sobre si la gestión de un servicio determinado debe ser público o privado. Y cuando hemos tenido que actuar, la pasada Corporación, lo hemos hecho en dos casos. En el caso del cementerio, que era un desastre como se estaba gestión en términos privados, y que no se cumplía ni con las obligaciones tributarias ni con las obligaciones con los trabajadores. Y en otra segunda cuestión que era el mantenimiento de colegios donde en los estudios económicos se detectaron unos márgenes que no eran razonables y que, además, eran trabajos para todo el año, por lo tanto, se podía aplicar sin ninguna restricción el convenio de Algesa. Más complicado es aplicarlo en temas que tienen una temporalidad clara o que fundamentalmente se desarrollan durante determinadas épocas del año como es el caso del socorrismo de las playas o como es este caso de la limpieza y mantenimiento de las playas. De verdad, si se aplicara el convenio colectivo de Algesa, el coste se incrementaría al menos en 400.000.-€. Esa es la única razón por la que, objetivamente, no estamos en condiciones en este momento de asumir ese servicio. Porque los costes serian mucho mayores y aunque la situación económica va mejorando no por ello está lo suficientemente arreglada como para que podamos permitirnos el lujo de incrementar el coste. Por eso está adjudicación no es por diez años, como la que hizo en el 2.005, es por cuatro, para esta legislatura. Si provisionalmente las cosas fueran mejor dentro de cuatro años, evidentemente, a lo mejor se pudiera hacer la aplicación del convenio de

Algesa, que ya se venía aplicando en el mantenimiento de colegios, prácticamente, como se aplica, sin embargo, también, en el servicio de parques y jardines. Hemos intentado, eso sí, mejorar la prestación del servicio. Incluir dentro del pliego de condiciones actual cuestiones que estaban absolutamente indeterminadas. Ahora mismo se estropea una pasarela y no estaba claro quién lo tiene que hacer. Las papeleras por la tarde, no está claro quién las tiene que recoger. Todas esas cuestiones se le han puesto como servicio integral, como gestión integral, a cargo de la empresa concesionaria. En concreto el tema de limpieza y desinfección de playas, la recogida de los puntos limpios y el traslado al vertedero, el arado en profundidad, la recogida de las papeleras por la tarde, las limpiezas puntuales en distintas épocas del año como Semana Santa o las fiestas de San Juan, que si están incluidas dentro del pliego de condiciones. En definitiva, tratar que con el mismo coste, porque no podemos gastarnos más dinero en este servicio. Con el mismo coste, la empresa concesionaria, y para cuatro años, tenga unos márgenes menores y unas competencias integrales para mejorar el servicio para los ciudadanos. El debate hoy en día en la gestión no debe ser público o privado. Yo creo que lo importante es que los servicios funcionen. Que funcionen mejor y que además sean más barato. Y unas veces los servicios funcionen mejor de manera pública y otras veces los servicios funcionan mejor de manera privada. En este caso no podemos permitirnos municipalizar la gestión de la limpieza de playas. No podemos permitirnos aplicar el convenio de Algesa en la gestión de playas, por las características que tiene, de alta tasa de temporalidad, pero sobretodo, por el incremento de los costes que se llevaría a cabo. Por eso hemos hecho, o pretendemos hacer, una adjudicación para este mandato. Por si alguien dentro de cuatro años considera que la situación económica ha mejorado lo suficientes para en ese momento poder llevar a cabo la municipalización del servicio. Ya le digo que ni somos anti, ni mucho menos, y lo hemos demostrado municipalizando servicios como el cementerio o el mantenimiento de colegios, que otros no hicieron.

Abierto el segundo turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Nieto diciendo: No me ha quedado claro el coste adicional que el Señor Fernández atribuye a la hipotética aplicación del convenio de Algesa a la plantilla del servicio de limpieza y mantenimiento de playas. No sé si se refiere a 400.000.-€/año. 400.000.-€/año, vale. Pues más de 300.000.-€/año nos cuesta privatizar el servicio, es decir, si sumamos el 10% de IVA y, creo que es el 16% de beneficio industrial. Del montante, con las cifras que viene en el expediente y en el pliego, estamos en más de 300.000.-€/año, de dinero que pone el pueblo de Algeciras para que este servicio lo preste una empresa privada. Porque al final, es verdad, que el debate no está, o no lo ha centrado Vd., en sí, nadie duda de la titularidad, si es mejor la gestión pública o la gestión privada. Donde sí debiéramos tener el debate, por lo menos en una administración pública, que paga los servicios con dinero del contribuyente, es si al final el abaratamiento de costes progresivo que se le quiere aplicar a la prestación de los servicios públicos va a recaer, exclusivamente, en un deterioro de las condiciones laborales de las personas que lo prestan. Es decir, estamos diciendo que si vamos a pagar más de 300.000.-€/año, en IVA y en beneficio industrial, pero no estaríamos dispuesto a que ese dinero se aplicase a una mejora de las condiciones de trabajo de las personas del servicio. En nuestra opinión no es una decisión afortunada. Porque, si Vd. me hablase de 400.000.-€ de incremento sobre el precio que hay aquí, y habida cuenta de la situación en la que está el Ayuntamiento, de extremo disparate económico le entendería. Pero es que estamos hablando de cambiar un dinero, que ya tenemos condenado a pagar, si el servicio sigue estando privatizado, porque va a ser el que se va a poner en el IVA y en el beneficio de la empresa, y trasvasarlo a una equiparación progresiva del convenio colectivo de los trabajadores al que disfrutaban los trabajadores y trabajadoras de Algesa. En nuestra opinión, ese argumento económico que Vd. expone sobre la mesa, no es tal. No es tal. No es que al Ayuntamiento le pueda costar el servicio lo que pone el pliego más 400.000.-€ de mejoras salariales. No, es lo que pone el pliego, y no llega a 100.000.-€ mas, si es que desde el minuto uno los trabajadores y trabajadoras tuvieran el convenio de Algesa.

Qué bien sabe Vd. que eso no funciona así. Ya lo vivimos con parques y jardines y hay unos años de armonización de tablas de salarios, de antigüedades, etc. Con lo cual, le insistimos, que desde un punto de vista económico tampoco se sostiene que privaticemos este servicio. Tenemos la intendencia, tenemos una empresa que ya es nuestra, tenemos profesionales, tenemos posibilidades ciertas de prestar este servicio con un estándar de calidad adecuado, sin menoscabo de las arcas municipales. Pero tampoco le digamos a la gente, hablemos con la verdad, no le digamos a la gente lo importante que es que los servicios funcionen y sean más barato, porque en verdad, lo que le estamos diciendo es que funcionen y sean más barato a costa de los trabajadores. Y eso, en nuestra opinión, tampoco es razonable. Por tanto, le volvemos a insistir, que el dinero que ahora Vds. ven oportuno y adecuado poner en pagar el IVA y pagar el beneficio industrial, a nosotros nos parecería mejor puesto, en mejorar las condiciones de esa plantilla, en reforzarla, en mejorar la calidad del servicio y prestarlo directamente desde el Ayuntamiento.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado manifestando lo siguiente: Estamos de acuerdo que no se debe entrar en el debate de si es mejor lo público o lo privado sino que tenemos que dar el mejor servicio, al menor coste, siempre cumpliendo unos mínimos. Volvemos a reiterar que queremos un informe técnico de si Algesa es capaz de realizar este servicio y a que coste y si es capaz de competir con otras ofertas privadas. Lo que tenemos que buscar desde el Ayuntamiento, creemos desde nuestro grupo municipal, es dar el mejor servicio al menor coste a los ciudadanos y siempre cumpliendo los mínimos de las condiciones que se establece. No vamos a entrar en otro tipo de debate, si los trabajadores cobran más o cobran menos, si las condiciones son más baratas. No. Lo que queremos es un servicio bueno y que sea el menor coste para el ciudadano siempre que se cumpla unos mínimos.

Seguidamente toma la palabra la Señora Jiménez diciendo: Me parece importante hablar de la gestión privada o pública de los servicios, pero como parece ser, que no es el momento ni el lugar. Lo que si me gustaría decir es, hagamos un estudio de viabilidad económica de que Algesa realice este servicio, y entonces, estudiemos unos costes, estudiemos otro, y tomemos una decisión en conciencia y razonando de verdad lo que tenemos entre manos.

Toma la palabra la Señora Pizarro y dice: Creo que el Señor Fernández no me entendió cuando nosotros hemos dicho, el Grupo Socialista, que no deseamos esta forma de gestionar. Lo que si hemos hecho es una propuesta de seguimiento, además de los horarios, porque creemos que ese seguimiento, esa Comisión de Seguimiento, nos traería transparencia a la gestión del equipo de gobierno municipal. Y también nos traería un control de las empresas, para que cumplan el pliego de condiciones. Si no se hace un control y un seguimiento de estas empresas sucederá lo que está sucediendo ahora mismo en el servicio de limpieza y mantenimiento de las playas de Algeciras. Porque tenemos un servicio de limpieza y mantenimiento pésimo y, por supuesto, no me estoy refiriendo al trabajo que hacen los operarios, no. Me refiero a la gestión de la limpieza de las playas, de la cual, el máximo responsable es el Señor Alcalde. Y voy a detallar una serie de deficiencias que nosotros hemos ido denunciando a lo largo del tiempo. Hemos denunciado la falta de limpieza en fechas claves, como por ejemplo, en Semana Santa o puentes cercanos a la época estival, que ya denunciábamos en las distintas fechas. Falta de limpieza, higiene y mantenimiento general en algunas duchas, que se denunciaron ya. El año pasado en Getares estuvo, frente a Los Delfines, el desagüe de las duchas totalmente atascado durante todo el verano. Y en Getares, ahora mismo, los vecinos me han vuelto a comunicar que hay una ducha en la playa que está atascada desde Marzo. Empezó la temporada de playa y a fecha 14 de Julio los ciudadanos me comunican que sigue esa alcantarilla atascada. Se forma como una pequeña piscina que, además de que demuestra, que no hay un adecuado mantenimiento supone un riesgo para la salud pública, y ahí estamos muchísimas personas. Las personas que disfrutamos tanto de la playa del Rinconcillo como de Getares podemos oír diariamente por megafonía como anuncian que a las ocho de la tarde se cierran las áreas de servicio. Precisamente a las ocho de la tarde están las playas masificadas y creemos que deben

mantenerse en un horario más amplio, por lo menos, hasta las nueve de la noche. Y no vamos a hablar de los socorristas porque no es el tema, pero también se van a las ocho de la tarde. Pero aún más grave es cuando hay una festividad como la Virgen de la Palma que se cierran también a las ocho de la tarde. El año pasado estaba cerrado y nosotros lo denunciábamos.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Cuando le toque el turno de intervenir al grupo de gobierno le dirán que cerraron a las doce de la noche, anoche. Pero eso lo dirán Vds. después.

Continúa la Señora Pizarro diciendo: Podemos hablar también del mantenimiento nefasto en la temporada de invierno, que se suprimen las balizas que controlan y frenan la pérdida de la arena. En primavera también, quiero recordar, que voluntarios en los que nos incluimos el Grupo Municipal Socialista limpiamos la playa de Cala Arena. En el pliego de condiciones está el mantenimiento de la playa Cala Arena y no se ha mantenido. Esta falta de previsión y mantenimiento, así como la limpieza de nuestras playas, lo único que hace es dar una imagen pésima de la ciudad y además, también, una falta de seguridad y bienestar para los vecinos y usuarios. Además retira de venir a nuestras playas a posibles usuarios y se desplazan a otras playas de la Comarca. Esto, desde luego, nos parece una dejadez total del Señor Alcalde que permite que el responsable de playas, el Señor Segundo Ávila, se entretenga más con las redes sociales que con su Delegación. Además el Señor Segundo Ávila tiene una actitud totalmente antidemocrática que demostró días atrás cuando culpó al PSOE y a ETA de los atentados del 11M. Y no vale pedir perdón, ¿Por qué? Porque es la segunda vez que el Señor Segundo Ávila tiene una actitud antidemocrática y esto no es una guardería. Nosotros tenemos responsabilidades políticas que debemos asumir y como, a día de hoy, sigue en el equipo de gobierno, nosotros hacemos tan responsable al Señor Alcalde como al Señor Segundo Ávila. Para finalizar y centrándonos en el tema, nosotros tenemos la suerte, todos los algecireños, de vivir en un lugar privilegiado, en un litoral único y nuestras playas están en ese litoral tan lindo y tan único. La playa de Getares, la playa del Rinconcillo, Cala Arena, el Chinarral. Todas esas playas son una señal de identidad de Algeciras, de nuestra ciudad. Y es importante destacar también que las playas no solamente son una riqueza natural, son una riqueza económica. Y por todo ello tendremos que cuidarlas y tenerlas en óptimo estado para el uso y disfrute de los ciudadanos de Algeciras y los visitantes, además de ser, un atractivo turístico de nuestra ciudad. Las playas de Algeciras están integradas en la ciudad y cada vez son más los ciudadanos que disfrutan de las playas tanto en temporada estival como en temporada de invierno.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Ha sido Vd. aludido directamente sobre la valoración de las playas. Como estamos valorando un tema económico, técnico y de gestión, pero entiendo también que Vd. tiene derecho a esa réplica. Valore por favor, brevemente, usando el tiempo que le corresponde al equipo de gobierno para que pueda seguir el portavoz de los temas económicos.

Toma la palabra el Señor Ávila, manifestando lo siguiente: Respecto a lo que ha dicho Vd., yo ya pedí disculpas públicas. Creo que ya me he fustigado demasiado. Me he fustigado ya, demasiado ya. Y Vd. está pidiendo, su grupo, está pidiendo incluso la reprobación en el Congreso. Yo creo que hay otros temas más importantes en nuestro país como para ir a llevar a un Concejal a reprobarle en el Congreso de los Diputados. Y decirle que desde hace cuatro años el día de la Palma, por ejemplo, a las doce de la noche se cierran los módulos tanto de limpiadoras como de socorrista. Y anoche, a las doce de la noche, estaba yo en playa del Rinconcillo pendiente del servicio.

A continuación toma la palabra el Señor Fernández manifestando lo siguiente: Señora Jiménez de verdad que aquí se puede hablar de lo público y de lo privado, hemos debatido en este Ayuntamiento lo que no se puede Vd. imaginar. Hemos tenido debates, la Señora Nieto, que es habitual defensora de lo público, sobre el Servicio de Limpieza, de Playas y continuaremos debatiendo. Así que no se corte Vd. ni un pelo, debata de todo lo que quiera. Aproveche que esto no es Venezuela y a la oposición se le mete en la cárcel, puede hablar Vd., estamos en un país libre y

democrático. Puede hablar de lo que quiera, por supuesto que si, faltaría más. Señora Nieto, créame, si se han hecho esas cuentas y, evidentemente, se hacen por los técnicos y en este momento es complicado aplicar el convenio de Algesa, porque no tiene específicamente recogido los temas temporales, y por tanto sería muy complicado de aplicar. Hay que tener en cuenta que la limpieza, como el socorrismo, del mantenimiento de playas, es una cuestión muy temporal. Hemos intentado mejorar, Señora Pizarro. Hemos intentado mejorar todo lo que hemos podido dentro del pliego de condiciones, pues para que no ocurran, por ejemplo, esos debates. Que se atasca una ducha y empieza la concesionaria y dice: “.. las duchas no son mías”,. Los de Emalgesa dicen; “.. pues tampoco mías” Los de limpieza decimos: “.. pues tampoco será de Algesa”. Ahora ya, mire, ya hay un responsable. Lo más importante de este pliego es que cualquier cosa que pase en la playa, la gestión integral, la va a tener el nuevo concesionario. Y eso creo que es importante, a parte de las tareas que se le han encomendado, y de una serie de inversiones que tampoco podríamos realizar nosotros en vehículos, etc., para el traslado. Porque ahora se está haciendo con vehículos municipales para la gestión de las propias playas. Más servicios, mismo coste. Estamos ahora mismo en el mismo coste que existía en el 2.011, por tanto, en estos cuatro años se ha mantenido una congelación de costes, excepto lo que fijaba el pliego de condiciones sobre el IPC, que como todos saben, ha sido bastante corto en estos años. Estoy seguro que cuando haya que pronunciarse sobre el conjunto del gasto del Ayuntamiento, es decir, a la hora de elaborar los presupuestos, cualquiera de esas nuevas tareas que Vds. quieren añadir, algunas de las cuales, por cierto, ya existen, como la de la Palma hasta las doce de la noche, el día de la festividad de la Palma. Pero cualquier otra que Vds. quieran añadir, que como Vds. se imaginan, costara dinero. Seguro que van a decir del presupuesto “.. pues vamos a quitárselo a Asuntos Sociales o a empleo” y se lo daremos a nuestras playas o a cualquier otra cosa que a Vds. se le pueda ocurrir. Pero nosotros creemos que dentro del equilibrio presupuestario el dinero que destinamos, 1.200.000.-€, es un dinero razonable para tener, como es lógico, una calidad del servicio, a nuestro juicio y a juicio de la mayoría de los usuarios, unas condiciones excelentes. Ahora se ponen antes las balizas, ahora se toman muchas medidas. Porque también le digo una cosa, y algo se porque llevo mucho tiempo en este Ayuntamiento, nunca he conocido un Concejal de Playas como Segundo Ávila. Que trabaje mas por las playas de Algeciras, que a todas horas esté disponible y atendiendo las demandas ciudadanas. Ni uno. Ni de su partido, ni de ningún otro. Ni uno.

* El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor, (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Nieto), 14 votos en contra, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 2 abstenciones, (Sres. Holgado y Abad), **ACUERDA:** Rechazar la moción del Grupo Municipal IU-CA, para instar al equipo de gobierno a rescatar el servicio de mantenimiento de playas una vez finalizada la prórroga vigente con GSC, y pasar dichas competencias a ALGESA.

* El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor (Sres. Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo), 14 votos en contra, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 6 abstenciones, (Sres. Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad y Nieto), **ACUERDA:** Desestimar la enmienda del Partido Socialista para la ampliación del servicio en las playas

Examinada la documentación señalada y debidamente debatida, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), 4 votos en contra, (Sres.

Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Nieto) y 8 abstenciones, (Sres. Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad)

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS”, por importe anual de UN MILLON CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.106.491,25 €/anuales) y CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (110.649,12 €/anuales) de I.V.A., convocando su licitación.

SEGUNDO.- Autorizar, el gasto con cargo a las partidas 22010 17211 2270000 por importe de UN MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.217.140,37 €), del Presupuesto de la Corporación Municipal para el ejercicio económico del año 2015, así como la disposición del gasto con cargo a la partida nº 22010 17211 2270000 por importe de N MILLON DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.217.140,37 €) anuales con cargo a los ejercicios económicos 2016, 2017 y 2018..

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio, sujeto a regulación armonizada, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS”.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado por período de QUINCE DIAS y en el Boletín Oficial de la Unión Europea por período de CUARENTA DÍAS, para la presentación de proposiciones. Dicho anuncio de licitación se publicará asimismo en el Perfil del Contratante.

- Según acuerdo adoptado por Junta de Portavoces los puntos, 4.1, 4.2, y 4.3, incluidos en el orden del día de esta sesión plenaria se debaten conjuntamente al ser expedientes que no se votan, se dan cuenta al Pleno.

PUNTO CUARTO.- ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.

4.1.- INFORMES PRIMER TRIMESTRE 2015 DE LA TESORERÍA DE FONDOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES, EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Se da cuenta al Pleno Municipal de los informes trimestrales de tesorería sobre cumplimiento de los plazos previstos para el pago de obligaciones en aplicación de la Ley de medidas de lucha contra la morosidad del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y Organismos Autónomos 1T/2015. Los informes son del siguiente tenor literal:

INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2015

D. José Luis Campoy Valverde, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emite el presente informe correspondiente al primer trimestre del año 2015

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *A los efectos previstos en el artículo 2.b) de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su redacción dada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 3.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se considera Administración a:*

a. Las entidades a las que se aplica con carácter general la Ley de Contratos del Sector Público:
· La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.

(.....)

· Las entidades de derecho público vinculadas a una o varias Administraciones Públicas o dependientes de las mismas que cumplan alguna de las características siguientes:

1ª. Que su actividad principal no consista en la producción en régimen de mercado de bienes y servicios destinados al consumo individual o colectivo, o que efectúen operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional, en todo caso sin ánimo de lucro, o

2ª. Que no se financien mayoritariamente con ingresos, cualquiera que sea su naturaleza, obtenidos como contrapartida a la entrega de bienes o a la prestación de servicios.

No obstante, no tendrán la consideración de Administraciones Públicas los organismos asimilados dependientes de las Entidades locales.

Los contratos privados que celebren las entidades incluidas en este grupo le son de aplicación los períodos de pago establecidos en la Ley de lucha contra la morosidad.

b. El resto de entidades del sector público a las que, en lo que respecta al pago, se les aplica los períodos de pago establecidos con carácter general en la ley de lucha contra la morosidad. En este grupo estarán las Entidades Públicas Empresariales, las sociedades mercantiles, las Fundaciones y los Consorcios que no cumplan las características para ser considerados Administraciones Públicas y las restantes entidades que se denominan por la Ley de Contratos, poderes adjudicadores diferentes a las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- *Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

Quedan fuera del ámbito de la Ley 3/2004 las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

TERCERO.- *La Ley 11/2013, de 26 de julio, de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, modifica en su artículo 33, entre otros, el artículo 4 de la Ley 3/2004, ya citada, estableciendo*

“1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad.

(.....)

2. Si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo de pago será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación.

3. Los plazos de pago indicados en los apartados anteriores podrán ser ampliados mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales. (...)"

Del mismo modo, en su Disposición Final séptima modifica el artículo 216.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

"La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación"

Por su parte, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, modifica en su artículo primero la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, incluyendo en su apartado catorce una disposición adicional quinta con el siguiente literal:

"Disposición adicional quinta. Plazo de pago a proveedores.

Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días."

La Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

El inicio del cómputo del período medio de pago, tanto de las operaciones pagadas como las pendientes, por lo que se refiere a los Informes de Morosidad se computa, con carácter general, desde la recepción de la factura.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora, así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

CUARTO.- El 25 de marzo de 2015 se publicó en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda (<http://www.meh.es>) la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha guía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, considerando, para cada Entidad, la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo, independientemente de la fecha de registro de la factura o certificación de obra.

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre*
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.*
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.*

d) Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

QUINTO.- Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagados realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

Establece el artículo 4.3 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

No obstante lo anterior, e independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

“(…) En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

SEXTO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tenga atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.

A la obligación de remisión de los Informes Trimestrales de Morosidad por la Intervención municipal se le dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema habilitado al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas “antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 16 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Ley 11/2013, de 26 de julio, de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sobre la base de todo lo antedicho y de acuerdo con la Guía referida, se han elaborado los cuadros y el listado que completan y acompañan al presente

INFORME

PRIMERO.- En cuanto a los PAGOS REALIZADOS en el trimestre por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras referidos a gastos corrientes en bienes y servicios, así como a inversiones y pagos por operaciones comerciales, señalar que los mismos han alcanzado la cuantía de 5.400.540,21€. De los citados pago, tan solo el 73,5% (3.969.850,89 €) se ha producido dentro del periodo legalmente establecido.

El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 93,50 días.

SEGUNDO.- *En cuanto a los INTERESES DE DEMORA PAGADOS en el primer trimestre por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, significar que no se ha efectuado ningún pago por tal concepto.*

TERCERO.- *Con relación a las FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO al final del trimestre, indicar que la cuantía total de las mismas asciende a 22.536.151,73 €. De dicho montante, únicamente el 11,34 % (3.372.148,48 €) corresponde a facturas enmarcadas dentro del período legal de pago a final del trimestre.*

El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 713,46 días.

Por último, el artículo 10, apartado 2, de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno”.

INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

ENTIDAD: GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2015

D. José Luis Campoy Valverde, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emite el presente informe correspondiente al primer trimestre del año 2015

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *A los efectos previstos en el artículo 2.b) de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su redacción dada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 3.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se considera Administración a:*

a. Las entidades a las que se aplica con carácter general la Ley de Contratos del Sector Público:
· *La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.*

(.....)

· *Las entidades de derecho público vinculadas a una o varias Administraciones Públicas o dependientes de las mismas que cumplan alguna de las características siguientes:*

1ª. Que su actividad principal no consista en la producción en régimen de mercado de bienes y servicios destinados al consumo individual o colectivo, o que efectúen operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional, en todo caso sin ánimo de lucro, o

2ª. Que no se financien mayoritariamente con ingresos, cualquiera que sea su naturaleza, obtenidos como contrapartida a la entrega de bienes o a la prestación de servicios.

No obstante, no tendrán la consideración de Administraciones Públicas los organismos asimilados dependientes de las Entidades locales.

Los contratos privados que celebren las entidades incluidas en este grupo le son de aplicación los períodos de pago establecidos en la Ley de lucha contra la morosidad.

b. El resto de entidades del sector público a las que, en lo que respecta al pago, se les aplica los períodos de pago establecidos con carácter general en la ley de lucha contra la morosidad. En este grupo

estarán las Entidades Públicas Empresariales, las sociedades mercantiles, las Fundaciones y los Consorcios que no cumplan las características para ser considerados Administraciones Públicas y las restantes entidades que se denominan por la Ley de Contratos, poderes adjudicadores diferentes a las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- *Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.*

Quedan fuera del ámbito de la Ley 3/2004 las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

TERCERO.- *La Ley 11/2013, de 26 de julio, de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, modifica en su artículo 33, entre otros, el artículo 4 de la Ley 3/2004, ya citada, estableciendo*

“1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad.

(.....)

2. Si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo de pago será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación.

3. Los plazos de pago indicados en los apartados anteriores podrán ser ampliados mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales. (...)”

Del mismo modo, en su Disposición Final séptima modifica el artículo 216.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación”

Por su parte, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, modifica en su artículo primero la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, incluyendo en su apartado catorce una disposición adicional quinta con el siguiente literal:

“Disposición adicional quinta. Plazo de pago a proveedores.

Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días.”

La Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

El inicio del cómputo del período medio de pago, tanto de las operaciones pagadas como las pendientes, por lo que se refiere a los Informes de Morosidad se computa, con carácter general, desde la recepción de la factura.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora, así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

CUARTO.- *El 25 de marzo de 2015 se publicó en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda (<http://www.meh.es>) la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha guía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, considerando, para cada Entidad, la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo, independientemente de la fecha de registro de la factura o certificación de obra.*

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre*
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.*
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.*
- d) Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.*

QUINTO.- *Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagados realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

Establece el artículo 4.3 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

No obstante lo anterior, e independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

“(…) En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

SIXTO.- *Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tenga atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.*

A la obligación de remisión de los Informes Trimestrales de Morosidad por la Intervención municipal se le dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema habilitado al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas “antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 16 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- *Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.*

- *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*
- *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *La Ley 11/2013, de 26 de julio, de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.*
- *Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.*
- *Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.*
- *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*
- *Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

Sobre la base de todo lo antedicho y de acuerdo con la Guía referida, se han elaborado los cuadros y el listado que completan y acompañan al presente

INFORME

PRIMERO.- *En cuanto a los PAGOS REALIZADOS en el trimestre por la Gerencia Municipal de Urbanismo referidos a gastos corrientes en bienes y servicios, así como a inversiones y pagos por operaciones comerciales, señalar que los mismos han alcanzado la cuantía de 2.507,51€. De los citados pagos el 0,00%, se ha producido dentro del periodo legalmente establecido.*

El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 139 días.

SEGUNDO.- *En cuanto a los INTERESES DE DEMORA PAGADOS en el primer trimestre por la Gerencia Municipal de Urbanismo, significar que no se ha efectuado ningún pago por tal concepto.*

TERCERO.- *Con relación a las FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO al final del trimestre, indicar que la cuantía total de las mismas asciende a 634.386,91 €. De dicho montante, únicamente el 0,18 % (1.163,25 €) corresponde a facturas enmarcadas dentro del periodo legal de pago a final del trimestre.*

El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 507,23 días.

Por último, el artículo 10, apartado 2, de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno”.

INFORME TRIMESTRAL DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD.

ENTIDAD: FUNDACIÓN MUNICIPAL UNIVERSITARIA.

PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2015

D. José Luis Campoy Valverde, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emite el presente informe correspondiente al primer trimestre del año 2015

ANTECEDENTES

PRIMERO.- A los efectos previstos en el artículo 2.b) de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en su redacción dada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 3.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se considera Administración a:

- a. Las entidades **a las que se aplica con carácter general la Ley de Contratos del Sector Público:**
- b. La Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.

(.....)

Las entidades de derecho público vinculadas a una o varias Administraciones Públicas o dependientes de las mismas que cumplan alguna de las características siguientes:

1ª. Que su actividad principal no consista en la producción en régimen de mercado de bienes y servicios destinados al consumo individual o colectivo, o que efectúen operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional, en todo caso sin ánimo de lucro, o

2ª. Que no se financien mayoritariamente con ingresos, cualquiera que sea su naturaleza, obtenidos como contrapartida a la entrega de bienes o a la prestación de servicios.

No obstante, no tendrán la consideración de Administraciones Públicas los organismos asimilados dependientes de las Entidades locales.

Los contratos privados que celebren las entidades incluidas en este grupo le son de aplicación los períodos de pago establecidos en la Ley de lucha contra la morosidad.

b. El resto de entidades del sector público a las que, en lo que respecta al pago, se les aplica los períodos de pago establecidos con carácter general en la ley de lucha contra la morosidad. En este grupo estarán las Entidades Públicas Empresariales, las sociedades mercantiles, las Fundaciones y los Consorcios que no cumplan las características para ser considerados Administraciones Públicas y las restantes entidades que se denominan por la Ley de Contratos, poderes adjudicadores diferentes a las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el siguiente informe es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Quedan fuera del ámbito de la Ley 3/2004 las operaciones que no están basadas en una relación comercial, tales como las que son consecuencia de la relación estatutaria y de personal o las que son consecuencia de la potestad expropiatoria.

El destinatario tiene que ser una empresa, quedando, por tanto, excluidas las que se producen entre distintas entidades del sector público.

TERCERO.- La Ley 11/2013, de 26 de julio, de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, modifica en su artículo 33, entre otros, el artículo 4 de la Ley 3/2004, ya citada, estableciendo

“1. El plazo de pago que debe cumplir el deudor, si no hubiera fijado fecha o plazo de pago en el contrato, será de treinta días naturales después de la fecha de recepción de las mercancías o prestación de los servicios, incluso cuando hubiera recibido la factura o solicitud de pago equivalente con anterioridad.

(.....)

2. Si legalmente o en el contrato se ha dispuesto un procedimiento de aceptación o de comprobación mediante el cual deba verificarse la conformidad de los bienes o los servicios con lo dispuesto en el contrato, su duración no podrá exceder de treinta días naturales a contar desde la fecha de recepción de los bienes o de la prestación de los servicios. En este caso, el plazo de pago será de treinta días después de la fecha en que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios, incluso aunque la factura o solicitud de pago se hubiera recibido con anterioridad a la aceptación o verificación.

3. Los plazos de pago indicados en los apartados anteriores podrán ser ampliados mediante pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales. (...)”

Del mismo modo, en su Disposición Final séptima modifica el artículo 216.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 222.4, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá de haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 222.4 y 235.1, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio, salvo acuerdo expreso en contrario establecido en el contrato y en alguno de los documentos que rijan la licitación”

Por su parte, la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, modifica en su artículo primero la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, incluyendo en su apartado catorce una disposición adicional quinta con el siguiente literal:

“Disposición adicional quinta. Plazo de pago a proveedores.

Las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la mencionada normativa vigente y que, en el momento de entrada en vigor de esta Ley, es de treinta días.”

La Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

El inicio del cómputo del período medio de pago, tanto de las operaciones pagadas como las pendientes, por lo que se refiere a los Informes de Morosidad se computa, con carácter general, desde la recepción de la factura.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora, así como la indemnización por los costos de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

CUARTO.- *El 25 de marzo de 2015 se publicó en el portal del Ministerio de Economía y Hacienda (<http://www.meh.es>) la Guía para la elaboración de los Informes trimestrales que las Entidades Locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dicha guía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, establece cuál ha de ser el contenido de tales informes, considerando, para cada Entidad, la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de las facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo, independientemente de la fecha de registro de la factura o certificación de obra.*

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- a) Pagos realizados en el trimestre*
- b) Intereses de demora pagados en el trimestre.*
- c) Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.*
- d) Detalle del periodo medio de pago global a proveedores y del periodo medio de pago mensual y acumulado a proveedores.*

QUINTO.- *Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.*

En el dicho informe se consideran la totalidad de los pagados realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

Establece el artículo 4.3 de la citada Ley 15/2010, de 5 de julio, que “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

No obstante lo anterior, e independientemente del órgano encargado de la elaboración del Informe, la Orden Ministerial HAP/2105/2012 detalla, en su artículo 4, quienes son los sujetos obligados a remitir la información a este Ministerio:

“(…) En las Corporaciones Locales, **la intervención o unidad que ejerza sus funciones.**”

SEXTO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía que tenga atribuida la tutela financiera de la Entidad Local.

A la obligación de remisión de los Informes Trimestrales de Morosidad por la Intervención municipal se le dará cumplimiento por medios electrónicos a través del sistema habilitado al efecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas “**antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año,** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 5 y 16 de la Orden Ministerial HAP/2105/2012

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Ley 11/2013, de 26 de julio, de Medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Sobre la base de todo lo antedicho y de acuerdo con la Guía referida, se han elaborado los cuadros y el listado que completan y acompañan al presente

INFORME

PRIMERO.- En cuanto a los PAGOS REALIZADOS en el trimestre por la Fundación Municipal Universitaria referidos a gastos corrientes en bienes y servicios, así como a inversiones y pagos por operaciones comerciales, señalar que no se ha efectuado ningún pago en dicho periodo.

El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 0 días.

SEGUNDO.- En cuanto a los INTERESES DE DEMORA PAGADOS en el primer trimestre por la Fundación Municipal Universitaria, significar que no se ha efectuado ningún pago por tal concepto.

TERCERO.- Con relación a las FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO al final del trimestre, indicar que la cuantía total de las mismas asciende a 75.277,22 €.

El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 787,64 días.

Por último, el artículo 10, apartado 2, de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la facturación electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que “los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno”.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada del informe del Señor Tesorero, anteriormente transcrito.

4.2.- INFORME PRIMER TRIMESTRE 2015 DE LA INTERVENCIÓN DE FONDOS, SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE APROBADO EN EL MARCO DEL R.D. LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR LAS ENTIDADES LOCALES, Y OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL CONFORME A LOS APARTADOS 4 Y 6 DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 1ª DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria del expediente instruido en virtud de informe emitido por el Señor Interventor de Fondos, con fecha 13 de Abril de 2.015, relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre del año 2.015, aprobado en el marco del Real Decreto-Ley 4/2.012, de 24 de Febrero, por las Entidades Locales, y otra información adicional conforme a los apartados 4 y 6 de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El mencionado Informe de la Intervención de Fondos es del siguiente tenor literal:

“ANTONIO CORRALES LARA FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER ESTATAL E INTERVENTOR DE FONDOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 214 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa lo siguiente:

EXPDTE DE INTERVENCIÓN. PLAN DE AJUSTE DEL ARTÍCULO 7 DEL RD LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN. PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO 2015.

I. Normativa aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante rdl 2/2004).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

- Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría general de Coordinación Autonómica y Local.
-

II. Antecedentes de hecho

Resultando que en cumplimiento con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, se emitió el informe 28/03/2012 de la Intervención Municipal relativo al Plan de Ajustes del Ayuntamiento de Algeciras, para una duración de 10 años.

Resultando que mediante Acuerdo Plenario de fecha treinta de marzo de 2012, el Ayuntamiento de Algeciras aprobó el Plan de Ajuste elaborado por la Intervención, de conformidad con lo regulado en el artículo 7 del RD Ley 4/2012, y que es acorde al modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste que constaba de 5 páginas.

Resultando que el Ministerio de Administraciones Públicas, a través de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 30 de abril de 2012 emitió informe favorable al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Algeciras.

Considerando que el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, de marzo, regula que;
“Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el [artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero](#).

En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los [artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales](#), se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.

Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

Asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento.

Para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla. La financiación necesaria para ello se realizará con cargo a los recursos

Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que en su artículo 10, recoge que;

“1. La Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

2. En el caso de que sea una Comunidad

3. Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los [artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales](#), el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:

Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los [artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales](#) también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.

Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.

Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.”

Considerando que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha liberado la plataforma de captura de datos relativa al “Informe de seguimiento del plan de ajuste aprobado y otra información conforme a los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”, plataforma que estará disponible hasta el 30 de abril de 2015.

Considerando que en virtud de la resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaria General de General de Coordinación Autonómica y Local se adoptó acuerdo plenario de fecha 06 de junio de 2014, que aprobó el nuevo Plan de Ajuste.

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente;

I. INFORME

Primero Que de conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto Ley 7/2012, el interventor municipal debe emitir un informe de manera trimestral sobre la ejecución del plan de ajuste. De dicho informe se dará cuenta al pleno, y del contenido del mismo se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática que habilita el propio Ministerio.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre. Para el caso del Ayuntamiento de Algeciras, al ser una corporación local de los artículos 111 y 135 del TRLRHL, la información debe remitirse de manera trimestral antes del quince del primer mes de cada trimestre y referida al precedente.

Segundo El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

- Avaes públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.
- Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- Operaciones con derivados.
- Cualquier otro pasivo contingente.
- Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de gastos.
- 3.- Magnitudes presupuestarias y de endeudamiento.
- 4.- Remanente de Tesorería, Avance.

- 5.- Avales públicos recibidos
- 6.- Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 7.- Informe trimestral de seguimiento de deuda comercial.
- 8.- Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.
- 9.- Finalización del Plan de Ajuste.

A los efectos oportunos, este es mi informe que emito sin perjuicio de cualquier otro, mejor fundado en derecho. Remitiendo copia del presente informe al Ilmo. Sr. Alcalde de la Corporación, para que proceda a dar cuenta del mismo en la primera sesión plenaria que se celebre. Los datos contenidos en el mismo deberán ser volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto hasta el 30 de abril de 2015.

Será necesario continuar con las medidas contenidas en el plan de ajustes del Ayuntamiento de Algeciras en el futuro para ver si se consolida el cumplimiento de los objetivos contenidos en el mismo.

A la fecha de este informe se considera que se está dando cumplimiento al Plan de Ajuste. “

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria queda enterada del informe del Señor Interventor de Fondos, anteriormente transcrito.

4.3.- LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS DE LA CORPORACIÓN Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.014.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la liquidación de Presupuestos de esta Corporación y de sus Organismos Autónomos correspondiente al ejercicio de 2.014, en el que consta Decreto de la Alcaldía número 5.562, de fecha 29 de Junio de 2.015, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“DECRETO DE ALCALDÍA

En Algeciras a 29 de junio de dos mil quince.

Visto el expediente de Liquidación de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras del ejercicio económico de dos mil catorce, formulado por la Intervención de Fondos en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le son conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del TRLHL, por el presente

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de Presupuestos del Ejercicio Económico de 2.014 de la CORPORACIÓN y de los Organismos Autónomos GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y FUNDACIÓN MUNICIPAL UNIVERSITARIA, que se acompaña al presente expediente y cuyos resúmenes constan en ANEXOS I a III.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución al Excmo. Ayuntamiento en Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Háganse las notificaciones pertinentes.”

**ANEXO I
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS EJERCICIO 2.014.
CORPORACIÓN**

<i>RESULTADO PRESUPUESTARIO</i>		
CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1. Derechos Reconocidos Netos Ejercicio	98.702.333,82	
2. Obligac. Reconocidas Netas Ejercicio	95.395.270,98	
3. Resultado Presupuestario Ejercicio (1-2)		3.307.062,84
4. Créditos Financ. Rem. Tesor. Gtos. Grales.	0,00	
5. Dev. Financiación Negativas del Ejercicio	3.917.123,01	
6. Dev. Financiación Positivas del Ejercicio	3.863.763,79	
Resultado Presupuestario Ajustado (3+4+5-6)		3.360.422,06
<i>REMANENTE DE TESORERÍA</i>		
CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1. Fondos Líquidos Tesorería a 31/12/2014		107.204,57
2. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2014		143.667.847,15
+ De Presupuesto Corriente	26.922.424,86	
+ De Presupuestos Cerrados	118.590.512,97	
+ Deudores no presupuestarios	85.813,70	
- Cobros Pendientes de Aplicación Definitiva	1.930.904,38	
3. Obligaciones pendientes pago a 31/12/2014		80.098.822,30
+ De Presupuesto Corriente	22.756.112,49	
+ De Presupuestos Cerrados	41.224.049,75	
+ Acreedores No Presupuestarios	20.376.158,75	
- Pagos Pendientes de Aplicación	4.257.498,69	
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)		63.676.229,42
II. Saldos de dudoso cobro	81.779.064,53	
III. Exceso de Financiación Afectada	25.565.989,66	
IV. Remanente Tesorería Gtos. Grales (I - II - III)		-43.668.824,77

**ANEXO II
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS EJERCICIO 2.014.
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**

<i>RESULTADO PRESUPUESTARIO</i>		
CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
1. Derechos Reconocidos Netos Ejercicio	2.383.439,24	
2. Obligac. Reconocidas Netas Ejercicio	2.512.973,84	
3. Resultado Presupuestario Ejercicio (1-2)		-129.534,60
4. Créditos Financ. Rem. Tesor. Gtos. Grales.	0,00	
5. Dev. Financiación Negativas del Ejercicio	161.113,89	
6. Dev. Financiación Positivas del Ejercicio	0,00	



Resultado Presupuestario Ajustado (3+4+5-6)			31.579,29
REMANENTE DE TESORERÍA			
CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL	
1. Fondos Líquidos Tesorería a 31/12/2014		779.563,75	
2. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2014		7.214.830,43	
+ De Presupuesto Corriente	212.310,47		
+ De Presupuestos Cerrados	8.419.282,32		
+ Deudores no presupuestarios	0,00		
- Cobros Pendientes de Aplicación Definitiva	1.416.762,36		
3. Obligaciones pendientes pago a 31/12/2014		3.065.531,16	
+ De Presupuesto Corriente	215.030,71		
+ De Presupuestos Cerrados	2.342.366,24		
+ Acreedores No Presupuestarios	572.924,44		
- Pagos Pendientes de Aplicación	64.790,23		
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)		4.928.863,02	
II. Saldos de dudoso cobro	6.390.715,74		
III. Exceso de Financiación Afectada	5.239.377,02		
IV. Remanente Tesorería Gtos. Grales (I - II - III)		-6.701.229,74	

ANEXO III
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTOS EJERCICIO 2.014.
FUNDACIÓN MUNICIPAL UNIVERSITARIA

RESULTADO PRESUPUESTARIO			
CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL	
1. Derechos Reconocidos Netos Ejercicio	286.919,46		
2. Obligac. Reconocidas Netas Ejercicio	340.132,23		
3. Resultado Presupuestario Ejercicio (1-2)		-53.212,77	
4. Créditos Financ. Rem. Tesor. Gtos. Grales.	0,00		
5. Dev. Financiación Negativas del Ejercicio	0,00		
6. Dev. Financiación Positivas del Ejercicio	0,00		
Resultado Presupuestario Ajustado (3+4+5-6)		-53.212,77	
REMANENTE DE TESORERÍA			
CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL	
1. Fondos Líquidos Tesorería a 31/12/2014		178.494,86	
2. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2014		449.856,64	
+ De Presupuesto Corriente	4.632,78		
+ De Presupuestos Cerrados	618.560,74		
+ Deudores no presupuestarios	283.209,06		
- Cobros Pendientes de Aplicación Definitiva	456.545,94		
3. Obligaciones pendientes pago a 31/12/2014		281.230,31	
+ De Presupuesto Corriente	35.108,66		
+ De Presupuestos Cerrados	185.736,98		
+ Acreedores No Presupuestarios	61.290,05		

- Pagos Pendientes de Aplicación	905,38	
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)		347.121,19
II. Saldos de dudoso cobro	480.755,88	
III. Exceso de Financiación Afectada	88.914,93	
IV. Remanente Tesorería Gtos.Grales (I - II - III)		-222.549,62

Suficientemente debatido el asunto, y a la vista del informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos, así como del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico, de fecha 20-07-15 la Corporación Municipal Plenaria queda enterada del Decreto de la Alcaldía anteriormente transcrito.

El Señor Fernández hace un breve resumen de los expedientes de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, anteriormente transcritos, y que se presentan al Pleno para dar cuenta, manifestando lo siguiente: Simplemente para dar los datos que tienen todos los Grupos Políticos y que figuran en el informe de Intervención. Cuatro o cinco resultados que definen, de alguna manera, la situación actual del Ayuntamiento. El resultado presupuestario del 2.014, según el informe técnico, es positivo, el consolidado, de todo el Ayuntamiento, es decir, el Ayuntamiento más sus empresas municipales. Es positivo en 3.338.000.-€. El remanente de tesorería en este ejercicio también ha resultado positivo en un importe de 3.372.000.-€. De hecho se ha reducido el remanente de tesorería de este Ayuntamiento, que sigue siendo negativo, lógicamente, de 53.964.000.-€ a 50.592.000.-€, lo cual es todavía una barbaridad. El endeudamiento financiero también se ha reducido este año, hemos pasado 169.984.000.-€, en el que se liquidó el 2.013 a 165.181.000.-€ en el que se va a liquidar el 2.014. Lo cual quiere decir que se han amortizado 4.803.000.-€ de deuda bancaria, ya que como es sabido, este Ayuntamiento no pidió ni un solo crédito bancario en el anterior mandato corporativo. El ahorro neto de este ejercicio 2.014 ha sido de 3.793.000.-€, y es verdad, que existe un dato en aplicación del sistema de cuentas europeas, que es negativo, porque se rige por el principio del devengo para la contracción de obligaciones, pero el criterio del pago para la recuperación de esas obligaciones, que se ha producido un desfase; ya que se contabiliza en Diciembre lo que fueron los "Planes de Empleo" 4.000.000.-€ que se contabilizaron en Diciembre por "Planes de Empleo" pero, evidentemente, no figura el ingreso, que ya hemos recibido parte. De los 4.000.000.-€ ya hemos recibido la mitad de la Junta de Andalucía y nos falta la otra mitad de la Junta de Andalucía. Pero que en cualquier caso no se puede contabilizar como ingresos, y sin embargo, se ha contabilizado como gastos. Con lo cual, como nos importa mucho más las personas y los trabajadores no tiene ninguna importancia para nosotros el haberlo contabilizado en Diciembre aunque no podamos recuperar el dinero hasta este año. Pero en términos del "Sistema Europeo de Cuentas", no en el sistema español, pero si en el europeo de cuentas, esto hay que contabilizarlo de esta manera. De hecho, cuando vean Vds. los gastos de personal verán Vds. que se han incrementado en más de 3.000.000.-€. Eso es así, pero no es así, es por los "Planes de Empleo". Porque también, como Vds. saben, este Ayuntamiento tiene ahora setenta plazas menos que en el 2.011 y por tanto el gasto que se destina a personal son 2.000.000.-€ menos. Lo que pasa que este año al meter los 4.000.000.-€ de los "Planes de Empleo" se ha producido ese desfase. Repito, es un tema coyuntural, no es un tema estructural, ya que es un dinero que estamos convencidos, porque la Junta siempre cumple, que se nos ingresara a lo largo de este año. En definitiva, vamos dando pasitos, poco a poco y lentamente, porque hay que mantener el nivel de calidad de los servicios públicos. En la buena dirección y cumpliendo estrictamente con el "Plan de Ajuste". Con las previsiones del "Plan de Ajuste" que es, en definitiva, de lo que se trata ya que es el "Plan de Ajuste" lo que nos conducirá al saneamiento definitivo de las arcas municipales junto a otras medidas, que Vds. conocen que estamos tomando, como el "Fondo de Ordenación" o las que se tomaran para incrementar la recaudación de este

Ayuntamiento que es algo que es básico, en la actualidad, para poder sanear con mayor prontitud nuestras arcas

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Nieto manifestando lo siguiente: De las muchas cualidades que tiene como orador, Señor Fernández, una de las que más me gusta es la capacidad que tiene de ser realmente pedagógico y claro cuando explica cosas positivas para su gestión, la de su partido en el equipo de gobierno. Y el relío que le mete a todo, y lo barroco que se pone, cuando lo que está contando es tremendamente negativo, como es el caso. Yo voy a intentar, modestamente, traducir algunos de los datos que Vd. ha dado para que las personas que nos ven y nos oyen sepan de lo que estamos hablando, con todo eso que Vd. ha contado. La situación económica del Ayuntamiento es extraordinariamente mala. Después de la aplicación de las medidas económicas que, según el Partido Popular, nos iban a llevar al milagro absoluto de la recuperación, estamos al borde del precipicio. En lo contable, en lo comercial y en lo financiero. Y esto no es una interpretación de Izquierda Unida. Es lo que se traduce de la literalidad de los informes tanto de la Tesorería General como de la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento. Nuestra situación es extremadamente preocupante. ¿Y por qué es así? Una razón que no tiene que ver con este Ayuntamiento que, desde Izquierda Unida, no nos vamos a casar de reiterar: Por una financiación de los Ayuntamientos que está absolutamente fuera de la realidad del coste de los servicios que obligatoriamente deben prestar a los ciudadanos y a las ciudadanas. La manera en la que el Estado distribuye la riqueza de este país y la recaudación de los impuestos y tributos es un disparate. Y se va a llevar por delante, no ya los Ayuntamientos como instituciones, sino los servicios que necesariamente requiere una ciudadanía, que además, cada vez está más desprotegida y más vulnerable y recurre más a lo público en busca de ayuda. Por tanto, el primer problema no se lo achaco a la gestión local del Partido Popular. Si tiene mucho que ver con la gestión estatal del Partido Popular y esa cerrazón con la que no se entiende en Madrid que, el Estado, que es quien más lejos esta del ciudadano y quien menos servicios directos le presta, se quede con la mayor parte de esa recaudación. Y los Ayuntamientos que son quienes bregan en primera fila con los problemas de las personas estén financiados de esta manera tan insuficiente. Dicho eso. Esa situación que no es de estos cuatro años, ni de ocho, ni de diez, ni de quince. Esa situación de insuficiencia económica de los Ayuntamiento se agudiza cuando las prioridades que se establecen no tienen que ver con ese objetivo fundamental de resolverle problemas a la gente, que es además, lo que le da sentido a que existan los Ayuntamientos y a que estos aquí trabajando a disposición del pueblo. De esas decisiones que ya si tienen que ver con lo local y de las que ya tuvimos ocasión de hablar en el mandato anterior con relación a los planes de pagos a los proveedores. Con relación a pasar deuda comercial a préstamos a largo plazo. En relación a quedarnos supeditados a los vaivenes de los intereses financieros que nos pusieran las entidades bancarias con las que comprometíamos ese pago. El problema de haber echado tantas cuentas con la cábala de una recuperación que no se traduce en las cuentas de este Ayuntamiento, es lo que nos tiene, al borde de ese precipicio al que yo hacía referencia antes. En datos, algunos ha mencionado Vd., lo del remanente negativo de tesorería en 50.000.000.-€. Efectivamente. 50.000.000.-€ por encima de lo que el Ayuntamiento tendría capacidad para pagar. 120.000.000.-€ en la calle, que son 120.000.000.-€ de este Ayuntamiento que no hay capacidad de cobrar. Un acumulado de deuda comercial con proveedores de 20.000.000.-€. Unos promedios de pago, que vienen en los informes, que en algunos casos son de más de 700 días. Son los datos técnicos de una situación económica, que no cuenten Vds. más milongas, es extremadamente mala. Y pone en riesgo cierto el pago de la nómina mensual. Y eso lo dice la Intervención General de Fondos, que dice, que este Ayuntamiento recauda justito para llegar a cubrir la nómina bruta de este Ayuntamiento. Lo dice la Intervención General de Fondos. Por tanto, quizás, debieran Vds. hacerse un planteamiento sereno sobre si mantener esta apuesta por un modelo económico, que está desecando la financiación pública, no les va ha hacer reventar este Ayuntamiento, como tantos otros. Y cada vez que en Madrid, con mucha

preocupación, ven el lío formidable que le han metido a todos los Ayuntamientos, a este Ministro tan creativo que tenemos, a Montoro, se le ocurre una película nueva. Que ahora ha sido lo de financiar lo de los pleitos de la semana pasada. Volver a pasar deuda a largo plazo. Volver a comprometernos a pagar intereses a la banca. Cuando no recaudamos lo suficiente para pagar ni si quiera, o tener la garantía, ni siquiera, de poder afrontar los pagos de las personas que trabajan para esta institución y prestan servicios a la ciudadanía. Entonces la situación es malísima lo cual dice todo de su gestión económica y de sus decisiones políticas, tanto las adoptadas en Madrid, como las implementadas con tanto entusiasmo desde este Ayuntamiento y que son un fracaso, como dicen, no solo los técnicos sino también el deterioro objetivo de los servicios que este Ayuntamiento debiera prestar. Y que como no tiene dinero para afrontarlo, por mucho que Vds. cuenten, solo hay que darse un paseíto para comprobar que esos servicios se han deteriorado. Así que, por terminar Alcalde, y gracias por dejarme extenderme un poco. La situación del Ayuntamiento, en términos económicos, requiere un cambio radical. Radical. El no poderse cumplir el “Plan de Saneamiento”, que también lo dice el Interventor, va a llegar. Y una propuesta que le reiteramos cansinamente desde Izquierda Unida y esperamos que algún día sean receptivos con ella. Rescaten el servicio de recaudación. No es normal que estemos en el 70% de recaudación, es que no nos lo podemos permitir. La media de ciudades, en términos de recaudación de su padrón fiscal, esta 10, 15 y, a veces, hasta 20 punto por encima de lo que se recauda para Algeciras. Recuperemos ese servicio. Recuperemos la recaudación de nuestros propios tributos y dejemos de pagarle un impuesto revolucionario de 2.000.000.-€ a la Diputación Provincial por prestarnos un servicio tan deficiente y que nos mantiene más de 100.000.000.-€ en la calle, con la necesidad que tiene este Ayuntamiento de recuperarlo. Tendrán nuestro respaldo, como bien saben, para cualquier iniciativa política que adopten en el sentido de recuperar la recaudación de nuestro padrón fiscal. Porque vamos, para tenerlo al 70%, creo que nos podríamos ahorrar esos 2.000.000.-€ y poderlos incorporar a que estas cuentas no sean tan lamentables y tan preocupantes para el Ayuntamiento y para el pueblo de Algeciras.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado diciendo: Es verdad que tenemos un problema con la recaudación que nos está lastrando un poco las cuentas del Ayuntamiento. También es verdad que se ha mejorado lo que era el endeudamiento de nuestro Ayuntamiento, pero consideramos, que hay puntos que se pueden mejorar a la hora de recorte en partidas presupuestaria. Lo que si pedimos es que se recorte en otros temas y que no se mire tanto en que el personal que se jubile no se sustituya, sino, que hay que ver la necesidad de sustituir esos puestos de trabajo y que se mire otras partidas presupuestarias donde se pueda recortar. Nosotros velaremos por eso y plantearemos diferentes soluciones a estos problemas.

Seguidamente interviene la Señora Jiménez y dice: En primer lugar decir que nosotros hemos estado comparando un poco la liquidación correspondiente al 2.012, porque es la última que está en la Cámara de Cuentas de la Junta de Andalucía, y nos hemos dado cuenta que seguimos más o menos igual. En principio, porque no nos consta, que en la liquidación de este año se hayan realizado los estados demostrativos de la liquidación del presupuesto antes del primero de Marzo, como establece la Ley. Tampoco nos consta si hemos remitido en fecha 31 de Marzo de 2.015 copia de la liquidación a los organismos competentes: la Comunidad Autónoma y la Administración del Estado. Tampoco veo en el expediente, y lo hemos visto los tres compañeros, los informes trimestrales de morosidad de este Ayuntamiento con las facturas y documentos justificativos pendientes de pago o con más de tres meses pendientes de reconocimiento de obligación. Tampoco sabemos cuál es la situación de Emuviasa. Parece, que se liquido, por fin, el 20 de Abril del 2.015, por tanto tendría que constar en la liquidación del 2.014 y no hemos visto ni el expediente ni la documentación correspondiente a esa liquidación y cierre. De las entidades instrumentales aparecen la Gerencia de Urbanismo, La Fundación Universitaria, Emcalsa y Algesa pero no sabemos nada de Emalgesa. No sabemos su situación económica al cierre del 2.014 y se supone que tendría que estar

en el equilibrio financiero según la Ley. Tampoco hemos podido analizar la revisión de cuentas, por tanto, no hemos podido detectar las incidencias, errores o incoherencias contables que hubo en el 2.012, como así señala la Cámara de Cuentas que fueron 21 incoherencias y 14 errores contables. No sabemos cuántos hay en este ejercicio. Así que tampoco podemos dar por válido el resultado presupuestario ajustado positivo de 3.360.000.-€. Tampoco se ha establecido por la Alcaldía el “Plan de disposición de fondos de tesorería” para garantizar el pago de los intereses y el capital de la deuda pública municipal que gozan, según toda la legislación vigente, de absoluta prioridad frente a cualquier otro tipo de gasto. Es más, preguntamos ¿Se va a hacer? Tampoco nos olvidamos que con este “Plan de Ajuste” que hemos aprobado en el último Pleno, el 14 de Julio, ya tenemos tres “Planes de Ajuste” Uno en el 2.012, otro en el 2.014 y ahora otro en el 2.015 y el importe es superior a 130.000.000.-€ En cuanto a la liquidación en sí, del presupuesto, hemos comprobado, y ya lo han dicho antes los compañeros, que los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados son 118.000.000.-€ ,si añadimos los pendientes de cobro de este presupuesto corriente ya irían por 145.000.000.-€ . Creo que esta Corporación no se lo puede permitir. Entonces pregunto ¿Qué se va a hacer con la deficiente gestión recaudatoria del servicio provincial? Y si ¿Es verdad que hemos ampliado, esta Corporación, a diez años la concesión de este servicio a la recaudación provincial?. Y si en este caso tenemos todavía que trabajar con la recaudación, que solo recauda, parece ser, el 70% ¿Vamos a incrementar la presión fiscal sobre los algecireños y las algecireñas? Nosotros estaríamos en contra. En cuanto al nivel de endeudamiento financiero a corto y largo plazo, a 31 de Diciembre del 2.014, es de 165.000.000.-€. Se supone que no podemos pasar del 110% de los recursos ordinarios por operaciones corrientes, lo cual sería unos 107.000.000.-€ según el artículo 53 del Texto Refundido. Por tanto el endeudamiento financiero del Ayuntamiento sobrepasa dicho límite en 57.000.000.-€. Esta Corporación, por lo tanto, vistos estos números está incumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria, aunque de forma consolidada, tenga un importe negativo de solo 6.987.000.-€. A consecuencia de esto nos preguntamos ¿Qué se está haciendo para cumplir los objetivos y las reglas de gastos? En vista de todo lo expuesto y también por parte de lo que han dicho los compañeros y de lo que consta en los informes del Interventor, estamos superpreocupados por la grave situación económico-financiera de este Ayuntamiento y creemos que hay que construir muchísimo más para poder solventar algo de lo que tenemos entre manos.

A continuación toma la palabra el Señor Silva diciendo: Como debatimos tres puntos espero flexibilidad, como está ocurriendo. Vamos a debatir unos puntos que vienen a demostrar la falta de gestión de este equipo de gobierno y además, una vez más, ya hemos visto que se ampara y se jalean insultos a las víctimas de ETA y a militantes y simpatizantes de un partido político democrático, y no pasa nada. Y, además, falta de respeto a la institución, como digo, y a sus órganos presentando, en este caso, unos informes tardes y mal. Con poco tiempo para debatirlos. En cualquier caso, los informes trimestrales de Tesorería y de Intervención, nos están indicando un rumbo, peor todavía, que la liquidación de presupuesto de 2.014. Y vamos a ir con los datos. El informe trimestral de Tesorería dice que el periodo medio pendiente de pago en este Ayuntamiento es de 713 días, dos años para cobrar. El informe trimestral de Tesorería, el periodo medio de pago, es de 116 días. Se suman los de Ayuntamiento noventa y tres y medio y de Gerencia, ciento treinta y nueve. Tienen Vds. que mejorar, y sobre todo, Señor Diego González de la Torre, en la Gerencia de Urbanismo hay que trabajar para reducir ese periodo medio de pago. La deuda por habitante a 2.014 es de 1.436.-€/habitante. Fuentes del Ministerio de Hacienda y del Instituto Nacional de Estadística. Al 31 de Marzo nos dice el Interventor que la deuda viva es de 171.000.000.-€ y el “Plan de Ajuste” nos está diciendo que deberíamos estar en 160.000.000.-€. El primer trimestre se cierra en negativo, pero en gasto total estamos muy por debajo. En el ahorro total derivado de ingresos también acumula mala cifra y no se llega ni al 50% de lo previsto. Y hay que construir, no hay que mirar al pasado, hay que construir el presente y el futuro y para eso estamos los miembros de esta Corporación, para construir. En cuanto a la liquidación del presupuesto del 2.014. Vamos a

analizar que han hecho Vds. con el presupuesto del año pasado. Vds. con su gestión se lo están poniendo cada día más difícil, Señor Fernández, a los algecireños y a las algecireñas. Ya no le pueden echar la culpa a nadie más. Vds. culpan a todos de su mala gestión pero no le pueden echar la culpa más que a Vds. Llevan cuatro años gestionando el Ayuntamiento y lo que hoy debatimos es un gran problema. Un gravísimo problema económico que han agravado, no para solucionar problemas, sino para pagar a los bancos y hacerse fotos. Eso les encanta. Algeciras tiene hoy más desempleados, menos empresa, más talento creativo que se va de nuestra casa y más deuda por cada ciudadano. 2.013 fue malo, fue malo no, fue muy malo. No lo dice el PSOE ni la oposición, lo está diciendo el Señor Interventor en su informe para adherirse al “Fondo de Ordenación”: “... existe un grave desfase en la tesorería municipal. Los recursos mensuales difícilmente alcanzan a financiar nóminas brutas de los trabajadores municipales”. Textual. Y ¿fue mejor 2.014? Para nada, 2.014 fue todavía peor. Ni siquiera es un consuelo que se rebaje un poco el remanente negativo de tesorería. Las cuentas no están bien hechas, eso sí, han corriendo a contárselo a los medios de comunicación y a la oposición nos han dado los documentos una semana después. Falta de transparencia y falta de respecto a la institución y a la oposición, y es que claro, cuando se empiezan a ver estas cuentas de liquidación es cuando se empieza a entender los miedos, los retrasos, el oscurantismo. Con Vds. las arcas municipales tienen menos derechos reconocidos netos consolidados y más obligaciones pendientes de cobro. En 2.013 teníamos 124.000.000.-€ de derechos pendientes de cobro, a 31 de Diciembre. En 2.014 lo cerramos con 146.000.000.-€, 22.000.000.-€ mas. En 2.013 teníamos 58,7 millones en obligaciones pendientes de pago, en 2.014 lo hemos cerrado con 78,4 millones en obligaciones de pago, 20.000.000.-€ mas. Y lo que es peor, los saldos de dudoso cobro han aumentado escandalosamente, de 75,5 a 88,6 millones de euros. El Interventor en su informe para el “Fondo de Ordenación” dice que existe un gran desfase de tesorería viendo las cifras del 2.013. Entonces, si 2.014 es todavía peor, lo que hay es que tomar ya medidas, medidas muy serias además de inmediatas. No hay ingresos y con Vds. la situación está empeorando. Han gobernado el Ayuntamiento, han gobernado la Diputación y no pueden seguir culpado ya a otros. Hay que ser justos a la hora de distribuir las cargas fiscales y hay que cobrar lo que está previsto en impuestos directos. También lo dice el Interventor: “... este Ayuntamiento tiene que tener una horquilla mínima entre el 80% y el 90% del cobro de recibos en voluntaria”. Pero Vds. lo hacen mal. Lo hacen muy mal. Engañan con el IBI. Han estado haciendo creer a los ciudadanos que les bajan el recibo, su recibo, y ahora están comprobando, después de las elecciones, por supuesto, que sus recibos de IBI han subido. Y los ciudadanos se sienten engañados porque Vds. les dijeron que les iban a bajar en un 22% el recibo del IBI, todo lo contrario, no era verdad. Pero es que tampoco son capaces de cobrar los impuestos en voluntaria. Los porcentajes de recaudación son, no muy malos, sino cada vez peores. El Interventor lo dice en su informe de esta liquidación presupuestaria: “... tan baja recaudación municipal es la que provoca el déficit de financiación negativo y estamos incumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de contabilidad nacional” Y esto nos obligara, Vd. lo sabe, a hacer otro plan financiero mas. ¿Y que pasa a la hora de pagar? Pues que pagan mal y de manera desordenada. No lo dice el PSOE, ni la oposición, lo dice el Interventor. No hay un plan de disposición de fondos de la tesorería y no se respeta la prioridad de los pagos. ¿Eso qué quiere decir? Que por ley deberían pagar lo más antiguo y después lo más nuevo y así no lo están haciendo. ¿Qué cabe ahí? Cabe ahí el capricho, el sectarismo, la subjetividad a la hora de pagar a uno, no pagar a otro, y eso lo están notando muchos proveedores. Nos consta personalmente se están dirigiendo a nosotros, y lo están notando también muchas asociaciones. Espero que en el transcurso de este debate tengamos la oportunidad de analizarlo. Estos son serios problemas económicos y existen sin tener a cambio ni buenos servicios, ni inversiones, ni obras en barriadas. Vds. gastan más y gastan mal. Esta visto y comprobado que el Alcalde, ya se sabe, tiene la obsesión de la propaganda, y en este capricho invierten considerables cantidades de dinero, a razón de 30.000.-€ mensuales. Se retrasan los pagos o no se da información sobre los datos, los malos datos

de sus cuentas. Ya no sirve la excusa de problemas técnicos, los servicios municipales han pasado más de una semana sin correo electrónico, según parece, por un problema técnico de 7.000.-€. Los funcionarios cobraron tarde su extra de navidad, han visto también retrasada su nómina extra de Junio, la lista de proveedores desesperados engorda cada mes, las asociaciones están a punto de cerrar de forma definitiva o temporal. En resumidas cuentas, el problema ya son Vds., su manera de gobernar, los saldos de dudoso cobro aumentan cada año, sin freno, y Vds. siguen comprometiendo gastos en propaganda cuando el Interventor y los proveedores, saben que existe un grave desfase de tesorería.

A continuación toma la palabra el Señor Fernández manifestando lo siguiente: Empezando por Izquierda Unida, es lógico que las cosas positivas las intentemos decir nosotros y las intentamos vender, y es lógico que la crítica la tiene que realizar Vd. porque eso forma parte del juego gobierno-oposición y, en definitiva, de la confrontación política. Dice Vd. que estamos mal, en todo eso han coincidido todos, y nosotros también decimos que estamos mal. Lo que pasa que nuestros números cuando los comparamos con los que recibimos. Con los que recibimos del Señor Silva que fue asesor durante ocho años, el político mejor pagado de toda la historia de Algeciras. Algo tuvo Vd. que ver. Si, si, nadie en treinta años de democracia ha cobrado lo que ha cobrado Vd. Cuando viene uno con los datos del 2.010 y ve: "...remanente de tesorería negativo 101.082.000.-€" Ve el del año 2.013, 53.964.000.-€, Ve el de este año que se ha vuelto a reducir 50.592.000.-€. Nosotros decimos que sí, que estamos mal y que estamos grave, pero que cuando teníamos 101.000.000.-€ todavía estábamos mucho más preocupados. El doble de preocupados de lo que estamos ahora. Porque no es lo mismo tener un remanente de 101, que es lo que la liquidación del 2.010, y hay que venirse con papeles para dejar las cosas claras. La legislación del 2.010 nos daba 101.000.000.-€ de tesorería negativa a tener ahora la mitad 50.000.000.-€, es decir, que en ese sentido, siendo grave la situación, evidentemente, vamos mejorando poco a poco. Poco a poco. Porque evidentemente la situación de hoy en día, con todas las cosas que Vds. han dicho, y yo algunos adjetivos los comparto, esta bastante mejor que la que recibimos hace cuatro años. Hablan ahora de deuda comercial de 20.000.000.-€. Nosotros pagamos con el ICO, con ese ICO que a Vd. no le gusta, pero que todo el mundo ha hecho, la Junta de Andalucía, el "Fondo de Ordenación" el mismo día que lo estábamos aprobando nosotros lo aprobaba Jerez. Porque todos los Ayuntamientos nos agarramos a un clavo ardiendo y las posibilidades que da el Señor Montoro para acogerse a la financiación, en este caso el "Fondo de Ordenación", son unos intereses que es el mismo del bono de la deuda pública del Estado, el 0,25%, y hay que pagarlo en diez años. Pues mire Vd. nos parece una operación interesante para refinanciar, como le ha parecido a Jerez donde gobierna el PSOE con el apoyo de Izquierda y Unida y Podemos, como se llame en Jerez. Como Vds. se llaman de una manera distinta en cada pueblo, no lo sé, me pierdo, intentare memorizar como se llaman en cada sitio de la provincia, pero ahora mismo no sé cómo se llaman en Jerez. Mire, voy a dejar dos cosas muy claras, de todas las intervenciones. Las quiero dejar a los trabajadores. No va a ver ningún problema para el pago de las nóminas como no lo hubo durante la legislatura pasada en que todavía estábamos mucho peor. Ni uno, ninguno, ni el más mínimo problema. Empeñamos nuestra palabra en ello. Ni el más mínimo problema. Y empeñamos nuestra palabra también en que no va haber ninguna subida de impuestos en esta legislatura, al contrario, intentaremos reducirla. A Vd. Señor Silva, y lo voy a decir hoy, le ha bajado el IBI 80,00.-€, porque también tengo sus recibos, 80,00.-€ paga Vd. menos. Sí es así. Esa es la verdad. Lo que Vd. dice es mentira, esa es la verdad. Al 93% de ciudadanos algecireños que viven en pisos les ha bajado. A mí también me ha bajado el IBI, 110,00.-€ me ha bajado el IBI, más que Vd., cuando quiera le enseñe mi recibo sin ningún problema. Por lo tanto no diga mas mentiras Señor Silva porque a Vd. también le ha bajado, coja Vd. su recibo y deje de hacer discursos. Discursos que no se ajustan en absoluto a la verdad. Hay un 7% que son los que tienen suelo, los de los chalet, que evidentemente después del catastrazo que se hizo en el 2.009 y de ese recambio que hubo en las valoraciones, evidentemente, cuesta más trabajo,

por más que se adopten medidas de reducción de los valores catastrales. Todo el mundo puede ver el valor catastral, que no solo se aplica al IBI sino a los demás valores, como ha descendido el 22% y vera como descende el 23%. Evidentemente, por mas medidas que adoptemos, y hemos adoptado de dos tipo. No solo hemos reducido los valores catastrales el 22%, Vd. nos dejo un tipo impositivo del 1,10, en este momento es el 0,62. Si estuviéramos aplicando su reforma, su catastrazo, la gente estaría pagando el triple de lo que paga. Es muy fácil hacer las cuentas. Cójase Vd. un valor catastral de cien mil y hace la cuenta, le aplica el 1,10 a 100.000.-€ y, así de memoria, le salen 1.100.-€ y, sin embargo, en estos momentos se están pagando 358/360.-€ por esa cantidad. Por lo tanto deje Vd. ya ese debate. Es como cuando habla Vd. de la deuda por habitante. La deuda por habitante que tiene el Ministerio de Hacienda hace Vd. una trampa. Hace Vd. una trampa, porque es la deuda financiera, que ahora si estamos reduciendo, pero solo se aplica la deuda financiera. Y aquí hubo que refinanciar 98.000.000.-€, a través de un ICO, que estaban en los cajones. Por eso al aplicarnos los 98.000.000.-€ de ICO, evidentemente, sube la deuda financiera, porque se refinancio a través de los mecanismos que nos oferto el Estado. Pero esa deuda ya estaba. Estaba en los cajones, pero ya estaba. No apareció ni una deuda nueva, y algunas eran del 2.000, del 2.001, e incluso de tiempos anteriores. Porque ahora habla Vd. de que, y efectivamente, y yo le reconozco, tenemos tensiones de tesorería. A nosotros nos gustaría pagar con mas inmediatez, pero hombre, también debería hacer Vd. alguna gestión con la Junta porque parte de nuestros problemas de tesorería es que la Junta de Andalucía, de los “Planes de Empleo”, nos debe todavía 2.000.000.-€ y de la “Ley de Dependencia”, casi 1.000.000.-€. Por ejemplo. Seguro que si tenemos 3.000.000.-€, ahora mismo en caja, reducimos enormemente los porcentajes de pago de esos 116 día. Que a mí también me preocupan, pero que estoy convencido, de que es una cuestión, también, coyuntural y no estructural. Estructural si le doy la razón a la Señora Nieto. Eso lo sabemos todos en dos cuestiones que son básicas. A los Ayuntamientos se nos ha dotado de una serie de competencias, y además adelantamos el dinero para todo, para los “Planes de Empleo”, “Ley de Dependencia”, etc. y no se nos ha dotado de una financiación suficiente. Ese si es un problema. Ese si es un problema que yo espero que alguna vez, a los que nos gusta el municipalismo, se resuelva, porque evidentemente, cada día va a ir empeorando. Los Ayuntamientos van a seguir atendiendo demandas ciudadanas. Cada día surgen nuevas demandas. Ahora se actúa en las hipotecas, en los desahucios, en cuestiones que por Ley no nos viene dada ninguna competencia, pero que hay que apoyar. Porque hay que anteponer al ciudadano sobre cualquier otra consideración. El ciudadano es el eje de la acción política y, supongo, que eso es común para toda la Corporación. Y la otra cuestión, es verdad, tenemos una recaudación muy baja. El 71%. Se ha incrementado algo, del 65% al 71%, en cuatro años, pero sigue siendo muy baja. Los 120.000.000.-€ que, efectivamente, están de impagados y luchar contra el fraude es fundamental, esos 120.000.000.-€, además, son recibos vivos, de cuatro años, de IBI, de vehículos, de basura. Son recibos vivos y, por tanto, se pueden cobrar, se deben cobrar, o por lo menos una parte importante de ellos. Y, evidentemente, si se cobrara la mitad, claro que nuestro remanente de tesorería se aliviaría enormemente. Por tanto, si hay que estudiar medidas, hay que tomar medidas. Yo veo que todos estamos de acuerdo. Les convocare, no hay que hacer comisiones para todo, dentro del ámbito de la Comisión de Hacienda, que como Vds. saben se reúne todas las semanas, volveremos a abordar este tema para ver qué medidas demandamos de Diputación, o las que sean, para que, en definitiva, podamos mejorar estos recursos. Porque lo cierto y verdad es que se ha mejorado mucho en la confección de padrones y en la lucha contra el fraude, en lo que es la vía administrativa. Pero si luego se mejora y no se cobran esos padrones, vamos mal. Le contesto a Ciudadanos una cuestión, no hay que hacer ya recortes adicionales, los recortes que ha habido de plantilla, han sido por Ley. Llevamos cuatro años donde las leyes de presupuestos que elabora el actual gobierno dice que no se puede contratar ni crear nuevas plazas. En el último presupuesto se ha hecho una tasa de reposición que puede valer para Bomberos, Policía Local, y nos hemos lanzado a por ella. Catorce Policías Locales que se habían

amortizado son las plazas que pretendemos sacar este año para recuperar. Pero se establecieron esas excepciones, nada más y, evidentemente, lo que si esperamos es que a partir de los presupuestos de este año nos podamos recuperar algo, porque si es cierto, que hay departamentos que están muy ajustados en cuanto a plantilla y tampoco es justo que se incremente la carga de trabajo. Porque también llevamos cuatro años sin convenio y con los sueldos congelados, como sabe Vd. Pero no son decisiones propias, son decisiones que nos han venido del cumplimiento de la Ley. Mire, las cuentas las hacen, las presentan los técnicos, es decir, yo no intervengo para nada en todo el proceso. Absolutamente para nada. Por lo tanto todas esas críticas, si Vd. considera que los técnicos de esta casa no hacen bien su trabajo, se lo dice, y estoy seguro que le harán mucho caso e intentaran mejorar. Ellos trabajan con los medios materiales y humanos que tienen. Seguramente también eso es mejorable. Ya le he dado una razón de porque en cuatro años no se ha mejorado los servicios humanos en la intervención, que es algo que, por cierto, el Señor Interventor viene demandando desde el día número uno, que viene pidiendo más personal y, sobre todo, personal más cualificado. Hay una cosa que no he entendido. Me ha parecido entenderle que nosotros jaleábamos los crímenes de ETA ¿Ha dicho Vd. eso? Porque nosotros tenemos veintiocho muertos de ETA. Veintiocho Concejales muertos por ETA. Es que me ha parecido entender que los jaleábamos o algo así. Quiero decir, alguno de ellos andaluces como Alberto y Asen en Sevilla, o Martin Carpena, por lo tanto mire Vd., si hay alguien que tiene sensibilidad en este terreno y en el combate contra ETA no tenga la menor duda que es el Partido Popular. Porque al igual que el Partido Socialista lo llevamos sufrido y todos hemos asistido desgraciadamente a entierros de personas conocidas, asesinas exclusivamente, por defender la democracia, la libertad y la unidad de España. En aquellas tierras y también en Andalucía. Porque a veces venían también aquí. Por eso quizás, a veces, hay alguno que no entiende determinados pactos que ocurren en el norte, pero bueno, eso no es problema tampoco de la liquidación de los presupuestos. Porque pactar con terroristas, me parece a mí que, desde luego nosotros no lo vamos a hacer nunca. Mire, en cualquier caso Señor Silva, y aunque le duela trabajo reconocerlo, cualquier dato que tomemos es mejor que el que había hace cuatro años. Y Vd. podrá decir “.. muy lentamente”, bueno, puede ser muy lentamente, pero vamos mejor. Si tomamos referencia, por ejemplo, el empleo, hay 1.000 parados menos que el año pasado y sigue bajando. La recuperación económica no la vera Vd., por cierto, en la Junta de Andalucía Susana Díaz dice que es gracias a ella y defiende que Andalucía se está recuperando. Vd. no la ve pero se está produciendo en el conjunto del resto del país, muy lentamente, pero cada vez hay menos paro. Revise Vd. los datos que tiene porque no son correctos. Y cada día la presión fiscal es menor y el recibo del IBI, lo dicen los informes de la confederación de empresarios, han bajado de 510.-€ a 385.-€ el recibo medio. Y me dice Vd. que las subvenciones se pagan tarde. Le voy a poner un ejemplo, en deporte, ¿Sabe Vd. cuantas subvenciones ha dado este Equipo de Gobierno? Cero. Ni una. En materia deportiva, cero. ¿Sabe Vd. que deuda había en subvenciones en materia deportiva? 1.500.000.-€. Alguna vez lo dije, había hasta subvenciones por primas de ascenso de equipo de futbol a superior categoría. Al Alcalde se le calentaba la boca y venga primas, como después no las iba a pagar, verdad, el papel lo aguanta todo, pero el salía a hombros. Pues mire, de ese 1.500.000.-€ todavía queda pendiente aproximadamente 600.000.-€. Y es verdad que a veces van con siete años de retraso. Pero es que hay prioridades mucho más importantes que pagar las primas de un ascenso, que un Alcalde bocas, prometió en su momento al Algeciras Club de Futbol. Prioridades. Pero evidentemente que figuran en la contabilidad y también tiran para abajo de las puntas de tesorería y de los informes de tesorería. Claro que tiran para abajo el poder pagar. Pero nosotros no hemos dado ni una subvención, solo estamos pagando las suyas. Cuando se puede, Señor Silva, cuando se puede. Creo que ya lo he contestado casi todo y lo que me importa dejar en el ánimo son esas cuestiones, por lo menos esos conceptos. No va a ver ningún problema con las nóminas, no va a ver ninguna subida de impuestos y seguiremos cumpliendo el “Plan de Ajuste”. Porque el “Plan de Ajuste” está siendo positivo para sanear las arcas municipales. Y nuestro

objetivo no es llegar, ahora, al déficit cero. Nuestro objetivo es seguir mejorando la situación económica sin poner en riesgo la calidad y la prestación de los servicios municipales.

Abierto el segundo turno de intervenciones hace uso de la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Con relación a alguna de las cosas que ha dicho el Señor Fernández de estos números. Señor Fernández que han Vds. cambiado la deuda de sitio. Que no pagan ni quemados. No puede decir que ahora hay 50.000.000.-€ menos de débito en la tesorería y olvidarse Vd. decir que ahora debemos un 90% mas, a los bancos, a largo plazo. Es decir, dinero que estaba antes en el Capítulo II, que era de gastos corrientes, gastos fungibles, deuda comercial, no se ha pagado. Ahora en vez de debérselo a esos proveedores se le debe a los bancos. Vd. podría valorar positivamente un alivio de tesorería de 50.000.000.-€ si Vds. en cuatro años hubieran pagado esos 50.000.000.-€, bueno Vds., el pueblo de Algeciras, por supuesto. Porque Vds. toman las decisiones y las consecuencias son para el pueblo de Algeciras. La deuda no es un jarrón chino que Vds. no saben dónde poner. Vds. no pagan porque no tienen dinero. Y no tienen dinero porque los Ayuntamientos están mal financiados y porque su política económica estatal es un disparate que esta asolando a este país. Y Vds. insiste en mantener unas medidas de contención del gasto público que mantiene a la sociedad empobrecida, con lo cual, al dinamismo económico ni esta ni se le espera, con lo cual, nosotros tenemos dos problemas. El de una recaudación muy deficitaria y una actividad económica que no va procurar mayores ingresos a estas arcas cuando tengamos un padrón mejor gestionado. Porque ahí fuera se sienten las consecuencias sociales de sus decisiones políticas, que en términos económicos, son disparatadas. Y lo dicen: Los números, el sentido común y las economías domésticas. Y también la calidad del empleo que se crea. Por favor, lo he dicho aquí mil veces, no le faltemos el respeto a la gente. Que si, que se crean puestos de trabajo y altas en la seguridad social, pero que la precariedad de esos puestos de trabajo, las condiciones salariales de esos puestos de trabajo no le permiten a la gente, no digo ya llegar a fin de mes, llevar una vida digna. Y Vds. lo sabrán, como lo sé yo, porque en su entorno, como en el mío, habrá personas que, efectivamente, han encontrado un puesto de trabajo últimamente. Que a todo le llamamos alta en la seguridad social, porque te den de alta. Ahora, cuando tu firmas un contrato de cuatro horas y te tienen doce trabajando, ocho en negro, y si te quejas, vete, porque en la puerta tengo quinientos para hacer lo que tú no quieres. No le llamemos a eso recuperación económica porque eso es explotación de la gente. Y de esa gente es de la que nosotros gestionamos aquí el dinero y lo están Vds. gestionando mal. Y no han pagado. Antes se le debía a unas entidades y ahora se le debe a otras. Por eso, al primer “Plan de Proveedores” le vino un segundo y un tercero. Y por eso luego ha venido lo de las Sentencias. Porque el Ministerio ya no sabe con qué pie darle patadas al balón mas para adelante. Pero este balón va a volver a caer porque son 8.000 Ayuntamientos a pique de la quiebra técnica y financiera porque no hay dinero. Porque esta deuda es impagable. Porque las condiciones que han puesto los bancos a la administración son imposibles de asumir por la capacidad económica de las familias, de cuyos impuestos, se paga esto. Y encima se paga mal. Y Vd. ha hecho referencia a Jerez. Pues en Jerez estaban Vds. gobernando en mayoría absoluta y rescataron el servicio de recaudación a la Diputación Provincial. Porque en Jerez, buen en Jerez es que deben, de hasta de callarse, eso es una tragedia, gracias a Vds. y al Partido Socialista. Aquello es un despropósito. No hay manera de justificar que Vds. no quieran recuperar un servicio de una administración que se lo presta deficientemente. Los compañeros de Vds., de un pueblo cercano, tomaron esa decisión en mayoría absoluta. Cuando tú necesitas el dinero de tu padrón y quien te lo tiene que recaudar te lo recauda mal y, encima, se queda con una parte de lo que recauda por pago del servicio. Hombre, pues, estamos haciendo un poquito el primo. Así que nosotros le insistimos en la recaudación. Y un último apunte, que no tiene que ver con esto, que Vds. en lo económico ya saben la opinión de Izquierda Unida. Saben que no nos alegramos. Saben que llevamos años alertando de que estos de “son lentejas” y estas decisiones que está tomando el gobierno para que los Ayuntamientos se vean abocados a firmar estas cosas, nos llevan a un desastre. Pero aparte de

eso yo si les pediría que no sigan Vds. cayendo en la tentación de apuntarse, la mayor o menor condolencia, por los muertos que en este país ha habido por culpa de la banda terrorista ETA. Que ni son suyos, ni son del PSOE. Son personas que en un sistema democrático y de derecho jamás debieran haber muerto a manos de una banda terrorista y que a todos los demócratas y a todas las demócratas de este país nos han dolido. Nos han dolido los de ETA, los de la bomba de los trenes en Madrid, todos. Con independencia de qué interpretación u opinión tengamos cada cual de quien nos pinto la diana en cada momento para que un desalmado, un bárbaro, un asesino le quitara la vida a un inocente. No son suyos, no son del PSOE, esto no es un ranquin, son los muertos que arrastra esta democracia por no haber resuelto un problema, que hubo gente, disparatada, que pensó que se resolvía a tiros. Cuidado con pensar que tienen Vds. un marchamo de mayor democracia que otras formaciones políticas o que otras personas que no militan o no comparten, en lo ideológico, su opinión. Porque Vd. no es más demócrata que otra persona que condene esos atentados y el proceder de esos desalmados. No lo es, ni Vd., ni su organización, y mucho menos, la historia de su organización fundada por una persona que firmaba condenas y penas de muerte. Así que por favor conténganse en apuntarse muertos para ver quien rivaliza con el otro en calidad democrática y en percepción democrática de la convivencia pacífica de este país. Que la convencia pacífica de este país la hemos construido todas las persona que en el convivimos. Y somos herederos todos y todas de la historia que tenemos detrás las organizaciones a las que pertenecemos. Yo de la mía y Vd. de la suya.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado diciendo: De verdad, el tema del terrorismo. Estamos hablando de economía. No juguemos ninguno de los que estamos aquí con las víctimas del terrorismo porque, desgraciadamente, hay algunos que si tenemos víctimas del terrorismo en nuestras familias. Entonces, a niveles partidistas, por favor, no. Si quieren después lo discutimos en la calle y hablamos de lo que queráis. Pero aquí vamos a hablar de economía porque eso es lo que toca. Es verdad, Segundo, que tus palabras fueron un poco desafortunadas y te lo dije en persona, no entro en mas. Pero vamos a solucionar, vamos a hablar de economía. No saquemos este tema a nivel partidista. Porque este dolor, la verdad, no es bueno para nadie y menos los que hemos tenido la desafortunada experiencia de tener una víctima dentro de la familia. Creo que ya está bien. Del tema de recurso de personal. El tema de que no se reponen los puestos de trabajo de las personas que se jubilan. Hay que buscar la eficiencia, desde nuestro punto de vista. Habrá Delegaciones que tengan más personas y otras Delegaciones que por jubilaciones tengan menos. Nosotros consideramos que habrá que optimizar los recursos y si hay que cambiar personas de Delegaciones, habrá que hacerlo, porque sabemos que nos tenemos que apretar porque los gastos de personal son los que son. Pero no podemos dejar de dar un buen servicio en alguna de las Delegaciones porque se jubile una persona y nos quedemos bajo mínimos. También nos preocupan los pagos a los proveedores. Es verdad que en los pagos a los proveedores tenemos un problema. Sabemos que la economía de nuestro Ayuntamiento está muy mal pero no podemos dejar de pagar a nuestros proveedores, porque sino lo que haríamos es ralentizar y poner problemas a nuestro proveedores. Y llegara un momento que algunos proveedores se pensarán en surtirnos. El plan de mejora de recaudación, habrá que buscar la manera de que el dinero que se le cobra a nuestros contribuyentes, a los algecireños, que nos llegue a nosotros. Como ya saben Vds. Ciudadanos no es partidario de las duplicidades de diferentes administraciones porque pasa esto y habrá que buscar la manera de recaudar. Pero no subiendo los impuestos sino lo que se le cobra a la gente que nos llega al Ayuntamiento y tenemos que hacer un esfuerzo entre todos.

Seguidamente interviene la Señora Jiménez y dice: Centrando el tema, como decía mi compañero, primero una cuestión de orden, en el sentido de que no se que habrá en Jerez, impulsado por PODEMOS, por supuesto, y no sé lo que habrá en otros Ayuntamientos. Nosotros, a pesar de los miles de nombres que se nos da en estos Plenos, somos una agrupación de electores que se llama "Algeciras si se puede". Lo digo por si sirve que en estos cuatro años nos vayamos

aprendiendo el nombre. En otro sentido me preocupa que diga que nos estamos metiendo con los trabajadores de esta casa, porque la responsabilidad final, siempre, será del Equipo de Gobierno. De cuando se hacen las cosas y de cómo se hacen las cosas. Si no hay suficientes trabajadores y no nos dejan contratar, aquí se ha puesto encima de la mesa, y estoy totalmente de acuerdo, en hacer una relación de puestos de trabajo, buscar la eficiencia y cambiar a los trabajadores de sitio. De donde hayan mas por donde hayan menos, creo que se puede hacer, pero las obligaciones legales, en principio, habría que cumplirlas, creo yo. Por último, pusimos encima de la mesa en el Pleno de urgencia anterior qué, en vez de estar diciendo lo que hicieron las anteriores Corporaciones, los Equipos de Gobierno, vamos a sacar esos temas encima de la mesa y vamos a pedir responsabilidades en los Tribunales por la mala gestión de esos Equipos de Gobierno. Si es verdad, que creo que es verdad, que la deuda se ha ido incrementando considerablemente por esa mala gestión. Saquémoslo a la luz y llevémoslo a los Tribunales.

A continuación toma la palabra el Señor Silva manifestando lo siguiente: Señor Fernández Vds. lo sabe, desde el 24 de Mayo soy Concejal de mi pueblo por primera vez en mi vida. Vd. seguirá insistiendo que soy parte del pasado pero, figuradamente, ahí tiene el muro y Vd. siga insistiendo. Pero por ahí no hay nada. Tiene Vd. el mismo problema con el diccionario para distinguir legislatura, mandato, esas cosas, que para definir lo que es presión fiscal: “Presión Fiscal: Es la suma de los impuestos directos, indirectos, tasas y precios públicos” y lo divide Vd. por habitante de esta ciudad. Si no me equivoco ciento dieciocho mil al cierre del 2.014. Haga Vd. la cuenta. Ahora hay más presión fiscal que hace cuatro años. Ministerio de Hacienda Instituto Nacional de Estadística, y Vds. la han subido. Su memoria es flaca a la hora de hablar de IBI, muy flaca. Hay un acuerdo Plenario del 2.009 adoptado por este Pleno que establecía una serie de cosas, entre ellas, una rebaja del coeficiente al 0,87. Ese era un acuerdo del 2.009, igual que se acordaba ahí que iba a ver una nueva ponencia de valores. Vds. ese acuerdo lo han incumplido. Prometieron revisiones parciales, en fin, nada de nada. Han hecho lo que Vds. han visto y lo que han querido. Lo contrario de lo que prometían, eso sí. Y en cuanto a lo de la subida del IBI no me lo pregunte a mi solo, se lo pregunta Vd. a los Señores de FAPACSA que comparten esa opinión. Que han visto en diferentes zonas de la ciudad que han subido los recibos de los impuestos de bienes inmuebles, contrariamente a lo que Vds. decían. Habían prometido a destajo rebajas en esos recibos confundiendo lo que es una rebaja de valores, intencionadamente, con lo que es una rebaja en el recibo del IBI. Vd. lo de la “Ley de Protección de Datos” no lo lleva bien. No tengo ningún problema en que se sepa mi renta, en que se sepa mi recibo, pero yo aquí no estoy por un interés personal Señor Fernández. Aquí estoy por un interés general, por defender a los ciudadanos. A mí me pude bajar el recibo del IBI, pero yo me ocupo por los problemas de la gente, de los problemas de todos, no de los míos exclusivamente. Los datos son los datos y Vd. lo sabe. En 2.014 presupuestaron 48.000.000.-€ en impuestos directos, han recaudado 30.000.000.-€, dejan sin recoger 18.000.000.-€. Han recaudado el 62,5%, una cifra malísima. Una muestra clara de su fracaso económico. Están permitiendo bolsas de fraude, es evidente. Y lo que es peor, no recaudan mas, sino que suben la presión fiscal como ya ha quedado reflejado y el IBI. Lo están viendo en los recibos muchos algecireños. Si vemos el resultado de las transferencias de capital comprobamos que no han conseguido inversiones nuevas. Aquí ha invertido la Junta de Andalucía con sus “Planes de Empleo” y facilitando, con dinero, las políticas sociales ¿Dónde están las inversiones del Gobierno Central? ¿Para qué sirve tener un Alcalde y Diputado al mismo tiempo?. Vds. siguen mareando la perdiz: “ ... que si la Ministra es una fenómeno, que si vamos a hacer no se que en Europa”. Obreros en las vías no hay. No hay. Y así llevamos con la cantinela cuatro años y estamos perdiendo un tiempo precioso en una inversión que es estratégica. En su liquidación del 2.014, vamos a ver las inversiones reales. Han gastado 1.186.985.-€ ¿Cuánto prometían en el ejercicio presupuestario, en su presupuesto? Prometieron 7.000.000.-€. Han invertido el 17% de lo que prometieron. No hay mejoras, no hay apuesta por la ciudad. Es necesario un plan de barriadas, es

necesaria más limpieza, es necesario cuidar las playas, ha quedado reflejado en este debate, y tantas otras cosas. Y es necesario atender a mucha gente que lo está pasando mal. La deuda existe, claro que existe, ha quedado muy bien reflejado por mi compañero de oposición, y ahora está en los bancos y en lo único que piensan es pagar eso. Bueno, pagar no pagan, sino además invertir en propaganda. Comienza un nuevo mandato, comienza un nuevo tiempo, Señor Fernández y ahora tienen que gestionar su propia herencia y ¿Cuál es su herencia? Cero. Su propia herencia en estos cuatro años, cero. Se encontraron en 2.011 con obras o terminadas o a punto de concluir o con la financiación asegurada. Rehabilitación antiguo edificio de bomberos, Teatro Florida, Centro Documental, Parque de Bomberos, Edificio Zona Franca, Centro Cívico de San Bernabé y así podía seguir ¿Y ahora qué? Ahora, vamos a ver, cuando abramos el Museo, y poco más. Sus liquidaciones de presupuesto les retratan, Señor Fernández. No cumplen lo que Vds. prometen. Su engaño es cada día más evidente y lo que queda ya certificado es que tenemos un grave problema de tesorería.

Para finaliza el debate de estos tres puntos toma la palabra el Señor Fernández y dice: Brevemente y para concluir. Mire Señor Holgado era una réplica porque, evidentemente, como comprenderá Vd., este partido no va a aceptar nunca que se le diga que tiene poca sensibilidad con las víctimas del terrorismo. No lo va a aceptar nunca. Este partido tiene mucha sensibilidad con las víctimas del terrorismo. Voy a decir la misma que los demás, la misma que los demás y es sensible ante cualquier víctima con carácter general. Y cuando se nos reprocha esa falta de sensibilidad, por lo menos, tenemos que decir somos tan sensibles, como los demás, y nos adherimos a cualquier homenaje, porque también lo hacemos, a las víctimas de cualquier tipo. De cualquier tipo que hayan sucedido en la defensa de la democracia, de la constitución y de los valores, los cuales, compartimos. Creo que lo dijo Izquierda Unida "... han cambiado la deuda de sitio". Es que no es lo mismo. No es lo mismo deberle a los bancos 98.000.000.-€ que estaban en facturas que debérselo a más de seiscientos proveedores. La cola de los proveedores, cuando llegamos, llegaba como mínimo hasta la Plaza Alta. Porque había grandes proveedores a los que se les debía mucho dinero, sin duda, pero también había pequeños, medianos, y algunos que ya no pudieron venir, porque habían quebrado por las deudas que mantenía con ellos el Ayuntamiento. 98.000.000.-€. Por lo tanto aunque lo que hemos hecho, efectivamente, es cambiarlo de sitio y financiarlo con el ICO. Esos 98.000.000.-€ también se incrementaban año a año porque la deuda también tiene un interés legal del 8%. Y aun que uno tenga la factura en el cajón, la factura genera intereses. Y los intereses que ahora se nos ofrece en la próxima refinanciación con el "Fondo de Ordenación", el 0,25%, es un interés más cómodo para pagar algunas sentencias como el desdoblamiento de San García, por decir alguna, de 1.300.000.-€ que tener que financiarla incrementando las tensiones de tesorería a través de un convenio extrajudicial o judicial para pagar esa deuda. Dice Vd. que el empleo tiene poca calidad, pero hombre, sí, pero se crea. No es lo mismo crecer, como está creciendo este país al 3%, que estar en recesión. Y no es lo mismo que se creen mil empleos, aunque sean de baja calidad, a que se destruyan, que era lo que estaba sucediendo antes de que llegáramos nosotros. Porque siempre en política hay que referenciarse. Hoy hay mociones que se referencia a asuntos de los años 80 de los años 90, siempre hay que referenciarse sobre según qué cosas. Mire, Señora Jiménez, hay asuntos que son responsabilidades de los técnicos y hay asuntos que son responsabilidades de los políticos. Y la Cuenta General la hacen los técnicos y la Liquidación de los Presupuestos la hace exclusivamente los técnicos. Ya lo que nos faltaba a los políticos es llevar la contabilidad de los Ayuntamientos. Lo hacen exclusivamente los técnicos y hacen, además, sus informes y su opinión. Tal es así que este punto ni tan siquiera se vota, simplemente es dar cuenta de cuál es la situación económica que tenemos en estos momentos. Y las deudas, cuando se generan las deudas, se han generado por muchos motivos pero, evidentemente, también, por esa falta de financiación que ha denunciado la Señora Nieto. Pero esa falta de financiación, que tenemos los Ayuntamientos, en comparación con las competencias que nos ha tocado absorber. Mire, la presión fiscal se ha reducido, se ponga Vd. como se ponga. Vd. manipula un dato, porque lo que se ha incrementado

son los padrones y ahora tenemos unos padrones que tienen más dinero para recaudar. Y ¿Sabe por qué? Porque no estaban catastradas todas las empresas portuarias. No había ninguna empresa portuaria catastrada y ahora se están catastrando los BICES y eso mejora la recaudación. No estaba catastrado el Centro Comercial Puerta Europa. Yo pongo, por ejemplo, que no estaba dentro del catastro del IBI el edificio que tenemos aquí al lado, el del Bar Coruña. El más cercano al Ayuntamiento, ni tan siguiera, estaba en el catastrado. Hay padrones como el de los vado, que son a 60.-€, que se han incrementado prácticamente el doble. Hay que hacer una labor de chinos para incrementar los vados, que es una tasa de 60.-€. Evidentemente claro que se han incrementado los padrones pero no la presión fiscal. Uno paga menos lo que pasa es que la recaudación global, claro que es más a los efectos, repito, de los derechos que tenemos. Luego, como todos los grupos, compartimos en que hay que mejorar la recaudación. Que vamos a plantear un paquete de medidas a Diputación y si no toma medidas, evidentemente, tendremos que tomarlas nosotros. Créame que no es una cuestión de valentía política. Lo hizo Jerez, lo hizo Barbate. Ellos, creo, que han mejorado en el sistema, nosotros todavía confiamos en que sea posible alcanzar unas recaudaciones mayores porque, además, es injusto. Es injusto que un 70% pague y un 30% que no pague. Claro que es injusto para el 70% que paga. Si pagara el 90 o el 95% se podría plantear el redistribuir la carga fiscal de una manera mucho mejor. Y termino, Señor Silva, hace Vd. unos discursos, de verdad, muy catastrofistas. Seguramente en el segundo-tercer año podrían tener sentido, pero hemos tenido elecciones el pasado 24 de Mayo. No estaremos haciéndolo tan mal, porque entonces, esta Vd. diciendo que el pueblo se ha equivocado, que ha cometido un error, que el pueblo es tonto porque nos vota a nosotros. Lo que tiene Vd. ya que asumir de una vez, y eso le va a tranquilizar bastante, son los resultados electorales. Que no asume Vd. los resultados electorales. Porque tan mal, tan mal, como Vd. hace esas valoraciones de los cuatro años, tan mal tan mal no ha debido de ir cuando Vd. ha sacado los mismos resultados que tenía el Grupo Socialista y nosotros tenemos mayoría absoluta, por lo tanto, el error es suyo y es de discurso. Porque el pueblo, créame, en democracia es el único que nunca se equivoca.

- ✓ A propuesta del Señor Alcalde se tratan conjuntamente los puntos 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 por tratarse de expedientes de inclusiones de bienes de distintas parcelas en distintas zonas de Algeciras.
- La Señora Jiménez pide la palabra manifestando lo siguiente: Nuestro voto es abstención. Tener en cuenta que no es que estemos en contra de actualizar, identificar y controlar los inventarios del Ayuntamiento, pero tenemos dudas de cómo y qué se ha hecho en las parcelas del Polígono del Rosario. Como no hemos estado en los años que se han hecho, ni en los expedientes, deberíamos verlos completos para saber exactamente por donde ha ido esa reparcelación y que se ha hecho en esos sitios. Por lo tanto nos abstenemos.

4.4.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE PARCELA SEÑALADA CON EL N° 41-A DEL SECTOR IV DEL POLÍGONO EL ROSARIO, CON UNA SUPERFICIE DE 4.000 M2.

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la inclusión, en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de parcela señalada con el nº 41-A del sector IV del Polígono El Rosario, con una superficie de 4.000 m2.

A la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico, D. Jesús Torrente Gallego, con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal, D. Arsenio Pacios Jiménez, de fecha 9 de Junio de 2015, relativo a la segregación de parcela de 4000 metros cuadrados de superficie del bien 132 del inventario destinada a la concesión administrativa entre el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y el

Consortio de la zona franca de Cádiz para la construcción de edificio para uso administrativo y su posterior explotación, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

Denominación: Parcela destinada a la construcción de edificio para usos administrativos.

Clasificación: Suelo urbano

Calificación: Equipamiento público (concesión administrativa entre Ayuntamiento de Algeciras y Consorcio de la Zona Franca de Cádiz para la construcción de edificio para usos administrativos y su posterior explotación)

Situación: 3.1. "El Rosario"- Paseo Juan Pérez de Arriete s/n.

Superficie: 4000 m²

Linderos:

Norte: Con cementerio, IBEA 21

Este: Con espacio libres públicos que contienen al Paseo de la Cornisa, que conforman a la zona nº4 IBEA 932

Sur: Con Cámara de Comercio, IBEA 944

Oeste: Con resto de finca matriz que conforma el IBEA 132

Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto:

Aprobación del Plan Parcial del Sector IV del polígono "El Rosario"

Título en virtud del cual se atribuye al municipio:

Obtenido mediante escritura de segregación y cesión gratuita nº de protocolo 1.667 del notario D. José María Lucena Conde de 17 de Noviembre de 1.982.

Datos catastrales:

Referencia catastral 9931017TF7093S

Datos registrales:

745741, 2ª inscripción, tomo 1.509, libro 1.168, folio 120

Naturaleza del dominio:

Bien de dominio público.

Destino:

Equipamiento público (zona franca)

A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida segregación en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 15 de Junio de 2015. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y por 23 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Abad y Nieto), y 3 abstenciones, (Sres. Jiménez, Gallardo y Rodríguez Salcedo),

ACUERDA:

PRIMERO.- Segregar una parcela de 4000 metros cuadrados de superficie del bien 132 del Inventario municipal, sito en el 3.1 "El Rosario", Paseo Juan Pérez de Arriete s/n.

SEGUNDO.- Incluir la parcela segregada y descrita anteriormente en el número 943 del Inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento para destinarla a la concesión administrativa entre el Ayuntamiento de Algeciras y el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz para la construcción de edificio para usos administrativos y su posterior explotación.

4.5.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE PARCELA SEGREGADA DEL BIEN 132 DEL INVENTARIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, SITA EN POLÍGONO EL ROSARIO Y CON UNA SUPERFICIE DE 4.283 M2.

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la inclusión en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela segregada del Bien 132 del Inventario para la construcción de la Cámara de Comercio, sita en Polígono El Rosario y con una superficie de 4.283 m².

A la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico, D. Jesús Torrente Gallego, con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal, D. Arsenio Pacios Jiménez, de fecha 9 de Junio de 2015, relativo la segregación de parcela de 4.281 metros cuadrados de superficie del bien 132 del inventario destinada al edificio de la cámara de comercio, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

Denominación: Parcela en la que se encuentra el edificio de la cámara de comercio.

Clasificación: Suelo urbano

Calificación: Equipamiento público

Situación: 3.1. "El Rosario"- Paseo Juan Pérez de Arriete s/n.

Superficie: 4281 m²

Linderos:

Norte: Con parcela de equipamiento público concesionada a Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, IBEA 943

Este: Con espacio libres públicos que contienen al Paseo de la Cornisa, que conforman a la zona nº4 IBEA 932

Sur: Con parcela de equipamiento público concesionada por concesión administrativa a establecimiento hostelero

Oeste: Con resto de finca matriz que conforma el IBEA 132

Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto:

Aprobación del Plan Parcial del Sector IV del polígono "El Rosario"

Título en virtud del cual se atribuye al municipio:

Obtenido mediante escritura de segregación y cesión gratuita nº de protocolo 1.667 del notario D. José María Lucena Conde de 17 de Noviembre de 1.982.

Datos catastrales: Referencia catastral 9931017TF7093S

Datos registrales: 71174, 1ª inscripción, tomo 1.426, libro 1.087, folio 014

Naturaleza del dominio: Bien de dominio público.

Destino: Equipamiento público (Cámara de Comercio)

Valor:

Solar: Tomando 1 m²/m² como la edificación máxima del equipamiento público. La valoración del solar se efectúa según la ponencia de valores total de Bienes inmuebles urbanos de Algeciras, capítulo 2, criterios de valoración: punto 2.2.3:

Zona "R37".

Valor repercusión zona (€/m²):

375,00 €/m²

Edificabilidad:

4.281,00 m²

Valor del solar:

$$4281,00 \text{ m}^2 \times 375,00 \text{ €/m}^2 = 1.500.000 \text{ €}$$

A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida casa en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 15 de Junio de 2015. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y por 23 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Abad y Nieto), y 3 abstenciones, (Sres. Jiménez, Gallardo y Rodríguez Salcedo),

ACUERDA:

PRIMERO.- Segregar una parcela de 4.281 metros cuadrados de superficie del bien 132 del Inventario municipal, sito en el 3.1 “El Rosario”, Paseo Juan Pérez de Arriete s/n.

SEGUNDO.- Incluir la parcela segregada y descrita anteriormente en el número 944 del Inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento, en la que se encuentra el edificio de la Cámara de Comercio

4.6.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE PARCELA SEGREGADA DEL BIEN 132 DEL INVENTARIO, SITUADA EN EL 3.1 EL ROSARIO, PASEO JUAN PÉREZ ARRIETE S/N, EN LA QUE SE ENCUENTRA UN KIOSCO, CON UNA SUPERFICIE DE 544 M2.

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la inclusión en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela segregada del Bien 132 del Inventario, situada en el 3.1 El Rosario, paseo Juan Pérez Arriete s/n, en la que se encuentra un kiosco, con una superficie de 544 m2.

A la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico, D. Jesús Torrente Gallego, con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal, D. Arsenio Pacios Jiménez, de fecha 9 de Junio de 2015, relativo a la segregación de parcela de 544 metros cuadrados de superficie del bien 132 del inventario, en la que se encuentra un kiosco, cuyos datos descriptivos son los siguientes:

Denominación: Parcela en la que se encuentra kiosco

Clasificación: Suelo urbano

Calificación: Equipamiento público.

Situación: 3.1. “El Rosario”- Paseo Juan Pérez de Arriete s/n.

Superficie: 544 m2

Linderos:

Norte: Con parcela de equipamiento público enajenada a la Cámara de Comercio, IBEA 944 y con resto de finca matriz que conforma el IBEA 132.

Este y sur: Con espacio libres públicos que contienen al Paseo de la Cornisa, que conforman a la zona nº4 IBEA 932

Oeste: Con viarios públicos de acceso al cementerio, IBEA 933

Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto:

Aprobación del Plan Parcial del Sector IV del polígono “El Rosario”

Título en virtud del cual se atribuye al municipio:

Obtenido mediante escritura de segregación y cesión gratuita nº de protocolo 1.667 del notario D. José María Lucena Conde de 17 de Noviembre de 1.982.

Datos catastrales:

Referencia catastral 9931017TF7093S

Datos registrales:

Proviene de la finca 35.837

Naturaleza del dominio:

Bien de dominio público.

Destino:

Equipamiento público (concesionada por concesión administrativa a establecimiento hostelero)

Valor:

Solar. Tomando 1m2/m2 como la edificabilidad máxima del equipamiento público.

La valoración del solar se efectúa según la ponencia de valores total de bienes inmuebles urbanos de Algeciras, capítulo 2, criterios de valoración: punto 2.2.3:

Zona “R37”

Valor de repercusión zona (€/m2): 375 €/m2

Edificabilidad: 544,00 m²

Valor del Solar:

544,00 m² x 375,00 €/m² = 204.000,00 €.

A la vista de la providencia emitida por el Teniente de Alcalde Delegado de Patrimonio para que se proceda a la inclusión de la referida segregación en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como del informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 15 de Junio de 2015. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y por 23 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Abad y Nieto), y 3 abstenciones, (Sres. Jiménez, Gallardo y Rodríguez Salcedo),
ACUERDA:

PRIMERO.- Segregar una parcela de 544 metros cuadrados de superficie del bien 132 del Inventario municipal, sito en el 3.1 “El Rosario”, Paseo Juan Pérez de Arriete s/n.

SEGUNDO.- Incluir la parcela segregada y descrita anteriormente en el número 947 del Inventario de bienes de este Excmo. Ayuntamiento, para destinarla a kiosco.

4.7.- ACTUALIZACIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, DE PARCELA IV-40/1 PROCEDENTE DEL PLAN PARCIAL POLÍGONO EL ROSARIO, SECTOR IV, SON UNA SUPERFICIE SEGÚN LA NOTA REGISTRAL DE 12.452 M² Y 3.774 M² DE SUPERFICIE REAL.

Se trae a conocimiento de la Corporación Municipal del expediente instruido en relación con la actualización en el Inventario de Bienes de este Excmo. Ayuntamiento, de parcela IV-40/1 procedente del Plan Parcial Polígono El Rosario, Sector IV, son una superficie según la nota registral de 12.452 m² y 3.774 m² de superficie real.

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico, D. Jesús Torrente Gallego con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal, D. Arsenio Pacios Jiménez, de fecha 9 de Junio de 2015, en el que hace constar que la parcela IV- 40/1 procedente del Plan Parcial del Polígono El Rosario, sector I, incluida en el inventario con el numero 132, debe ser segregada en diferentes parcelas según su situación y calificación y el informe favorable del Sr. Secretario General de fecha 18 de Junio de 2015. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57 y 58 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y por 23 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Abad y Nieto), y 3 abstenciones, (Sres. Jiménez, Gallardo y Rodríguez Salcedo),
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la actualización de los datos recogidos en el Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, del bien con el número de orden 132, cuyos datos son los siguientes, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y segregaciones:

“Parcela nº 40-1 sector IV de Polígono El Rosario, de 22.994 metros cuadrados de superficie y los siguientes linderos:

Norte, este y sur: Con espacios libres públicos que contienen al Paseo de la Cornisa , que conforman el la zona nº 4 IBEA 932.

Oeste: Con viario publico de acceso al cementerio, que conforma la zona 5 IBEA 933

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, con la siguiente signatura de inscripción:

Finca nº: 35.837

Tomo: 816

Libro: 501

Folio: 55

Carácter: patrimonial.

Cedida este Excmo. Ayuntamiento mediante escritura pública de cesión con numero de protocolo 1.667, ante el Notario D. José María Lucena Conde, de fecha 17 de Noviembre de 1982.

De la finca antes descrita se hace necesario segregar dos parcelas, atendiendo a su situación y calificación, que son las siguientes:

Bien 21 del Inventario:

Denominación: Cementerio Municipal

Situación: 2.4 “El Rosario” Vial de acceso al cementerio

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Equipamiento público

Superficie: 19.186 metros cuadrados

Linderos:

Norte y este: Con espacios libres públicos que contienen al Paseo de la Cornisa, que conforman en la zona nº 4 IBEA 932; Sur: Con parcela de equipamiento público que conforma el IBEA 943 (concesionada administrativamente al Consorcio de la zona Franca de Cádiz); Oeste: Con resto de finca matriz que conforma el IBEA 132.

Bien 947 del Inventario:

Denominación: Parcela en la que se encuentra kiosco

Clasificación: Suelo urbano

Calificación: Equipamiento público.

Situación: 3.1. “El Rosario”- Paseo Juan Pérez de Arriete s/n.

Superficie: 544 m2

Linderos:

Norte: Con parcela de equipamiento público enajenada a la Cámara de Comercio, IBEA 944 y con resto de finca matriz que conforma el IBEA 132; Este y sur: Con espacio libres públicos que contienen al Paseo de la Cornisa, que conforman a la zona nº4 IBEA 932; Oeste: Con viarios públicos de acceso al cementerio, IBEA 933

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Jesús Torrente Gallego, con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal, D. Arsenio Pacios Jiménez, de fecha 9 de Junio de 2015, se propone segregar el bien 132 del IBEA la parcela destina a cementerio de 19.186 metros cuadrados y la parcela donde se ubica el kiosco de 544 metros cuadrados de superficie

“Parcela original a segregar.

Nº I.B.E.A 132

- *Clasificación: Suelo urbano.*
- *Calificación: Equipamiento públicos*
- *Situación: 3.1. “El Mirador” y 2.4 “El Rosario”*
- *Superficie: 22.994 m2.*
- *Linderos actualizados:*

Norte, este y sur: Con espacios libres públicos que contienen al Paseo de la Cornisa , que conforman el la zona nº 4 IBEA 932.

Oeste: Con viario publico de acceso al cementerio, que conforma la zona 5 IBEA 933

- *Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto:*
Aprobación del Plan Parcial del sector IV de polígono “El Rosario”.
- *Título en virtud del cual se atribuye al municipio:*
 - o *Obtenido mediante escritura de segregación y cesión gratuita nº de protocolo 1.667 del notario D. José María Lucena Conde de 17 de Noviembre de 1.982.*
- *Datos registrales: Finca 35.837, folio 55, libro 501, tomo 816.*
- *Naturaleza del dominio: Bien de dominio publico*
- *Destino: Equipamiento público.*
- *Valoración:*
 - Solar:*
 - Tomando 1 m2/m2 como la edificabilidad máxima del equipamiento público.*
 - La valoración del solar se efectúa según la ponencia de valores total de Bienes inmuebles urbanos de Algeciras, capítulo 2, criterios de valoración: punto 2.2.3:*
 - *Zona “R-37”*
 - *Valor Repercusión zona (€/m2): 375,00 €/m2*
 - *Edificabilidad: 31.275,00 m2*
 - *Valor del solar.*

$$22.994,00 \text{ m}^2 \times 375,00 \text{ €/m}^2 = 8.622.750,00 \text{ €}''$$

A la vista de lo anterior, se proponen las siguientes:

SEGREGACIONES:

Bien 21 del Inventario:

Denominación: Cementerio Municipal

Situación: 2.4 “El Rosario” Vial de acceso al cementerio

Clasificación: Suelo Urbano

Calificación: Equipamiento público

Superficie: 19.186 metros cuadrados.

Linderos:

Norte y este: Con espacios libres públicos que contienen al Paseo de la Cornisa, que conforman en la zona nº 4 IBEA 932; Sur: Con parcela de equipamiento público que conforma el IBEA 943 (concesionada administrativamente al Consorcio de la zona Franca de Cádiz); Oeste: Con resto de finca matriz que conforma el IBEA 132.

Bien 947 del Inventario:

Denominación: Parcela en la que se encuentra kiosco

Clasificación: Suelo urbano

Calificación: Equipamiento público.

Situación: 3.1. “El Rosario”- Paseo Juan Pérez de Arriete s/n.

Superficie: 544 m2

Linderos:

Norte: Con parcela de equipamiento público enajenada a la Cámara de Comercio, IBEA 944 y con resto de finca matriz que conforma el IBEA 132; Este y sur: Con espacio libres

públicos que contienen al Paseo de la Cornisa, que conforman a la zona nº4 IBEA 932; Oeste: Con viarios públicos de acceso al cementerio, IBEA 933

Resto de finca, después de las dos segregaciones:

Nº I.B.E.A 132

Clasificación: Suelo urbano.

Calificación: Equipamiento público

Situación: 3.1 “El Rosario”- Paseo Juan Pérez de Arriete s/n

Superficie: 3.264 metros cuadrados

Linderos:

Norte: Con espacios libres públicos que contienen al Paseo de La Cornisa, que conforman en la zona nº 4 IBEA 932.

Este: Con Cementerio, IBEA 21.

Sur: Con quiosco, IBEA pendiente de asignar.

Oeste: Con viarios públicos de acceso al cementerio, IBEA 933

Destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto:

Aprobación del Plan Parcial del Sector IV de Polígono “El Rosario”.

Título en virtud del cual se atribuye al municipio:

Obtenido mediante escritura de segregación y cesión gratuita nº de protocolo 1667 del Notario D. José María Lucena Conde de 17 de Noviembre de 1.982

Datos catastrales: No tiene.

Datos registrales: 35.837, 1ª inscripción, tomo 816, libro 501, folio 055

Naturaleza del dominio: Bien de dominio público.

Destino: Equipamiento público.

Valor:

Solar: Tomando 1m²/m² como la edificabilidad máxima del equipamiento público.

La valoración del solar se efectúa según la Ponencia de Valores total de Bienes Inmuebles Urbanos de Algeciras, capítulo 2, criterios de valoración: 2.2.3:

Zona “R-37”

- Valor repercusión zona (€/m²): 375, 00€/m²

- Edificabilidad: 3.264 m²

- Valor del solar:

$3.264,00 \times 375,00 \text{ €/m}^2 = 1.224.000,00 \text{ €}$

4.8.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS”.

Dada cuenta del expediente incoado relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para la realización del Servicio consistente en “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS”, y teniendo en cuenta:

Primero.- El Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Sr. Ingeniero Municipal, D. Manuel Rodríguez Rubio y el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Rivas León.

Segundo.- La Propuesta formulada por el Sr. Tte. Alcalde Presidente del Área de Seguridad Ciudadana, D. Jacinto Muñoz Madrid, con fecha 05 de septiembre de 2014, en la que se propone la incoación del expediente para la contratación de los Servicios de “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS”, por importe anual de TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (309.917,36 €) y SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (65.082,64 €) de I.V.A.

Tercero.- Que consta en el Proyecto memoria redactada por el Sr. Ingeniero Municipal, D. Manuel Rodríguez Rubio y el Sr. Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Rivas León, de fecha septiembre de 2014, donde se informa la necesidad de realizar el referido contrato.

Cuarto.- La providencia dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, D. José Ignacio Landaluce Calleja, con fecha 22 de septiembre de 2014, por la que se dispone que se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, igualmente, se hace constar que el importe del servicio no supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto, no obstante al ser un contrato plurianual de seis años incluidas las prórrogas, corresponde al Pleno de la Corporación su aprobación y adjudicación.

Quinto.- El informe emitido por la Sra. Responsable Administrativa del Departamento de Contratación, con fecha 23 de septiembre de 2014, en el que se considera como procedimiento más adecuado para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Sexto.- La Resolución nº 006838 dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, D. José Ignacio Landaluce Calleja, con fecha 23 de septiembre de 2014, por el que se resuelve iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de servicio referido.

Séptimo.- La certificación expedida por el Sr. Interventor de Fondos, en la que se hace constar, la existencia de consignación presupuestaria para atender el gasto con cargo a la partida 32410-13300-2279902, por importe de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL EUROS (1.500.000,00 €), del Presupuesto de la Corporación Municipal para el ejercicio económico del año 2014, así como la disposición del gasto con cargo a la partida nº 32410-13300-2279902, por importe de TRESCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (320.547,80 €) correspondiente al ejercicio económico 2015, por importe de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (375.000,00 €) con cargo a los ejercicios económicos 2016, 2017 y 2018 respectivamente y por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (54.452,20 €) con cargo al Presupuesto Municipal para el ejercicio económico 2019.

Octavo.- El Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas para la contratación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación del Servicio de “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS”.

Noveno.- El informe jurídico emitido por el Sr. Secretario General con fecha 10 de noviembre de 2014, por el que se informa favorablemente el presente contrato de servicios por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, haciendo constar, asimismo, que para determinar la oferta económicamente más ventajosa se aplicarán varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato de adjudicación, que tendrá una duración de cuatro años, prorrogable por dos años más.

Décimo.- El informe crítico emitido por el Sr. Interventor de Fondos con fecha 02 de diciembre de 2014, de fiscalización del gasto.

Undécimo.- El Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2014, por el que se aprueba, el Punto 6.13), el expediente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de servicio de “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS”, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo y, asimismo, se acuerda su publicación en el Boletín Oficial del Estado, por período de QUINCE DÍAS, y en el Boletín Oficial de la Unión Europea por período de CINCUENTA Y DOS DÍAS, para la presentación de proposiciones, así como en el Perfil del Contratante.

Décimo-segundo.- Que se ha enviado anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 10 de febrero de 2015, publicándose por el período de 52 días, así mismo se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 999 de fecha 11 de febrero de 2015, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 23 de marzo de 2015, habiéndose presentado las siguientes: PROSEÑAL, S.L.U., API MOVILIDAD, S.A., SEÑALBAR SEÑALIZACIONES, S.L., INNOVIA COPTALIA, S.A.U. y ALVAC, S.A.

Décimo-tercero.- Que con fecha 23 de marzo de 2015, se constituyó la Mesa de Contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, realizó la siguiente propuesta de adjudicación:

“...

Reunidos en la Sala de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, el día 6 de abril de 2015, a las diez horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del contrato del Servicio consistente en “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS”, formada por la Tte. Alcalde Delegada de Contratación- D^a. Eva Pajares Ruiz, que actuará como Presidenta; el Tte. Alcalde Delegado del Área de Seguridad Ciudadana- D. Jacinto Muñoz Madrid; el Interventor de Fondos por delegación- D. José Manuel Pérez Cruz; el Secretario de la Corporación por delegación- D^a. Carmen Fonseca Vallejo; el Técnico de Planificación Económica- D. Antonio Vera Tapia, que actuarán como vocales y D^a. Isabel M^a. Toba Paniagua que actuará como Secretaria de la Mesa de Contratación, asimismo, se cuenta con la asistencia de los integrantes de la Comisión Técnica, el Sr. Ingeniero Municipal- D. Manuel Rodríguez Rubio; el Sr. Ingeniero Técnico Municipal- D. Antonio Rivas León y con la asistencia de la Sra. Representante del Grupo Municipal PSOE- D^a. Rocío Arrabal Higuera, todo ello con el fin de proceder a la apertura de los Sobres “C” de las ofertas presentadas para optar a la adjudicación del citado Servicio, con el siguiente resultado:

Con fecha 27 de marzo de 2015, se procedió a la apertura de los sobres «A» que contienen la documentación administrativa, y que forman parte de las ofertas presentadas por las Empresas PROSEÑAL, S.L.U., API MOVILIDAD, S.A., SEÑALBAR SEÑALIZACIONES, S.L., INNOVIA COPTALIA, S.A.U., ALVAC, S.A., y tras examinar formalmente la documentación administrativa presentada, se detectan errores que son subsanados correctamente por las empresas PROSEÑAL, S.L.U., API MOVILIDAD, S.A., S.L., INNOVIA COPTALIA, S.A.U., ALVAC, S.A., en el plazo de tres días hábiles, según lo dispuesto en el Art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que se procede a admitir a cada una de ellas.

Que cumplido el plazo conferido al efecto, para subsanar los errores detectados en la oferta presentada por SEÑALBAR SEÑALIZACIONES, S.L., no han sido subsanado correctamente, ya que la clasificación obtenida por la citada empresa ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no reúne los requisitos exigidos en la cláusula séptima del pliego de

condiciones particulares, siendo requisito indispensable para contratar que el empresario disponga de la clasificación exigida de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, todavía en vigor tal y como establece la Disposición Transitoria Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

- 1º- PROSEÑAL, S.L.U.*
- 2º- API MOVILIDAD, S.A.*
- 3º- INNOVIA COPTALIA, S.A.U.*
- 4º- ALVAC, S.A.*

La Mesa de Contratación rechaza las siguientes:

- 1º- SEÑALBAR SEÑALIZACIONES, S.L.*

Antes de proceder a la apertura del Sobre «C» que contiene los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, el Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa.

No habiéndose formulado ninguna reclamación, se procede a la apertura de los Sobres «C» con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1: D. José Albajés Bruguera, con D.N.I.: 37.628.185-R, en representación de la Empresa PROSEÑAL, S.L.U., con C.I.F.: B-59.720.987 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Conde Borrel, 230, 5º 1ª. C.P.: 08029, Barcelona, presenta Propuesta Técnica para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

PLICA Nº 2: D. Carlos Díaz Hidalgo, con D.N.I.: 51.669.174-L, en representación de la Empresa API MOVILIDAD, S.A., con C.I.F.: A-78.015.880 y domicilio a efecto de notificaciones en Políg. Ind. Parsi. Calle Parsi 11, nave 17 (41020-Sevilla), presenta Propuesta Técnica para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

PLICA Nº 3: D. Jacobo I. Martos Martín, con D.N.I.: 50.821.668-V, en representación de la Empresa INNOVIA COPTALIA, S.A.U., con C.I.F.: A-63.001.705 y domicilio a efecto de notificaciones en C/ Orense, nº 16 (28020-Madrid), presenta Propuesta Técnica para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

PLICA Nº 4: Dª. Ana Zamanillo Gutiérrez, con D.N.I.: 20.218.298-X, en representación de la Empresa ALVAC, S.A., con C.I.F.: A-40.015.851 y domicilio a efecto de notificaciones en Calle José Abascal 59 – 8º Izq. (28003-Madrid), presenta Propuesta Técnica para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

A continuación la Presidenta de la Mesa de común acuerdo con los miembros de la misma, acuerdan remitir el “Sobre C» que contiene la documentación ponderable a través de juicio de valor, a los Servicios Técnicos para su valoración, con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego, posponiéndose la Mesa hasta el próximo 13 de abril de 2015, a las 11:30 horas

”
...
“
...

Se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación haciendo uso de la palabra la Secretaria de la Mesa por Delegación, procediendo a la lectura y aprobación, si procede, del Acta de la

sesión celebrada el pasado día 6 de abril de 2015, dándose por aprobada por unanimidad y continuándose con la celebración de la Mesa.

Por parte de la Presidencia se da el turno de palabra a los Sres. Técnicos miembros del Comité de Expertos, manifestándose por parte del Sr. Ingeniero Municipal, D. Manuel Rodríguez Rubio y el Sr. Ingeniero Técnico de Seguridad Ciudadana, D. Antonio Rivas León, que una vez estudiada la documentación obrante en el “Sobre C”, tal y como fue solicitado por esta Mesa en su sesión celebrada con fecha 6 de abril de 2015, han emitido informe del siguiente tenor literal:

“....

Las ofertas recibidas corresponden a las empresas PROSEÑAL, S.L., API MOVILIDAD, S.A., INNOVIA COPTALIA, S.A.U., y ALVAC, S.A. A continuación resumimos los aspectos correspondientes a cada uno de los criterios de valoración establecidos en el artículo 18 del Pliego de condiciones técnicas, y la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas, que los técnicos que suscriben entienden que deben valorar para cada una de las ofertas

Los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y las puntuaciones a asignar son las siguientes:

B.- Mejoras ofertadas en base a las propuestas de apartado 3: de 0 a 30 puntos

C.- Análisis, diagnóstico y propuestas de señalización. Medios materiales y personales de la oferta: de 0 a 25 puntos. Entre paréntesis se indican los puntos considerados en cada apartado en que se subdivide este criterio, cuya suma se corresponde con el total de 25 indicado.

- C.1- Análisis y diagnóstico sobre la señalización en la ciudad de Algeciras.

Propuestas de actuación (sobre 5 puntos).

- C.2- Dividido en los siguientes apartados

- Memoria justificativa, detallando la organización de los trabajos, método de ejecución, órdenes de trabajo y cualesquiera otras que incidan en el mejor conocimiento y calidad del servicio a realizar (considerado apartado C.2.1, sobre 4 puntos) Importancia de los medios e instalaciones ofertadas:

- Calidad y cantidad de los equipamientos ofertados (maquinaria, materiales, almacenes, locales, laboratorio, talleres de reparación, oficinas, vehículos, furgones, sistemas de comunicación e información, etc), (considerado apartado C.2.2, sobre 3 puntos, quedando estos subdivididos en un máximo de 1,5 puntos para medios materiales y en otro 1,5 puntos máximos para medios humanos).

- Experiencia de los equipos humanos y técnicos en Servicios similares al que es objeto de este contrato (considerado C.2.3, sobre 3 puntos).

- Software de gestión documental de los trabajos propuesto (considerado C.2.4, sobre 3 puntos).

- Tener fábrica propia de tal forma que garantice el adecuado suministro de productos (tanto en chapa como en aluminio) y además el posible desarrollo de nuevos productos solicitados por el Ayuntamiento aunque actualmente no existan en el mercado (considerado C.2.5, sobre 7 puntos).

D. Calidad de la señalización y Plan de autocontrol de la fabricación de los materiales y del trabajo realizado: de 0 a 20 puntos.

OFERTA DE LA EMPRESA PROSEÑAL, S.L.:

Se trata de una empresa con fábrica propia que, sin embargo no aporta relación alguna de contratos similares que haya realizado o mantenga.

En la oferta de esta empresa se cita en varias ocasiones la ciudad de León como residencia de parte del personal. Esto conllevaría a incumplimiento de condiciones impuestas en el pliego, que exigen permanencia/residencia del responsable técnico en el entorno de la localidad de Algeciras. Igualmente al proponer un técnico concreto, diferente al que actualmente desempeña estas labores, se incumple el pliego.

A continuación pasamos a analizar el contenido propio de la oferta, siguiendo la estructura marcada por los criterios de valoración incluidos en los Pliegos que regulan este expediente

Mejoras ofertadas

Oferta 2 uds de señal luminosa autónoma, de 60x60 cms aunque en la descripción y en la tabla resumen se consideran y valoran 10 uds; 1 ud de señal radar de 120x90 cms, aunque en la descripción y en la tabla resumen se consideran y valoran 4 uds; alquiler de 100 ml barrera tipo T3 Miniguard, por un período de dos años, estimando cinco modificaciones de ubicación al valorarlo; 500 uds de hitos indeformables; y la incorporación de un antideslizante para el acabado de la señalización horizontal.

El precio considerado para las señales luminosas autónomas, al existir en el cuadro de precios del expediente uno similar, es de 970 €/ud frente a 2.950 €/ud que figuran en la oferta. Las señales radar no queda claro si tienen alimentación mediante placas solares o van a red eléctrica, en cuyo caso no se indica la obra correspondiente que se necesitaría acometer, habiéndose considerado la valoración expuesta en la oferta. La barrera que se oferta en alquiler resulta más económica considerarla como suministrada, ya que los precios de venta consultados se mueven sobre 300 €/1,5 ml, frente a la cantidad en la que se valora el alquiler por un período de dos años. Por tanto se estima como equivalente económicamente a esa mejora, la mitad de su valor de suministro, teniendo en cuenta una amortización en el período de contrato (cuatro años), por lo que se consideran 13.140 €, si bien se mantiene la valoración de los cinco montajes-desmontajes. Los hitos ofertados se consideran con la valoración de la plica. En cuanto a la incorporación de antideslizante a las partidas de marcas viales, cabe decir que no se han considerado, al igual que ocurre con las ofertas de otras empresas que han coincidido en presentar esta mejora, ya que en el cuadro de precios se incluye esta partida con el aditivo antideslizante incorporado.

Con estas puntualizaciones se valoran las mejoras en un total de 100.083 €, frente a los 136.900 € iva incluido que figuran en la oferta.

Análisis de señalización y medios materiales y personales

1. En el punto 2.1 de la oferta se realizan unas propuestas de actuación para la señalización vertical, horizontal y balizamiento, definidos de forma muy general, sin aportar un estudio de diagnóstico de la señalización del municipio, todo ello muy escueto.

2. La metodología que propone incluye un esquema de organización con organigrama básico, adjuntando un modelo de parte y planteando entrega y recogida diaria de partes y órdenes, respectivamente.

3. Los medios materiales adscritos al contrato cumplen con el pliego. En concreto las instalaciones las ubica en la zona de las Herrizas, en una nave de 450 m², con personal administrativo de 8 a 20 horas, sin especificación de éste, y teléfono móvil 24 horas para urgencias.

4. Los medios humanos adscritos al contrato son

1. Un ingeniero de caminos, canales y puertos como Jefe responsable de Obra, con residencia permanente en León. No especifica dedicación, pero con esa residencia no se podría considerar llevadera una dedicación suficiente, incumpliendo el contenido del art.21 del pliego técnico. Por otro lado indica los datos concretos de este técnico, no siendo el que actualmente realiza estas labores, cuando el art. 22 del pliego técnico indica expresamente que éste debe ser subrogado, por lo que se entiende que incumple el pliego.

2. *Un encargado y técnico en prevención de riesgos laborales, con dedicación permanente a pié de obra.*

3. *Un técnico administrativo/informático, en las oficinas de León (pueden hacerse consideraciones similares a las realizadas para el responsable del servicio, con la diferencia de que esta actividad no tendría necesariamente que realizarse desde Algeciras).*

4. *Un equipo de trabajo polivalente (para señalización vertical, horizontal y barreras), compuesto por un oficial de 1ª, un oficial de 2ª y un peón especialista. Con esta consideración podría estar incurriéndose en incumplimiento del pliego, que exige dos equipos de trabajo, uno de vertical, con un oficial de 1ª, peón especialista, y otro de horizontal, con un oficial de 1ª y dos peones especializados (art. 21 del pliego técnico).*

5. *Propone un equipo de retén con tres operarios (sin especificación de cualificación profesional), para urgencias y festivos. Según indica, quedarían adscritos al contrato con capacidad de respuesta en 24 horas, por lo que no necesariamente tendrían dedicación permanente, ni tendrían que permanecer en la localidad de Algeciras.*

5. *Como se indicó al principio del análisis, no se aporta relación alguna de contratos similares, tampoco se adjuntan curriculum del personal, limitándose a citar en el punto 2.4 que el equipo de trabajo polivalente tendrá una experiencia superior a ocho años en ejecución de señalizaciones horizontal, vertical y balizamiento.*

6. *No se especifica software alguno de gestión documental de los trabajos, por lo que no se considera que mejore lo mínimo exigido en pliego.*

7. *Esta empresa posee fábrica propia en Cataluña.*

Calidad de la señalización y plan de autocontrol de la fabricación y del trabajo realizado.

Como ya se ha indicado en el apartado anterior, esta empresa posee fábrica propia, con sus sistemas de gestión de la calidad y ambiental certificados, en vigor.

OFERTA DE LA EMPRESA API MOVILIDAD, S.A.:

Al igual que la anterior, esta empresa posee fábrica propia y además presenta una amplia y dilatada experiencia en este tipo de contratos por todo el territorio español. De hecho ha sido la contratada para estos trabajos en el período anterior por este Excmo Ayuntamiento.

Igualmente que con la anterior oferta, se analiza el contenido de la de esta empresa siguiendo la estructura marcada por los criterios de valoración a considerar

Mejoras ofertadas

Oferta la ejecución de un plan denominado “Ruta segura de Colegios” en dos centros escolares de la ciudad, compuesto por diversos elementos de señalización vertical (14 uds de señal en cajón cerrado de aluminio con poste de acero forja), horizontal (marcas viales con pictogramas en dos rutas) balizamiento (40 uds de hitos de plástico modelo sevilla distrito, código 2.1.9) y formación en seguridad vial (16 horas lectivas). Oferta igualmente una mejora de la seguridad vial en entornos escolares y vías principales, con 12 uds de señal S-13 reflectantes nivel III amarillo-fluor (asimilado a los códigos 2.3.26, 2.3.46 y 2.3.57) y 3000 m2 de pintura acrílica antideslizante (código 01.02). Un refuerzo en señalización vertical mediante 3 uds de señal con diodos leds alimentados con placa solar, de reflectancia nivel III amarillo limón (código 2.5.1). Mejora de balizamiento para eventos deportivos, consistente en disponibilidad de 200 uds de barreras tipo “new jersey” durante 40 días (código 2.2.28). Mejora de la señalización de la zona centro, con suministro e instalación de 30 uds de señales circulares de 60 cms de diámetro y 30 uds de señales triangulares de 70 cms de lado, de cajón cerrado de aluminio, del mismo tipo a las existentes en esta parte de la ciudad (modelo peninsular de API, código 2.4.3, con nivel I en el cuadro de precios). Finalmente oferta la inclusión en el inventario a realizar de la señalización de la ciudad, una serie de elementos adicionales (vados, barreras de seguridad y postes de bus, valorado de acuerdo al código 2.7.1)).

El precio considerado para las mejoras se entiende correcto, y basado en la mayoría de los casos en el cuadro de precios que incluye el expediente en trámite, cuyos códigos se citan en cada caso, si bien en la mejora denominada “Ruta segura de colegios” se han valorado los hitos ofertados con el precio del pliego correspondiente al modelo vía Augusta, que se entiende similar en precio al de mercado que tendría el ofertado, a 70.2 €/ud (código 2.1.9).

Con estas puntualizaciones se valoran las mejoras en un total de 111.375,65 €, frente a los 113.979,57 €, incluido iva, que figuran en la oferta.

Análisis de señalización y medios materiales y personales

- *En el punto 2.1 de la oferta se realiza un diagnóstico de la señalización vertical, horizontal y balizamiento de la ciudad, así como propuestas de actuación, muy completos. Las propuestas se concretan en materia de seguridad vial aplicada a rutas seguras a colegios, en entornos escolares y vías principales, en glorietas, refuerzo de señalización vertical empleando señales de nivel III fluor, alimentadas con placas solares, balizamiento de eventos deportivos, culturales, etc., medidas de moderación de la velocidad, mejora de calidad en la señalización de la zona centro, así como inclusión en el inventario de elementos adicionales, inicialmente no contemplados. La práctica totalidad de las propuestas guardan consonancia con las mejoras que se han indicado en el apartado anterior.*

- *La metodología que propone incluye un esquema de organización con organigrama, adjuntando un modelo de parte y se hace una propuesta de metodología de trabajo muy completa.*

- *Los medios materiales adscritos al contrato cumplen con el pliego. En concreto las instalaciones las ubica en el Polígono de Palmones, en nave industrial de 250 m² de superficie.*

- *Los medios humanos adscritos al contrato son*

- *Un ingeniero técnico de obras públicas como Delegado de la Empresa, a tiempo parcial.*

- *Un ingeniero de caminos, canales y puertos como Jefe responsable de Obra, con dedicación completa y residencia en Algeciras.*

- *Un encargado, con dedicación permanente a pié de obra, ocupando este puesto uno de los oficiales de los equipos que se ofertan para cubrir el servicio.*

- *Un equipo de trabajo para señalización horizontal compuesto por un oficial de 1^a y dos peones.*

- *Un equipo de trabajo para señalización vertical compuesto por un oficial de 1^a y un peón.*

- *Propone un equipo de retén con dos operarios (sin especificación de cualificación profesional), para urgencias y festivos. Según indica, quedarían adscritos al contrato con capacidad de respuesta en dos horas, por lo que no necesariamente tendrían dedicación permanente, aunque para respetar el tiempo de respuesta deberían encontrarse en un entorno cercano a la localidad de Algeciras.*

- *Propone diversos equipos adicionales según necesidad.*

- *Se aporta relación de numerosos contratos similares por toda la geografía de nuestro país. Se adjuntan igualmente curriculum del personal técnico, dejando patente experiencia suficiente en actividades propias a este tipo de servicios.*

- *Propone como software de gestión documental de los trabajos el denominado INCA URBANO, que es el actualmente utilizado para este servicio en nuestro Ayuntamiento. Además relaciona otros softwares que se utilizarán de apoyo a las tareas de control, organización y diseño.*

- *Esta empresa posee fábrica propia en el entorno de Madrid.*

Calidad de la señalización y plan de autocontrol de la fabricación y del trabajo realizado.

Como ya se ha indicado en el apartado anterior, esta empresa posee fábrica propia, con sus sistemas de gestión de la calidad y medioambiental certificados, en vigor.

OFERTA DE LA EMPRESA INNOVIA COPTALIA, S.A.U.:

Esta empresa carece de fábrica propia y aunque no aporta experiencia en contratos similares en el ámbito urbano, si presenta relación de contratos de mantenimiento de numerosos tramos de carreteras en distintas zonas de España. Varios de los puntos incluidos en la oferta como mejoras no se han considerado como tales, ya que se entienden como medios a emplear en el servicio, siendo valorados en esos apartados.

A continuación se analiza el contenido de la oferta según la estructura marcada por los criterios de valoración de los Pliegos

Mejoras ofertadas:

Oferta la instalación y uso de la aplicación informática INCA INSPECTOR en las tablets de seguimiento y control del servicio, así como una tablet adicional para el encargado. Oferta las cámaras exigidas en el contrato, dotadas de GPS, añadiendo una para uso del equipo de trabajo. Propone una relación de maquinaria que supera los mínimos exigidos en el pliego. Pone a disposición del servicio reflectómetros de vertical y de marcas viales, así como un juego de cascadas leds de ojos de gato “Synchos”.

De todas estas mejoras solo se considera como tal, y en su valor diferencial, las cámaras con GPS, ya que como se indicaba anteriormente, todas mejoran el equipamiento que se utilizara en el servicio, sobre los mínimos establecidos en el Pliego.

Además de esto se oferta material de señalización vertical, horizontal y balizamiento que se relaciona a continuación, valorado correctamente de acuerdo a los precios del cuadro de precios que figura en el expediente: 10 uds. de placa circular de 60 cms de diámetro (código 2.3.2), así como 10 uds de placa triangular de 70 cms de lado (código 2.3.8), 5 uds de placa octogonal de 60 cms de lado (código 2.3.14), todas con reflectancia nivel I; 87,5 ml de poste de acero galvanizado de sección rectangular 80x40x2 mms (código 2.3.45), 10 uds de hito de balizamiento H-75 (código 2.3.68.1), 19 ml de barandilla de acero tipo “ciudad” (código 2.0.1), 64 m² de pintura de doble componente (código 01.01, erróneamente indicado como 01.10), y 24 ml de bandas sonoras de 40 cms de anchura (código 03.01.1).

Con estas puntualizaciones se valoran las mejoras consideradas en un total de 6.827,13 € incluido I.V.A.

Análisis de señalización y medios materiales y personales

- En el punto 2.1.1 de la oferta se realiza un amplio diagnóstico de la señalización vertical, horizontal y balizamiento de la ciudad, así como propuestas de actuación, bastante documentados. Las propuestas se concretan en una implantación/actualización del sistema documental, una zonificación de limpieza de señales, reposición de señales y revisión de inventario, limpieza, lijado y pintado/sustitución, elaborando informe de necesidades e inversiones. Limpieza y reposición de balizamiento, así como elaboración de informes de necesidades de inversiones en captafaros (ojos de gato luminoso con 3 leds, en carcasa de aleación de aluminio), y propuesta de repintado por zonas de la señalización horizontal. Aunque la práctica totalidad de las acciones están indicadas en pliego, se observa que se ha hecho un trabajo exhaustivo concretando pautas de trabajo.*

- La metodología que propone no incluye un esquema de organización con organigrama, si una tabla con la asignación de funciones a los medios humanos propuestos. No adjunta un modelo concreto de parte. Se hace una propuesta de metodología de trabajo.*

- Los medios materiales adscritos al contrato cumplen sobradamente con el pliego. Las instalaciones las ubica en el entorno de Algeciras, en una nave de al menos 400 m².*

- Los medios humanos adscritos al contrato son*

- *Un ingeniero de caminos, canales y puertos como Delegado de la Empresa, a tiempo parcial.*
- *Un ingeniero de caminos, canales y puertos como Jefe responsable de Obra, con dedicación del 25 % y disponibilidad inmediata. El Pliego exige la subrogación del técnico actual, aspecto que no se especifica en la oferta de esta empresa.*
- *Un equipo de trabajo para señalización horizontal compuesto por un oficial de 1ª y dos peones.*
- *Un equipo de trabajo para señalización vertical compuesto por un oficial de 1ª y un peón.*
- *Propone un equipo de retén con dos operarios (sin especificación de cualificación profesional), para urgencias y festivos. Según indica, quedarían adscritos al contrato con capacidad de respuesta en una hora, pudiendo reforzarse en un plazo máximo de tres horas, por lo que no necesariamente tendrían dedicación permanente, aunque para respetar el tiempo de respuesta deberían encontrarse en un entorno cercano a la localidad de Algeciras.*
- *Adjunta una relación de numerosos contratos de conservación de carreteras, suscritos con distintas administraciones que, si bien incluyen tareas similares a las del que se está analizando, hay que hacer constar que el entorno urbano plantea peculiaridades propias que marca ciertas diferencias. No se adjuntan curriculum del personal, especificando únicamente (punto 2.4) que el equipo de trabajo polivalente tendrá una experiencia superior a 8 años en las tareas propias del contrato. En la tabla ya mencionada anteriormente se indican años de experiencia del personal, que entendemos basada en los contratos que relaciona (conservación de carreteras).*
- *Propone como software de gestión documental de los trabajos el denominado INCA URBANO, ofertando además el módulo INCA INSPECTOR, que permitiría su instalación en todos los dispositivos de control asociados al servicio.*
- *Esta empresa no tiene fábrica propia.*

Calidad de la señalización y plan de autocontrol de la fabricación y del trabajo realizado.

Como ya se ha indicado anteriormente, esta empresa carece de fábrica propia, aunque aporta cartas de compromiso de suministro de materiales con los fabricantes IBERSEÑAL y VISEVER. Aporta certificaciones de sus sistemas de gestión de la calidad y medioambiental, en vigor, en el ámbito del mantenimiento integral de infraestructuras, así como para obras de urbanización, entre otros.

OFERTA DE LA EMPRESA ALVAC, S.A.:

En la oferta de esta empresa se observa que, al igual que la anterior tampoco tiene fábrica propia, no acredita experiencia en contratos similares. El diagnóstico de la señalización de la ciudad es muy pobre y no hay propuestas de actuación. También como ocurría en la oferta de la empresa anterior, varios de los puntos incluidos como mejoras no se han considerado como tales, ya que se entienden como medios a emplear en el servicio, siendo valorados en esos apartados. Cita la localidad de Chiclana de la Frontera al proponer las mejoras.

Se analiza el contenido de la oferta siguiendo la estructura marcada por los criterios de valoración de los Pliegos

Mejoras ofertadas:

Oferta el uso en el diseño de la cartelería asociada al contrato de la aplicación informática CARDIN 2.2. Propone una relación de maquinaria que supera los mínimos exigidos en el pliego. Pone a disposición del servicio reflectómetros de vertical y de marcas viales, así como la instalación de GPS en los vehículos del servicio (cuatro unidades). Realización de inventario de

señalización horizontal con la aplicación GISAL, así como limpieza de 300 uds de señal, aunque al valorarlo considera 320 uds.

De todas estas mejoras solo se considera como tal la partida de limpieza de señales, y teniendo en cuenta 320 uds que es la cantidad sobre la que se estima la valoración en la propia oferta. El resto de mejoras se valoran como equipamiento sobre los mínimos exigidos en pliego, y se han considerado en el punto correspondiente.

Con estas puntualizaciones se valoran las mejoras consideradas en un total de 9.200,06 € iva incluido.

Análisis de señalización y medios materiales y personales

- *En el punto 3.1 de la oferta se realiza un escuetísimo diagnóstico de la señalización vertical, horizontal y balizamiento de la ciudad, y no se plantean propuestas de actuación.*

- *La metodología que se recoge en el punto 3.2 de la oferta es muy genérica. Define un esquema de organización básico en el punto 3.3 al exponer la organización de medios humanos y materiales. No adjunta modelo de parte, aunque se propone un sistema de gestión informático propio, que se entiende diseñado para realizar la gestión interna de la empresa. Igualmente se hace un propuesta de metodología de trabajo.*

- *Los medios materiales adscritos al contrato cumplen sobradamente con el pliego. Las instalaciones las ubica en el Polígono del Cortijo Real, en una nave con 350 m2 de superficie.*

- *Los medios humanos adscritos al contrato son*

- *Un ingeniero de caminos, canales y puertos como Delegado de la Empresa, a tiempo parcial.*

- *Un ingeniero de caminos, canales y puertos como Jefe responsable de Obra, con disponibilidad plena. Como ya se ha indicado, el pliego obliga a la subrogación del técnico actual.*

- *Una administrativa a tiempo parcial.*

- *Un encargado, aunque no especifica si se trata de uno de los operarios componentes de alguno de los equipos de trabajo.*

- *Un equipo de trabajo para señalización horizontal compuesto por un oficial de 1ª y un peón (en pliego este equipo se exige con una composición de dos peones además del oficial, por lo que salvo que el encargado fuera una persona diferente a las dos indicadas para este equipo y pasara a ser un componente más del mismo, no se ajustaría a lo indicado).*

- *Un equipo de trabajo para señalización vertical compuesto por un oficial de 1ª y un peón.*

- *No propone un equipo de retén o personal de guardia con disponibilidad alguna, que si presentan todas las ofertas restantes y que se exige en el pliego técnico (artículos 5 y 21).*

- *No se incluye en la oferta relación de contratos similares. Únicamente se adjunta curriculum del Delegado.*

- *No propone software alguno de gestión documental de los trabajos. Sin embargo en las mejoras se cita un software que pudiera cumplir en parte este cometido, ya que solo refleja señalización horizontal.*

- *Esta empresa no tiene fábrica propia.*

Calidad de la señalización y plan de autocontrol de la fabricación y del trabajo realizado.

Como ya se ha indicado anteriormente, esta empresa carece de fábrica propia, aunque y cita a diversos suministradores no aporta carta de compromiso de suministro de materiales con los fabricantes

Adjunta certificaciones de sus sistemas de gestión de la calidad y medioambiental, en vigor, en el ámbito de mantenimiento de viario y zonas verdes, señalización y balizamiento, entre otros.

De acuerdo con lo expuesto, los técnicos que suscriben quedan a la espera de la consideración de la mesa sobre las ofertas analizadas, para la asignación de las puntuaciones sobre las que proceda.

.....”

Visto el informe técnico, y ante las dudas surgidas en las ofertas respecto de incumplimientos, la Presidenta de la Mesa de común acuerdo con los miembros de la misma, acuerdan que por parte de los Asesores Jurídicos municipales, se proceda al estudio pormenorizado sobre si los incumplimientos son posible causa de exclusión de las ofertas que incurren en ellos, posponiéndose la Mesa hasta el próximo 14 de abril de 2015, a las 12:30 horas.

...”
“
...

Se reanuda la sesión de la Mesa de Contratación haciendo uso de la palabra la Secretaria de la Mesa por Delegación, procediendo a la lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el pasado día 6 de abril de 2015, dándose por aprobada por unanimidad y continuándose con la celebración de la Mesa.

Por parte de la Presidencia se da el turno de palabra a los Sres. Técnicos miembros de la Mesa, manifestándose por parte de la Sra. Secretaria de la Corporación, por Delegación- D^a Carmen Fonseca Vallejo, del Sr. Técnico de Planificación- D. Antonio Vera Tapia y del Sr. Interventor de Fondos-D. Antonio Corrales Lara, que una vez efectuado estudio pormenorizado sobre si los incumplimientos son posible causa de exclusión de las ofertas que incurren en ello, informan que las ofertas de aquellos los licitadores que no se ajustan al Pliego de Prescripciones Técnicas o al Pliego de Cláusulas Administrativas, serán rechazados de la licitación, y así se confirma en el Informe 14/13 de 25 de Julio de 2014 “Resolución de empate entre ofertas. Defectos en la presentación de sobres con ofertas. Exclusión de un licitador por no ajustarse al pliego de prescripciones técnicas o al pliego de cláusulas administrativas”, emitido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que dice:

“ ...

Los artículos 22.1.b) del Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el cual se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público (RPLCSP), determina, entre las diversas funciones de la Mesa de contratación, la de determinar los licitadores que hayan de ser excluidos del procedimiento por no acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares. Cabe entender, pues, que la Mesa puede emitir una resolución de exclusión, la cual deberá ser notificada al licitador excluido. En relación con el pie de recurso, y como cuestión de entrada ¿Cabe considerar que serían el recurso de alzada y el recurso contencioso administrativo?

Ahora bien, cuando la Mesa, después de analizar la documentación contenida en el sobre B (criterios de juicio de valor), detecta que la oferta de un licitador incumple el Pliego de prescripciones técnicas, ¿cómo debe actuar? No pudiendo declarar excluido el licitador que no acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas porque no es una atribución que se encuentre recogida en el artículo 22.1 del RPLCSP, ¿debe formular una propuesta al órgano de contratación para que sea este quien lo excluya?

Finalmente comentaremos que, de acuerdo con la resolución núm. 172/2011 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, y en consonancia con la jurisprudencia reiterada del Tribunal Supremo, como la sentencia de 29 de septiembre de 2009 (recurso núm. 5947/2007), se determina que los Pliegos son ley del contrato (los Pliegos son la legislación del contrato para el contratista y para la Administración contratante, teniendo, consecuentemente, fuerza de ley entre las partes, dado que, a la vez, se establecen los derechos y las obligaciones de las partes), por lo cual no ajustarse a las determinaciones del contenido del Pliego de prescripciones técnicas (donde se define la prestación contractual en sus aspectos técnicos) es motivo de exclusión de la oferta presentada, hecho que también se produce con los Pliegos de

cláusulas administrativas. Además la participación en la licitación por parte de un licitador comporta la asunción de los deberos y deberes definidos en los Pliegos, que, como ley primordial del contrato, constituyen la fuente dónde se debe acudir para resolver todas las cuestiones que produzcan en relación con el cumplimiento, interpretación y efectos de contrato en cuestión, como bien determina la citada sentencia del Tribunal Supremo.....

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

...

Así, como la propia consulta pone de manifiesto, la regulación sobre las funciones de las mesas de contratación se encuentran recogidas en el artículo 22 de Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el cual se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. El apartado segundo de este artículo se refiere a la determinación de la exclusión de licitadores pero únicamente basada en la no acreditación de los requisitos recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, sin mencionar nada respectos a los requisitos de prescripciones técnicas.

No obstante, en el supuesto que estamos analizando, el incumplimiento de las prescripciones técnicas no daría lugar a la exclusión sino al rechazo de la oferta. Es decir, la causa que impide la participación en el procedimiento no se predica del licitador como tal, sino de la oferta que éste ha presentado por lo que sería ésta la que resultaría inadmisibile.

De esta forma, habiendo aclarado que la consecuencia del incumplimiento de las prescripciones técnicas tiene consecuencias sobre la oferta, debemos pues responder a la primera pregunta indicando que el rechazo de la oferta sería una decisión adoptada por el órgano de contratación a propuesta de la mesa de contratación y, como tal decisión del órgano, no sería de aplicación el recurso de alzada sino que correspondería interponer recurso potestativo de reposición.

CONCLUSIONES

...

Finalmente, la exclusión de un licitador por incumplimiento de prescripciones técnicas no resulta posible. En su lugar es necesario referirse a rechazo de la oferta y no a exclusión del licitador, que sería propuesto por la Mesa de contratación al órgano de contratación, por incumplimiento de las prescripciones técnicas.

....

En el mismo sentido se emite informe 11/2014, de 22 de julio de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya (Comisión Permanente)

A la vista de lo anterior, la Presidenta de la Mesa de común acuerdo con los miembros de la misma, considera que habrá de proponer el rechazo de la oferta presentada por PROSEÑAL, S.L., por incurrir su oferta en incumplimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas, transcritos en el informe emitido por los Técnicos Municipales.

A continuación, por los Sr. Técnicos miembros del Comité de Expertos, Sr. Ingeniero Municipal, D. Manuel Rodríguez Rubio y el Sr. Ingeniero Técnico de Seguridad Ciudadana, D. Antonio Rivas León, se efectúa informe del siguiente tenor literal:

“

..

Emitido informe de 13/04/15, y una vez que la mesa de contratación adopta la postura de no considerar la oferta de la empresa PROSEÑAL, S.L., se adjunta cuadro de valoración de las de las restantes empresas (API MOVILIDAD, S.A., INNOVIA COPTALIA, S.A.U., y ALVAC, S.A.), resultante a juicio de los técnicos que suscriben, de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 18 del Pliego de condiciones técnicas, y la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas, ya expuestos en el mencionado informe

EMPRESA	TOTAL	B.2 (0-30 ptos)	C (0-25 ptos)						D (0-20 ptos)
			C.1	C.2					
				C.2.1	C.2.2	C.2.3	C.2.4	C.2.5	
Mejoras	Análisis, diagnóstico y propuesta	Memoria: organizac., métodos	Calidad- cantidad equipamien tos	Experiencia proyectos similares	Softwar e gestión	Fábrica propia	Calidad y plan autocontro l fabric. y trabajos		
API MOVILIDAD, S.A.	75,00	30,00	5	4	3	3	3	7	20
INNOVIA COPTALIA, S.A.	30,34	1,84	5	2	1,5	2	3	0	15
ALVAC, S.A.	18,55	2,05	2	3	1,5	0	0	0	10

Vista la valoración de las propuestas técnicas, se procede a la apertura de los Sobres «B» (proposición económica y demás documentación cuantificable de forma automática), que arroja el siguiente resultado:

PLICA N° 2: DON CARLOS DÍAZ HIDALGO, con D.N.I. 51.669.174-L en representación de la empresa API MOVILIDAD, S.A. con C.I.F. A-78015880 y domicilio a efectos de notificaciones en Polig. Ind. Parsi, calle Parsi 11, nave 17, (41016-SEVILLA); se compromete a la ejecución de los servicios por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CARENTA Y UN CÉNTIMOS (298.481,41 €) Y SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (62.681,09 €) correspondientes al Impuesto sobre el valor añadido, haciendo constar que conoce el pliego que sirve de base al contrato y lo acepta íntegramente.

PLICA N° 4: DON JACOBO I. MARTOS MARTÍN, con D.N.I. 50.821.668-V, en representación de la empresa INNOVIA COPTALIA, S.A.U. con C.I.F. A-63001705 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Orense, n° 16 (28020-MADRID); se compromete a la ejecución de los servicios por importe anual de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (272.727,00 €) Y CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (57.272,67 €) correspondientes al Impuesto sobre el valor añadido, haciendo constar que conoce el pliego que sirve de base al contrato y lo acepta íntegramente.

PLICA N° 5: DOÑA ANA ZAMANILLO GUTIÉRREZ, con D.N.I. 20.218.298-X, en representación de la empresa ALVAC, S.A. con C.I.F. A-40015851 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Juan Bautista Escudero, n° 256-A (14014-CÓRDOBA); se compromete a la ejecución de los servicio por importe ANUAL de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS MIL EUROS (292.500 €) Y SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (61.425,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el valor añadido, haciendo constar que conoce el pliego que sirve de base al contrato y lo acepta íntegramente.

A la vista de las proposiciones económicas presentada, y de los informe emitido por miembros de la Comisión Técnica, Sr. Ingeniero Municipal, D. Manuel Rodríguez Rubio y el Sr. Ingeniero Técnico de Seguridad Ciudadana, D. Antonio Rivas León, se efectúa el siguiente baremo conforme a la ponderación establecida en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares:

LICITADORES	SOBRE C Mejoras Ofertadas en base a las propuestas de apartado 3. (0 a 30 puntos)	SOBRE C Análisis, diagnóstico y propuesta de señalización. Medios materiales y personales de la oferta (0 a 25 puntos)	SOBRE C Calidad de señalización y Plan de Autocontrol de la fabricación de los materiales y del trabajo realizado (0 a 20 puntos)	SOBRE B PRECIO (0 a 35 puntos)	TOTAL PUNTOS
PROSEÑAL, S.L.U.	RE	CHA	ZA	DA	
API MOVILIDAD, S.A	30	25	20	26,19	101,19
SEÑALBAR SEÑALIZACIONES, S.L.	EX	CLUI	DA		
INNOVIA COPTALIA, S.A.U.	1,84	13,5	15	35	65,34
ALVAC, S.A.	2,05	6,5	10	28,23	46,78

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «Número C») y de los criterios cuya cuantificación es automática (Sobre «Número B»), se arrojan los siguientes resultados globales:

API MOVILIDAD, S.A., 101,19 PUNTOS

INNOVIA COPTALIA, S.A.U..... 65,34 PUNTOS

ALVAC, S.A. 46,78 PUNTOS

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación

1º.- RECHAZAR de la licitación las siguientes ofertas:

PLICA N° 1.- PROSEÑAL, S.L.U., propone Un ingeniero de caminos, canales y puertos como Jefe responsable de Obra, con residencia permanente en León. No especifica dedicación, pero con esa residencia no se podría considerar llevadera una dedicación suficiente, incumpliendo el contenido del art.21 del pliego técnico. Por otro lado indica los

datos concretos de este técnico, no siendo el que actualmente realiza estas labores, cuando el art. 22 del pliego técnico indica expresamente que éste debe ser subrogado, por lo que se entiende que incumple el pliego. Igualmente, propone Un equipo de trabajo polivalente (para señalización vertical, horizontal y barreras), compuesto por un oficial de 1ª, un oficial de 2ª y un peón especialista. Con esta consideración podría estar incurriéndose en incumplimiento del pliego, que exige dos equipos de trabajo, uno de vertical, con un oficial de 1ª, peón especialista, y otro de horizontal, con un oficial de 1ª y dos peones especializados (art. 21 del pliego técnico). Por lo que procede por tanto el rechazo de dicha oferta por incumpliendo del Pliego del Prescripciones Técnicas.

2º.- Adjudicar el contrato, al haber obtenido la puntuación más alta, a la proposición presentada por API MOVILIDAD, S.A.,.

...”

Décimo-cuarto.- Que con fecha 14 de abril de 2015, se efectuó requerimiento al candidato, para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y constituyera la garantía definitiva, así como el abono de los anuncios de licitación.

Décimo-quinto.- Que con fecha 28 de abril de 2015, se efectúa diligencia para hacer constar que, finalizado el plazo con fecha 25 de abril de 2015, NO se ha recibido por parte del candidato D. CARLOS DÍAZ HIDALGO, en representación de la entidad API MOVILIDAD, S.A., los documentos requeridos, ni se ha efectuado la constitución de la fianza definitiva para el contrato.

Décimo-sexto.- Que con fecha 29 de abril de 2015, se resolvió requerir a D. JACOBO I. MARTOS MARTÍN, en representación de la entidad INNOVIA COPTALIA, S.A.U., siguiente candidato clasificado que ha presentado oferta económica más ventajosa y que cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas, para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y constituyera la garantía definitiva, así como el abono de los anuncios de licitación.

Décimo-séptimo.- Que con fecha 14 de mayo de 2014, la Empresa INNOVIA COPTALIA, S.A.U., constituyó garantía definitiva mediante Aval del Banco Sabadell, S.A., por importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (54.545,40 €), según carta de pago con nº de operación 320150003483, abonó el anuncio de licitación por importe de OCHOCIENTOS UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (801,82 €) con nº de Liquidación 104-15-384-100001 y presentó los documentos justificativos exigidos.

Por parte del Señor Muñoz se hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Se trata de la finalización de este expediente. Según el pliego de condiciones que aprobamos en el Pleno del mes de Enero se adjudica a la empresa INNOVIA COPTALIA S.A.U., el servicio de conservación, mantenimiento e instalación de señalización vertical, horizontal y balizamiento en la ciudad de Algeciras. Es un pliego de condiciones, como vimos hace seis meses, que es exactamente las mismas condiciones técnicas, que el que estaba en vigor, pero sí con unas condiciones económicas mejores que nos va a suponer un ahorro anual de 39.000.-€

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Holgado manifestando lo siguiente: Nosotros tras leer el informe de los técnicos vemos una carencia en este

servicio que nos pueda aportar la nueva empresa que ha ganado este concurso. Vemos que en el plan de mejoras saca una puntuación de 0 a 30, 1,84. La verdad, deficiente. Nosotros desde Ciudadanos siempre hemos apostado por una reorganización del tráfico rodado y con 1,84 nos cabe la duda de que sepa esta empresa plantear un plan de mejoras. Pediríamos que para la próxima vez que salga a concurso, porque entendemos que ha ganado el concurso. También hay que informar a los ciudadanos que había otra empresa que era mucho mejor, pero no ha conseguido presentar su documentación. Y la valoración pasa de una, que era la que mantenía el servicio hasta ahora, de 101 puntos a la nueva que saca 65 puntos. Creemos que esta empresa va justa, por decirlo de alguna manera, para dar este servicio y nos cabe la duda. Creemos que necesitamos mejoras en nuestra ciudad y con 1,84 sobre 30 puntos me da la impresión de que no.

A continuación toma la palabra la Señora Jiménez diciendo: Nos vamos a abstener en este punto por el mismo hecho. Entendemos que es la segunda empresa que salió en la mesa y que reúne las condiciones mínimas e imprescindibles, pero no es la mejor empresa. Por eso tenemos nuestras dudas y nos vamos a abstener en este punto.

Seguidamente interviene el Señor Silva y dice: Nosotros también nos vamos a abstener en este punto por las razones explicitadas. Es un concurso adjudicado a API. API no constituye finalmente el aval y hay que dárselo al segundo y la valoración que se hizo en el concurso no parece que sea muy idónea a la hora de realizarlo. Nos merece alguna duda, pero en cualquier caso es abstención.

Para finalizar toma la palabra el Señor Muñoz diciendo: Lo que hicimos en la mesa de contratación fue cumplir con la Ley. Efectivamente, se le adjudicó a API MOVILIDAD, que no quiso presentar los avales y no quiso presentar la documentación y renunció a la concesión y tuvimos que volver a convocar la mesa de contratación y adjudicársela a la segunda empresa. Me imagino que la Señora Arrabal, que estuvo presente en todas esas mesas de contratación, les habrá indicado bien lo que allí ocurrió, por lo cual, realmente, no entiendo su abstención puesto que ella en ese momento como representante del Partido Socialista si estaba de acuerdo con lo que allí se estaba realizando. Y el plan de mejoras, el plan de mejoras, la reorganización del tráfico y cualquier cosa se puede seguir haciendo con este pliego y con esta empresa que nos da todas las garantías. El plan de mejora no quiere decir que vayamos a mejorar la ciudad sino que mejora las condiciones de ese plan. Evidentemente API MOVILIDAD, quizás, hubiera sido mejor pero han sido ellos, unilateralmente, los que no han querido seguir aquí jugando, desde mi punto de vista, un poco sucio porque lo que tenían que haber hecho es no haberse presentado y no haber dilatado en el tiempo esta adjudicación que debería haber estado adjudicada en el mes de Mayo, como estaba previsto. Pero debido a las formas, a la jugada, quizás, política que hizo API MOVILIDAD lo hemos tenido que retrasar hasta Julio. A pesar de todo si hemos tenido una prórroga forzosa con la empresa API y el servicio se ha podido mantener durante todos estos meses.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que le acompaña, suficientemente debatido, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor, Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, y 12 abstenciones, Sres. Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad y Nieto,

A C U E R D A

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa INNOVIA COPTALIA, S.A.U., con C.I.F.: A-63.001.705, con domicilio en C/ Orense, nº 16 (28020-MADRID), el contrato de servicio consistente en “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS”, por

procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, por un período de CUATRO AÑOS, prorrogables por dos años más, cuyo expediente fue aprobado por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria celebrada el fecha 22 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe anual de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS (272.727,00 €/anuales) y CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (57.272,67 €/anuales) de I.V.A., con cargo a la partida nº 32410-13300-2279902 del presupuesto de gastos.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente publicar anuncio de la adjudicación en el perfil de contratante, al amparo del art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a INNOVIA COPTALIA, S.A.U., adjudicatario del contrato y citarle para la firma del mismo, en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato de servicios de “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO E INTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y BALIZAMIENTO EN LA CIUDAD DE ALGECIRAS”, sujeto a regulación armonizada, en el Perfil de contratante, Plataforma de Contratación del Estado, en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de formalización del contrato, de conformidad con el art. 154 del citado Texto legal.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma Andaluza, una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000,00 €. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

4.9.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE “GRÚA, INMOVILIZACIÓN, DEPÓSITO Y CUSTODIA DE TODA CLASE DE VEHÍCULOS RETIRADOS DE LA VÍA PÚBLICA”, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO – ADMINISTRATIVO Nº 1 DE ALGECIRAS DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2.015.

Dada cuenta del Auto dictado por el Sr. Juez de Apoyo al JAT, D. José Ignacio Rodríguez Pérez, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Algeciras, en el Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 34/2014 con fecha 28 de Abril de 2015, a la vista de la demanda de ejecución interpuesta por la representación procesal de SERVICIOS GENERALES DEL ESTRECHO, S.L. contra el Ayuntamiento de Algeciras ante el incumplimiento voluntario de la Sentencia firme 115/13, de 6 de mayo de 2013, dictada en el Procedimiento Ordinario 74/2009, siendo el fallo:

“Declarar incorrectamente ejecutada el Fallo de la Sentencia firme 115/13, de 6 de mayo de 2013, dictada en el Procedimiento Ordinario 74/2009, y confirmada por la sentencia de 19 de marzo de 2014, dictada en el recurso de apelación 378/13, por la sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, anulándose, en consecuencia, el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, de fecha 26 de septiembre de 2014 (punto 4.4), por contravenir el Fallo de la Sentencia firme, retrotrayendo las actuaciones, para que se proceda por la Mesa de

Contratación a valorar de nuevo las ofertas, presentadas, sin tener en cuenta, exclusivamente, las mejoras introducidas posteriormente por el adjudicatario sobre las instalaciones, pero debiendo valorarse en todo caso la oferta presentada por Nicolás Luna León con anterioridad...”

Y teniendo en cuenta que las actuaciones se deben retrotraer a la Mesa de Contratación constituida mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día once de abril de dos mil catorce y que estaba compuesta por: Presidente, D. José Ignacio Landaluze Calleja, o Concejal en quien delegue; Vocales: la Sra. Tte. Alcalde Delegada de Contratación, Doña Eva Pajares Ruiz, el Sr. Tte. Alcalde Delegado del Área de Protección Ciudadana, D. Jacinto Muñoz Madrid, el Sr. Interventor de Fondos, D. Antonio Corrales Lara o persona en quien delegue, el Sr. Secretario General, D. José Luis López Guío o persona en quien delegue, el Sr. Técnico de Planificación Económica, D. Antonio Vera Tapia o persona en quien delegue, el Sr. Jefe del Área de Protección Ciudadana, D. Jesús Sánchez Postigo, el Sr. Ingeniero Municipal, D. Manuel Rodríguez Rubio, Intendente mayor de la Policía Local D. Ángel Gutiérrez Villalobos y como Secretaria de la Mesa, la Sra. Responsable Administrativa Departamento de Contratación, Dña. Isabel M^a Toba Paniagua o persona en quien delegue, según lo dispuesto en la Cláusula Décima del Pliego de Condiciones que rigió la licitación, y que con fecha 13 de Junio de 2015, por acuerdo plenario, se celebra sesión pública constitutiva del actual Equipo de Gobierno.

Igualmente, con fecha 15 de Junio de 2015, mediante Decreto de la Alcaldía numero 5148, se resuelve Conferir las distintas Delegaciones genéricas a favor de los miembros de la nueva Corporación Municipal.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra la Señora Jiménez manifestando lo siguiente: Nosotros anunciamos nuestra abstención porque no entendemos que después de seis años y tras varios Autos Judiciales todavía estemos pendientes de la adjudicación de este servicio. Como no lo entendemos bien, somos nuevos, esperamos estudiar bien el tema para tener un razonamiento lógico porqué votar sí o no.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Nosotros tampoco lo entendemos de verdad y el Secretario General y el Cuerpo Jurídico del Ayuntamiento, menos aun. Porque hoy es blanco y mañana hay una sentencia que dice negro y al día siguiente es gris y nos traen locos, perdidos.

A continuación toma la palabra la Señora Nieto diciendo: Nosotros vamos a volver a votar para que sigamos dando los pasos que nos pide el Juez aunque unas veces nos llevan en una dirección y a la siguiente en la dirección contraria. Yo no sé si procedimentalmente es posible que se le solicite al Juez todos los pasos, que según él, nos queden juntos. Yo no sé cuántas veces hemos pasado este expediente ya por Pleno. Es verdad que son ya casi seis años y que no nos movemos del sitio. Si nos pudiera decir el Señor Juez que cosas tenemos que hacer y las pudiéramos pasar todas por un Pleno y cerrar capítulo. Pídanle al Juez alguna cosa para salir de este lío.

Responde el Señor Alcalde: Sí hemos pedido que nos clarifique porque nos dice a veces que tenemos que excluir a una empresa, cuando la excluimos, vuelve a decirnos que tenemos que incluirla pero dándole cero puntuación. La incluimos dando cero puntuación y ahora esperamos a ver qué es lo que nos dice. Ojala la hubiera adjudicado el Juez, nos hubiera quitado muchas horas de trabajo. Iremos cumpliendo lo que nos dice su Señoría porque es nuestra obligación cumplir lo que nos dicen los Jueces.

A continuación interviene el Señor Holgado diciendo: Nosotros vamos a apoyarlo, pero también, vamos a estar presentes en la mesa de contratación para estar bien informados del porqué de esta demora.

El Señor Alcalde dice: Están presente todos los grupos políticos en la mesa de contratación. Aquí claridad y transparencia la hay, Señor Holgado.

Responde el Señor Holgado: Pero hay alguna mesas que según hemos visto en los informes, hay muchos grupos que no van y nosotros vamos a ir a la mesa.

Toma la palabra el Señor Muñoz diciendo: Reiterar que nosotros tampoco entendemos lo que está ocurriendo judicialmente, pero que se vuelve a constituir esta mesa de contratación por un mandato judicial y porque hay una Corporación nueva. Al haber una Corporación nueva hay que constituirse la mesa a pesar de que los miembros de esa mesa vayamos a ser los mismos que hace cuatro meses. Pero es un mandato judicial.

Para finalizar interviene el Señor Alcalde manifestando lo siguiente: Al público en general, miren, llevamos seis años intentando acabar con este problema de una adjudicación que no resolvía los problemas que entendíamos que tenía que cumplir. Empezó la Corporación anterior compuesta por Partido Socialista e Izquierda Unida, no lo logro, siguió cuatro años después la Corporación, el equipo de gobierno, constituida por el Grupo Popular y tampoco lo hemos logrado. Esperemos que ahora ya terminemos de una vez por todas porque es fundamental reordenar muchas parcelas de la gestión y esta es una de ellas. Eso es lo que estamos votando, a groso modo.

Es por lo que, examinada la documentación señalada y debidamente debatida, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 23 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Abad y Nieto), y 3 abstenciones, (Sres. Jiménez, Gallardo y Rodríguez Salcedo),

ACUERDA

ÚNICO.- Constituir la Mesa de Contratación integrada del siguiente modo: El Ilmo. Sr. Alcalde como Presidente, D. José Ignacio Landaluce Calleja, o Concejal en quien delegue; Vocales: la Sra. Tte. Alcalde Delegada de Contratación, Dña. Eva Pajares Ruiz, el Sr. Tte. Alcalde Delegado del Área de Protección Ciudadana, D. Jacinto Muñoz Madrid, el Sr. Interventor de Fondos, D. Antonio Corrales Lara o persona en quien delegue, el Sr. Secretario General, D. José Luis López Guío o persona en quien delegue, el Sr. Técnico de Planificación Económica, D. Antonio Vera Tapia o persona en quien delegue, el Sr. Jefe del Área de Protección Ciudadana, D. Jesús Sánchez Postigo, el Sr. Ingeniero Municipal, D. Manuel Rodríguez Rubio, Intendente mayor de la Policía Local D. Ángel Gutiérrez Villalobos y como Secretaria de la Mesa, la Sra. Responsable Administrativa Departamento de Contratación, Dña. Isabel M^a Toba Paniagua o persona en quien delegue.

- En este momento se ausenta del salón de Plenos la Sra. Conesa.

4.10.- RESOLUCIÓN DE RECURSO INTERPUESTO POR D^a ROCÍO ARRABAL HIGUERA CONTRA ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 2 DE MAYO DE 2015.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de Propuesta de Acuerdo relativa a Resolución de Recurso Interpuesto por D^a Rocío Arrabal Higuera, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de mayo de 2015, que a continuación se transcribe:

“D. JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, tiene el honor de emitir la siguiente
PROPUESTA

Visto el recurso de reposición interpuesto por Dña. Rocío Arrabal Higuera, con fecha de 21 de Mayo de 2015, contra el acuerdo de Pleno del Ayuntamiento relativo a la “PROPUESTA ILMO. SR. ALCALDE SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR PARA LA FINANCIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACION, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DENOMINADO “COLECTORES DE ALGECIRAS, 1^a FASE”, y el informe emitido por el Secretario General del Ayuntamiento con fecha de 8 de Julio de 2015, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley

30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, se propone

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Rocío Arrabal Higuera por los motivos expuesto en el informe del Secretario General, que a continuación se transcribe:

“JOSÉ LUIS LOPEZ GUÍO, LICENCIADO EN DERECHO Y SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, emite el siguiente;

INFORME

El funcionario que suscribe, visto el recurso de reposición interpuesto por Dña. Rocío Arrabal Higuera, en su condición de concejal y portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Algeciras en el anterior mandato corporativo, consta el acuerdo plenario de 2 de Mayo de 2015, punto 5.3 con la denominación “PROPUESTA ILMO. SR. ALCALDE SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR PARA LA FINANCIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACION, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DENOMINADO “COLECTORES DE ALGECIRAS, 1ªFASE”, tiene el honor de emitir informe con arreglo a las siguientes;

CONSIDERACIONES

Primero.- Que el recurso de reposición se interpone con fecha de 21 de Mayo de 2015, fecha en la que Dña. Rocío Arrabal efectivamente era concejal del Ayuntamiento de Algeciras y portavoz del Grupo municipal socialista aunque en estos momentos no ocupe ninguno de los dos cargos.

Segundo.- Que con carácter general, me remito al informe emitido con fecha de 21 de Abril de 2015.

Tercero.- Que según consta en el acta la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Algeciras de 2 de Mayo de 2015, Dña. Rocío Arrabal Higuera, votó en contra de la adopción del acuerdo recurrido, por lo que estaría legitimada para recurrir, al amparo de lo previsto en el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen local y de la jurisprudencia incluida en diversas Sentencias como la del Tribunal Supremo de 23/10/2009 o las del Tribunal Constitucional 173/2004 y 108/2006.

Cuarto.- Que el recurso se basa fundamentalmente en la ausencia de informe de intervención cuantificando el coste del servicio y en el incumplimiento de un acuerdo plenario de 29 de Septiembre de 2005, respecto de lo que hay que señalar lo siguiente:

Que en el expediente consta informe emitido por el Interventor con fecha de 24 de Abril de 2015, que incluso se transcribe íntegramente en el acuerdo plenario.

En dicho informe se incluyen los siguientes apartados:

“SEGUNDO.- El objeto de la Addenda es facultar a la mancomunidad para la ejecución de las obras “ Proyecto de Construcción de Infraestructuras de Saneamiento y Evacuación de Pluviales en Algeciras, 1ª fase (Cádiz), que tienen un coste estimado de 8 millones de euros según el Borrador del “ Convenio Regulador para la financiación y explotación de actuaciones en materia de saneamiento, depuración y reutilización de agua residual regenerada en los municipios del Campo de Gibraltar: colectores de Algeciras. Provincia de Cádiz”, a suscribir entre ACUAMED y la mancomunidad de Municipios.

TERCERO.- En consecuencia en virtud de la documentación obrante en el expediente, la ejecución de las citadas obras no afectará a los presupuestos de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras.

CUARTO.- Por lo que respecta a la financiación del proyecto corresponde a la propia Mancomunidad que repercutirá los costes vía tasas a los usuarios del servicio, según se desprende de la Addenda al convenio que se incluye al expediente.”

Entiendo que de dicho informe se deduce claramente que el acuerdo adoptado no afecta a los presupuestos municipales y que la financiación corresponde a la Mancomunidad de municipios del Campo de Gibraltar, por lo que entiendo que queda claro la cuantificación del coste para las arcas municipales (ninguna, según el informe del Sr. Interventor), y que no procede cuantificar por su parte el coste de un servicio que va a gestionar una administración distinta, como es la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Respecto del acuerdo de 29 de Septiembre de 2005 hay que destacar los siguientes aspectos:

No considero que se incumpla, ya que por una parte no se determina expresamente esa imposibilidad de incrementar el precio del servicio más del IPC hasta la finalización del contrato (lo que resultaría muy incierto en un plazo de tiempo tan prolongado) y por otra del expediente no se deduce dicho incremento.

A mayor abundamiento, habría que señalar que de existir algún incremento por este motivo, debería efectuarse a través de la modificación de la Ordenanza fiscal que debería efectuar la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, no el Ayuntamiento, y que los posibles recursos habrían de formularse ante dicha administración.

Quinto.- Que dado que la recurrente ha solicitado la suspensión del acto, en tanto se resuelva el recurso de reposición de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo común, el Pleno del Ayuntamiento, al resolver el recurso o con carácter previo debe pronunciarse expresamente sobre la solicitud de supresión.

Sexto.- Que al no tenerse en cuenta en la resolución del recurso nuevos hechos o documentos no recogidos en el expediente originario, considero que no es necesario el trámite de audiencia a otros interesados previstos en el artículo 112 de la Ley 30/1992.

Séptimo.- Que el recurso no ha sido resuelto en el plazo de un mes desde su interposición prevista en el artículo 117.2 de la ley 30/1992, debido en gran parte a que se interpuso con muy escasa antelación al periodo en el que la corporación entró en funciones como consecuencia de la celebración de las elecciones municipales, por lo que habría que entenderlo desestimado de acuerdo con el artículo 43.1 de la Ley 30/1992.

No obstante lo anterior, de conformidad con el artículo 43.3.b) cabe resolución expresa con posterioridad al vencimiento del acto sin vinculación alguna al sentido del silencio.

Por todo lo expuesto, efectuar las siguientes

CONCLUSIONES

Primero.- Procede desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Rocío Arrabal Higuera por los motivos expuestos al no existir infracción del Ordenamiento jurídico en el acuerdo de Pleno de 2 de Mayo de 2015.

Segundo.- Al desestimar el recurso debe existir pronunciamiento sobre la petición de suspensión efectuada por la recurrente.

Tercero.- La competencia para la resolución del recurso es del Pleno del Ayuntamiento, dado que fue el órgano autor del acto, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/1992.”

SEGUNDO.- Desestimar la petición de suspensión de la ejecución del acto recurrido de acuerdo con el artículo 111 de la ley 30/1992.

TERCERO.- Notifique el presente acuerdo a la recurrente.”

El Señor Fernández hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Es un recurso interpuesto por Doña Rocío Arrabal, como Concejal de la anterior Corporación, contra el acuerdo para financiar la red de colectores de la Cuesta del Rayo. Lo que traemos son los informes técnicos que desestiman ese recurso que se basaba en la ausencia de un informe de intervención, que constaba en el expediente y en el acta, según da fe el Secretario General. Y en la ausencia de un informe de los costes del servicio que no tiene porque venir a este

pleno, así lo consideran los técnicos, porque es un acuerdo entre la Mancomunidad y AQUAMED. Una empresa instrumental pública al 100% del Ministerio de Medio Ambiente para financiar, no solo los colectores de Algeciras, sino una serie de obras en la Comarca; como la depuradora de San Roque, la depuradora de Los Barrios que, lógicamente, requieren de ese acuerdo para su financiación. Por lo tanto la propuesta que trae el Grupo Popular es de rechazar el recurso presentado por el Grupo Socialistas que impide realizar la obra de la red de colectores de la Cuesta del Rayo.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Nieto manifestando lo siguiente: En el debate en el que sustanciamos este expediente, que si no me falla la memoria, fue el último pleno ordinario que tuvimos en el anterior mandato, ya dijimos de manera expresa que considerábamos salvado el voto con las explicaciones del Secretario, en este caso. El problema para nosotros no era de procedimiento de la confección de ese expediente, sí de las consecuencias económicas y de la interpretación política que se pueda hacer de la decisión que se adoptaba. Entonces, brevemente, porque tengo interés en oír al Partido Socialista y ver la argumentación que va a traer. El problema, y lo decíamos en aquel pleno, es que a nuestro entender la multinacional francesa que gestiona el agua de Algeciras y que gana con ella mucho dinero debiera ser una parte doliente de la financiación de las obras de infraestructuras que en materia hidráulica tenga la ciudad. Que para eso se llevo la adjudicación y para eso le está sacando un rendimiento económico muy importante al agua del pueblo de Algeciras. Y lo que nosotros trasladábamos en aquel Pleno para sustanciar nuestro voto contrario a la propuesta que Vds. nos traían y que nos parece razonable que sea el pueblo de Algeciras el que tenga que echarse a la espalada el 30% de los 8.000.000.-€ que cuesta la obra. No nos parece razonable. Sabemos que eso ni le pone ni le quita al presupuesto municipal pero si le pone o le quita a las economías domesticas. Había un compromiso expresado de manera literal por Vds., ante los medios de comunicación y en Pleno, de que en cualquiera de las fórmulas que se barajaran para financiar las obras de los colectores el pueblo de Algeciras no iba a poner un euro. Y lo va a poner. Y tanto que lo va a poner. Lo va a poner a través del recibo con ese 30% que se le deriva a ello y, también, a través de la financiación que aporta el ente público que como tal ente público lo que gestiona son fondos del pueblo de Algeciras. Entonces, no nos parece una buena operación. Nosotros compartimos la necesidad de afrontar las obras de mejora. Estuvimos con Vds. cuando los técnicos nos informaron. Se nos pusieron varias opciones sobre la mesa. También tuvimos ocasión de referirles en aquel Pleno que no acabábamos de entender porque se había elegido, precisamente, esta fórmula. Entiendo que será porque es la mejor. Pero también saben Vds. que nosotros no consideramos razonable que nuestra depuradora, hecha en nuestro suelo, pagada y con una serie de servidumbre de paso en nuestra ciudad, se le haya regalado a la Mancomunidad. Y que ahí, además, venga el relío que al final no es más que poner a la gente a protestar en la puerta de otra institución para que no nos molesten aquí. De buscarle un encaje a ese expediente para que cuele que vamos a pagar una obra de depuración con una tasa que se le va a imputar al pueblo de Algeciras pero que va a gestionar la Mancomunidad de Municipios. Y que Aqualia, que es la única que le gana dinero al agua en Algeciras, porque Vds. se la vendieron, no ponga nada. No nos parece una buena operación. Se lo dijimos en aquel Pleno, se lo reiteramos. Así que luego tendremos ocasión de valorar cuando oigamos al resto de los Portavoces.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Señora Nieto quiero, por favor, que quede claro que esta institución no le regalo a la Mancomunidad la depuradora. Un informe de la Junta obligaba a una gestión por parte de la depuradora. Si no lo tiene claro reléase los informes. Y también le digo, Señora Nieto, que si esto hubiera sido tan fácil, Vds. tuvieron una gran oportunidad cuando gobernaron para haber hecho los colectores de la Cuesta del Rayo. Esto no debe ser tan fácil como Vd. lo pinta.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado diciendo: Nosotros pensamos que es un problema que esta enquistado y que hay que solucionar. Se ha planteado una solución ¿Que Aqualia tiene responsabilidades y que no tiene que ir al dinero del contribuyente? Pues se le pedirá esa responsabilidad. Pero lo que hay es que darle salida a este problema. Es un problema enquistado, un problema que ya vivimos en el 2011 la problemática de las inundaciones y que hay que solucionar. Nosotros nos hemos reunido con el director de Argisa y nos ha comentado que es una solución viable. ¿Qué después se le pida responsabilidades a Aqualia? Pues sí, hay que pedírsela. Si se firmo una cosa hay que exigírsela, pero lo que no se puede es alargar en el tiempo este problema. Vamos a apoyar la propuesta. Si hay otra mejor que la pongan sobre la mesa. Pero tras hablar con el Director de Argisa, nos dice que es viable, para delante.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Nos hemos tirado muchos años, desde que empezamos a gobernar hace cuatro, intentando buscar distintas formulas para acometer los colectores, evitar las inundaciones y acabar con los malos olores. Nosotros nos hemos tirado cuatro años. Por fin encontramos una fórmula que era viable, con una ayuda de la Unión Europea a través del Ministerio de Medio Ambiente que ponía el 70%. Y no hemos encontrado otra. No hemos encontrado otra, ni nosotros ni nadie que haya gobernado hasta ahora. Porque el tema de los malos olores no es de la gestión del Partido Popular en los colectores de la dársena de los ladrillos, eso lleva muchos años. Y las inundaciones no ocurrieron con el Partido Popular, las inundaciones ocurrieron gobernando otros. Y nadie lo atajó y nadie se preocupó de verdad en buscar una solución, ni de verdad ni de mentira, que no se preocupó de ninguna de las maneras. Nosotros lo hemos intentado por activa y por pasiva mil formulas. Al final conseguimos encontrar una, con la ayuda de la Unión Europea a través del Ministerio de Medio Ambiente, y se nos ha bloqueado, porque si no, la obra hace ya varios meses que hubiese empezado. Y es una lástima que estemos corriendo, a riesgo, de que se pueda inundar, todavía, con cualquier tormenta, la zona de la Cuesta del Rayo. Y es una pena que la gente tenga que soportar los malos olores cada vez que pasa por la zona del paseo Pérez Arriete, por el paseo de la playa de los ladrillos. Es una pena que no se pueda terminar por culpa de que alguien quiere bloquear y, además, ahora se pueden inventar fórmulas de que salga gratis. Si hubiese podido salir gratis ya lo hubiésemos intentado nosotros. Y otros cuando gobernaron, que estuvieron muchos años gobernando en Algeciras y no hicieron absolutamente nada Señor Holgado, nada. Y para una vez que conseguimos encontrar solución a un problema tan importante nos bloquean.

Interviene el Señor Holgado diciendo: Nosotros no vamos a participar en bloquear y hay que dar una patada adelante a este problema.

A continuación interviene la Señora Jiménez diciendo: Nosotros nos posicionamos, por supuesto, a favor de solventar ya cualquier problema de colectores en Algeciras. Si han encontrado esa solución, nos parece positiva, como solución a un problema acuciante en esta ciudad. Lo que pasa es que estamos centrándonos en cómo se resuelve el recurso de Rocío Arrabal, que era concejala socialista en la anterior Corporación. Nos parece fundamental que haya un informe del Interventor, que aunque dice el Señor Secretario en la resolución, que no afecta para nada al presupuesto del Ayuntamiento de Algeciras, si creemos que al subir la factura del agua que ya es bastante carga para los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad. Al subir ese recibo afecta al presupuesto de Emalgesa, o yo estoy muy perdida en este asunto. Con lo cual, si afecta al presupuesto de Emalgesa, porque se sube la factura, o los recibos del agua, tendría que haber un informe del Interventor al respecto, creo. Por lo tanto nosotros en este tema estamos un poco perdidos. Creemos que tenemos que votar en contra de lo que es esta resolución, no del tema de colectores. Para solventar el tema de colectores nos encontrara siempre a su lado ¿De acuerdo? Con las distintas soluciones que proponga desde el equipo de gobierno. Pero en la resolución específica de este caso nos vamos a posicionar en contra.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: ¿Vd. está a favor del recurso?

Responde la Señora Jiménez: A favor de solucionar el problema de los colectores. En contra de la resolución específica que se le da al recurso. Estamos votando, si yo no me equivoco, la resolución del recurso interpuesto por Doña Rocío Arrabal.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Nosotros estamos presentando para posicionamiento el recurso de decir no a Doña Rocío Arrabal en nombre del Grupo Socialista para bloquear esta forma de construir los colectores.

Responde la Señora Jiménez: Yo no entiendo esto, pone aquí resolución de recurso interpuesto por D^a Rocío Arrabal Higuera contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento. Yo entiendo que estamos votando si la resolución que se ha dado a ese recurso es correcta o no es correcta. Desde nuestro punto de vista no es correcta. Creo que necesitamos más información de intervención, sobre todo, por el presupuesto de Emalgesa. Como no la tengo voto en contra de esa resolución, nunca en contra de una solución para los colectores.

El Señor Secretario General pide la palabra manifestando lo siguiente: Solo quería especificar que desde mi punto de vista esto no afecta al presupuesto de Emalgesa. Quizás haya que distinguir lo que es Emalgesa de lo que es Aqualia. Emalgesa es una empresa municipal, de economía mixta, constituida en parte por el Ayuntamiento 51% y por una empresa privada, que es Aqualia 49%, que es la gestiona el servicio de abastecimiento de agua y el de alcantarillado. Pero no ocurre lo mismo con la depuración que es una competencia que esta transferida a la Mancomunidad, bien o mal, eso es otra cuestión. Y esto se metería dentro del recibo de la Mancomunidad. Es decir, a Emalgesa como sociedad no le afecta, entiendo yo, este acuerdo. Si le afectara a Aqualia, probablemente, pero no a Emalgesa. Le puede afectar pero es una incidencia mínima, desde mi punto de vista, porque según el acuerdo Emalgesa hace un recibo y cobra un tanto por ciento por el recibo, pero eso es una incidencia, francamente, insignificante. El coste del servicio en este caso se imputa, salvo que me corrija el Interventor, se imputa prácticamente en exclusiva a la Mancomunidad. No al Ayuntamiento ni a Emalgesa

Seguidamente toma la palabra el Señor Silva manifestando lo siguiente: Una cuestión de orden o duda. He observado que ha intervenido Vd. después de cada una de las intervenciones de los grupos de la oposición. ¿Debatimos con Vd.? ¿Debatimos con el Señor Luis Ángel Fernández? ¿Debatimos con los dos al mismo tiempo? ¿Es así?

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Esta Vd. en el uso de la palabra, utilice su tiempo.

Continúa el Señor Silva diciendo: Bueno, sin respuesta. Nosotros entendemos que las razones que justificaban el recurso de reposición planteado se mantienen. Y voy a explicarlo porque parece que esto invita a un enredo. La financiación de la obra de los colectores que se plantea es al 100% pagada por los bolsillos de los ciudadanos de Algeciras vía subida del recibo del agua en la tasa de depuración. Esa es la verdad del barquero y entendemos que esa subida no es conforme a Ley ¿Por qué? Porque incumple el Artículo 20 y siguiente y 57 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Una tasa, se sostiene en esos artículos, sirve para abonar la prestación de un servicio no una inversión. De hecho, en la adenda que se traía, se especificaba muy bien que incluso eso iba a cambiar de nombre para llamarlo de otra forma, pero cobrarlo. Pero cobrarlo, no el 30%, ahí se da manga ancha para cobrar el 100% de la inversión vía subida del recibo del agua. El acuerdo alcanzado entre el Alcalde y la empresa pública AQUAMED, utilizando a la Mancomunidad como institución instrumental, imputa esa subida del agua a la tasa de depuración para el arreglo de los colectores y, en realidad, lo que es el arreglo de los colectores es una obra de saneamiento. Este criterio que defendemos es defendió, incluso, por el Secretario General de la Mancomunidad que lo sostiene en la Junta de Comarca del 19 de Mayo pasado porque la Mancomunidad no es competente para asumir una subida en la tasa de depuración para hacer una obra de saneamiento en Algeciras. Esta obra debería asumirla Emalgesa de acuerdo con Aquamed. Eso es lo que nos libraría de cualquier polémica en este caso, pero bueno, el Partido Popular tiene la mayoría absoluta y a ellos le corresponde gestionar este asunto. El Señor Landaluce ha venido

anunciando desde hace un mínimo de dos años que las obras iban a comenzar. Incluso puso un cartel el viernes último día de campaña electoral y lo puso delante de un colegio electoral en la Cuesta del Rayo. Por supuestísimo no lo hizo para ganar votos, solamente, a título informativo. Ahora parece que ya todo se ha complicado, ahora ya no es posible. Nuestra postura es muy clara. Sí al convenio marco comarcal con Aquamed y no a que las obras las paguen los ciudadanos con una subida del recibo del agua al 100%. No estamos en contra de las obras de los colectores, estamos con los ciudadanos que no quieren pagar dos veces por esta obra. Y el problema del Partido Popular y del Señor Landaluce es que no hay Fondos FEDER y la Mancomunidad no es competente para asumir esta obra con cargo a la tasa de depuración. Vd. esta en un callejón sin salida y en vez de asumir responsabilidades busca culpables. De momento voy a decir eso. En lugar de gestionar y buscar una solución, que no pase por los bolsillos de los ciudadanos, a Vd. le da una pataleta. Y lo que hay que hacer es trabajar más. Nosotros lo hemos hecho y existe una vía posible Señor Landaluce. Lo que no entiendo es que un hombre como Vd. que viaja tanto a Madrid no la ha descubierto ya que Vd. tiene tantos contactos y habla con tan grandes contactos que tiene no ha utilizado una posibilidad que existió el año pasado y que sigue existiendo este: “ Los Ayuntamiento con superávit pueden invertir en actuaciones sostenibles. Y entre esas actuaciones sostenibles están obras de saneamiento, abastecimiento y distribución de agua”. Lo hemos encontrado, trabajando, en la Federación Española de Municipios y Provincias y lo dice su compañero de partido y presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias Iñigo de la Serna, Alcalde de Santander, por más señas. Es que además los Ayuntamientos, como digo, los Ayuntamientos con superávit según establece el Real Decreto Ley 2/2014, aprobado en Consejo de Ministros el 21 de Febrero del año pasado y prorrogado para el 2015 en el último Consejo de Ministro de diciembre del mismo año. Nuestra propuesta “in voce” : “El PSOE propone acogerse a esa autorización y ejecutar la obra de los colectores. Que el Ayuntamiento se adhiera a este acuerdo para que con el superávit que actualmente tienen se realicen las obras del colector y estas empiecen de manera inmediata.” Y algo mas, en el Consejo de Emalgesa vamos a llevarle la exigencia al socio privado que invierta también, que no todo van a ser beneficios.

A continuación toma la palabra el Señor Alcalde diciendo: Mire, yo le voy a contar a Vd., a su cara, con respeto, pero a su cara, las verdades del barquero. Las verdades del barquero son las siguientes: Hace cuatro años y pico gobernando Vd. se inunda Algeciras y Vd. no va, ni aparece ese domingo. Las verdades del barquero es que durante varios años hemos intentado diciéndole yo, personalmente, a los tres Presidentes de la Junta de Andalucía, que tenían que ayudarnos en los colectores de Algeciras. Al Señor Chaves, al Señor Griñan y a Doña Susana Díaz. A los tres, personalmente y por escrito. Se llevaban dos millones y se siguen llevando dos millones de todos los algecireños todos los años para trabajos en colectores ¿Y sabe una cosa? No nos invierten ni un euro. Y le voy a contar la tercera verdad del barquero. La tercera verdad del barquero, Señor Silva, es que Vd. por intereses personales ha bloqueado, ha intentado bloquear en este Ayuntamiento, a través de la Señora Arrabal presentando recursos. Y ha intentado bloquear en la Mancomunidad, y lo ha conseguido, en no lograr la mayoría absoluta para que la obra hubiese empezado. Y ahora la cuestión mollar, ahí está lo personal suyo que ha sido un irresponsable por no trabajar por los algecireños, y Vd. propone qué, teniendo una fórmula, que la Junta de Andalucía tenía que haber colaborado. Que la Junta de Andalucía se lleva 2.000.000.-€ todos los años y no ha colaborado en nada. Pero teniendo una fórmula donde el que el 70% viene de Europa y el 30% lo pone los algecireños usted nos saca una fórmula para que el 100% lo ponga los algecireños. Qué listo, pero qué listo por Dios, que listo. Mire Vd. que quiero pagar y ayudar a los más necesitados con ese 70% que quiero que venga de los Fondos de la Unión Europea. Yo quiero ayudar a los más necesitados y Vd. quiere poner el 100% por parte de los bolsillos de los algecireños. No hombre no, que pongan solo el 30%. ¿Sera mejor?. Y esa obra, con ese cartel, lo dice muy claro. Y se aprobó en el último Consejo de Administración, no lo aprobé yo. Y no lo puse yo lo puso el Ministerio de Medio

Ambiente. Así que ya que no hizo lo que tenía que hacer cuando pudo deje de bloquear esta situación ahora y deje de obstaculizar el que por fin tengamos los colectores y tengamos la eliminación de los malos olores. Porque esto sí huele mal, pero huele mal también a la actuación que Vd., egoístamente, ha tenido y ha puesto al Partido Socialista. Y ahora tiene la palabra el Señor Fernández si algo me ha quedado en el tintero.

Para finalizar el primer turno de intervenciones toma la palabra el Señor Fernández manifestando lo siguiente: Muchas gracias Señor Alcalde después de su intervención, la verdad, que queda poco por añadir. Pero si quería, al menos, ya que se ha referido Vd. al Grupo Socialista, fundamentalmente, agradecer el voto de Ciudadanos. Quiero agradecer el voto de Ciudadanos. Es una respuesta de responsabilidad política. Porque en la situación económica que hemos visto hace escasamente unos minutos en este mismo pleno, es claramente razonable, que este Ayuntamiento no tiene 8.000.000.-€ para afrontar esta obra en solitario. Tampoco puede recurrir al crédito, también se ha dicho, y eso lo ha dicho la Señora Jiménez. Estamos por encima del tope legal, de hecho no pedimos ni un crédito en los últimos cuatro años. Estamos por encima del tope legal, no podemos recurrir al crédito. Por lo tanto hay que resolver un problema, de olores y de seguridad para las personas. Porque los que sí estuvieron allí, como el Señor Alcalde y yo mismo, y muchos compañeros de este equipo gobierno y la Señora Nieto, el Señor Silva no, y la Señora Nieto. ¿Si se puede? Si se puede hay que ofrecer alternativas. ¿Cómo financiamos esta obra? La que traeremos nosotros es una alternativa no solo para esta obra. Es un acuerdo para la Mancomunidad donde se van a financiar también obras también colectores en La Línea, depuradoras en San Roque, etc. Es un acuerdo de mucho más alto alcance. Entonces, una financiación con 70% Fondos Europeos y 30% Fondos Municipales, que no son Fondos Municipales, sino que se repercuten, como ha dicho el Señor Silva, no sobre el recibo del agua sino sobre la tasa de depuración, que no es lo mismo. El recibo del agua contempla bastantes conceptos y puede subir una tasa, la de depuración, y bajar a lo mejor la de alcantarillado para equilibrar. Que la de alcantarillado si es nuestra, por lo tanto no tiene porque haber ninguna subida del agua. Habrá una subida de la depuración que yo ahora le voy a explicar. Y hay otra alternativa muy clara. Hay una institución, la Junta de Andalucía, que se lleva del recibo del agua, un recibo del agua medio en Algeciras son 66.-€/trimestral. El consumo medio son 30 metros cúbicos, trimestral. Pues de los 66.-€, no lo encuentro, voy a hablarle de memoria, si me equivoco en el dato, 12.-€ se lleva la Junta de Andalucía. Sin poner nada, sin hacer nada. Una cosa que se llama “Canon autonómico” y se llevan 12.-€ de cada recibo, para que quede claro, 2.000.000.-€ al año. Es decir, con lo que se lleva la Junta de Andalucía, que no aporta ni un euro en Algeciras, en cuatro años también estaba financiada la obra. Pero la Junta de Andalucía no va a poner nada, no va a poner nada. Por lo tanto la obra hay que hacerla y hay que hacerla inmediatamente y la Junta de Andalucía no va a soltar esos 8.000.000.-€ que se va a llevar en cuatro años. Al final hay que buscar Fondos Europeos y Fondos Estatales porque ¿Cómo son este 30%? Le voy a informar de las condiciones. Este 30% es un crédito blanco a 25 años cuya repercusión sobre el recibo del agua es dos céntimos de euro por metro cubico. O lo que es lo mismo, sesenta céntimos por recibo, de la tasa de depuración, que la Junta ordeno que se le diera a la Mancomunidad y que, además, había pagado el Ministerio de Medio Ambiente. Es una tasa que pone la Mancomunidad por eso ni tan siquiera esta obra figura en nuestros presupuestos municipales. Lo informamos cuando se dijo los presupuestos municipales, no era necesario incluirla porque es una obra que realiza la Mancomunidad junto a otras muchas obras en esta Comarca. Del recibo del agua de Algeciras 66.-€ de media, de los más bajos de la provincia, por cierto. La tasa de depuración son 16.-€. El Partido Socialista intento que fuera más, en marzo del 2011 se aprobó una que era un 25% más cara, nosotros en marzo del 2012 la bajamos. La bajamos, le quitamos esos cuatro euros a la tasa de depuración y, evidentemente, en nuestros márgenes no está nuestra voluntad de encarecer los servicios. Pues si la Junta no va a poner de los doce euros, se los va a seguir llevando los dos millones. Si el Ayuntamiento no tiene capacidad para financiar ocho, el

acuerdo más razonable es este. Que el 70% lo pague Europa con Fondos FEDER y que el otro 30% lo pongamos a través de esa repercusión sobre el recibo del agua. Que no tiene porque subir, repito, La tasa de depuración es una parte junto al IVA, junto a la tasa de alcantarillado, junto al canon autonómico y al final lo del agua. Todo eso junto suma sesenta y seis pero el tocar un factor también puede ser restablecido por otro. Evidentemente de lo que se trata es de hacer una obra que es importantísima, lo ha dicho el Alcalde y es verdad. Por motivos de seguridad, repito, como caiga una lluvia torrencial algunos van a tener un problema de conciencia muy importante porque un problema de seguridad existe. Y existió aquel día seis de marzo del 2011, no pasó ninguna desgracia personal, pero pudo haberlo. Pero es que, además, los pinchazos ilegales a la red que hay en toda aquella zona, bastante construida en tiempo inmemoriales cuando fue la desviación del antiguo cauce del río de la miel, evidentemente, hace que todavía sigan saliendo fecales al mar, los olores, etc. Y ese es un error que hay que corregir, no se trata de un colector en Jacinto Benavente, se trata de arreglar toda la situación de la red. Y arreglarlo con un acuerdo que entendemos es el único posible. Es una dosis de realismo. Nosotros tenemos que ofrecer soluciones a los ciudadanos. Este Ayuntamiento tiene que dar respuestas a una demanda que hacemos como propia. Si tuviéramos que hacer discursos a lo mejor haríamos discursos parecidos a los de Vds., a excepción de Ciudadanos, que ha tenido el mismo realismo con la financiación. Hacer discursos, el papel lo aguanta todo, pero nosotros tenemos que tomar medidas. Porque a nosotros nos pide la gente que resolvamos el problema. Y la actitud de bloqueo que está llevando el Partido Socialista en todas las esferas pues, evidentemente, sobre su conciencia la llevara. Porque esa obra podía haber comenzado ya si no siguen Vds., matemáticamente, haciendo todo tipo de recurso. Ya verá Vd. como es el primer acuerdo que se lleva a la Mancomunidad en la próxima constitución. Pero como además ahora ya nadie le hace caso de su partido a nivel comarcal no creo que vaya a haber mucho problema para sacarlo adelante porque están los otros Ayuntamientos diciendo “Que pasa con vosotros que también nos estáis parando las nuestras” Por tanto no creo que haya mucho problema para sacarlo adelante. Pero, evidentemente, su actitud, la de Vd., a través de Mancomunidad y a través de este Pleno es lo que está bloqueando el que esas obras, que son tan urgentes, no empiecen de una vez.

Abierto el segundo turno de intervenciones hace uso de la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Gracias Alcalde, aunque le suma Vd. muchos minutos al pleno con sus intervenciones constantes. Si nos dejara intervenir solo a los Portavoces.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Perdóneme pero yo dirijo el debate, perdóneme, Vd. dirá lo que Vd. quiera. Señora Nieto yo tengo la obligación de dirigir el debate y dirigir el Pleno. Sera en contra de su criterio. Señora Nieto tengo la obligación de dirigir el debate, es mi función y así lo acometo. Señora Nieto, por favor, deje de hacer perder el tiempo a todo el mundo. Yo dirijo esto porque es mi obligación. Perdóneme pero nunca le he faltado en privado ni en público en nada. Yo tengo la obligación de dirigir el debate, lo hago y trato de ajustarme al reglamento. Soy condescendiente en los tiempos cuando entendemos que los puntos requieren más tiempo. Cuando debatimos varios puntos juntos doy mas tiempo, de lo que dice el reglamento, porque así lo entiendo y tengo una cierta elasticidad cuando comprendo que requieren los Portavoces más tiempo para intervenir. Señora Nieto, le pediría por favor, yo en privado creo que nunca le he faltado al respeto. Acaba de decir en público que yo le falto al respeto en privado, Señora Nieto yo nunca, nunca. Por favor cíñase al tema y ajústese a la verdad. Tiene Vd. la palabra.

Tiene la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Con relación al punto que estábamos hablando, después de este amable intercambio de impresiones con el Alcalde, que no cumple con el reglamento y no sabe moderar los debates y alguien se lo tenía que decir. Pues me ha tocado a mí, yo encantada. No sabe moderar, léase el reglamento y haga las cosas bien y no pasara estas cosas. Le suma minutos a unos Plenos que van a ser necesariamente más largos en este mandato, porque somos mas grupos. Y esos minutos los necesitamos los Portavoces para

intercambiar impresiones sobre nuestro parecer de los expedientes. Y Vd. solo tiene que darnos la palabra y retirárnosla, no intervenir en cada punto. Si no le gusta como lo hace su portavoz se sienta Vd. ahí y debate. Pero a los Portavoces nos deja Vd. debatir y trabajar que es a lo que venimos. Con relación al punto que estábamos hablando. Yo no sé quien lleva sobre su conciencia lo que pasa en Algeciras con las inundaciones. Lo que si sé, porque nos lo han explicado los técnicos, es por qué suceden. Y suceden porque el plan general de ordenación urbana que se aprobó consintió que se construyera mucho más de lo debido en zonas en las que luego no se pusieron los diámetros necesarios de las tuberías para canalizar, de manera eficiente y sin riesgo para las personas, un volumen de agua que necesariamente iba a ser mayor porque allí iban a vivir miles de familias que no estaban previsto que lo hicieran. Y yo no sé si eso Vd. lo lleva sobre su conciencia o el Señor Landaluce, pero ese Plan General lo aprobaron Vds. y nosotros lo votamos en contra. Así que yo no voy a llevar sobre la conciencia las consecuencias extraordinariamente graves y la preocupación que tienen las familias algecireñas que viven en las zonas que se inundan a consecuencia de un Plan General urbanístico corrupto. Totalmente lesivo para el interés general y dándole el beneficio descarado a las empresas privadas, que aprobaron Vds. Vds. están buscando la solución a un problema que generaron Vds. Pero los problemas, si aquí tuviéramos dos dedos de vergüenza, ni son suyos ni son nuestros. Son problemas que tiene el pueblo de Algeciras y tenemos la obligación de buscarles una solución. Y en opinión de Izquierda Unida y a pesar de que la situación de origen que se da con las inundaciones es responsabilidad exclusiva de quien aprobó un Plan General, a sabiendas, de que no le estaba pidiendo a las constructoras que hicieran los servicios complementarios que evitaran estos problemas. A pesar de que ese es el origen y esa es la responsabilidad aquí debemos todos buscar una solución. Y ahora, con respecto a esa solución le decía antes que no me parece bien porque Aqualia no pone nada. Y si nos leemos el pliego de condiciones por el que Vds. le vendieron el agua estos problemas los debíamos tener resueltos porque la empresa debiera haberlo resuelto. Porque, efectivamente, son problemas de servicio que contrato para mejorar cuando se quedo con la gestión del agua del pueblo de Algeciras. Y salvo de secarnos el agua del parque natural y ganar muchísimo dinero, poco mas ha hecho. A nosotros no nos parece bien que ni el treinta, ni mas ni menos, lo ponga el pueblo de Algeciras. Con el canon del agua, mire, si Vds. quisieran que la Junta de Andalucía pusiera dinero en esto comprarían el cupón que si que toca. Es que Vds. quieren comprar un cupón a sabiendas de que no toca para seguir con el palo, lo cual, yo no sé si es torpeza, que me preocuparía, o es ganas de mantener una confrontación a ver si me da más votos. Que me preocupa menos porque lo veo más a menudo. Con la Ley del agua es imposible porque el acuerdo vinculado a la Ley del agua que esta publicado en un BOJA de 2010 dice, de la primera a la última, que obras se pagan con ese canon y que obras no. Y es un canon finalista y no está recurrido por ninguna fuerza política. Y lo que se puede pagar con el canon del agua es eso, por ejemplo, la depuradora de Tarifa. Por tanto, con ese canon no se puede pero si hay una fórmula de financiación a través de la Junta y yo me ofrezco, modestamente, a trabajarla con Vds. Porque si hay un “Plan de prevención de avenidas e inundaciones” aprobado por la Junta de Andalucía que se aprobó a primeros del dos mil, dos mil uno dos mil dos. Y cuando se aprobó aun no se había empezado a notar las consecuencias de su política urbanística en Algeciras y su traducción en inundaciones y, por tanto, no nos recogieron ninguna obra. Pero si ese plan se actualiza y se modifica y la Junta reconoce que tenemos un problema de inundaciones, que nada mas hay que llevarle las fotos al que tenga que actualizarlo, ahí sí tendría la obligación, la Junta de Andalucía, a ayudarnos a financiar esa obra. Porque todo lo que está recogido en el plan de avenidas e inundaciones que lo sé yo, como lo deberían saber Vds., si es susceptible de financiarse con dinero de la Junta. Por tano el 30% que Vds. quieren que page el pueblo de Algeciras búsquenlo en la Junta. Esto no es la primera vez que se lo digo, pero como veo que no utilizan la vía, se lo digo ahora en el Pleno. Si esa vía la ven para explorar, aquí estamos nosotros. Nosotros para lo que no estamos es para que Aqualia no ponga un euro y el pueblo de Algeciras sí.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Señora Nieto en el plan de avenidas e inundaciones de la Junta de Andalucía, que no aparece Algeciras, hemos presentado alegaciones porque no entendemos que no aparezca Algeciras y puede Vd. tener acceso a toda la documentación que han presentado los técnicos del Ayuntamiento dirigidos por Eva Pajares como Concejala responsable de la materia para que la Junta de Andalucía no puede dejar a la decima ciudad de Andalucía fuera del plan de avenidas e inundaciones. Si no lo tiene se lo voy a dar y vera que Algeciras para la Junta en el plan de inundaciones no existe y yo le voy a dar copia del expediente y de las alegaciones que hemos presentado.

A continuación interviene el Señor Holgado diciendo: Hemos estado hablando que en la factura del agua hay diferentes tasas. Unas que son de Emalgesa, otras que son de Argisa, otras que un canon autonómico. Que se busque la responsabilidad de quien corresponda que debe pagar. Si es Aqualia, si es la Junta o si es quien sea. Y que se pida por medio del departamento jurídico del Ayuntamiento que pague. Pero mientras a esto hay que darle una solución y si la solución que se ha planteado es la viable, vamos a dársela. Y si conseguimos que Aqualia o la Junta pague después se le puede descontar a los contribuyentes del recibo del agua. Lo que no podemos es para algo porque lo podemos hacer por aquí, lo podemos hacer por allí. Si se ha buscado una vía viable para delante.

Seguidamente toma la palabra la Señora Jiménez manifestando lo siguiente: Nos sigue preocupando, o por lo menos, lo único que nos preocupa ahora mismo, porque estamos hablando de un tema que es la resolución del recurso, es si afecta al bolsillo de los algecireños y las algecireñas. Y nos parece que sí. Eso es lo único que nos preocupa. Que nos dicen desde la bancada contraria que es la única solución, entonces habrá que abordarla. Pero también han dicho mis compañeros de la oposición que Aqualia no pone nada, que se le puede exigir a la Junta. Se están dando varias soluciones.

A continuación toma la palabra el Señor Silva manifestando lo siguiente: A la hora de hacer responsable de ciertas cosas tendrían que medir mucho mejor sus palabras. Su experiencia debería servirle para eso. Y su experiencia debería servirle para engrandecer la democracia y no empobrecerla como están haciendo en este Pleno y con la actitud, a veces, de no moderar del Señor Alcalde. Nosotros no bloqueamos absolutamente nada, nada. La Mancomunidad de Municipios, el Secretario General dice que la Mancomunidad no es competente para cobrar en una tasa de depuración las obras que Vds. le plantean a través de Aquamed. Ese es el problema, un problema técnico que Vds. no han querido ver en todo el tiempo que han estado gestionando esta situación, luego, no se puede responsabilizar a partidos políticos. Vds. tienen una mayoría absoluta de catorce Concejales, ejérzanla. Si la obra era posible hasta el 24 de Mayo, ¿Cómo no va a ser posible a partir de ahora? Si no existieran los problemas legales que Vds. no quieren afrontar. Ese es su callejón sin salida y ante ese callejón sin salida este grupo le está planteando en un propuesta “in voce” una salida. ¿No es definitiva? ¿Se puede sondear por ahí? Si, ¿Se tiene que seguir trabajando para captar Fondos Europeos donde los haya? Sí. Y en cuanto a la Junta de Andalucía ¿Habrá otro buzón? Seguramente sí, el del canon autonómico no lo es. No lo es. Porque, como ya ha quedado reflejado por Izquierda Unida, hay una relación de obras tasadas. En el caso de Algeciras las de Pelayo. Y punto pelota. Pero además Vds. también se han quejado que si la segunda conexión, que si la primera conexión. Ya la Junta de Andalucía está haciendo ese trabajo, se está haciendo la segunda conexión de abastecimiento, con lo cual, ¿Hay un superávit? ¿Es posible hacer esa obra? Vamos a tirar por ahí. Yo les he traído el Real Decreto, les he traído el acuerdo del Consejo de Ministro. Trabajen Vds. ahí, pronúnciense. Si eso es posible hacerlo y desbloquear ese asunto, para adelante, ahí nos van a encontrar, apoyándoles. ¿Quién puede decir en este salón de plenos que no está por hacer las obras de los colectores? Nadie. ¿Cómo se puede hacer esa engañifa que están Vds. haciendo? “... vamos a buscar un culpable, ese es, el PSOE” Vamos a ser serios y vamos a trabajar en soluciones posibles y no a darnos contra muros ni a crearnos enemigos ficticios. Repito, propuesta “in voce” socialista: “Acogerse a la autorización, que es posible del Ministerio, trabajarla

y seguir buscando Fondos Europeos para completar el coste de la obra”. Lo que hay ahora mismo es un planteamiento del 100% de la subida del recibo del agua vía tasa de depuración, y eso, es lo que no nos parece bien.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Mire Señor Silva, de verdad, hubiese sido tan fácil que en la Mancomunidad Vd. no hubiese bloqueado, con sus compañeros, hubiésemos conseguido la mayoría suficiente y hace dos meses que la obra hubiese empezado. Un problema antiquísimo, un problema medio ambiental, un problema de higiene, un problema de malos olores, un problema de imagen de Algeciras, un problema de peligro de inundaciones. Se hubiese empezado a solucionar hace dos meses si Vds. no lo hubiesen bloqueado, costándonos un 30%. Y ahora Vd. quiere que empecemos a buscar, poniendo primero el 100% los algecireños, y después busquemos ayuda a ver si consiguiésemos algo de la Unión Europea. Pero si ya teníamos un 70%. Ya tenemos un 70%. Yo le rogaría encarecidamente. Yo le daría las gracias públicamente, si Vd. dejase de bloquear este proyecto y pudiese empezar la obra. He hecho lo más difícil y lo más fácil, que era, que Vds. simplemente apoyasen el inicio de estas obras más la depuradora de Los Barrios-San Roque, mas la depuradora del Tesorillo que iba en ese paquete, mas los colectores de La Línea, mas los colectores de San Roque, mas los colectores de Los Barrios. Y se hubiese podido empezar, la primera obra, sí, pero después vendrían las demás, pero esta es la primera obra. Y no lo hemos conseguido por culpa de una actitud que, de verdad, si Vd. cambia de actitud, se empieza la obra porque Vds. la apoyan en Mancomunidad yo públicamente le daré las gracias.

Para terminar toma la palabra el Señor Fernández manifestando lo siguiente: Puede bloquear y puede retrasar la obra pero no la va a impedir, Señor Silva, no la va a impedir. Esa obra va a salir adelante contra Vd., pero va a salir adelante contra Vd. que está poniendo todo tipo de zancadillas. Yo no sé cómo entiende Vd. la política y como entiende un presupuesto. Cuando dice que lo tiene que pagar el Ayuntamiento, no el 30% de los ocho millones, sino los ocho millones ¿De dónde se cree que sale el dinero para los cien millones de presupuesto?. También salen del bolsillo de los ciudadanos. Decirle a los ciudadanos que hay que pagar ocho millones de euros es decirle que hay que aumentar la presión fiscal un 8% para financiar la obra ¿O no? Entonces, se niega Vd. a dos céntimos el metro cúbico en una tasa de depuración y quiere Vd. subir el 8% en los impuestos para que se pague desde el patrimonio municipal, para que se pague desde las arcas municipales. Pues menuda solución, menuda solución que ha encontrado Vd. La solución lógica y razonable, mire, la más digna sería que lo pagara la Junta. Con lo que se lleva de este pueblo en cuatro años ocho millones de euros, que lo pagara la Junta. Y sí, se puede incluir esta obra o se debería incluir en el plan de avenidas e inundaciones y seguiremos pidiendo financiación para esta obra. Seguiremos pidiendo financiación para esta obra. Pero esa es la única alternativa que hay a lo otro porque, mire Vd., lo de Aqualia no viene en su pliego de condiciones. También hablaremos en esta legislatura, por supuesto, sobre Aqualia porque, permanentemente, igual que hablamos en la pasada, Aqualia, a la tasa de depuración, le recortamos cuatro euros, el 25% en Marzo del 2012. Mire, ni Plan General, Algeciras es cuesta abajo, nunca se va a inundar San Bernabé ni San Isidro y la Cuesta del Rayo es lo que está más bajo. En la Cuesta del Rayo ha habido inundaciones siempre, antes de que se construyera San Bernabé porque el problema son las pendientes. Por lo tanto lo que hay que hacer es solucionar este tema, que hay un problema medioambiental de olores y de fecales, pero también hay un problema de seguridad. Y que lo hagamos cuanto antes y en eso estamos. Y lo primero que tenemos que hacer es desbloquear la maraña jurídica que pretende el PSOE para entorpecer este asunto, por eso, vamos a rechazar el recurso que ha presentado el Grupo Socialista.

A la vista de cuanto antecede, y del Dictamen Favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico de fecha 14 de julio de 2015, este Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Holgado y

Abad); 10 votos en contra, (Sres. Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Nieto); 1 abstención (por ausencia), Sra. Conesa,

A C U E R D A

PRIMERO.- Aprobar íntegramente la propuesta anteriormente transcrita y desestimar la petición de suspensión de la ejecución del acto recurrido de acuerdo con el artículo 111 de la ley 30/1992.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la recurrente.

- En este momento, se ausenta de la Sala la Sra. Nieto.

El Señor Holgado pide la palabra y dice: Nosotros nos vamos a abstener porque queremos ver un informe si eso es viable o no.

A continuación se pasa a votar la propuesta “in voce” del Partido Socialista, sobre acogimiento al R.D. Ley 2/2014 de 21 de Febrero de inversiones financieramente sostenibles, para acometer dicho proyecto mientras se buscan otras vías de financiación. La Corporación Municipal Plenaria por 6 votos a favor, (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo), 13 votos en contra, (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 7 abstenciones, (Señores: Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad y (Conesa y Nieto, (por ausencia))). **ACUERDA:** Desestimar la propuesta “in voce” del Partido Socialista, sobre acogimiento al R.D. Ley 2/2014 de 21 de Febrero de inversiones financieramente sostenibles, para acometer dicho proyecto mientras se buscan otras vías de financiación.

4.11.- PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN, COMO MIEMBRO DEL CONSEJO COMARCAL DEL INSTITUTO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

Se da cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de Propuesta de Acuerdo relativa a nombramiento de un representante de la Corporación como miembro del Consejo del Instituto Público de empleo Estatal de fecha 6 de Julio de 2015, que a continuación se transcribe:

“D. JOSE IGNACIO LANDALUCE CALLEJA. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS, eleva a la Excm. Corporación Municipal Plenaria la siguiente

PROPUESTA

El artículo 25.1 del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales, establece lo siguiente sobre los Consejos Comarcales del Instituto Nacional de Empleo:

“ Art. 25.1. Los consejos Comarcales, como órganos de participación institucional en la gestión del Instituto Nacional de Empleo en el ámbito comarcal, dependientes de las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de Empleo, tendrán la siguiente composición:

- a) Un representante de la Administración General del Estado nombrado por el Presidente del Consejo General del Instituto Nacional de Empleo, a propuesta del Director General del Instituto Nacional de Empleo, que actuará como Presidente, teniendo su voto carácter dirimente en caso de empate.
- b) Un representante de la Administración local, designado por los Ayuntamientos del ámbito territorial del Consejo de entre los alcaldes y concejales de dicho ámbito.
- c) Dos vocales designados por las federaciones sectoriales de las organizaciones sindicales representadas en la Comisión Ejecutiva Provincial correspondiente.

- d) Dos vocales designados por las asociaciones empresariales representadas en la Comisión Ejecutivas Provincial correspondiente”.

En base a lo dispuesto se propone efectuar el siguiente nombramiento:

Designar a D. DIEGO DE SALAS SIERRA, Concejal Delegado de Fomento Económico y Empleo de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, como miembro del Consejo Comarcal del Instituto Público de Empleo Estatal.”

Y a la vista del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico este Excmo. Ayuntamiento Pleno, 21 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad), y 5 abstenciones, (Sres. Conesa (por ausencia) Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Nieto (por ausencia) **ACUERDA:** Designar a D. DIEGO DE SALAS SIERRA, Concejal Delegado de Fomento Económico y Empleo de este Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, como miembro del Consejo Comarcal del Instituto Público de Empleo Estatal.

PUNTO QUINTO.- AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FERIA Y FIESTAS.

5.1.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS SOBRE CALENDARIO DE FIESTAS DE ALGECIRAS PARA EL AÑO 2016.

Se da cuenta a la Corporación Municipal del expediente instruido a virtud de propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, con fecha 07 de Julio de 2.015, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“La Tte. de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, que suscribe, emite la siguiente
PROPUESTA:

Al objeto de fijar el calendario de Fiestas de esta Ciudad para el año 2.016, así como las dos fiestas locales para el mismo periodo; esta Tte. de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas eleva a la consideración al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes fechas:

Carnaval Especial:

Días: 12, 13 y 14 de Febrero

Feria Real:

Días: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de Junio.

Fiestas Patronales Nuestra Señora de la Palma:

Del 1 al 15 de Agosto.

Fiestas Locales:

Día 22 de Junio, Miércoles de Feria.

Día 18 de Julio.”

La Señora Cid hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Las fiestas que están propuestas para el año que viene son: Carnaval Especial del 12, 13 y 14 de Febrero. Feria Real los días: 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de Junio. Fiestas Patronales Nuestra Señora de la Palma: del 1 al 15 de Agosto. Fiestas Locales: el día 22 de Junio, Miércoles de Feria y el día 18 de Julio, Virgen del Carmen. Al ser año bisiesto el día 16 cae en sábado y consultado a los colectivos y a la propia hermandad prefieren que sea el día 18 que es lunes.

Y a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Desarrollo Económico de fecha 14 de julio del corriente, este Excmo. Ayuntamiento Pleno por 24 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González,

Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado y Abad), y 2 abstenciones, (Sres. Conesa y Nieto (por ausencia) **ACUERDA:**

Aprobar íntegramente la Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, anteriormente transcrita, y, de conformidad con la misma, fijar el Calendario de Fiestas de esta Ciudad para el año 2.016 en la forma indicada en la mencionada propuesta.

5.2.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS SOBRE DENOMINACIÓN DEL RECINTO FERIAL COMO “PARQUE FERIA ANTONIO QUINTERO ROMERO”.

Se trae a conocimiento del pleno la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas que es del siguiente tenor literal:

“LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS, SALUD, CONSUMO Y MERCADOS, eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA

Hay personas que se constituyen en parte indisoluble de la esencia misma de las ciudades, que forman parte de su código genético, de su propio sistema sanguíneo. Hay personas sin las cuales sería imposible entender las celebraciones festivas y las más hondas raíces y tradiciones de una tierra. El evento lúdico primordial de la ciudad de Algeciras es su Feria Real, cuyo origen proviene de 1850. Desde siempre, muchos fueron los algecireños que con su esfuerzo y trabajo contribuyeron a su engrandecimiento. La aportación de estos ciudadanos ha sido decisiva para crear la fiesta tal como hoy la conocemos, como una de las Ferias más importantes y señeras de Andalucía.

En los tiempos más recientes, es imposible entender la evolución de nuestra Feria Real, sin acudir a la figura de Antonio Quintero Romero. Este singular algecireño ve la luz en la C/ Teniente Miranda, 107 el 29 de Febrero de 1940. Con apenas dieciséis años, en 1956, comienza su colaboración en la Feria de nuestra ciudad, en concreto con la elaboración de una carroza para la cabalgata anunciadora. En 1968 funda, en unión a otro grupo de insignes algecireños y en el corazón de la Villa Vieja, la Peña El Chumbo. Esta peña comienza a instalar su caseta en el Real de la Feria en el año 1974 y obtiene un importante número de primeros premios de carrozas en la cabalgata.

En 1979, funda la Peña El Pito, que se instala en la Feria en 1981, consiguiendo en poco tiempo convertirse en una de las casetas más clásicas de la misma. Es al mismo tiempo la peña que siempre sorprende con su carroza en la cabalgata, en la que ha participado desde entonces ininterrumpidamente, siendo la más recordada la que recreaba el histórico tren que hacía el trayecto entre Ronda y Algeciras, carroza histórica que marcó un hito en la cabalgata anunciadora de los festejos.

Son abrumadores los números de Antonio Quintero en asuntos feriales: 20 Portadas de la Feria Real, 51 Carrozas, 9 Portadas con la caseta de la Peña El Chumbo, 34 portadas de la caseta de la Peña El Pito, 5 veces decoración del parque María Cristina para el pregón de la Feria. 6 veces decorador de las Jornadas de Tauromaquia “Ciudad de Algeciras”, y así hasta completar su presencia en una fiesta en la que ha hecho casi de todo.

Con objeto de defender los intereses de todas las casetas así como de preservar la identidad de la Feria Real de Algeciras, crea la Federación de Asociaciones El Farolillo. Desde 1993 es presidente de esta Federación. Desde entonces su trabajo en aras de modernizar el espacio de celebración de la Feria Real y de no perder las raíces de la misma ha sido constante, contribuyendo en gran medida a la mejora del recinto ferial y a la adecuada ordenación del mismo. Su labor como presidente de Farolillo de la mano de las distintas Corporaciones Municipales con las que ha

trabajado también ha sido decisiva para mantener el prestigio y la solera que siempre caracterizó a la Feria Real de esta ciudad.

Su capacidad de trabajo y la ilusión que todavía mantiene le hace estar durante todo el año pendiente de cualquier asunto que atañe a la Feria de Algeciras y a los distintos eventos lúdicos que celebra esta ciudad. No en vano, la labor de Antonio Quintero no solo se circunscribe a la Feria, ya que se extiende al resto de celebraciones festivas. Es continua su presencia en la Cabalgata de Reyes (más de 30 carrozas), en la de Carnaval (más de 20 carrozas), ha decorado el Teatro Florida para el concurso de agrupaciones, ha participado en la Gran Ada, en la Ortigada, en las Fiestas Patronales de la Virgen de la Palma, y así hasta completar una interminable lista de colaboraciones con cuantas entidades o asociaciones han requerido su presencia.

Es por ello que, por su apasionada entrega en el mantenimiento y defensa de nuestra Feria Real, por sus valores humanos, por su condición de defensor de las tradiciones de esta ciudad y por los muchos méritos contraídos a lo largo de su extensa carrera, este Equipo de Gobierno ha acordado que el recinto ferial pase a denominarse “PARQUE FERIA ANTONIO QUINTERO ROMERO.” “

La Señora Cid hace un breve resumen del expediente que se presenta al Pleno manifestando lo siguiente: Decir que el evento lúdico primordial de la ciudad de Algeciras es la Feria Real, cuyo origen proviene del 1.850. En los tiempos más recientes, es imposible entender la evolución de nuestra Feria Real, sin acudir a la figura de Antonio Quintero Romero. Este singular algecireño que ve la luz en la C/ Teniente Miranda, con apenas dieciséis años en 1956, comienza su colaboración en la Feria de nuestra ciudad, en concreto, con la elaboración de una carroza. Toda la dedicación de Antonio sería innumerable pero son abrumadores las actuaciones de Antonio en asuntos de Feria con más de 20 portadas de la Feria Real, 51 Carrozas, 9 Portadas, 34 portadas de la caseta de la Peña El Pito, 5 veces decoración del parque María Cristina para el pregón de la Feria. 6 veces decorador de las Jornadas Taurinas. Es por todo ello que, por su apasionada entrega en el mantenimiento y defensa de nuestra Feria Real, por sus valores humanos, por su condición de defensor de las tradiciones de esta ciudad y por los muchos méritos contraídos a lo largo de su extensa carrera, este Equipo de Gobierno propone que el recinto ferial pase a denominarse “PARQUE FERIA ANTONIO QUINTERO ROMERO.”

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Señor Silva manifestando lo siguiente: Nosotros si vamos a apoyar esa propuesta. No hace falta que yo diga muchas cosas de Antonio Quintero porque nos conocemos de hace un montón de años y me parece lógico que después de esta larguísima trayectoria, donde tú mejor has disfrutado, donde tú vives en cuerpo durante un mes y medio y en alma los 365 días del año lleve tu nombre. Enhorabuena y gracias por tu trabajo.

Toma la palabra la Señora Cid diciendo: Agradecer a todos los grupos y felicitar a Antonio que está ahí porque, por una vez se le reconoce toda la dedicación y todo el trabajo que ha tenido, no solo para la Feria sino para todas nuestras fiestas como la Navidad. el Carnaval. Donde se le llame Antonio esta, nuestra más sincera enhorabuena.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Don Antonio en nombre de toda la Corporación y seguro que de todos los vecinos que están siguiendo su presencia en el Pleno a través de las cámaras enhorabuena. Vd. se lo merece, gracias.

Y a la vista de la propuesta anterior y del Dictamen Favorable de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Feria y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 21 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado y Abad), y 5 abstenciones, (Sres. Conesa (por ausencia) Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Nieto (por ausencia) **ACUERDA:** Que el recinto ferial pase a denominarse “PARQUE FERIA ANTONIO QUINTERO ROMERO.”

- En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Nieto.
- ✓ A propuesta de la Alcaldía-Presidencia se tratan conjuntamente los puntos 5.3, 5.4 y 5.5. del orden del día

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Holgado manifestando lo siguiente: Como no puede ser de otra manera votaremos a favor por la gran labor que hacen, tanto los trabajadores del hospital como la labor que hizo Maribel García Revilla y el trabajo realizado por José Luis Lara Heredia.

A continuación toma la palabra la Señora Jiménez y dice: La agrupación de electores tal y como hizo en la comisión correspondiente anuncio su voto a favor de la concesión de la Medalla Virgen de la Palma a los trabajadores y trabajadoras del Hospital y a Doña Maribel García Revilla, pero nos vamos a abstener en el caso de Don José Luis Lara Heredia.

Seguidamente toma la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Felicitar a las personas distinguidas con la Medalla de la Palma, por su trayectoria, por lo que se ha valorado para concedérsele. Nuestra felicitación más sincera, nuestro recuerdo más cariñoso a Maribel García Revilla, una mujer muy importante en nuestra ciudad sin la que no se entiende el musculo que el movimiento feminista, en términos organizativos, adquirió aquí, con una aportación importante tanto en el Ayuntamiento como en la sociedad civil. Con unos valores que yo creo que merece la pena recuperar, conocer y mantener en un tejido asociativo que ahora está más necesitado que nunca del respaldo público para seguir con su importante labor. Así que desde Izquierda Unida un recuerdo muy cariñoso para ella, para sus familiares y la pena de que estas cosas, al final, llegan tarde y no ha compartido con nosotros este reconocimiento que, desde luego, nosotros y yo personalmente como mujer, espero que ella percibiera a lo largo de su trayectoria de que era una persona querida. Reconocida y respetada por haber afrontado, con mucha valentía, en un momento en el que no se llevaba tanto hablar de la igualdad efectiva entre la mujer y el hombre.

Interviene el Señor Silva diciendo: Por supuesto felicitar a todos los mencionados. Tenemos en este salón de plenos representantes de los trabajadores del Hospital Punta Europa. También a José Luis Lara, un hombre comprometido con su ciudad apoyando iniciativas culturales, sobre todo las relacionadas con el flamenco, y algunas que no lo son, pero es un hombre comprometido y es bueno también reconocer ese mérito. Y van a entender que yo me detenga especialmente en la figura de Maribel García Revilla como amiga y como compañera de partido. Fue concejala por el PSOE en este salón de plenos. Premio Clara Campoamor, ha sido miembro de la ejecutiva local del PSOE. Nos parece bien que se piense en ella con Medalla Virgen de la Palma pero no nos parece suficiente. Esto lo he dicho en la Junta de Portavoces y, evidentemente, nosotros somos del criterio de que no vamos a protagonizar especialmente y en primer lugar, por delante de nadie, lo que le corresponde a la sociedad. Maribel era una persona absolutamente comprometida en la lucha contra la violencia de género, por la igualdad y estamos seguros que la propia sociedad, y nos ocuparemos también de ayudar a encauzar todo eso. La propia sociedad va a saber valorarla y no será lo único que plateemos en este salón de plenos que pueda rendir homenaje. Aunque el mejor homenaje que se puede rendir a Maribel García Revilla es trabajar todos los días, nos enseñó mucho y bien, trabajar todos los días por la igualdad de género y contra la violencia.

Para finalizar las intervenciones de estos tres puntos toma la palabra la Señora Cid manifestando: Desde aquí felicitar a todos los premiados y un recuerdo para Maribel. Fuimos compañeras, tuvimos una amistad grande y creo que es un reconocimiento muy merecido por la lucha que ha llevado siempre por la igualdad y por el maltrato a las mujeres. En nombre del Partido Popular muchas gracias a los grupos.

5.3.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA PALMA, EN SU EDICIÓN 2015. A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL HOSPITAL PUNTA EUROPA DE ALGECIRAS.

Dada cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la Propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Ferias y Fiestas de fecha 14 de julio de 2015, por 25 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad, y Nieto) y 1 abstención (por ausencia), Sra. Conesa,

ACUERDA

Aprobar íntegramente la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, que se considera conjunta de toda la Corporación Municipal, y, de conformidad con la misma, conceder el galardón denominado “MEDALLA DE LA PALMA” en su edición correspondiente al año 2.015, a los TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS, cuyos méritos para ser acreedores a esta distinción son los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho a la Salud se configura como uno de los derechos fundamentales y primordiales de los ciudadanos. El acceso a una salud universal es uno de los pilares básicos en los que se basa nuestro Estado Social y Democrático de derecho. Así fue concebido en la Constitución Española enmarcándolo entre los Derechos Fundamentales de los Ciudadanos.

No estaría garantizado este derecho si al frente de este Sistema Público de Salud no se encontrase un grupo de excelentes profesionales que garantiza con su entrega que los ciudadanos podamos confiar en la calidad de la atención que se nos dispensa.

Es el caso de los trabajadores y trabajadoras del Hospital Punta Europa, cuya labor ha destacado a lo largo de la historia de este centro hospitalario, logrando con ello convertir este Centro Hospitalario en una referencia entre la ciudadanía de la Comarca.

El desempeño de su prestación laboral, a veces en difíciles condiciones, y el compromiso de todos ellos con el código deontológico que caracteriza a la profesión hacen que se suplan las carencias de medios materiales y humanos que ocurre en algunos momentos. Solo con profesionalidad se puede cumplir una labor, no exenta de dureza, e incomprensible en muchas situaciones por los propios pacientes.

Por encima de todo, este equipo humano ha conseguido la confianza de la ciudadanía, tanto de Algeciras como del resto del territorio al que se extiende su ámbito de gestión.

Esto ha sido conseguido por todos, absolutamente todos los profesionales, de las diversas categorías que componen el Hospital: Personal Sanitario, de Administración, de Limpieza, de Seguridad, etc. Un equipo humano con mayúsculas que ha logrado dotar de gran calidad a los servicios que se prestan desde este Centro Hospitalario.

La vida cotidiana de un Hospital es difícil, y en él se producen a diario situaciones dramáticas en las que está en juego la propia vida. Todo el que ha sido usuario conoce la importancia que tiene una palabra de ánimo, un gesto cómplice, una sonrisa y un trato amable por parte del profesional que nos atiende. Sin duda, el trato digno a los pacientes es el fundamento de la labor de los trabajadores y trabajadoras del Hospital Punta Europa de Algeciras.

Es por ello, en reconocimiento público de los méritos que concurren y como muestra de sus vinculaciones y cariños hacia esta Ciudad, es por lo que este Excmo. Ayuntamiento se honra en hacerle acreedor de esta distinción, LA MEDALLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA, en su edición correspondiente al año 2.015 a los TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL HOSPITAL PUNTA DE EUROPA DE ALGECIRAS.

5.4.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA PALMA, EN SU EDICIÓN 2015 A DON JOSÉ LUIS LARA HEREDIA.

Dada cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la Propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Ferias y Fiestas de fecha 14 de julio de 2015, por 22 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Abad y Nieto), y 4 abstenciones, (Sres. Conesa (por ausencia) Jiménez, Gallardo y Rodríguez Salcedo),

ACUERDA

Aprobar íntegramente la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, y de conformidad con la misma, conceder el galardón denominado “MEDALLA DE LA PALMA” en su edición correspondiente al año 2.015, a DON JOSÉ LUIS LARA HEREDIA, cuyos méritos para ser acreedor a esta distinción son los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“Al objeto de efectuar un reconocimiento público de su persona, y de su cometido profesional, artístico, solidario y humano, siempre al servicio de Algeciras, entendido este compromiso con su ciudad y su engrandecimiento muy por encima de sus propios beneficios personales; desde la base de su desvelo como impulsor del Flamenco, la música clásica de Andalucía, en nuestra ciudad, a través del mecenazgo en prestigiosos certámenes como el FESTIVAL PALMA DE PLATA CIUDAD DE ALGECIRAS, las tradicionales NOCHES DE LA BULERÍA, o el ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GUITARRA PACO DE LUCÍA, sin dejar a un lado su apuesta profesional y romántica por el mantenimiento y esplendor de las tradiciones taurinas de nuestra ciudad, desde su encomiable labor, humanidad y entrega, más allá de lo estrictamente profesional, como ejemplo de hombre de palabra y gitano cabal de señorío, dignificando persona y raza.

Dicho reconocimiento se entiende necesario, justo y refrendado por una gran cantidad de artistas, flamencos, colectivos, peñas, agrupaciones, instituciones, industrias, entidades, organismos, empresarios, y ciudadanos algecireños en general, que han sentido ese impulso hacia su ciudad por parte de este empresario vinculado desde su nacimiento en Algeciras, con Algeciras y por Algeciras; como hombre comprometido con su tiempo, que ha puesto al servicio de su ciudad, desde la clase y la dignidad aportada para ello, su estrecha relación de amistad y admiración por el genio universal PACO DE LUCÍA, figura con la que se ha comprometido a difundir su inmensidad desde todas las facetas que ofrece el reconocido trabajo continuado de este ciudadano ejemplar, educado y servicial, impulsor de la cultura en Algeciras, desde PACO DE LUCÍA, el Flamenco, su ilusión profesional de cada día y su entrega al Ayuntamiento de su ciudad, siempre que la colaboración con su municipio le es requerida.

En definitiva, es un hombre querido y respetado, hijo de Algeciras, ejemplo para todos, de saber estar y querer hacer, merecedor de un galardón acorde a su demostrado sentimiento algecireño.

Es por ello, en reconocimiento público de los méritos que concurren y como muestra de su vinculación y cariño hacia esta Ciudad, por lo que este Excmo. Ayuntamiento se honra en hacerle acreedor de esta distinción, LA MEDALLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA en su edición correspondiente al año 2.015 al Empresario Algecireño, DON JOSÉ LUIS LARA HEREDIA.

5.5.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE FERIA Y FIESTAS SOBRE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA PALMA A TÍTULO PÓSTUMO, EN SU EDICIÓN 2015, A D^a MARIBEL GARCÍA REVILLA.

Dada cuenta a la Corporación Municipal Plenaria de la Propuesta formulada por la Teniente de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, así como del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Ferias y Fiestas de fecha 14 de julio de 2015, 25 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad, y Nieto) y 1 abstención (por ausencia), Sra. Conesa,

A C U E R D A

Aprobar íntegramente la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Feria y Fiestas, que se considera conjunta de toda la Corporación Municipal, y de conformidad con la misma, conceder el galardón denominado “MEDALLA DE LA PALMA”, a título póstumo, en su edición correspondiente al año 2.015, a DOÑA MARIBEL GARCIA REVILLA, cuyos méritos para ser acreedor a esta distinción fueron los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Al objeto de efectuar un reconocimiento público de su persona, como homenaje a una vida dedicada a la lucha social, especialmente dirigida a la defensa de la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que se ha visto repentinamente truncada en estos días, por su llorada desaparición física, y tomando como premisa y ejemplo, ese espíritu solidario y reivindicativo, ante la injusticia social y su violencia, fielmente reflejado desde la presidencia durante más de veinte años, de la Asociación de Mujeres Progresistas “Victoria Kent”, poniendo en marcha y en al mapa, a este colectivo de mujeres, pionero en el Campo de Gibraltar, el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, donde igualmente ejerció su cometido, desde la parcela política de una concejalía.

MARIBEL GARCÍA REVILLA, desde la base del cariño de su ciudad hacia ella, y de ella hacia su ciudad de adopción, luchó con su ingente labor por una sociedad más justa y equilibrada, siendo ratificada con galardones como el Premio “Clara Campoamor” a nivel andaluz, y refrendada, entre otras muchas acciones, por el impulso y el trabajo desarrollado desde la Federación Andaluza de Mujeres Progresistas, como responsable del programa de malos tratos y promoción de igualdad de oportunidades para la mujer, desde una vida ejemplar, de lucha y reivindicación continua, que esta mediadora intercultural, que sufrió amenazas, que nunca le impidieron ejercer su vocación y su trabajo, y para que su encomiable entrega y humanidad, tengan su tributo y respaldo institucional.

Dicho reconocimiento se entiende en conciencia, justo y arropado por todos los sectores sociales, culturales y humanitarios campogibraltareses, secundados por la ciudadanía en general, que han vivido su lucha, aplaudido sus logros, sentido su humanidad y llorado su irreparable pérdida.

Es por ello, en reconocimiento público de los méritos que concurren y como muestra de su vinculación y cariño hacia esta Ciudad, por lo que este Excmo. Ayuntamiento se honra en hacerle acreedora de esta distinción, LA MEDALLA DE NUESTRA SEÑORA DE LA PALMA, a título póstumo, en su edición correspondiente al año 2.015, a DOÑA MARIBEL GARCIA REVILLA.

- En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Conesa.

PUNTO SEXTO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

No se trató ningún asunto con este carácter.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).

7.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS SÍ SE PUEDE, SOBRE CREACIÓN DE COMISIÓN MUNICIPAL PARA ACTUALIZAR, IDENTIFICAR Y CONTROLAR A TRAVÉS DE LOS INVENTARIOS O REGISTROS ADECUADOS, LOS BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES DE ESTE AYUNTAMIENTO.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

La Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, a grandes rasgos, pretende alcanzar los objetivos siguientes:

a).- Actualizar determinadas materias relacionadas con los bienes y el patrimonio de las entidades locales mediante la utilización de figuras jurídicas procedentes del derecho privado, de dudosa aplicación en el vigente ordenamiento público; en este sentido, cabría destacar la regulación que se hace de la permuta de cosa futura, de la aportación a las sociedades municipales de bienes patrimoniales e incluso de concesiones administrativas, del desahucio administrativo.

b).- Adaptar las facultades de disposición del patrimonio a los nuevos modos y figuras del mercado inmobiliario.

c).- Innovar algunos aspectos, ya que, además de contener el régimen jurídico sobre los patrimonios de las entidades locales, extiende su regulación a los de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

d).- Dar respuesta a antiguos y graves problemas existentes en un número elevado de entidades locales de imposible solución sin este tratamiento legislativo, y que al afectar normalmente a sectores socialmente desfavorecidos o a terceras personas actuantes de buena fe justifican plenamente el carácter excepcional de la disposición.

Pues bien, los objetivos previstos en la Ley no se cumplen en el caso del Ayuntamiento de Algeciras, pues su articulado obliga a formar un inventario general consolidado y actualizado de todos sus bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza o forma de adquisición.

Por supuesto, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación, rectificación y comprobación del inventario general. Pero, no nos consta que nada de esto se esté haciendo y a modo de ejemplo vamos a referirnos al Centro Cívico de la Reconquista.

El Ayuntamiento de Algeciras, en virtud de contrato de acceso diferido a la propiedad suscrito con el Instituto Nacional de la Vivienda en el año 1.975, tiene la posesión de este Centro y asume la obligación de destinarlo a los fines que le son propios y específicos, y de mantenerlo en perfecto estado de conservación. En virtud de dicho acuerdo, este Ayuntamiento otorgó concesión de uso privativo de dichos locales por un plazo de 25 años, concluyendo el periodo concesional el 30 de junio de 2001.

Concluido el plazo concesional que tiene el carácter de improrrogable, los actuales ocupantes de locales en el Centro Cívico de la Reconquista se encuentran en situación de precario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1999, de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, según el cual “Las ocupaciones del dominio público realizadas en precario sin determinación de plazo o simplemente toleradas pueden ser dejadas sin efecto por la Entidad Local en cualquier momento, y sin indemnización alguna”.

Por todo lo anteriormente expuesto y en defensa del Patrimonio Municipal y su legalidad consagrada en los artículos 51 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 85 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en la obligación de conservar y defender el patrimonio de las Entidades Locales, presentamos al Pleno Municipal la siguiente MOCION:

Primera.- Crear una Comisión Municipal para actualizar, identificar y controlar a través de los inventarios o registros adecuados los bienes y derechos patrimoniales de este Ayuntamiento.

Segunda.- Guardar los principios de eficiencia y economía en su gestión y de eficacia y rentabilidad en su explotación.

Tercera.- Colaborar y coordinar entre las diferentes administraciones públicas la optimización y utilización y el rendimiento de los bienes de este Ayuntamiento.

Cuarta.- En todo caso, la gestión de los bienes patrimoniales municipales deberá coadyuvar al desarrollo y ejecución de las distintas políticas públicas de este Ayuntamiento y, en particular, al de la política de vivienda, en coordinación con las Administraciones competentes.

Quinta.- Los principios de transparencia, publicidad, concurrencia y objetividad en la adquisición, explotación y enajenación de estos bienes municipales serán garantizados por la Comisión nombrada al efecto.”

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Jiménez diciendo: Decir que somos una agrupación que se incorpora a esta corporación nueva y tenemos falta de experiencia y falta de conocimiento y nos intentamos poner al día. Sabemos que hay muchas cosas, que nos llegan por medio de los periódicos o por medio de información de los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad y que nos hablan de cómo está la situación de los bienes patrimonio del Ayuntamiento. Nos ha llegado el tema, que es el que ha motivado para hacer la moción, de cómo estaba el Centro Social de la Reconquista. Además, lo traíamos a colación, porque habíamos visto un informe del Secretario de un Pleno de la Corporación anterior y queríamos poner sobre la mesa la necesidad de hacer una comisión. Una comisión en la que nos informaran a los nuevos y que los antiguos miembros de la Corporación, que también se han incorporado a esta nueva, nos den su visión y podamos ver qué se inventaría, cómo se inventaría, cómo se consolida ese inventario, como se actualiza. Hemos puesto en la moción que esa comisión guardaría los principios de eficiencia y economía en su gestión y de eficacia y rentabilidad en su explotación. Querriamos la colaboración de todas las administraciones para su inventario y el desarrollo y ejecución de distintas políticas públicas de este Ayuntamiento a través de saber qué es lo que hay en el patrimonio municipal. Sobre todo poner al día aquellos casos como el Centro Social La Reconquista, que se terminó la concesión en el año 2001, si mal no recuerdo, y estamos en 2015 y están saliendo cosas por problemas entre particulares porque ha habido subarriendos y historias que no entendemos cuando hay una concesión de la posesión del Ayuntamiento porque sabemos que la propiedad es de la Junta. Regularizar toda esa situación, para resumir, eso sería lo que proponemos.

Seguidamente interviene la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Fijar nuestra posición favorable a la moción. No sabemos si ese es el mecanismo procedimental adecuado para llevarla a efecto. Entendemos, y seguro que mas que probablemente ese trabajo ya se hace, y también entendemos, como en otras cuestiones, para todos y todas ha habido una primera vez, cuando hay dudas de tipo administrativo o de tema patrimonial o de cualquier otra naturaleza, la verdad es que, los funcionarios de esta casa siempre nos han atendido y yo al menos he tenido siempre el asesoramiento cuando se lo he solicitado. No obstante si hay una falta de información o se requiere ésta y no se obtiene con la facilidad, que yo al menos suponía, y el mecanismo adecuado se entiende que es este, por nuestra parte encantados a sumar nuestro voto a todo lo que sea ganar en transparencia y en conocimiento de la información, que por otra parte es pública, porque el patrimonio de este Ayuntamiento no deja de ser el patrimonio del pueblo de Algeciras.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado y dice: Lo mismo, más o menos, que dice mi compañera de Izquierda Unida. Si nos sirve como herramienta para transparencia, para controlar los bienes, identificarlos y tasarlos, bien venido sea. También hay que decir que el trabajo que hacen nuestros compañeros de las diferentes delegaciones es inestimable y cualquier cosa, desde que llegamos nosotros como grupo municipal, cualquier cosa que hemos pedido siempre nos han

ayudado y nos la han facilitado. Pero si es una herramienta para ayudar a la transparencia vamos a votar a favor.

La Señora Pizarro toma la palabra manifestando lo siguiente: Nosotros también vamos a apoyar la moción que presenta Algeciras si se puede. Entendemos que todo lo que sea aportar para mejorar el Ayuntamiento nos va a enriquecer a todos. Lo que si quisiera recordar es que hace unos años existía una comisión de patrimonio histórico y que no se ha vuelto a reunir en estos últimos años. Esta comisión de patrimonio histórico estaba formada por personas que pertenecían a diferentes entidades culturales y que se encargaba de preservar todo el patrimonio de los algecireños. Por otro lado también queremos decir que el Partido Socialista ha solicitado por dos veces a Patrimonio un listado actualizado de todos los bienes y propiedades e inmuebles que tiene el Ayuntamiento de Algeciras. Pero además, en la sesión ordinaria del día 29 de Junio en la Gerencia de Urbanismo, se vuelve a reclamar y a fecha de hoy todavía no tenemos ese listado. Y nosotros nos preguntamos ¿Por qué no se nos facilita este listado de patrimonio?. ¿Tiene el equipo de gobierno algo que ocultar? Facilitar un listado del patrimonio de bienes e inmuebles del Ayuntamiento de Algeciras es una muestra más de transparencia, además, creemos que todos los ciudadanos tienen derecho a saber cuál es el patrimonio del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Señor Fernández diciendo: Yo, evidentemente, puedo entender que la Señora Jiménez es nueva, pero Vd. no, Señora Pizarro. No hay nada que ocultar. Todo el patrimonio del Ayuntamiento está en la página Web del Ayuntamiento. En la página de transparencia tenemos una ficha con todo el patrimonio absolutamente actualizado. Todos los plenos se traen bienes a actualizar. Mire, esta es una ficha sacada de la página web, basta con darle al botón. Es verdad que a lo mejor Vd. no sabrá darle al botón, no me explico. 946 bienes inmuebles inventariado con los datos siguientes: número de ficha, fecha de alta, referencia catastral, descripción del edificio, y tengo delante la del Parque de Bomberos. El tipo de suelo, la superficie, en este caso 381,63, su situación, entre Avd. Virgen de Europa, Plaza de Andalucía y travesía de la CN340. El tomo, el folio, el número de inventario, libro, número de finca, valor de venta. Incluso está tasado en este momento en 431.132.-€. Las noticias sobre el propio edificio: El edificio fue construido a principios de 1950, la cimentación es de estructura de hormigón armado, los cerramientos de ladrillo cerámico. La naturaleza urbana, rústica. El título en virtud del cual se atribuye al municipio. Por ejemplo, este bien, fue por una escritura de compra-venta la nº 713 de un Notario que se llamaba Bautista de 12 de abril de 1962. Los derechos reales que pueden haber en la finca, los derechos reales que gravan, los derechos personales constituidos en la misma, el destino y acuerdo que lo hubiera dispuesto, el valor, los límites, etc. Es decir, son fichas muy completas. Tenemos inventariado todo el patrimonio municipal, los 946 bienes inmuebles más todos los vehículos del Ayuntamiento e incluso toda la maquinaria de playas. Lo que pasa es que hay que trabajar un poquito, irse a la página web y mirarlo. Y es más fácil venir a decir ¿A ver que me oculta Vd.? Nada. Lo que pasa que, es posible, que como Delegado de Patrimonio se me haya pasado decirle a mi secretaria que tire de la página web, lo que Vd., como es de dominio público, también podía haber hecho. Ya le digo, está en la página web. Hay una ficha para todos los bienes de este Ayuntamiento, vehículos y maquinaria incluida. Es de acceso público para Vd., para la Señora Jiménez y para todos los ciudadanos, y puede obtener Vd. las copias. Yo que soy bastante torpe para los temas informáticos me he sacado una al azar, una ficha cualquiera, para poder prepararme esta intervención Y mire, lo de crear comisiones, la de Patrimonio Histórico existe y se reunía en la pasada legislatura y se va a reunir en esta. Podemos crear trescientas comisiones pero al final lo que estamos es duplicando comisiones. La de Hacienda es Comisión de Hacienda y Patrimonio. Cualquier tema de patrimonio se puede analizar en el ámbito de la Comisión de Hacienda. Si Vd. quiere hablar del tema de la Reconquista, que lo lleva el Secretario General personalmente, es un trabajo técnico en el que supervisa personalmente todo el patrimonio. Nosotros no tenemos la propiedad de la Junta, eso fue en 1975, eso venía del antiguo Ministerio de

la Vivienda de Franco, se hizo una transferencia en diferido. Y mire Vd. desde 1975 ni una sola Corporación ha pagado ni un solo euro, por lo tanto, no hemos accedido a la propiedad. Aun así hacernos las labores de limpieza, de mantenimiento y actuamos con una serie de limitaciones. Hemos pedido a la Junta, ya que ellos tampoco se ocupan, el mantenimiento lo hacemos nosotros, que nos transfieran la propiedad. Nos piden una pasta enorme, todavía. Estamos intentando renegociar con ellos un acuerdo razonable. Es como el perro del hortelano, no arregla nada, no la mantiene, no la limpia, pero si nos la queremos quedar tenemos que pagarle una pasta y, la verdad, es que estamos en una situación que intentaremos resolver. Lo intentamos en la pasada legislatura, hay veces que uno intenta resolver los problemas, no lo consigue. En este caso, entiendo yo, porque las peticiones que está realizando la Junta, económicas, son excesivas, pero no hay ningún problema de informar de cualquier asunto que Vds. quieran tratar, ya les digo, por transparencia que no quede. Lo único que también agradecería un poco de rigor, porque claro, si resulta que todo el patrimonio municipal está ficha a ficha y hay 946 fichas con cada bien y lo pueden Vds. estudiar en la web municipal, pues la verdad, podemos tratar el asunto en Pleno, en comisión y donde quieran, pero nos ahorraríamos mucho trabajo si se tomaran la molestia de comprobar y estudiar la web municipal.

A continuación toma la palabra la Señora Jiménez diciendo: Las fichas que vienen en la página web, que normalmente esta caída, pero bueno, eso es meramente anecdótico, es meramente descriptiva. Describe cual es el bien y en que concepto lo tenemos, punto. Lo que nosotros queremos saber, desde el Grupo Municipal, la situación real de cada uno de los bienes. Es verdad que el Centro Cívico La Reconquista lo que tenemos es la posesión pero nosotros. Digo nosotros, el pueblo de Algeciras, el Ayuntamiento de Algeciras, hizo concesión de locales en este Centro Cívico por el que hemos estado cobrando, cuarenta, ochenta o lo que sea. Y de repente nos enteramos que hay un pleito civil de dos personas de Algeciras en el que se dice que una le está cobrando, por una concesión que ella paga ochenta euros, mil ochocientos al inquilino. Yo lo que quiero saber es la realidad de cada uno de esos bienes no la mera descripción. La realidad. ¿Qué está pasando con los bienes, quien los tiene, a título de qué, tenemos concesión, le estamos cobrando alquiler, quien paga la luz, quien paga el agua? Yo quiero saber. De ahí sacar de la Comisión de Hacienda, Personal y Patrimonio este tema para ir conociendo poco a poco el patrimonio de Algeciras. Ese listado, que me parece maravilloso tener este listado, pero quiero saber el pormenor del listado. Eso es lo que me interesa, sobre todo, porque la gente viene a hablar con nosotros como grupo municipal a decirnos “.. oye que esto lo tiene esta gente y no se sabe por qué y tiene una empresa privada” ¿Sera real? ¿No será real? Antes de decir y poner eso encima de la mesa pretendo hablarlo en una comisión con todos los compañeros de la Corporación. Esa es la pretensión de la moción.

Para iniciar la segunda ronda de turnos toma la palabra el Señor Holgado diciendo: Como grupo municipal nuevo también compartimos ciertos razonamientos que dice la compañera de Algeciras si se puede. Cuanta más información tengamos más facilidades les pondremos a los algecireños que nos preguntan, nos dicen. Hay veces que acusan de cosas que después nos informamos y no son. ¿La comisión? Que sea una vez al año, que sea dos veces al año, vale, pero por lo menos poder actualizar el patrimonio. Lo vemos bien.

A continuación toma la palabra la Señora Pizarro y dice: Decir que nosotros, en las dos solicitudes que hemos hechos de los listados de bienes e inmuebles, lo que pedíamos también era su uso y no nos han contestado. Llevamos dos solicitudes hechas y una reclamación en la Gerencia de Urbanismo. Y si le preocupa que nosotros trabajemos, nosotros también trabajamos y mucho, Señor Luis Ángel.

Para finalizar toma la palabra el Señor Fernández manifestando: Yo no entiendo porque hay que desglosar la Comisión de Hacienda de la Comisión de Patrimonio. Siempre ha estado unida en este Ayuntamiento hacienda con patrimonio y se reúnen todas las semanas. Cualquier tema que se quiera abordar se puede abordar en el seno de la Comisión de Hacienda y Patrimonio. Miren, por

mucha vigilancia que haya, el patrimonio municipal tiene que estar libre y expedito excepto aquello que se haya adjudicado a cualquiera, en cualquiera de las formas que existen en derecho, para adjudicar cualquier tipo de patrimonio. Si alguien esta usurpando un patrimonio municipal y se detecta, no lo dude, denúncielo a través de los cauces normales o a través de los que Vd. desee. A mí me consta a veces también me vienen y me dicen “.. que determinado local del Saladillo se ha metido allí un Señor o hay un ocupa” Bien, pues en ese momento es cuando se actúa. Cuando uno se entera que hay un local municipal que alguien intenta usurpar ilegítimamente, o no, porque a veces también hay ocupas que lo están haciendo y se meten en locales municipales vacíos, estoy hablando de zonas concretas como el Saladillo, etc., por la necesidad social que, seguramente, Vd. entenderá como yo también. Pero en cualquier caso es bueno actuar sobre el patrimonio municipal, defender nuestro patrimonio, y ya digo, está perfectamente inventariado y siempre es mejorable. Es una labor que supervisa directamente el Secretario General que tiene un equipo técnico muy cualificado y que intentan llevar al día y no es una tarea fácil. Este Ayuntamiento deudas tiene muchísimas pero patrimonio también, al menos, 946 inmuebles inventariados.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria por 12 votos a favor, (Sres.: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad y Nieto) y 14 votos en contra, (Sres.: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Algeciras sí se puede, sobre creación de comisión municipal para actualizar, identificar y controlar a través de los inventarios o registros adecuados, los bienes y derechos patrimoniales de este Ayuntamiento, anteriormente trascrita.

- En este momento se ausenta de la Sala la Sra. Nieto.

7.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS SÍ SE PUEDE, SOBRE CREACIÓN DE COMISIÓN MUNICIPAL O UTILIZAR AL DE SEGUIMIENTO PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LOS GRANDES ASUNTOS EN VÍA JUDICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Una Corporación nueva con un compromiso evidente de transparencia y regeneración de los asuntos municipales debe estar perfectamente informada de las causas judiciales abiertas de este Ayuntamiento en diferentes instancias por temas civiles, penales, mercantiles o contenciosos administrativos.

Conocer cada uno de ellos y su situación jurídica actual, ayudará a esta Corporación junto con la colaboración de los servicios jurídicos municipales a decidir la mejor solución. En unos casos nos permitirán pedir su archivo, si procede, y en otros, activarlos hasta su total Resolución en las instancias que procedan. Estos son algunos de esos casos:

- Caso Body Factory en la barriada de la Reconquista
- Caso Botafuego en la zona de la Menacha.
- Caso Parking Escalinata en el Paseo Marítimo.
- Caso Somixur en los antiguos cuarteles de la Ciudad.
- Caso Jardines del Golf en la barriada de San García.

- Caso Emuviasa y la deuda (IVA) con la Agencia Tributaria por la construcción y venta de las viviendas de la Barriada del Arroz en la Cuesta del Rayo.

Desconocemos si existen otros casos de la cuantía e importancia de los anteriormente señalados.

En algunos de estos casos, habrá habido corrupción que deberá aclararse por el bien de este Ayuntamiento, pues según las encuestas la corrupción es la segunda preocupación de los españoles después del paro. La tolerancia cero de la sociedad algecireña, y española en general, hacia comportamientos poco éticos en la Administración está detrás de la mayoría de las investigaciones de fraudes que nos escandalizan todos los días, aunque parezca que ahora hay menos.

El Grupo municipal “Algeciras, Sí Se Puede” tendrá tolerancia cero con la corrupción y el favor. Sin olvidarnos del enchufismo, donde creemos que empieza todo.

Por todo lo anteriormente expuesto y en defensa de la TRANSPARENCIA y REGENERACIÓN de esta Corporación presentamos al Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Primera.- Crear una Comisión municipal o utilizar la de Seguimiento para reunir a los Portavoces y la Comisión de gobierno junto con los responsables de los servicios jurídicos a efectos de ser informados de los grandes asuntos en vía judicial de este Ayuntamiento.

Segunda.- Todo miembro de la Corporación, político o funcionario, estará obligado a comparecer e informar sobre lo que se le pregunte al respecto en la sesión, en otra posterior o por escrito.

Tercera.- Las sesiones serán ordenadas por el Alcalde o el miembro de la Corporación en quien delegue y no habrá acuerdo alguno derivado de la información recibida. Estas sesiones se celebrarán solo a título informativo.”

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Jiménez diciendo: Igual que la moción anterior, en aras de la transparencia, y en este caso para recabar información sobre los asuntos judiciales. En plenos anteriores he puesto sobre la mesa que si había mala gestión anterior, incluso, casos posibles de corrupción se llevaran a los tribunales para terminar con el dime y direte de “.. y tu mas”. En este caso lo que vengo a decir un poco, y teniendo en cuenta el último pleno, que hemos pedido un plan de ajuste para pagar antiguas sentencias. Lo que traigo a colación, y hemos estudiado nuestro grupo municipal, es que todos los casos antiguos que suenan en la presa de forma más o menos rutinaria como el caso de caso Body Factory, Botafuego, el Parking Escalinata, el tema de los antiguos cuarteles en Somixur, el caso de los Jardines del Golf, el caso Triay, la deuda de Emuviasa y demás. Como desconocemos exactamente cuál es su situación actual en los Juzgados y si va a generar deudas o no va a generar deudas en nuestro Ayuntamiento creemos necesarios hacer una comisión, aunque parezca mentira. Y redundando en lo de antes, si es verdad, que hay una comisión de patrimonio, de hacienda y de personal, pero me parece suficiente labor llevar ya lo de hacienda como para no poder sacar pequeñas comisiones. Que no digo ni siquiera la periodicidad de la reunión, sino simplemente para abordar estos asuntos, que se reúna y que los trate. Y sobre todo porque en esta Corporación hay gente que ha venido de grupos nuevos y que desconoce un poco la situación real, no la jurídica o la que venga en los listados. La situación real de determinados casos. Es más se podrían ver casos que algunos se podrían sobreeser, o se hubieran terminado, se podrían archivar y otros, incluso, que se podrían instar desde la administración, desde el Ayuntamiento de Algeciras su continuidad. Eso es lo que proponemos. Crear una comisión de seguimiento o utilizar la Junta de Portavoces para tratar estos temas. Que se pongan encima que casos están abiertos, como están esos casos y que se pudiera informar verbalmente o por escrito de cada uno de esos casos. Son reuniones informativas, simplemente para saber, y luego el equipo de gobierno tomara las decisiones que tenga que tomar. Pero así lo conoce, como forma de regeneración y transparencia, toda la corporación municipal. Y como lo conoceríamos la corporación municipal, también, el pueblo de Algeciras.

A continuación toma la palabra la Señora Nieto diciendo: Como se abren las dos vías, nosotros, y a efecto de no enredarnos más en el organigrama administrativo para el cual todos los grupos podemos tener limitaciones, el usar la de “Seguimiento” nos parece bien. Incorporar peticiones de convocatoria de la comisión de seguimiento con el nombre expreso del tema sobre el que queramos información, como hemos venido haciendo en el mandato anterior y en los anteriores, para abordarlos en esa comisión con la calma y el nivel de detalle requerido. Ya solo queda que una vez que se solicite se convoquen. Porque solicitar hemos solicitado muchas comisiones de seguimiento en el mandato anterior pero, lamentablemente, no han tenido Vds. a bien convocarla. En este caso se podría solicitar la información sobre estas causas judiciales u otras, en el ámbito de la comisión de seguimiento parece razonable hacerlo. Y lo único que si solicitar al equipo de gobierno si tiene a bien dar su voto favorable a esta propuesta de Algeciras si se puede, como va a hacer Izquierda Unida, que cuando se solicite una comisión de seguimiento se convoque. Porque muchos de los datos que no tenemos no es por no haberlos pedido sino por no haber tenido ocasión de abordarlos en la comisión porque no han sido convocadas por Vds. Y por si ahora me van a contar lo de la Junta de Portavoces. La Junta de portavoces es una cosa y sirve para unas cosas y la Comisión de Seguimiento y la Gestión de Alcaldía es otra y sirve para otras.

Seguidamente toma la palabra el Señor Holgado manifestando: Estamos de acuerdo otra vez con la postura de Algeciras si se puede en pro de la transparencia. Vamos apoyar esta moción para ponernos al día de todos los casos judiciales que tiene el Ayuntamiento. Ya en el último pleno Luis Ángel Fernández nos comento que habían reducido el número de casos pendientes pero nos gustaría estar al día de todo lo que queda pendiente y creemos que es una buena herramienta la que plantea Algeciras si se puede.

A continuación interviene el Señor Duque diciendo: El Grupo Municipal Socialista también va a apoyar esta moción presenta por los compañeros de la plataforma Algeciras si se puede. Compartimos con Izquierda Unida que el foro adecuado, en este caso, consideramos que es la Comisión de Seguimiento del Alcalde. Y siguiendo al hilo de lo que comenta la compañera Inmaculada Nieto, en el pasado periodo Corporativo, el Grupo Municipal Socialista solicito, no menos de en diez ocasiones, la celebración de la Comisión de Seguimiento del Alcalde para tratar distintos temas y recibimos la llamada por respuesta. Esperemos que en este próximo mandato la actitud sea otra en pos de la transparencia y que el tránsito de la información sobre el tema que sea, del equipo de gobierno a los grupos de la oposición, sea el más fluido posible. Me voy a permitir una reflexión en nombre de mis compañeros y es que aquí hablamos de temas judiciales, de temas que se encuentran en los Juzgados. Creo que los responsables políticos y los miembros de los partidos políticos que formamos parte de esta Corporación, además de tener información acerca de estos temas, debemos ser muy respetuosos, primero con los tiempos judiciales y segundo con las resoluciones que provengan de los Juzgados. En materia jurídica debemos ser cuidadosos a la hora de tratar estos temas.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Recordarle a Vd., porque igual lo desconoce, aunque es concejal veterano, que la Comisión de Seguimiento del Alcalde y el Alcalde tuvo más reuniones que ningún otro Alcalde en los últimos años. Y tuvo más Juntas de Portavoces este Alcalde que ningún otro Alcalde en los anteriores de color político socialista, etc.. Lo digo para que refresque la memoria, o por lo menos, si lo sabia no confunda al público que nos sigue a través del salón de pleno o a través de las cámaras en un día fresquito como el de hoy.

A continuación toma la palabra el Señor Fernández manifestando lo siguiente: El último Pleno que tuvimos fue el “Pleno de Constitución” y creamos una serie de comisiones, creo que son ocho o nueve. En este pleno se nos pide la creación de tres o cuatro más. No podemos crear indefinidamente comisiones. Cualquier cuestión se puede analizar, según la temática que se trate, en una comisión específica, hacienda, un tema de urbanismo. Todos los temas que Vd. cita se han trato, incluso en este pleno. En este pleno se ha hablado muchísimo y probablemente muchos de

ellos vuelvan a seguir por aquí. Leo por aquí que le interesa a Vd. el caso Botafuegos, lo seguiremos tratando. Nuestra posición y la de Izquierda Unida y del PSOE es distinta completamente. Nosotros creemos que se debe legalizar aquella actuación y haremos lo posible y nos encontramos, una vez más, con el obstáculo de la Junta. No entendemos que ahí exista, un centro penitenciario, etc.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 14 votos en contra, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), 11 votos a favor, (Sres. Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado y Abad), y 1 abstención (por ausencia) Sra. Nieto, **ACUERDA:** Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Algeciras sí se puede, sobre creación de comisión municipal o utilizar la de seguimiento para recabar información sobre los grandes asuntos en vía judicial de este Ayuntamiento, anteriormente trascrita.

7.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALGECIRAS SÍ SE PUEDE, SOBRE DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE ALGECIRAS COMO OPUESTO AL TTIP.

Por 16 votos en contra, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Holgado y Abad; 9 votos a favor, (Sres. Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, y 1 abstención (por ausencia) Sra. Nieto, **ACUERDA:** Rechazar la inclusión en el Orden del Día de la Moción del Grupo Municipal Algeciras sí se puede, sobre declaración del Municipio de Algeciras como opuesto al TTIP.

- En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Nieto.

7.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INICIAR LOS TRÁMITES DE CONVERSIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS Y PERSONAS MAYORES LA UNIÓN, EN UN CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE MAYORES AUTORIZADO DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Las personas mayores deben situarse en el centro de las políticas sociales. Siendo la promoción del envejecimiento activo, un pilar básico en las mismas. Nuestro gobierno local debe de sumarse al fomento del envejecimiento activo, término acuñado por la OMS, que rompe con la imagen negativa de la vejez y busca los factores que ayudan a identificar el potencial del envejecimiento y la experiencia positiva de envejecer.

Los mayores tienen ahora un nuevo rol social, con nuevas necesidades e intereses y sobre todo, con un deseo de participar de forma activa en la sociedad.

LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA son centros de promoción del bienestar de las personas mayores tendentes al fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social, pudiendo servir, sin detrimento de su finalidad esencial, de apoyo para la prestación de Servicios Sociales y Asistenciales a otros sectores de la población, en el ámbito del envejecimiento activo.

Además de las actividades sociales que desarrollan estos centros realizan a su vez de otro tipo tales como de autoayuda, culturales, recreativas, deportivas, musicales, artesanales y turísticas entre otras.

Si algo debe caracterizar a un gobierno local es su apuesta por fortalecer el bienestar para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Hoy se vive más tiempo debiendo tener en cuenta que España es el tercer país con mayor esperanza de vida del mundo: 80,5 años. Por lo que nuestros mayores merecen lo mejor en ese recorrido final de su existencia.

La Asociación de Pensionistas y Personas Mayores La Unión lleva desde el año 1990, dotando a los mayores de la Barriada del Cobre y sus alrededores de herramientas y espacio en el que disfrutar y relacionarse, tal y como recoge en sus estatutos. Son conocidos y muy valorados por sus más de 1.200 socios los distintos talleres formativos y diferentes actividades que se emplean enfocados al bienestar y la convivencia de los mismos.

No en vano a lo largo de cada año son atendidos más de 1000 socios en horario de mañana para realizar pruebas de tensión y glucosa. Así como servicios de podología gratuito además de muy diversos talleres de taichí, costura, musicoterapia, sevillanas, educación física y vida saludable entre otros. Famosas sus excursiones y programación para el ocio enfocado a mayores y una gran capacidad de su Junta directiva para gestionarse.

Siendo así sería fácil y de bajo coste la adaptación de sus instalaciones y sus estatutos para enmarcar a esta Entidad dentro de las condiciones necesarias para convertirse en un Centro

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente ACUERDO:

Iniciar los trámites necesarios para la conversión Asociación de pensionistas y personas mayores La Unión en un Centro de Participación Activa de Personas Mayores Autorizado de titularidad local”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Díaz, diciendo: En estos días hablaba con Blas Oliva que es el presidente de la asociación La Unión y es inestimable la labor que hacen desinteresadamente junto con su Junta Directiva desde el año 1990. Y lo hacen día a día y, como digo, de forma desinteresada. Esta labor realmente todos sabemos que se ve empañada por las circunstancias en la que se encuentra el edificio municipal en el que ellos albergan todas sus actividades. Esta situación, nosotros creemos, que no se puede continuar en el tiempo y creemos desde el grupo socialista que el equipo de gobierno deber ponerse manos a la obra para realizar cuantas acciones sean necesarias para convertir esta asociación en un “Centro de Día”. La verdad es que la prioridad política de la que se ha hablado en este salón esta mañana, yo he tomado nota de esos datos, hay una prioridad política que se pone en marcha y, ciertamente, la prioridad política se demuestra en el salón de plenos. Porque es prioridad política en lo que se invierte el dinero del Ayuntamiento y nosotros como corporación local, los veintisiete, somos competentes hoy, en este momento, para conseguir que el sueño de la asociación La Unión de convertirse en un “Centro de Día” se haga realidad. Creemos que es justo y esperamos contar con el apoyo de toda la corporación local para que ese sueño se lleve a cabo.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado manifestando lo siguiente: Estamos de acuerdo y vamos a votar positivamente porque consideramos que a los mayores no hay que olvidarlos y crear un nuevo centro para ellos es algo positivo para toda la ciudad.

Interviene la Señora Jiménez y dice: Vamos a votar a favor, primero porque son los miembros de la asociación los que lo piden y conocen su realidad mejor que nadie. Segundo porque así se construyen redes sociales en las barriadas de la ciudad de Algeciras. Y luego porque según las actividades que se hagan se pueden facilitar la ocupación del ocio, del tiempo libre, estimulan la participación, promueven la cultura, fomenta la convivencia, la solidaridad y la integración intergeneracional. Por tanto nos gustaría que esta moción presentada por el grupo socialistas se extendiera a todas las barriadas de la ciudad de Algeciras.

Seguidamente toma la palabra la Señora Conesa diciendo: Decir que desde el equipo de gobierno se viene reconociendo desde siempre el papel tan fundamental y tan importante que se

realiza en el centro de mayores de La Unión en el Cobre. Tanto es así que desde el área del mayor, que yo dirijo, se le ha venido equiparando siempre, en la práctica, como cualquier centro de día que exista en la ciudad. Sin hacer diferencia si depende de la Junta de Andalucía, si es municipal o, como en este caso, como un colectivo de mayores aunque, oficialmente, no tenga ese tratamiento, se le ha dado el mismo trato. Por ello venimos ofreciendo los mismos talleres que al resto de los centros de día de manera totalmente gratuita para los mayores como los del resto de la ciudad. Vienen incluidos dentro de ese convenio que tenemos conjuntamente con Deportes de promoción de una vida saludable y se les están dando talleres de memoria, actividades deportivas, clases de natación gratuita, incluso bailes de salón y salidas al aire libre los fines de semana con senderismo en invierno y a los parques y playa durante el verano. Todo ello sin tener ni tan siquiera en cuenta que muchos de esos usuarios lo son también del Centro Municipal por la zona a la que corresponde, por el simple motivo, de que son numerosos, como bien se dice en la moción, los socios que tienen y para evitarles desplazamientos. Hace apenas unas semanas anuncio el Alcalde en prensa que este equipo va a apoyar cualquier iniciativa públicamente para la asociación de pensionistas, del deseo de su junta directiva, como ha sido siempre, de reconocimiento de centro activo por el volumen de socios. Sin embargo esta petición en estos cinco años nunca ha partido, por parte del trato que hemos tenido con la junta directiva o del presidente, en ningún momento se nos ha dicho que fuera municipal. Ellos siempre han tenido el deseo de que la Junta de Andalucía les reconociera esta acreditación. Sin embargo la petición hasta ahora no ha sido posible porque la Administración Autonómica ha dicho que no reúnen las condiciones requeridas y lo que está haciendo es promover, obligar en cierto modo, a esto mayores, a que se quieran convocar y hacer movilizaciones. En este sentido, de mejorar estas instalaciones, hemos venido trabajando puesto que no dejamos de reconocer que es un local municipal y han sido varias las actuaciones que por parte de vías y obras y participación ciudadana se han ido llevando a cabo conforme necesidades que tenían de manera históricas. Por ejemplo, actualmente, se les ha podido renovar toda la instalación eléctrica que hacía imposible, incluso, de que nuestros mayores estuvieran con el aire acondicionado y que se les aumentara en vatios el contrato con sevillana puesto que era una demanda que estaba totalmente obsoleta desde, como digo, muchísimos años. Igualmente, hace poco tiempo, se les ha aprobado una ayuda económica para sufragar gastos de unas mejoras que se van a hacer también en el edificio. Venimos trabajando progresivamente para adecuar esas instalaciones pero siempre acorde a la situación económica delicada que tiene el Ayuntamiento. Además son muchas las Delegaciones que vienen colaborando, no solamente estas que he mencionado, con el trabajo diario que realiza, como puede, ser Festival de Cultural. Se le hace todo el apoyo con recurso tanto técnico como humano a través de la patrulla dependiente de Ferias y Fiestas. Y por ello vamos a seguir en esta línea de trabajo y pondremos a disposición, incluso, al personal técnico que sea necesario para asesorarle en la consecución de dicho reconocimiento. Ahora bien, dicho esto y antes de adelantar nuestro voto, si quería proponer la modificación al grupo socialista con el fin de que pueda llevarse a cabo esta moción, y que siga adelante, de que se inicien los trámites, por supuesto con nuestro apoyo, pero para el reconocimiento de centro activo de ámbito local pero con titularidad de la Junta de Andalucía. ¿Y ello por qué? Estamos en un momento en el que las competencias son de la Junta, ellos son quienes nos dicen las pautas, los requisitos que tienen que tener las instalaciones. Son quienes nos dicen las autorizaciones y, además, de aquí a final de año tampoco sabemos que va a pasar con las competencias de la Junta de Andalucía en el tema de mayores. Es una competencia, que son ellos quienes las delegan, y con las nuevas normas y reparto de competencias no sabemos si a final de año nos cederán la cesión o incluso decidan, por competencia o por motivos que ellos valoren, mantener ellos la propia competencia de los centros de día, con lo cual, incluso tendrían que absorber el municipal. Como digo, apoyar totalmente y como siempre, decir que va a tener apoyo incondicional de este Ayuntamiento el centro de día. Que ponemos a disposición, como digo, todos los medios, pero es

imposible ahora mismo en la situación que estamos el poder asumir este centro como municipal. Dicho esto dejo en manos del equipo socialista sí admiten a bien esta proposición “in voce”.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Hay una propuesta “in voce” que viene a colación, también, de lo que empezamos hace un año a negociar porque la Junta de Andalucía nos hizo llegar la intención de que el Centro Municipal de San José Artesano pasase a control total de la Junta de Andalucía. Estamos negociando desde hace un año ver la forma. Estuvimos con reuniones con la Consejera, con la Parlamentaria Rocío Arrabal que intermedio y ahí estamos desde hace tiempo tratando de ordenar. Lo que quiere la Junta de Andalucía es que el centro del Saladillo pase a ser titularidad de la Junta de Andalucía. Hemos tenido un montón de reuniones, hemos tenido un montón de contactos, estaba a punto de cerrarse que ese centro de salud del Saladillo fuese de titularidad así es como lo veían en Sevilla, lo veían bien en Cádiz. Y nosotros también lo entendíamos porque es una forma de ordenar los responsables. Quien tiene la competencia que tenga también la gestión porque es también quien cobra los impuestos para mantener esas instalaciones. Ahí estamos todavía que no se ha cerrado pero no quiere decir que no se cierre. Hay una propuesta “in voce” que tiene que contestar el grupo proponente de que “sí” a propuesta de que sea la Junta de Andalucía quien inicie los trámites por tener las competencias.

Toma la palabra la Señora Díaz diciendo: Ciertamente para nosotros es una prioridad que los Centros sean de la Junta de Andalucía, no decimos que no, ese no es el tema. El tema aquí en cuestión es, además, sabemos que el centro del Saladillo tiene esa prioridad y trabajaremos también en ello. Pero lo que queremos nosotros traer a este salón de pleno hoy es la necesidad de que la asociación La Unión no sea como un centro de día, sino que sea un centro de día. Y cabe la posibilidad de que sea un centro de día municipal. Que podemos hacerlo primeramente un centro de día municipal y luego poner en orden y adecuar todos los requisitos que solicite la Junta de Andalucía que, entre otros son, de espacio, de servicios, de cocina. En pro constructivo, quiero decir, nos consta que se trabaja con la asociación La Unión no solo en este equipo de gobierno, sino desde hace años, y el trabajo que hacen es loable. Recuerdo, tengo aquí, un pleno en el que intervino la concejala Zarzuela para modificación de las estructura y, bueno, toda su intervención fue a favor de que esto se hiciese y se llevase a cabo. Cabe la posibilidad de que el centro de día sea municipal igual que es el del Saladillo. Se hizo, este puede hacerse, ya serían centro de día y luego, señores, sentémonos a trabajar entre todos para conseguir que sea adjudicado a la Junta de Andalucía.

Interviene el Señor Alcalde preguntando: ¿Ante la propuesta que le ha hecho la Concejala de que sea un centro de día hecho por la Junta de Andalucía?

La Señora Díaz responde: Nosotros si queremos pero lo que pensamos es que previamente podemos darle esa titularidad municipal y que lo acoja. De todas formas la Señora Conesa ha dicho que le dan el tratamiento como si centro de día fuese y que desconocían que ellos a lo mejor. Pues bueno, nosotros nos sentamos con ellos y les dimos la posibilidad “.. oiga en el Saladillo existe un centro de día municipal” y ellos dijeron “.. a bueno municipal o de la Junta, lo que queremos es centro de día”. Quiero decir, la Señora Conesa está de acuerdo en ese sentido porque dice que lo tratan como centro de día y digo, en vez de ser “como centro de día”, Señoras y Señores estamos aquí hoy a diecisiete de Julio, somos veintisiete, y tenemos la posibilidad de que sea un centro de día. Vamos a darle esa posibilidad.

A continuación interviene la Señora Nieto diciendo: Igual voy a ser reiterativa en los argumentos, no he estado en el debate, pero algunas cuestiones solo, aunque seguro que ya han salido a colación. Ya hablamos de esto en Septiembre de 2.012 cuando a iniciativa de nuestro grupo se pedía hacer las mejoras que tiene pendientes, sobre todo de equipamiento, el centro. De la actividad y de la dinamización de aquello nadie duda porque todos y todas conocemos, y valoramos muchísimo, la labor que hace la asociación de mayores. En aquel entonces se acordó dejarlo sobre la mesa para cuantificar lo que podía suponer dotar al espacio del equipamiento necesario para

prestar el servicio de manera más adecuada, con algunos déficits que tenía. Y lo cierto y verdad es que luego esa reunión que íbamos a tener para saber en lo concreto cuanto costaba y cómo podríamos trasladarlo al presupuesto municipal no se tuvo. Pero también es verdad que es una asociación que hace una labor para muchas personas, que si no contaran con ese espacio y con esa oferta de ocio y cultural, tendrían muy pocas posibilidades de acceder a esas actividades que son muy beneficiosas, y para las personas mayores, más aún. Y que si eso depende de un esfuerzo de esta corporación y de un esfuerzo de la Junta de Andalucía, desde Izquierda Unida, estamos completamente de acuerdo que se adopte la fórmula que mejor convenga. Ya digo, no sé si están cuantificadas esas necesidades, estábamos pendiente de ello. Si lo están y se pueden afrontar, al menos en una parte, o con la corporación municipal, a nosotros nos va a parecer perfecto. Y si debieran asumirlas de inicio la Junta de Andalucía o hay unos requisitos previos pues enterémonos, resuélvanse, en fin, que hablando se entiende la gente y las administraciones también debieran. Pero si es verdad que debiéramos agilizar la resolución de esto porque es una asociación, todas las que trabajan tienen todo el derecho del mundo a tener el respaldo de las administraciones públicas, pero es verdad que esta asociación tiene una trayectoria que podemos contrastar. Que hay una implicación municipal activa, que se celebran actividades allí con ayuda del Ayuntamiento. Que se viene haciendo desde hace mucho tiempo y que dotarle de una instalación adecuada viene en beneficio de un colectivo muy numeroso y además en una zona de la ciudad que está bastante deprimida.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Estamos todos de acuerdo que Don Blas Oliva y su junta directiva hacen un trabajo magnífico. Llevan mucho tiempo trabajando y que se preocupan de una forma tremenda de todas las personas que allí desarrollan actividades.

El Señor Holgado toma la palabra manifestando: Que sea municipal, sea de la Junta, al final hay que hacerlo. Hay que hacerlo lo más viable posible y que tengan las mejores instalaciones ellos. A nosotros nos da igual si es de la Junta, si es de Algeciras, o de quien sea pero que sea viable para ellos. Que sea un proyecto con futuro.

A continuación interviene la Señora Jiménez diciendo: Reitero lo dicho por mi compañero, sea titularidad municipal o titularidad de la Junta lo que hay que iniciar los trámites ya y es lo que está pidiendo la asociación. Con lo cual a favor siempre.

Para finalizar toma la palabra la Señora Conesa diciendo: Por aclarar conceptos a la Señora Díaz que en ningún momento no es que no tuviera conocimiento sino que desde la asociación siempre se ha dicho que lo que quiere es que sea absorbido por la Junta de Andalucía. Dicho esto el tratamiento ya se viene dando, como he dicho, en la práctica. Se están haciendo mejoras y está pendiente eso que he comentado, y también ha dicho la Señora Nieto, que se van haciendo esas instalaciones de forma progresiva. Pero yo no puedo dar un tratamiento directo de centro de día, no tengo las competencias. El centro municipal, aunque todavía es municipal y no está absorbido, es la Junta quien ha autorizado ese funcionamiento, esas instalaciones, esos permisos. Por eso es por lo que yo insisto en el tema de que va a tener el apoyo absoluto de todo el equipo de gobierno, incluida la oposición, de iniciar esos trámites. Nos ponemos a disposición para ayudarla y hacerlo desde la propia Delegación pero no podemos asumir directamente el que sea municipal, de ahí la modificación, si les parece, de que se estudie, que se vayan viendo los requisitos, las mejoras, se vaya trabajando en eso acuerdos que hemos llegado. Y más adelante dependiendo si la Junta accede a absorber o darle la titularidad autonómica a este centro, o no, pues ya podríamos venir otra vez y debatir el tema para la cuestión municipal. No por ni encabezamiento ni empeñamiento de esta concejal y ni de este equipo, sino como he dicho estamos en una situación de aquí a final de año. El Secretario también lo puede corroborar en la que no sabemos qué va a pasar con esas competencias, ni siquiera, con la gestión que tenemos ahora en el tema municipal. Por eso pido yo, al menos, ese tiempo hasta que se aclare esta situación de los mayores y saber si la Junta de Andalucía nos va a volver a delegar las competencias o va a decidir resolverlas y gestionarlo directamente.

Por cuestión de orden pide la palabra la Señora Díaz manifestando lo siguiente: Hemos entendido que votarían en contra de la moción que presentamos porque, bueno, que lo haga la Junta o que nosotros lo iniciemos con la Junta. Pero la moción que nosotros traemos aquí lo que pretendemos es que lleguemos a un acuerdo los veintisiete, pero la vuelta que le da de tuerca es cambiar totalmente la moción 100%, es decir, vale que quedan meses por delante pero vamos a votar aquí que sea un centro municipal. Vamos a iniciar esos trámites y luego, hechas las obras que haya que hacer, las remodelaciones necesarias que haya que hacer, cumplir todos los requisitos que haya que cumplir. Vamos a hacerlo municipal, vamos a cumplir ese sueño, vamos nosotros a votar a favor de eso y luego nos pondremos a trabajar, con la propia Delegación, para que sea un centro de día de la Junta de Andalucía. Pero previamente vamos a darle esa titularidad municipal, ya tenemos un centro municipal de mayores, podemos tener otro. No es que no queramos votar en contra de la propuesta “in voce”, a nosotros nos parece bien previo titularidad municipal que traemos en la moción.

Interviene la Señora Conesa diciendo: Creo que no me ha entendido, es todo lo contrario. El hecho es trabajar, no dejarle directamente que lo busque la Junta, sino trabajar conjuntamente con los requisitos y las pautas que nos van marcando para, precisamente, que se pueda otorgar esa calificación. Y conforme vayan pasando, como he dicho, esos procedimientos ver y valorar que alternativas tenemos. Ahora mismo es imposible porque que la titularidad, como repito por tercera vez, la tiene la Junta de Andalucía y estamos ahora mismo en una laguna con una prórroga, según el reparto nuevo de competencias, en el que no sabemos qué va a pasar. De ahí el decir “.. vamos a ir trabajando de la mano, conjuntamente” Pero vamos a ver qué pasa hasta que la Junta nos diga si tenemos este tema aclarado o no”.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 14 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), y 12 abstenciones, (Sres. Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad, y Nieto), **ACUERDA:** Aprobar la propuesta “in voce” del Partido Popular sobre inicio de los trámites para que dicha Asociación se convierta en un centro activo municipal pero cuya titularidad sea de la Junta de Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria, por 14 votos en contra, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), y 12 votos a favor, (Sres. Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad, y Nieto), **ACUERDA:** Rechazar el texto de la Moción del Grupo Municipal Socialista, para iniciar los trámites de conversión de la Asociación de Pensionistas y Personas Mayores La Unión, en un Centro de participación activa de mayores autorizado de titularidad municipal, anteriormente transcrita.

7.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO AL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN DE PAGO NEGOCIADO DE LAS SUBVENCIONES COMPROMETIDAS Y JUSTIFICADAS A LAS ASOCIACIONES DE ALGECIRAS.

La Corporación Municipal Plenaria, por 12 votos a favor, (Sres. Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad y Nieto) y 14 votos en contra, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz,) y **ACUERDA:** Rechazar la inclusión en el Orden del Día de la Moción del Grupo Municipal Socialista, para instar al equipo de gobierno al establecimiento de un plan de pago negociado de las subvenciones comprometidas y justificadas a las asociaciones de Algeciras.

7.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A LA CREACIÓN DE HUERTOS DE OCIO, UN CAMPO DE FÚTBOL INFANTIL Y UNA ZONA DE PETANCA EN LA JULIANA.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

En la barriada de La Juliana existe una parcela, en la cual estaba situada una antigua depuradora desmantelada a mediados de los años 90. Terreno en el cual, el equipo de gobierno con el concejal de parques a la cabeza, se comprometió a instalar un huerto de ocio del cual existen planos de su construcción y distribución de parcelas y así favorecer el desarrollo de los vecinos y de la barriada.

En el mismo terreno incluso derribaron un muro ya que era el único acceso posible para los camiones aunque solo se quedó en el derribo de ese muro.

Así mismo, situada entre la venta El Conejo y el parque municipal de la barriada, existe un terreno en el cual los vecinos reclaman la creación de un campo de futbol de zahorra con dos porterías y una zona para practicar la petanca ya que en la barriada no existe zona alguna par la práctica de deporte alguno.

Evitando así que muchos niños jueguen como hasta ahora en las aceras o en la misma carretera a este deporte, entrañando un grave problema de seguridad ciudadana.

Este grupo municipal entiende que la necesidad de estos vecinos está claramente fundamentada y que las promesas están para cumplirlas y más si son para favorecer el bienestar de los vecinos de Algeciras.

Es por todo ello que existen razones que justifiquen las demandas de los vecinos de este barrio ya que existiendo los terrenos no entrañaría un gasto muy elevado y mejoraría la vida de los habitantes de la Juliana, en especial la de los niños y niñas.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista presenta a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS

- Instar al Equipo de Gobierno de este ayuntamiento a que realice las obras oportunas para la creación de huertos de ocio en el terreno de la antigua depuradora de La Juliana tal y como prometió el Concejal de Parques y Jardines D. Segundo Ávila. Conforme a los planos que entregaron a los vecinos de la barriada.
- Instar al Equipo de Gobierno de este ayuntamiento a la creación de un campo de futbol de zahorra para que los niños de la barriada de la Juliana puedan practicar este deporte y la adecuación de una pequeña zona para jugar a la petanca para personas de todas las edades.
- Que esta corporación Municipal cree un calendario de actuaciones tal y como una fecha tope para la finalización de éstas acometidas.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Fernández Marín, diciendo: Esta moción es fruto de varias visitas a la barriada de La Juliana. Sabemos que allí hay dos asociaciones vecinales, esta visita en concreto fue con una, con Fuente de la Zorrilla pero esta consensuada y hablada con la otra, con la asociación La Vía. Comparten nuestra opinión y van a favor de esta moción. Expongo los motivos: En la barriada de La Juliana existe una parcela, en la cual estaba situada una antigua depuradora desmantelada a mediados de los años 90. Una moción parecida la hizo Izquierda Unida en Diciembre del 2014 lo que pasa es que añadimos lo del campo de futbol y también lo de la zona de petanca. No me quiero repetir a lo que se hizo pero queremos añadir eso. Terreno en el cual, el equipo de gobierno con el concejal de parques a la cabeza, según nos dicen los vecinos, se comprometió a instalar un huerto de ocio allí. Esa promesa fue en el año 2013, hasta que llego la moción al Pleno, del cual existen planos de construcción y distribución de parcelas y así favorecer el desarrollo de los vecinos y de la barriada.

En el mismo terreno incluso se derribó un muro que era el único acceso posible para los camiones y se echaron, supuestamente era tierra pero eran escombros, lo hemos catalogado y lo hemos corroborado así. Así mismo, situada entre la venta El Conejo y el parque municipal de la barriada, existe un terreno en el cual los vecinos también reclaman la creación de un campo de fútbol de zahorra que sería de poco coste con dos porterías y una zona pequeña para la práctica de la petanca ya que en la barriada no existe ninguna zona para la práctica de ningún deporte. Tenemos el parque pero para deporte, en cuestión, no hay nada. Evitando así que muchos niños jueguen como hasta ahora, y hemos comprobado, en el mismo acerado de la calle cayéndose el balón a la carretera con las consecuencias y los problemas que ello puede traer. Este grupo municipal entiende que la necesidad de estos vecinos está claramente fundamentada y que las promesas están para cumplirlas y más si son para favorecer el bienestar de los algecireños. Es por todo ello que existen razones que justifiquen las demandas de los vecinos de este barrio ya que existiendo los terrenos no entrañaría un gasto muy elevado y mejoraría la vida de los habitantes de la Juliana, en especial la de los niños y niñas por lo que este Grupo Municipal propone lo siguiente: Instar al equipo de gobierno de este ayuntamiento a que realice las obras oportunas para la creación de huertos de ocio en el terreno de la antigua depuradora de La Juliana tal y como prometió en su momento el Concejal Segundo Ávila, conforme a los planos que entregaron a los vecinos de la barriada. Instar a este equipo de gobierno del Ayuntamiento a la creación de un campo de fútbol de zahorra para que los niños de la barriada de la Juliana puedan practicar este deporte y la adecuación de una pequeña zona para jugar a la petanca para personas de todas las edades. Y que esta corporación municipal cree un calendario de actuaciones, o en su caso, una fecha tope para la realización de éstas acometidas.

A continuación toma la palabra la Señora Nieto manifestando: Anticipar el voto favorable del grupo municipal de Izquierda Unida. De hecho, al menos una parte de lo que contiene la moción, como ha explicado su portavoz, está entre los acuerdos que pretendemos que la Corporación renueve y que serán objeto de debate dentro de un ratito en la moción que hemos presentado. Debemos ser fieles a las cosas que prometemos porque se generan expectativas en las barriadas de mejoras que llevan tiempo reclamando y luego frustrarlas es poco adecuado, por no decir otra cosa. Por tanto, efectivamente, estamos hablando de compromisos ya adquiridos. De un tema madurado con los vecinos y vecinas de la zona y un tema que, por otra parte, ya tenía consignación en el presupuesto, así lo entendemos, porque la aprobación de la moción que precedió a esta, con el mismo asunto, se produjo con anterioridad a la confección de las cuentas que luego aprobamos y en las que había un plan. Un plan que no era finalista pero si un plan para actuar en barriadas, con lo cual, entendemos que hay fondos para acometerlo en este ejercicio y con eso se daría satisfacción a una demanda, que por otra parte, ya fue asumida y aprobada por unanimidad en este Ayuntamiento.

Seguidamente toma la palabra el Señor Holgado diciendo: Nosotros también vamos a votar a favor porque todo lo que sea beneficioso para la sociedad y para un barrio como La Juliana estamos de acuerdo. Además nos plantea que es una inversión mínima por lo que no podemos votar sino a favor.

Interviene la Señora Jiménez diciendo: Para Algeciras si se puede los huertos de ocio ofrecen un beneficio tanto a las personas como al medio ambiente. En principio porque ayudan a recuperar las zonas verdes y a mitigar la acumulación de calor, por ejemplo, el que estamos sufriendo estos días. Se practica la agricultura sostenible y se relacionan las personas del barrio, además se ayuda a educar a los niños en alimentación sana y en respeto a la naturaleza. Creemos que esto tampoco puede costar tanto dinero al Ayuntamiento por lo tanto nuestro voto siempre será favorable. En cuanto al deporte creemos que es un pilar fundamental para nuestra ciudad, el que en las barriadas se practique deporte, por lo menos, por los más pequeños. Sabemos que en La Juliana hay mil personas habitando y no hay ningún centro de deporte que puedan utilizar, por lo tanto, eso conlleva un peligro, de que la gente joven no sabe dónde acudir, y una peligrosidad. También

sabemos que es un coste mínimo y querríamos que tanto el huerto de ocio, como la zona de petanca y el campo de futbol infantil se acometieran en la mayor brevedad posible, lo digo para darle salida a todo ese colectivo joven que vive en esa barriada. Y yo creo que esto es mas de cuestión política que de dinero.

Para terminar este primer turno de intervenciones toma la palabra la Señora Zarzuela manifestando lo siguiente: Nosotros también le adelantamos ya el voto favorable a la moción porque entendemos que es una moción que viene a sumar actuaciones en una de nuestras queridas barriadas, que es La Juliana, y de la que hemos tenido oportunidad de hablar aquí en este salón de plenos en varias ocasiones. Fue el pasado mes de Enero cuando su mismo grupo municipal trajo al pleno una moción relativa a actuaciones, en aquel momento, era sobre alumbrado, imbornales, limpieza y el parque infantil, creo. Eran actuaciones que se estaban ejecutando, trabajos que se estaban ejecutando, del cual le informamos en aquel pleno, y que venían condicionados en el caso del parque por unas obras de aguas que tenía el talud de la carretera y que había que reconducir. Todo eso ya se ha realizado y en ese mismo pleno, y a propuesta de Izquierda Unida, se hizo una moción “in voce”, de incluir en las mejoras de la barriada y adaptar una pista que había un solar cercano a ese parque y la venta El Conejo para adaptarlo y que fuera, no una pista de futbol, pero si una zona donde pudieran estar los niños. A veces el condicionamiento de tener espacio de ocio y de deporte para los críos viene muy condicionado por la urbanización que tiene la propia barriada. Hablamos de La Juliana y, además, orográficamente es complicado, pero bueno, se aprobó por unanimidad. Decir en el caso del campo de futbol que se adapto con zahorra, esta nivelado, y únicamente estaba pendiente de que la brigada de deportes, que está acondicionando unas porterías para colocarlas, lleve a cabo ese último trabajo que ha venido demorado porque, con los planes de empleo esa moción, la propuesta “in voce” la hizo Vd. en Enero pero se había tratado aquí en Noviembre y ya habían entrado los planes de empleo y esos proyectos había que terminarlos en plazo, hasta Mayo, y la brigada de deportes ha tenido que ejecutar esos proyectos en distintas barriadas. Adelantarle que simplemente está pendiente de la colocación de las porterías y ya nos vamos a centrar en los huertos de ocio que también han sido muy debatidos en este pleno. Los huertos de ocio, al igual que los proyectos de deporte. se han demorado por los planes de empleo último. En Noviembre, cuando debatimos en el pleno el por qué no se habían ejecutado desde el 2013, ya les explicamos que los proyectos económicos técnicos venían muy condicionados por el suelo, por la orografía propia. Y eso condiciono y favoreció el que se finalizase el trabajo técnico antes en otra zona, que es el Parque del Oeste, y ese presupuesto que había destinado se cumplimentase en el proyecto final de los trabajos de los huertos de ocio de Parque del Oeste. En el caso de La Juliana decir que ya una vez que habían comenzado los trabajos de los Decretos del Empleo y los trabajadores tenían que finalizar esos proyectos, lo que hizo la Delegación de Parques y Jardines fue intentar que en este año, que ya nos ha confirmado, ese proyecto que ya tiene el trabajo finalizado. Como ya saben Vds. nosotros le dimos copia a las asociaciones de vecinos que nos lo solicitaron para que tuvieran ellos la copia del proyecto. Esos trabajos se metieran dentro del canon de mejora que tiene la concesionaria para este año, con lo cual, antes de finalizar el año tienen que estar realizando y, además, va a costa cero euros a las arcas municipales. Y con respecto a la zona de petanca, recogemos la propuesta, no la habíamos estudiado, y se está valorando desde la Delegación de Parques y Jardines cual es su mejor ubicación. Porque si va a haber niños en la zona de zahorra no sabemos si a lo mejor los mayores quieren estar más tranquilos en otro lado y se están barajando otras zonas, aunque allí están los espacios muy limitados. Yo agradezco que esta moción venga acompañada de ese consenso vecinal que en la anterior corporación faltó. Yo agradezco que se hayan puesto en contacto con las dos asociaciones. Nosotros no le vamos a recordar, es muy tarde ya, todos los trabajos que hemos hecho, siempre de la mano de los vecinos. Ese es nuestro compromiso y, por supuesto, optimizando al máximo los recursos con los que hemos contado.

Para finalizar las intervenciones en esta moción toma la palabra de nuevo el Señor Fernández Marín y dice: Agradecer a todos los grupos el apoyo a esta moción. Decir que este es nuestro trabajo, ir a las barriadas, escuchar a los vecinos y trasladar sus demandas a Vds. que para eso tenéis la mayoría.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad de los 26 Sres. asistentes a esta sesión,(Sres.: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad y Nieto), **ACUERDA:** Aprobar la moción del Grupo Municipal Socialista, para instar al equipo de gobierno a la creación de huertos de ocio, un campo de fútbol infantil y una zona de petanca en La Juliana, anteriormente trascrita.

7.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-CA, PARA QUE EL EQUIPO DE GOBIERNO DE CUMPLIMIENTO A VARIOS ACUERDOS PLENARIOS ALCANZADOS EN DISTINTAS SESIONES.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Durante el pasado mandato, la corporación municipal adoptó una serie de acuerdos plenarios destinados a dar respuesta a la demandas de diferentes colectivos sociales, vecinales y ciudadanos, cuyo grado de cumplimiento no culminó durante el mencionado mandato corporativo.

Las propuestas recogidas en estos acuerdos plenarios mantienen su plena vigencia y continúan siendo aspiraciones lógicas de buena parte de la ciudadanía algecireña, por cuanto vienen a abordar problemas existentes en nuestra ciudad que requieren de una actuación desde esta institución.

Consideramos que esta nueva corporación municipal debe dar un impulso al cumplimiento de los mencionados acuerdos plenarios, renovando su aprobación e instando al equipo de gobierno a su puesta en práctica.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía presenta a la consideración de la corporación municipal plenaria la siguiente MOCIÓN:

Instar al equipo de gobierno a que disponga las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a las siguientes actuaciones y medidas:

1. Moción de fecha 31 de enero de 2014 relativa a la reapertura del punto de gestión del servicio provincial de recaudación en la zona sur
2. Moción de fecha 11 de abril de 2014 relativa al servicio del transporte público en nuestra ciudad.
3. Moción de fecha 26 de septiembre de 2014 en relación a la recuperación del llano amarillo
4. Moción de fecha 31 de octubre de 2014 en relación a la puesta en marcha de un plan integral de actuación municipal en la barriada de La Bajadilla
5. Moción con fecha 31 de octubre de 2014 relativa a la puesta en marcha de los huertos de ocio en la barriada de La Juliana
6. Moción de fecha 28 de noviembre de 2014 relativa la colaboración con la PAH del Campo de Gibraltar sobre política municipal de vivienda en Algeciras.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Nieto, diciendo: Un poco como les comentaba en el punto anterior, de lo que se trata es de una renovación de un compromiso, fruto de debates en sesiones plenarios anteriores, habíamos contraído por parte de todos y que salieron adelante por unanimidad, y por tanto, con el voto favorable del grupo mayoritario, el grupo del Partido Popular. No obstante, a pesar de ese compromiso y a pesar de que

todos hemos coincidido y hemos dado argumentos más o menos similares para llegar a una aprobación conjunta de los temas, por las razones que tengan que ser, son temas que siguen sin cumplirse. Y como quiera que hemos renovado la Corporación, que ahora somos un nuevo grupo de grupos municipales, valga la redundancia, aunque con el mismo gobierno, tal cual ha decidido el pueblo de Algeciras. Nos parecía oportuno que renováramos en este mandato los compromisos que ya hemos adquirido y, con ello, le trasladáramos a la ciudadanía que vamos a seguir vigilantes y atentos. Y además proactivos para que esos compromisos dejen de serlo y ya se conviertan en acuerdos plenarios ejecutados. Hay algunos, me refiero brevemente a los que hemos enumerados, hay más, porque hubo muchos acuerdos por unanimidad en el mandato anterior que lamentablemente no se cumplieron. Pero hemos elegido algunos, por la trascendencia que tienen, o por el volumen de población al que afecta y por tanto beneficiaria su solución. Hemos recogido esa petición de que haya un punto de recaudación en la zona sur, que es algo que todos coincidíamos que era necesario. Si al final Señor Fernández rescatamos el servicio no habrá que pedirselo a Diputación, lo pondrá el Ayuntamiento. Los vecinos lo recibirán verdaderamente con alegría. Es necesario en una zona donde viven muchas personas mayores, bien lo saben, lo hemos hablado aquí muchas veces. Está el problema del transporte público, ahí teníamos varios temas para hablar con la empresa, con los trabajadores sobre una nueva planificación, que sin merma de los puestos de trabajo, garantice la incorporación de recorridos y de frecuencias que estén más adecuados a la movilidad actual de la ciudadanía. En estos momentos tenemos algunos focos de movilidad que no están cubiertos con transporte público y eso va también en detrimento del dinero que ingresa la empresa, que yo sé que eso a Vds. les preocupa un montón. Esta el tema del Llano amarillo que fue un compromiso, incluso anterior, a que se iniciara el mandato que ha precedido este, hecho en aquel caso por el Señor Landaluce cuando aun no era Alcalde de Algeciras. Ese tema está muy atascado, pero la reivindicación o la necesidad de que la ciudad recupere la utilización durante todo el año de ese espacio sigue siendo necesaria, y por tanto, habrá que renovar ese compromiso por trabajar en esa dirección. El plan integral de actuación en La Bajadilla, es una de las barriadas más pobladas de la ciudad, también de las más antiguas, con una ordenación urbanística de aquella manera, eso lo comparte con otras varias. Y todos también nos pusimos de acuerdo para afrontar unas prioridades, una vez que los técnicos las marcaran, para ir solucionando problemas que tienen, o debieran, tener solución. Hay mejoras parciales que se han hecho, pero ese plan integral que acometa ya en serio y de manera rigurosa la superación de algunos de los problemas que lleva años arrastrando el vecindario sigue pendiente. Está el tema de los huertos de ocio de la barriada de La Juliana, no me detengo, lo acabamos de aprobar en el punto anterior. Felicítarnos por ello. Y por último una moción que trasladamos con la participación activa de la plataforma de afectados por la hipoteca, que incluso, tomaron la palabra en aquel pleno, sobre algunos puntos que teníamos pendientes, para afinar mejor el asesoramiento y la ayuda concreta que el Ayuntamiento puede procurar a las personas que se ven inmersas en un proceso de ejecución hipotecaria o que se pueden ver privados de su vivienda por un desahucio. Hemos ido a salto de mata, hemos trabajado en algunos desahucios puntualmente, es necesario que a esa moción se le dé cumplimiento, porque de hacerlo, vamos a poder prevenir muchas situaciones que, en muchos casos, cuando llegan, ya son complicadas de resolver. Hay algunos temas relacionados con la Plusvalía que aún no tenemos definitivamente resuelto, y que habría que resolver. Ya lo han hecho otros Ayuntamientos. En fin, en cuanto a política de vivienda y por ser un problema que afecta lamentablemente a muchas familias algecireñas debíamos poner especialmente interés en agilizar el cumplimiento. Porque como digo, y termino Alcalde, todo estos son acuerdos que ya han sido debatidos en el pleno y que ya tienen el respaldo unánime de la Corporación anterior. Y si ahora lo tuviera de la presente renovaríamos nuestro compromiso y la obligación, por tanto, de Vds. como gobierno de cumplirlo en beneficio de las personas que lo demandaron en su día

A continuación toma la palabra el Señor Holgado para manifestar lo siguiente: Nosotros antes de decidir nuestro voto nos gustaría saber la explicación de por qué esto no se ha llevado a cabo. Antes de decidir si vamos a favor o en contra vamos a escuchar a la explicación del equipo de gobierno.

Seguidamente interviene la Señora Jiménez diciendo: Nosotros estamos a favor de dicha moción, aunque no hayamos participado en ninguno de estos acuerdos. Entendemos que el incumplir los acuerdos o el dilatarlos en el tiempo, que es más o menos lo mismo, es una falta de respecto a la ciudadanía. No cumplirlos es una tomadura de pelo y un menosprecio a la democracia, por tanto, lo que planteamos es que tengamos en el acuerdo que adoptemos unos plazos, unas fechas, para llevar a cabo cada una de las decisiones que se tomaron en este pleno. Hemos estado analizando cada uno de los acuerdos y vemos que la mayoría de ellos no tienen partidas presupuestaria o hay que poner dinero, con lo cual, es un poco de voluntad política. Vamos a ponernos las pilas. Aprobémoslos por esta Corporación pero empecemos a trabajar con plazos, con fechas y hagamos las cosas reales. No las dejemos dilatadas en el tiempo.

Interviene el Señor Silva y dice: Las mociones se traducen en acuerdo y los acuerdos son compromisos. Evidentemente apoyamos la defensa que hace de recuerdo y de petición de ejecución de acuerdos adoptados por esta Corporación por parte de Izquierda Unida. Suscribimos todas y cada una, evidentemente, unas preocupan más y otras preocupan menos. El tema de la vivienda es de primera magnitud y la situación del transporte público en Algeciras, qué duda cabe, que es un problema diario al que debería ya ponerse freno de una forma decidida. Tenemos también otras mociones que están ahí, en el saco de los olvidos, y les voy a recordar dos expresamente de las muchas que tenemos en el PSOE aprobadas por este Pleno en el anterior mandato y no cumplidas, a pesar de estar aprobadas por unanimidad. Una de ellas es el tema para evitar las inundaciones en Rinconcillo y Acebuchal. Yo la vuelvo a recordar aquí, lo hemos hecho en Gerencia de Urbanismo, ténganlo presente, es un tema que no hay que olvidar, sobretodo, por lo vecinos del Acebuchal y por la urbanización El Greco, del Rinconcillo. Yo se la vuelvo a recordar. Y lo que no nos vamos a cansar de recordar, una y otra vez, es medidas urgentes que entendemos necesarias para la transparencia en el gobierno local. Tienen Vds. un concepto absolutamente equivocado, retorcido, de lo que es la transparencia. La transparencia no es hacer más reuniones, es documentar bien las acciones del gobierno. Ser transparente, publicar las rentas, ser diáfanos en el tema de las contrataciones, etc., etc. Y no denostar al que no dice lo que no nos gusta oír. Eso tampoco es transparencia, es decir, “Transparencia Internacional” existe. Es reconocida, está formada por profesores y catedráticos de la universidad, y me extraña muchísimo que no la conozca el Señor Alcalde. Si es que han estado, incluso, invitados en una comisión del Congreso de los Diputados como asesores en la reforma de la Ley de Transparencia, el teléfono se lo puedo facilitar, es fácilmente accesible. Están en la calle Fortuny nº 53, el contacto es Brenda Chanon el 917004105. Que sí, que es verdad, que tienen unos criterios de trabajo que a Vds. no le salen los resultados, pero es que hay que trabajar en condiciones. Hay que hacer las cosas bien. Y le está hablando quien se incorporo al estudio de transparencia internacional, en mi época de Jefe de Prensa del Ayuntamiento. El primero que respondió a esos cuestionarios y lográbamos subir cada año un poquito más, hasta que llegaron Vds., y ya entonces lo estropearon. En cualquier caso, lo que les vengo a decir, seamos serios. Es una lástima que haya rechazado la urgencia de mociones como la de las asociaciones porque realmente hay asociaciones que están a punto de cerrar sus instalaciones de forma definitiva, incluso. Vds. tienen que llegar a un plan de pago con esas asociaciones y esos son los acuerdos que tenemos adoptar. Agilizarlos en la medida de lo posible. Evidentemente nos sumamos a la petición de Izquierda Unida y esperamos, que no solamente las que están aprobadas por parte de Izquierda Unida, el Partido Andalucista, que también está incluida una de ellas que del Partido Andalucista. Sino las que acabo de mencionarles y otras. Que pongan Vds. esmero y cumplan con sus propios compromisos.

Interviene el Señor Alcalde manifestando lo siguiente: Mire, le voy a contar una cosa. Vd. se refiere en algunos artículos, Vd. porque era el que hacia las notas de prensa de su grupo. Se refería a indicadores ITA que han sido cuestionados por todas las instituciones y por todos los organismos de valoración de transparencia. Estos Señores de ITA les hemos escrito, les hemos mandado mensajes, emails, llamadas, para saber cuál era la situación que provocaba su valoración y nunca contestaban a nada. Y yo le digo dos puntos de referencia que creo que Vd. tiene que valorar, mire. Solamente hace siete u ocho meses, el 24 de noviembre del 2014, la “Asociación de transparencia pública” nos otorgo el premio al municipio más transparente de la provincia de Cádiz y el segundo de Andalucía. Y de hecho lo seguimos siendo, por cierto, donde Vd. gobernaba, La Línea, el peor de Andalucía. Y en la Universidad de Málaga, hace pocos meses, el 6 de Mayo del 2015, aprobó los municipios de Andalucía que superaban el nivel de transparencia. Solamente había doce y ahí estaba Algeciras. Y en la última legislatura, la que Vd. era responsable, no se hizo nada. Solamente se publicaron algunas ordenanzas y Actas en Pleno. No había, porque no se creó hasta que llegamos nosotros en el 2014, el portal de la transparencia y la nueva Web. Es más, Vds. adjudicaron a una empresa, que no le pagaron, y tuvimos nosotros que pagarle. Si, si, pagarle, tenía que haberlo pagado Vd. pero Vds. no hicieron nada, no superaban nada. Y a la empresa que le adjudicaron el portal de la transparencia ha habido que pagarla, hubo que rescatar porque no se le pagaba nada, y encima adjudicar a otra empresa porque esta ya había quebrado. A transparente, al dinero público de los algecireños, a no gastarse un duro en un café, ni en una bebida, en un viaje. A eso Vd. no me gana.

Para terminar el primer turno de intervenciones hace uso de la palabra el Señor Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente: Cada punto, cada tema, tiene un desarrollo. Y hay que entender que hay mociones que se aprueban, en las cuales todos podemos estar de acuerdo, pero que no dependen de la voluntad del equipo de gobierno, sino dependen de terceras administraciones. Por ejemplo una moción que se ha aprobado y que ahora reivindicamos es la del Llano Amarillo. ¿Cómo no vamos a estar deseando de que el Llano Amarillo pase a disposición municipal?. Claro que queremos que el Llano pase a disposición municipal y claro que estamos haciendo esfuerzo en esa dirección. Pero todavía se sigue utilizando, aunque sea esporádicamente, en la Operación Tránsito y podemos entender que otras administraciones no quieran correr riesgos. Podemos entender que no defender. Nosotros vamos a seguir reivindicando y vamos a seguir pidiéndolo, pero tengan Vds. en cuenta, que una cosa es reivindicarlo y pedirlo y otra conseguirlo. Lo mismo nos ha pasado con el punto de la Diputación y, fíjese, yo era responsable de personal en Diputación y ni así. Me he encontrado con un muro, por una parte funcional, por otra parte sindical, por otra parte que si necesitamos vigilancia, por otra parte que si necesitamos lo otro, y al final no ha podido ser. Efectivamente, si municipalizamos el servicio a lo mejor puede ser, y si no, pues lo demandaremos a los actuales responsables de la Diputación a ver si tienen más suerte. Pero no todo lo que uno intenta sale, a veces se intentan gestiones y se intentan cosas y no salen. También aprobamos mociones para conseguir cosas de la Junta y tampoco han salido. Sobre la Ciudad de la Justicia, el Hospital Materno Infantil, el arreglo de la Escuela de Arte y Oficio. Y estoy convencido de que se trabaja un montón para conseguir que esas cosas vengan a esta ciudad, pero son otras administraciones, y por tanto lo que vamos es a volver a aprobar todas esas cosas. Porque casi es un calendario político que podríamos darnos todos. Vd. ha citado unas pero, evidentemente, todas las cosas que he escuchado es razonable seguir instándolas. Instándolas quiere decir que al final dependen de un tercero. Dependen de otras administraciones y unas veces nos las conceden y otras no. Sobre los huertos de ocio le ha dado una explicación mucho mejor que yo mi compañera Zarzuela, lo que se ha adelantado es el del Parque del Oeste de Las Pilas, se ha metido por delante de la antigua depuradora. Pero presupuestariamente, porque además estaba dentro de las obras de mejora del canon de la empresa concesionaria de jardines, se va a llevar a cabo. No quepa la menor duda y lo veremos pronto, como en su momento, en este caso hecho por la Junta pero en terrenos cedidos por este Ayuntamiento se hicieron los huertos de ocio del Cortijo Vides. Sobre la

de vivienda fue una aprobación parcial, recuérdelo Vd., le aprobamos varios puntos pero no el sexto, que decía “.- Instar al gobierno central a retirar el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 4/2013 de la función social de la vivienda, para recuperar una herramienta jurídica.....” Rechazamos este punto, lógicamente no vamos a votar en contra de nuestro gobierno y del recurso de inconstitucionalidad que puso. Pero sí que es verdad que todos, todos, hemos ido concienciándonos cada vez más sobre los temas de vivienda. Y si que de su moción hay uno que es el primero, que casi es norte para cualquier Ayuntamiento yo creo, hoy en día, y es: “ ... Manifestar el compromiso de emprender medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes y a los efectos que señala esta moción, con el objetivo de garantizar el derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la emergencia habitacional.” El año pasado, le puedo asegurar, lo verá Vd. en la ejecución de presupuestos, destinamos 380.000.-€ a resolver distintas situaciones, no solo de alquileres sociales, sino en algunos casos de desahucio, como fue el último acuerdo de hacer quince días con Bankia que nos exigió el pago de 24.000.-€ para el alquiler de varios años para seis familias que pretendían desahuciar en la Urbanización Los Arcos. Es un tema ya terminado, lógicamente, ya el Ayuntamiento ha hecho frente a esos alquileres. Probablemente hacemos las cosas sin dar mucho espectáculo, no hace falta enfrentarse con funcionarios públicos que cumplen con su obligación y desarrollan órdenes judiciales. Lo que hay es que resolver el problema de esas familias y cada uno tiene su estilo y nosotros preferimos que estas seis familias ya tengan seguras sus viviendas a hacer cosas más espectaculares de cara a los medios de comunicación pero no resolver el problema que es, evidentemente, lo que no hubiera servido. Y así todas, cada cuestión tiene una explicación. La de la barriada de La Bajadilla, mi compañera Bibi Zarzuela, me ha preparado tres folios enteros de actuaciones. Es verdad que no hemos hecho un plan integral pero le puedo leer que hemos adecentado la pista de Miguel Ángel Blanco, pintado aros de canasta, etc. En seguridad ciudadana también se ha puesto la señalización vertical y horizontal en la calle San Luis. Emalgesa ha realizado dos obras, 15m de red en la calle Gerona y otros 15m en la calle Ávila, alumbrado 84 puntos de luz nuevos. Es decir, se hacen cosas, quizás no como Vd. pretendía o como pretendía el espíritu de la moción con un plan integral y de una fórmula pero, evidentemente, esa es una asignatura que todos tenemos en mente, mejorar La Bajadilla. Y hay una moción por La Bajadilla pero también La Juliana y también La Piñera y también El Saladillo. Cada una tiene problemáticas distintas, pero es evidente, que el cuidado y la mejora de nuestras barriadas, en la medida que las disposiciones presupuestarias nos lo permitan siempre va a ser nuestro objetivo. Por lo tanto, y resumiendo, que si a todo y que hay cosas que las iremos cumpliendo y las veremos de inmediato y hay otras cosas que pelearemos por ellas, por ser de otras administraciones las competencias y por tanto, quienes tienen que hacer la cesión. Llámese en el caso del Llano Amarillo o llámese en el punto de Recaudación de La Piñera, que yo tampoco lo olvido, porque además el Señor Fluxa, presidente de la asociación de vecinos, es muy constante en su planteamiento del punto de recaudación.

Abierto el segundo turno de intervenciones hace uso de la palabra la Señora Nieto diciendo: Agradecer el respaldo a la iniciativa, un par de apuntes. A cosa hecha le refería el tema de la Plusvalía de entre las cuestiones que estaban pendientes en la moción de vivienda, porque esa exención del pago de la plusvalía para quienes han sido desahuciados, ya está recogida en la Ley desde hace más de un año, y ahí tenemos un problema que se puede solucionar. Yo agradecería que aquellas que están acordadas, que ahora renovamos ese compromiso, y que no requieren, más que afinar algunos procedimientos administrativos o ponernos a ello, se cumplan. Porque van en beneficio de mucha gente y en este caso de la plusvalía, que tengas que pagar la plusvalía después de que te hayan quitado tu casa, ya es lo último de lo último. Y además esta bendecido por el Señor Montoro y pueden Vds. hacerlo con toda tranquilidad. Y con relación con lo que haya hecho en La Bajadilla, no hace falta que me lo cuente, que ya sabe Vd., que tiene todos los datos de todos nosotros, que es Vd. el gran hermano del Ayuntamiento, que yo vivo en La Bajadilla. Sé las cosas

que se han hecho pero por eso también se las que faltan y no vale, o es un poco chapuzas, decir “.. Bueno, tenemos un acuerdo por unanimidad en el que quedamos todos en que íbamos a hacer un plan integral, no lo hemos hecho, pero hemos hecho estas cosas que le pongo aquí en estos tres folios.” Si hemos llegado a un acuerdo por unanimidad que ponía plan integral donde íbamos a cuantificar y a priorizar las necesidades, en colaboración con los vecinos. Porque a lo mejor Vds. le han metido mano a muchas cosas y no eran las que más preocupaban a los vecinos, algunas yo les podría contar, porque ya le digo que también soy vecina de allí y como es normal hablo mucho con la gente de mi barriada. Entonces, habiendo dado participación tal cual habíamos decidido y habiendo establecido unas prioridades, tal cual habíamos acordado, tendríamos un plan integral que hubiera ido respondiendo a las necesidades que los propios vecinos y vecinas le hubieran marcando al equipo de gobierno como más urgentes de atender. ¿Que todo aquello que se acomete está bien y viene a resolver problemas que hay? Pues claro. Pero que con un poquito de participación y ciñéndonos a cumplir lo que acordamos, a lo mejor, además, conseguiríamos un mayor beneficio para quienes padecen las consecuencias de esos problemas que nosotros, cada uno con la responsabilidad con la que nos sentamos aquí, tenemos la obligación de resolver. Yo les agradezco el respaldo a la iniciativa. Asumo y recojo una enmienda de que hay otros muchos acuerdos plenarios pendientes, por supuesto, todos ellos igual de importantes, porque al final son todos compromisos de este Ayuntamiento de operar en cuestiones concretas. Y en las que son instancias a otras administraciones es verdad que unas veces tenemos más suerte que otras, pero también es verdad, que conviene mantener esos debates abiertos. Mantenerlos ante la opinión pública y que la ciudadanía sepa que sigue habiendo graves cuestiones pendientes en nuestra ciudad. Algunas del Ayuntamiento y debemos resolverlas, otras de otras administraciones a las que les debemos reclamar que nos echen una mano cuando no lo hacen como debieran.

A continuación toma la palabra el Señor Holgado diciendo: Entendemos que hay algunas partes que no se pueden cumplir por lo que nosotros nos vamos a abstener en esta votación porque, como vemos, una moción global. Habrá cosas que no se han cumplido por falta de entendimiento entre las administraciones y otras velaremos porque se cumplan y estaremos ojo avizor.

Seguidamente toma la palabra la Señora Jiménez y dice: Nosotros reiteramos que vamos a votar a favor independientemente de entrar pormenorizadamente en cada uno de los acuerdos adoptados en Pleno. Simplemente decir que si las cosas se dilatan y no se le da información a los colectivos y a los ciudadanos en general para saber cómo están estos temas parece que se están riendo de ellos; porque no se realizan las cosas que se llevan a pleno. Esa es nuestra opinión, por lo tanto, hagamos un plan, pongámosle fecha. Yo no digo que este equipo de gobierno que ahora mismo gobierna no esté haciendo cosas, nunca más lejos de mi intención decirlo en este pleno. Simplemente decir que pongamos fecha a las cosas e informemos a los ciudadanos y a los otros grupos políticos para saber que eso no ha caído en saco roto.

Toma la palabra el Señor Silva y dice: Solamente apelar al buen sentido y al rigor que necesita esta Corporación. Que lo que se acuerde se cumpla y si no se puede cumplir se explica, y se explica por qué no se hace. Lo que no se puede hacer es tenerlo en el sueño de los justos y “.. ya te veré” o “..depende de lo que tú me insistas”. No por nosotros sino por los ciudadanos que representamos y que están defendidos en esas mociones. Dos apuntes, volviendo a transparencia internacional, solamente un detalle, al Ayuntamiento del Puerto de Santa María, Señor Landaluce, con Alcalde del PP le dio un premio al Ayuntamiento más transparente de España, esa empresa que Vd. dice que está en contra el Partido Popular. Y un ruego, éste es el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento. Ya tiene que actualizarse, pero por favor, que se cumpla. Y el primero que tiene que cumplirlo es el actual Alcalde de Algeciras.

Para finalizar toma la palabra el Señor Fernández Rodríguez manifestando lo siguiente: Para reiterar nuestro voto favorable. Lo de la Plusvalía creo que ya está resuelto, por lo menos esta en tramitación. Lo preguntaremos el Lunes en Comisión de Hacienda al Señor Cerrillo pero creo que

en estos momentos ya se está aplicando, creo. Si no es así se aplicara a partir de la ordenanza fiscal de Septiembre, no lo quepa a Vd. la menor duda. La moción de La Bajadilla. Un plan integral es, una cosa muy seria y tiene que tocar distintos aspectos. Su moción es de 31 de octubre de 2014, luego nos metimos en elecciones, en fin, es un objetivo, no le quepa la menor duda. Creo que a la vuelta del verano, en septiembre, digo porque aparte del trabajo de los políticos también está el trabajo de los técnicos y, lógicamente, en verano solo se suele atender las cuestiones básicas, vamos a poner a los técnicos en funcionamiento para llevar a cabo este plan. Hay otro plan en funcionamiento, también, que lo sabe Vd., el Alcalde lo ha anunciado también en los medios de comunicación, lo que nosotros llamamos el Barrio de La Caridad, lo que sería la zona baja de la ciudad, que por distintas razones, pero también entendemos especialmente sensible. Y esos dos planes de actuación, si ese es el sentir de esta Corporación, será prioritario y yo creo que pueden estar confeccionados antes de que termine el año 2015. Las demás ya le digo, hay que demandarlas, hay que discutir las ante las demás administraciones, estamos básicamente de acuerdo ¿Quién no? Y las que le toca también a la Junta estoy seguro que el Grupo Socialista va a apoyarnos a defenderlas, la “Escuela de Artes y Oficios”, el “Hospital Materno Infantil”, la “Ciudad de la Justicia” Todas esas cosas que también las ha aprobado este pleno y así de esa manera intentaremos resolver una serie de problemas que afectan a esta ciudad. Su moción ya le digo que la vamos a apoyar porque, en definitiva, no hemos cambiado de opinión en nada de esto, pero con especial incidencia, en el tema Plusvalía que lo comprobaremos y, desde luego, con especial incidencia en el plan integral de La Bajadilla.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 24 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Nieto), y 2 abstenciones (Sres. Holgado y Abad), **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo Municipal IU-CA, con la enmienda del Partido Socialista, para que el equipo de gobierno de cumplimiento a varios acuerdos plenarios alcanzados en distintas sesiones.

7.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-CA, PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A RESCATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLAYAS UNA VEZ FINALIZADA LA PRÓRROGA VIGENTE CON GSC, Y PASAR DICHAS COMPETENCIAS A ALGESA.

- Según acuerdo adoptado en Junta de Portavoces la moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida, y que va en este punto del orden del día de esta sesión plenaria, se ha tratado conjuntamente con el punto 3.2 de esta sesión.

* El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor, (Sres. Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Nieto), 14 votos en contra, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), y 2 abstenciones, (Sres. Holgado y Abad), **ACUERDA:** Rechazar la inclusión en el Orden del Día de la Moción del Grupo Municipal IU-CA, para instar al equipo de gobierno a rescatar el servicio de mantenimiento de playas una vez finalizada la prórroga vigente con GSC, y pasar dichas competencias a ALGESA.

* El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 6 votos a favor, (Sres. Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo) 14 votos en contra, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 6 abstenciones, (Sres. Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad y Nieto), **ACUERDA:** Desestimar la enmienda del Partido Socialista para la ampliación del servicio en las playas

7.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A CUMPLIR EL COMPROMISO DE UN NUEVO CONSERVATORIO “PACO DE LUCÍA”.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

En fecha 31 de octubre de 2014 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras aprueba íntegramente la mutación demanial subjetiva o externa de bien de dominio público municipal, denominado "Solar Antiguo Cuartel Fuentenueva", número 327 del IBEA, para destinarlo a Conservatorio Profesional de Música de la ciudad de Algeciras, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acuerdo que fue muy satisfactoriamente recibido por la Comunidad Educativa.

Dicho acuerdo corresponde al compromiso por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y declarado por el propio Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, el Señor Don Ángel Gavino, que de los más de 6.000.000 de euros que la institución autonómica iba a destinar a la construcción del nuevo Conservatorio, antes de que acabase el año, en el mes de diciembre, se liberarían cerca de 300.000 euros para la redacción del proyecto de obra.

Lamentablemente esto no ha sido así y a ello se une las últimas declaraciones a la prensa de la Delegada Territorial, Doña Cristina Saucedo, hace muy pocos días, en las que manifestaba que el retraso se ha producido por los dos meses de constitución del nuevo gobierno de la Señora Díaz en la Junta, tras las últimas elecciones celebradas, y que el próximo paso que ha dar el proyecto del nuevo conservatorio en la ciudad vendrá por la aceptación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de la parcela cedida por el Ayuntamiento en el solar de la Fuentenueva.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente ACUERDO:

Instar a la Junta de Andalucía a cumplir con su compromiso con la ciudad de Algeciras para la realización del nuevo Conservatorio Paco de Lucia, así como la remisión, a la mayor brevedad posible, de un cronograma de las obras, ajustado a la realidad, para el conocimiento y tranquilidad de esta Corporación Municipal y de la Comunidad Educativa.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Pintor, diciendo: El 31 de octubre pasado se celebraba un pleno extraordinario en el que con el apoyo de todos los grupos políticos el Ayuntamiento cedía en mutación demanial externa o subjetiva el bien de dominio público “Antiguo Cuartel Fuentenueva”, para la construcción del nuevo conservatorio. Como digo con el apoyo de todos los grupos políticos y acogido con gran satisfacción, no solo, por la comunidad educativa sino por todos nosotros. Dicho acuerdo corresponde a un compromiso de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Andalucía, que además, el Señor Subdelegado del Gobierno de la Junta en declaraciones en el mes de junio del año pasado adelantaba que serían más de 6.000.000 de euros, del presupuesto del 2015. Y que incluso antes de que finalizara el mes de diciembre del pasado año se liberarían algo más de 300.000 euros para la redacción del proyecto. Lamentablemente nada de esto ha sucedido y además a esto se une las últimas declaraciones, hace apenas un mes, de la Delegada Territorial de Educación, Doña Cristina Saucedo, a un medio de comunicación, diciendo como excusa ante la pregunta de los medios de comunicación, de que el tema ha sido la demora, desde las últimas elecciones autonómicas hasta ahora, en la constitución del nuevo gobierno de Doña Susana Díaz. Y que ahora mismo el proyecto pasaba por la aprobación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Es por ello por lo que hemos visto necesario traer para su aprobación por todos los Grupos Políticos, esperemos: Instar a la Junta a que cumpla

con ese compromiso, un compromiso con Algeciras, y que nos haga un calendario, un cronograma lo más ajustado a la realidad, para el conocimiento de todos los grupos de la Corporación y por supuesto de la comunidad educativa.

A continuación toma la palabra la Señora Nieto y dice: Anticipar el voto favorable de nuestro grupo municipal. Compartimos el desconcierto y la preocupación, de hecho, el mes pasado ya registramos una iniciativa parlamentaria interesándonos por la suerte que estaba corriendo el proyecto. Vd. hacía referencia al pleno de Octubre, revisando hemeroteca para preparar esa iniciativa parlamentaria, la Junta de Andalucía, en Febrero de este año, nos dijo que estaba resuelto cualquier problema de cualquier naturaleza que pudiera obstaculizar la elaboración del proyecto y la posterior adjudicación de las obras y ejecución posterior. Lo cierto y verdad es que las declaraciones de la Delegada fueron muy desconcertantes y un jarro de agua fría para las pretensiones de toda la ciudad, como Vd. ha señalado. De la comunidad educativa y de todos nosotros que hemos reiterado nuestro respaldo unánime a que esa infraestructura tan necesaria en la ciudad se nos construya. Se nos construya en los plazos que unilateralmente la Junta se puso a sí misma para construirlo y que además vengan a dignificar unas instalaciones que llevan el nombre de “Paco de Lucía” y que también todos y todas estamos muy empeñados en que tenga, para quienes nos visiten, un realce a la altura de la categoría de él y de lo que se espera que se le otorgue en la ciudad que le vio nacer. Por tanto, nosotros por un lado, respaldar la iniciativa, por otro, en mi posición como Parlamentaria Andaluza, ponerme humildemente a disposición de la Corporación para cuantas gestiones haya que hacer allí. Hay en la ciudad tres Parlamentarios Autonómicos y yo espero que un tema que ha generado el total acuerdo de todas las formaciones debiéramos ser capaces de, efectivamente, exigir a la Junta de Andalucía una concreción que disipe dudas y que no nos lleve a dentro de dos años para poder empezar a ver el inicio de unas obras que la propia Junta dijo que podría terminar en este año. Ya sabemos que en este año no pude ser pero al menos que nos hablen de inicio de obras para el 2016 que podría ser algo razonable, aunque ya estaría fuera de plazo que ellos mismos se fijaron. Creo que podría ser asumible, lo que no lo sería, es que ese anuncio y las expectativas que generó quede frustrado y quede como algo que no tuviera consistencia detrás. Sería una actitud poco seria por parte de la Junta de Andalucía y no quiero pensar que eso se ha hecho de esa forma sino que estoy convencida que van a ser receptivos a nuestras demandas y que pronto vamos a tener allí un edificio de la categoría y de la calidad que merece la ciudad y la figura de Paco de Lucía.

Seguidamente toma la palabra el Señor Holgado manifestando lo siguiente: Nosotros también vamos a votar a favor. No nos extraña que se haya retrasado por el tiempo que se ha tardado en formar el gobierno en la Junta. Como sabéis, nosotros, desde Ciudadanos, hemos buscado el camino adecuado para formar gobierno. Desde nuestro grupo municipal transmitiremos esta problemática a nuestro Diputado por Cádiz para velar porque esto se haga lo antes posible. Es algo necesario y como sabemos la educación es un pilar muy importante en nuestra ciudad.

A continuación interviene la Señora Jiménez diciendo: Nosotros, aparte de dimes y diretes entre administraciones, Junta, Ayuntamiento y demás, siempre estaremos a favor de que el Ayuntamiento exija los compromisos de las otras administraciones con respecto a la ciudad, con lo cual votaremos a favor de la moción. Además entendemos que la precariedad con la que viven profesores y alumnos del conservatorio es inviable y hay que tener un plazo y una calendarización del proyecto de construcción del conservatorio. Por lo tanto siempre nos encontrarán a favor cuando haya que exigir a las administraciones compromisos de las otras administraciones.

Interviene el Señor Silva y dice: Nosotros vamos a votar a favor la propuesta de acuerdo, ahora bien, el texto de la exposición de motivos es el ejemplo más claro de la tergiversación de los datos. Porque tú dices, la voluntad de todos está en que ese centro se construya, y se construya finalmente, en calle Fuentenueva. Pero no pongan Vds. que esto arranca del 11 de Noviembre y que desde entonces la Junta tiene que decidirse. La Junta tiene el documento del pleno del 27 de Febrero

de 2015 que es cuando se revolvió todo el embrollo que se generó. Que si la propiedad, que si el edificio pequeño de Algesa, que no estaba libre de cargas. Y los técnicos finalmente se entendieron y de aquí salió un acuerdo de pleno el 27 de Febrero del 2015. A partir de ese momento corre el reloj. En la Junta de Andalucía hemos tenido unas elecciones, hemos tenido un resultado de las elecciones. Si el Señor Moreno Bonillo hubiese decidido votar la investidura de la Señora Susana Díaz todo hubiese sido con más facilidad. Pero no ha sido así y estamos ahora en un gobierno que acaba de constituirse y con alguna diferenciación de Consejerías. En cualquier caso, nosotros suscribimos el acuerdo que nos propone, lo que le planteamos, es un cambio, introduciendo datos reales en esa exposición de motivos. Por lo demás nuestro voto es favorable al acuerdo.

Toma la palabra la Señora Pintor diciendo: En primer lugar manifestar nuestro agradecimiento al apoyo de todos los grupos, a excepción del Señor Silva. Mire, la exposición de motivos se ajusta totalmente a la realidad. El espíritu de ese Pleno Extraordinario es el que nosotros también recogemos en esta exposición de motivos y creo que el resto de los grupos políticos lo han entendido. El del consenso. Su compañera la Señora Arrabal que es Parlamentaria, que fue Concejal, lo califico como un día histórico, Señor Silva. Vd. también en declaraciones a la prensa. Simplemente les estamos pidiendo que cumplan con ese compromiso. Hubo una reunión técnica para terminar y eso está todo. No vuelva Vd. para atrás, vamos a caminar para delante. Y estoy segura que la administración, en este caso autonómica que es la competente, quiere lo mejor para la ciudad de Algeciras. Lo decía la Señora Nieto "... engrandecer la figura de Paco de Lucía". Ese es el espíritu que nosotros buscamos. Le vuelvo a decir, hagan Vds. un cronograma, pídanlo. Se ha ofrecido la Señora Nieto, mi compañero Jacinto Muñoz también lo hará como Parlamentario, y tráiganos un cronograma que estaremos muy contentos de ver que ese es el espíritu del nuevo gobierno de la Señora Díaz.

Toma la palabra el Señor Alcalde y dice: Recuérdeme luego Don Fernando que le pase lo que Vd. dice. Vd. coge datos del 30 de Enero del 2015 donde dice, esa organización entrecomillada, que cumplíamos con un 60% de los índices alcanzados. Una semana después llegamos al 70%. Vds. llegaron al 10%, nosotros ya estamos en el 70% para esa empresa que yo pongo en dudas. Es que es importante y no puedo dejar que quede en el ambiente lo que Vd. dice en el tema de transparencia que no cumple con la realidad. Y ahora a lo que quiera, a eso, o a Paco de Lucía, a lo que quiera.

A continuación toma la palabra el Señor Silva diciendo: Esta sesión de plenos, este salón histórico del Ayuntamiento se merece seriedad. Nos lo tomamos con humor pero se merece seriedad y ese rigor yo se lo reclamaría, Señor Alcalde. Más que nada porque sino esto se convierte en una jaula de grillos en la que uno sale por peteneras en un tema, otro sale con otro, otro interrumpe. Esto tiene que tener más orden y a Vd. le corresponde un papel de moderación y yo apelo a que Vd. cumpla con su obligación de moderar estos debates. Lo que no puede ser es el pirómano convertirse en bombero. Lo único que quiero matizarle Señora Pintor, una vez ya que he respondido a la tangencial del Alcalde, es que yo no le discuto el espíritu. Si el espíritu es lo que nos anima a aprobar el acuerdo. Lo que le pido es que no tergiverses datos. Y el reloj administrativo de la Junta, lamentablemente, después de una polémica técnica de que los terrenos tenían que cederse sin cargas, el reloj empieza en marzo. Y por medio ha habido unas elecciones. Y por medio ha habido una investidura, larga, tediosa, en la que otros podían haber facilitado que se conformara un gobierno. Se acaba de conformar, vale, está, vamos a dejarle trabajar. Y no solamente la Señora Nieto y el Señor Jacinto Muñoz, es que Vd. cuenta también con mi compañera Rocío Arrabal para eso. Y cuenta con este grupo municipal, le estamos apoyando. Lo que no puede ser es "... o esta es mi verdad o aquí no hay más verdad". No. Lo que no puede ser es decir que el 11 de Noviembre empieza la historia y después ya no hay nada. Vd. se olvida de la polémica técnica. Yo no voy a andar lo andado. Yo estoy progresando, yo estoy construyendo. El ánimo de todos los Concejales del Partido Socialista es ayudar a construir y tenga la completa seguridad de que cuenta con

nosotros para empujar, con urgencia, a que la Junta de Andalucía cumpla con sus compromisos. Y que nosotros facilitemos desde este Ayuntamiento todo lo que sea facilitable.

Seguidamente toma la palabra la Señora Nieto diciendo: Somos esclavos de nuestras palabras y dueño de nuestros silencios. Cuando la Junta de Andalucía anuncio la construcción de un nuevo colegio en la ciudad y la construcción de una sede para el conservatorio, era en respuesta a una demanda histórica pero que en ese momento no estaba candente ante la opinión pública; como si lo había estado en otros momentos cuando estábamos peleando por el grado medio, o cuando teníamos problemas por el IES en el que estaba ubicado y otros problemas. Porque los problemas del conservatorio han sido muchos años y los plazos los anuncio, unilateralmente, la Consejería de Educación. Se puso ella misma los deberes y dijo “.. hasta final del 2014 para hacer el proyecto, hasta final del 2015 para hacer la obra, garantizada la financiación.” Es cierto que tuvimos el problema de los terrenos y también es cierto que lo resolvimos. Y también es cierto que tardamos más de lo que hubiera sido deseable. Pero tan cierto como eso, es cierto, que dos meses de retraso en una investidura no pueden justificar dos años de retraso en el inicio de una obra, porque eso es poco serio. El gobierno en funciones tiene competencias tasadas y entre ellas están los procedimientos reglamentarios y ordinarios establecidos, y este lo era, porque el inicio del expediente fue anterior a la convocatoria. Es más, la resolución de que no había ya problemas técnicos y que por tanto se podía recepcionar se hace con la convocatoria de elecciones ya sobre la mesa. Luego la propia Junta ya sabía cual eran los plazos en los que iba a trabajar. Lo que no sabía era que el pueblo andaluz no le iba a dar la mayoría absoluta y que eso le iba a obligar a resituarse en el escenario. Pero ese resituarse no nos puede llevar a dar por bueno dos años de retraso en la obra, porque aquí ya todos sabemos lo que pasa con las cosas, se anuncian, se da el apretón y luego las cosas se paran y se duermen. Y es bueno que mantengamos la tensión sobre la Junta porque es que el edificio hace mucha falta a la comunidad educativa, a la ciudad. Y reiterar lo que no me voy a cansar, no es razonable que el “Conservatorio Paco de Lucia” grado profesional, ubicado en la ciudad que lo vio nacer, este en un IES, compartiendo con mejor voluntad que resultado, espacio con un centro que es de uso docente de bachillerato. Lo normal es que tenga unas instalaciones dignas. Hemos hecho una cesión muy generosa de suelo, los plazos se los puso la Junta, no podemos dar por bueno, como institución, dos años de retraso. Por tanto, a la Delegada, es bueno que le llegue un sentir unánime de esta Corporación de que debe recuperar, en la medida de lo posible, el calendario que inicialmente y de manera unilateral la Junta se marcó. Como está claro que no podemos ir para atrás, en eso coincidimos, y el proyecto ya no puede estar para cuando debía, no podemos dar por buena una posible fecha de inicio de obras en 2.017. Deberíamos empujar todos para que fuera en 2016 y creo que eso hay que trasladárselo con total amabilidad a la Delegada y al nuevo Gobierno. Yo estoy convencida que van a ser receptivos a una demanda que ellos, sin que en ese momento nadie les estuviese instando, accedieron a satisfacer para la ciudad, con la que, por otra parte y tiempo habrá en este mandato de hablarlo siguen otras asignaturas pendientes que también deberemos intensificar nuestra reivindicación. Que parece que, al final, siempre nos quedamos los últimos y parece que no se nos atiende lo adecuadamente que debieran teniendo en cuenta la categoría de nuestra ciudad y su volumen de población.

Interviene el Señor Holgado diciendo: Yo creo que debemos dejar de mirar tanto hacia atrás y pedir y exigir a nuestros gobernantes en la Junta de Andalucía que se solucione el problema lo antes posible. Buscar rencillas de quien lo ha hecho o lo ha dejado de hacer, se ha tramitado, había unas elecciones. Yo creo que ya está fuera de lugar. Lo único que tenemos que, toda la Corporación, apoyar que esto se solución lo antes posible.

- Por cuestión de orden toma la palabra el Señor Silva manifestando lo siguiente: Pido que conste en Acta que no compartimos la literalidad de la exposición de motivos en la explicación de voto.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 27 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad y Nieto), **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, para instar a la Junta de Andalucía a cumplir el compromiso de un nuevo Conservatorio “Paco de Lucía”, anteriormente transcrita, con el reparo del Grupo Socialista a la exposición de motivos.

7.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR, PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A ADECUAR LA CANTIDAD DE SUBVENCIÓN DESTINA A ALGECIRAS PARA LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

Ante la propuesta provisional de resolución de la Comisión de Educación de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz, de ayudas económicas a entidades locales para programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante para el curso escolar 2015/2016, en base a la orden de 15 de abril de 2011, año desde el cual este ayuntamiento viene solicitando dicha ayuda sin éxito, obteniendo siempre negativas por parte de la Junta de Andalucía, en algunos casos negándonos directamente la subvención solicitada, y en otros casos, dejándonos como suplentes de la misma. Dadas las circunstancias específicas de la población de Algeciras, superando en número de habitantes a la propia capital de provincia, y siendo además la ciudad con mayor número de población inmigrante en edad de escolarización obligatoria de todas las poblaciones que concurren a dicha subvención, consideramos ilógica la ridícula cantidad que la junta propone para Algeciras, dando muestras con ello de la escasa atención que para el ente autonómico tiene esta ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar por esta Corporación Municipal el siguiente ACUERDO:

Instar a la Junta de Andalucía, de manera unánime por parte de todos los grupos políticos, a reconsiderar su postura, adecuando la cantidad de la subvención que se destine a Algeciras a la realización del programa presentado, pues de otra manera sería inviable su puesta en marcha.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar la Señora Ruiz, diciendo: La moción que hoy trae a Pleno el Grupo Municipal Popular tiene el único objetivo de conseguir el apoyo unánime y el consenso de todos los grupos políticos en lo que consideramos un problema social, con especial incidencia en Algeciras, por su situación geográfica y su carácter multirracial, como es el absentismo escolar. Muy brevemente, doy por supuesto que todos los grupos de la oposición tienen suficiente información sobre la situación de esta moción, me gustaría, para conocimiento de la ciudadanía, tanto los que aquí nos acompañan como los que nos ven a través de la televisión, explicar muy brevemente el objetivo de la moción. Desde el año 2011 la Junta de Andalucía viene otorgando unas subvenciones para llevar a cabo un programa de intervención socioeducativa encaminada a la prevención, seguimiento y control del absentismo con especial atención al alumnado inmigrante. Algeciras siempre ha concurrido a dichas ayudas no habiendo resultado en ningún caso beneficiaria de las mismas y en algunas ocasiones nos han

dejado como suplentes de dichas ayudas. El pasado año en propias palabras de la Delegación Territorial Algeciras y su proyecto obtenían las condiciones para ser beneficiaria de las ayudas pero nos dejaron fuera por aludir a falta de disponibilidad presupuestaria. Debatida esta moción del año pasado en el pleno la anterior legislatura, finales del 2014, se concluyó a propuesta de los grupos de PSOE e IU mejorar para el próximo año y ampliar el proyecto para que Algeciras pudiera ser beneficiaria de esta ayuda que entendemos tanto necesitamos. Eso hemos hecho, aquí está a disposición de todos los grupos que lo quieran la copia del proyecto presentado para este año, mejorado, renovado y, entendemos, que ajustado a lo que Algeciras y su alumnado necesita. El proyecto contempla la contratación durante un año de dos educadores sociales y ha sido valorado por la Delegación de Personal en algo más de 62.000.-€. Dado el alto número de población inmigrante en edad de escolarización obligatoria de esta ciudad, de un total de 14.000 alumnos más de 1.200 son alumnos inmigrantes que entendemos, como decía, necesitan especial atención. Teniendo en cuenta, además, que este proyecto beneficiara a 49 centros escolares, 29 de educación primaria y 20 de educación secundaria. Y considerando este proyecto indispensable para reducir el índice de absentismo escolar, realizar el seguimiento a las familias y al alumnado y participar en el trabajo realizado por la “Comisión Municipal del Absentismo Escolar”, que como saben, la componen tanto organismos municipales como autonómicos. Por todo ello quería pedir el voto favorable, el apoyo, para instar a la Junta de Andalucía a que reconsidere su postura de negar a Algeciras esta subvención. En un principio nos otorgaron 1.000.-€ y la única posibilidad que nos daban era de contestar con un anexo II, que ellos llaman, un formulario tipo sí o no a esos 1.000.-€. Entendimos que teníamos derecho a réplica, explicando nuestros motivos, como hemos expuesto en la sesión de hoy. Explicando que Algeciras tiene unas circunstancias especiales y que con 1.000.-€ es inviable. Supone solamente un 1,59% de la subvención total que se ha pedido. Es un proyecto justificado, como les he dicho, está a disposición de todos los grupos políticos y entendemos que Algeciras necesita esa cantidad. Este grupo municipal insta a la Junta de Andalucía a que nos explique, cosa que no ha hecho, el por qué de la baremación. El por qué, por ejemplo, San Roque o La Línea tienen derecho a una subvención cinco veces superior a la de Algeciras. Y Algeciras con el problema que tiene de inmigración y alumnado y absentista no lo tienen. Sin más rogaría que nos apoyaran para elevar al Parlamento Andaluz que reconsidere su postura y que atienda a Algeciras. Que no seamos, como decía antes la compañera Inmaculada Nieto de Izquierda Unida, siempre los últimos en atención a problemas importantes.

Interviene la Señora Nieto manifestando lo siguiente: He entendido de la exposición que una vez solicitada la subvención, pedíamos sesenta y nos han dado mil, claro, pero es que le han dado cinco veces más a La Línea y a San Roque, pero que con cinco mil euros no es que vayan a tirar cohetes. Porque allí también habrá muchos problemas que atender a buen seguro y muchas personas que se puedan beneficiar de este tipo de subvenciones, que si son de ese tenor, son muy, muy escasas para problemas de este calado en ciudades como la nuestra o municipios limítrofes a los que también hay que intentar que les mejoren su atención por parte de la Junta. Nosotros vamos a votar a favor porque nos parece muy razonable lo que Vd. nos plantea. Desconozco, pero seguro que después Vd. nos lo puede facilitar, el cauce que ahora podríamos tener para revertir esa decisión. No sé si ya es en firme, si estamos en plazo para hacer alguna gestión que lo desbloqueen. En cualquier caso, para estas cosas, cuando se acaba el procedimiento administrativo siempre está la política y quizás urgen que haya una reunión con la Delegación Territorial y hablar en la mesa sobre problemas que a lo mejor la Delegada no ha valorado en toda la magnitud que tiene, sobre todo, en el tema de la inmigración. Que no nos gusta a nosotros hablarlo como problema pero si como oportunidad multicultural, de enriquecimiento de la sociedad, de generar convivencia entre los más chiquititos para que de mayores no recelen porque no se conocen. Y eso es verdad que son oportunidades que para poderlas procurar hay que intervenir socialmente y hay que tener personas que se dediquen a ello y hay que tener recursos con los que financiarlo. En el momento en el que

estemos en lo administrativo, si algo se pueda hacer, nos tiene a su disposición. Y si es en lo político, que esperemos, porque hablando es como estos temas se suelen resolver, seguro que somos capaces de resolverlos y de conseguir para Algeciras una dotación adecuada a la cantidad de cuestiones que tiene que resolver con el absentismo, que es un gravísimo problema, que en Algeciras nos debe preocupar y mucho.

A continuación interviene el Señor Holgado y dice: Como ya les expresamos en una reunión que tuvimos hace pocos días, el tema del absentismo es algo que nos preocupa mucho y el tema de la educación es uno de los pilares que nosotros defendemos dentro de nuestra política. Viendo los resultados que mando la Junta de Andalucía y la subvención que ha otorgado a diferentes municipios, entre ellos el nuestro, creemos que la Junta de Andalucía no se lo toma muy en serio. Porque a Algeciras le da mil, a Chiclana le da mil novecientos cincuenta, a Sanlúcar dos mil quinientos. Yo creo que con eso poco se puede hacer. A nosotros si nos gustaría que nos facilitaran el tanto por ciento de absentismo que tenemos en nuestras escuelas, en nuestros institutos. Qué tipo de perfil tienen las personas que tienen ese absentismo, si son inmigrantes, si son de diferentes etnias, para poder defenderlo nosotros a través de nuestro Grupo Parlamentario en la Junta de Andalucía. Ya lo hablamos en la última reunión y vamos a hacer todo el hincapié posible y vamos a apoyar esta propuesta, pero queremos saber defenderla con datos en la Junta para que se vea la problemática de que se está aportando muy poca subvención a un problema tan enquistado como este.

Seguidamente toma la palabra la Señora Jiménez diciendo: Nosotros apunta que también vamos a votar a favor pero siempre que nos contesten a una pregunta que nos ha surgido la duda al leer la prensa de esta semana última. Según algún medio de comunicación la ayuda se había solicitado fuera de plazo, me parece absurdo, pero me gustaría que me lo respondiera. Igual que me gustaría tener más información sobre absentismo. Y otra cosa que nos preocupa y que estamos estudiando en la agrupación de electores para presentarlo como moción es el incremento, cada vez más, de niños y niñas expulsados de los centros, por motivos reglamentarios, es obvio, pero que no tienen un sitio donde acudir y que estamos perdiendo y cayendo en manos del mundo de la droga. Están estudiando los psicólogos y terapeutas para ver que podemos plantear encima de la mesa para, no solo trabajar con el absentismo, sino también con los niños y las niñas que están expulsados de los centros escolares.

A continuación toma la palabra la Señora Díaz manifestando lo siguiente: Sinceramente es lamentable. Si, es lamentable y así lo manifiesta este grupo que Algeciras vuelva a quedarse sin subvención, en este caso, para resolver o, al menos, ayudar a resolver el absentismo escolar. Yo me hago una pregunta y la lanzo al aire ¿La realidad de todo esto cual es? ¿Cuál es el motivo de que esto haya pasado así? Porque la convocatoria, que es de libre concurrencia. La convocatoria, que tiene unos requisitos que recoge la orden de subvenciones. Porque la Junta de Andalucía no saca una orden de subvenciones sin que recoja todos los requisitos, entre ellos, la baremación de los proyectos, como se tienen que baremar, los porcentajes de baremación. Y hasta la fecha los mejores proyectos son los que obtienen mejor puntuación y conforme se va acabando el presupuesto desaparece presupuesto para el resto de proyectos. Sabemos que los recursos son limitados, muy limitados, pero el criterio de equidad con el que se reparten, a mi no me cabe duda, que es el que tiene que ser. Pero claro, que pasa si el Ayuntamiento inicia un trámite de subvenciones, pero no lo termina, no culmina el trámite. Es que las subvenciones tienen un trámite y si te piden reformular dentro del trámite de resolución provisional, o reformulas o te autoexcluyes tu mismo. Esto es así. Nosotros nos vemos en la tesitura de tener que abstenernos porque no vemos claro esta situación y entendemos, literalmente, que la ayuda para el absentismo escolar se ha perdido por incompetencia municipal de los responsables políticos. Esto es así, cause risa o no cause risa. Pero cuando uno inicia un trámite de subvenciones tiene que culminarlo. Si a mi me solicitan reformular y me

solicitan presentar un anexo 2, 3, 6, 9, yo lo relleno y lo envío en tiempo y forma. Si en tiempo y forma no resuelvo, me autoexcluyo.

Abierto el segundo turno de intervenciones hace uso de la palabra la Señora Ruiz manifestando lo siguiente: En primer lugar agradecer a los grupos político que nos apoyan en esta moción para elevarla al Parlamento de Andalucía. A la Señora Díaz, permítame que le diga, que está totalmente equivocada, quizás ha sido mi culpa que no me haya explicado bien, intento explicarlo mejor. Nosotros hemos respondido en tiempo y forma, aquí está 26 de Junio de 2015. Simplemente que, como he dicho anteriormente, la Junta de Andalucía no nos daba, nos niega, el derecho a réplica. Nos decía”.. le damos 1.000.-€ y Vd. contesta sí o no”. Y como entendemos que no es un problema de contestar si o no, sino que es una gravedad social, un problema social muy grave, remitimos un escrito, está a disposición de todos los grupos, en tiempo y forma. Con entrada en la Junta de Andalucía el 26 de Junio, tiempo y forma, en el que le decíamos y le argumentábamos que, por favor, reconsiderara su postura de otorgar la ridícula cantidad, entiendo que ridícula, de 1.000.-€ para Algeciras. En cuanto a los criterios de equidad que Vd. manifiesta y que anteriormente ha manifestado en prensa la Señora Saucedo y la Señora Arrabal, permítame que lo ponga mucho en duda. Sin menospreciar a ninguna población, por supuesto, del Campo de Gibraltar, que todas tendrán sus problemas como decía la compañera Inmaculada Nieto de absentismo y de escolarización. No veo lógico que con una población como Algeciras, que supera en número de habitantes a la propia Capital de provincia de Cádiz, se le otorgue más cantidad a la ciudad de San Roque. No lo veo lógico, sinceramente, Señora Díaz. Y esta presentado en tiempo y forma. ¿Que Vds. pretendían que de manera dictatorial respondiéramos sí o no sin derecho a réplica? No, aquí está la réplica argumentada, aquí está el proyecto de absentismo presentado en tiempo y forma. Y dije, y estoy muy de acuerdo con la propuesta de los compañeros tanto de Izquierda Unida, la plataforma Si se puede y de Ciudadanos. Lo anunciamos en prensa días atrás y me vuelvo a reiterar en ello, estamos dispuestos, es más, invitamos a la Señora Saucedo a convocar una comisión extraordinaria de absentismo escolar, a la que acuda ella, por supuesto y a la que acudan todos los representantes, todos los portavoces de los partidos políticos para poner sobre la mesa la situación de Algeciras. Porque realmente dudo que haya maldad con un tema tan importante como es, si puede que haya desconocimiento y, como ha dicho la Señora Nieto, las cosas se solucionan hablando. Por lo tanto el Partido Popular está dispuesto a convocar una mesa extraordinaria de absentismo escolar a la que invitamos a la Señora Saucedo, nos gustaría muchísimo contar con su presencia, y que aquí in situ viera y conociera los problemas reales que tiene Algeciras con la escolarización municipal.

Interviene la Señora Díaz diciendo: Muy brevemente, dos cositas. Una, se habrá hecho en tiempo, pero no en forma. Reformule Vd. y recicle. Lo habrá hecho en forma, se lo concedo, discúlpeme. Pero no en forma. Se le solicita desde una administración pública que reformule la subvención, ya sea a otra administración, a un particular, a una entidad jurídica o de cualquier otra índole. Las subvenciones se recogen dentro de una ley y esas órdenes de subvenciones tienen unos tiempos. Se le habrá cumplido a Vd. el tiempo. Vd. ha preferido ignorar esos 1.000.-€ cuando sabe que acogiéndose a esos 1.000.-€, ya una vez que está dentro, tiene más posibilidades para los años sucesivos. Eso por un lado, y por otro, ¿Vd. está poniendo en duda a los técnicos de la Junta de Andalucía que bareman las subvenciones? Porque son los técnicos quienes las bareman. Pregunto. Yo me remito a sus palabras. Vd. pone en duda la baremación de la subvención, lo ha dicho Vd. Sra. Ruiz, no yo. Bareman los técnicos de la Junta de Andalucía, bareman los técnicos y conforme a esa baremación y a esos informes, desde la Intervención y desde las Delegaciones de Hacienda, conforme a esas baremaciones quien sanciona es el Delegado correspondiente o, a la suma, el Consejero correspondiente si esa orden tiene que venir directamente desde servicios centrales de la Consejería. Pero la información de baremación es correspondiente a los técnicos. Vd. pone en duda la baremación pondrá Vd. en duda el trabajos de los técnicos.

Interviene el Señor Alcalde diciendo: Como pone en duda la portavoz del Grupo Socialista la valía y la eficacia de los técnicos del Ayuntamiento de Algeciras. Independientemente de votar, ya les dije que yo era partidario de convocar a todos los Grupos Políticos con los funcionarios municipales del Ayuntamiento de Algeciras, que son los mismos funcionarios que estaban en la Corporación anterior cuando gobernaba otro color político que era el suyo., Y son supereficaces, son magníficos y son muy trabajadores. Así que vamos a hacer una reunión para que Vd. no los insulte por ineficaces.

Por cuestión de orden pide la palabra la Señora Díaz y dice: Yo no he insultado a los técnicos municipales en ningún momento. Quiero que conste en Acta mi palabra. Yo no he insultado a los técnicos municipales en ningún momento. Yo me he remitido a contestar las palabras de la Señora Ruiz que ha puesto en cuestión la baremación. Nada más. Quiero, por favor, y si ha parecido que ésta que está aquí a puesto en cuestión el trabajo o la dedicación de los técnicos del Ayuntamiento, por favor, no ha sido así. Me habrán Vds. mal interpretado o yo no sabré explicarme. Disculpenme.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por 20 votos a favor, (Sres. Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Rodríguez Salcedo, Jiménez, Gallardo, Holgado, Abad y Nieto), y 6 abstenciones, (Sres. Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo), **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo Municipal Partido Popular, para instar a la Junta de Andalucía a adecuar la cantidad de subvención destinada a Algeciras para llevar a cabo el programa de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar.

7.11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A CONVOCAR A MESA DEL COMERCIO TRIMESTRALMENTE Y DE MANERA EXTRAORDINARIA CUANDO ASÍ SEA NECESARIO.

La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por unanimidad.

Por el Señor Secretario General se da lectura a la siguiente Moción:

“EXPOSICION DE MOTIVOS:

Debido a la necesidad de dinamizar la zona comercial de la zona centro, así como la zona baja de Algeciras, entendemos que nuestro municipio necesita una Mesa del Comercio con reuniones asiduas para hacer un seguimiento más exhaustivo al fomento de las zonas comerciales mencionadas anteriormente y haciendo hincapié en los periodos de posible mayor concurrencia de asistencia pública.

Tras diversas reuniones con la Asociación de Pequeña y Mediana Empresa de Algeciras (APYMEAL), nos informa que están trabajando para obtener el certificado del Centro Comercial Abierto de la Junta de Andalucía; por lo que vemos necesario rescatar la Mesa del Comercio.

ACUERDO

Instar al Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a convocar a la Mesa de Comercio de forma ordinaria con una periodicidad trimestral y de manera extraordinaria cuando sea necesario.

Es acuerdo que este grupo municipal espera sea aprobado por el resto de grupos municipales que componen el salón de plenos del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, exclusivamente por el interés de nuestra ciudad.”

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Señor Holgado, diciendo: Debido a la precariedad que nos encontramos en el tejido empresarial local, todos los días vemos que van cerrando comercios y pequeños empresarios se dan por vencidos. Nosotros consideramos que hay que aunar esfuerzos y hay que ayudarlos a que sigan adelante. La mesa de comercio, creemos, tras hablar con los diferentes colectivos de los comerciantes, no está teniendo la periodicidad que debe tener. Nos comenta la asociación de la pequeña y mediana empresa que la

última convocatoria si fue en mayo, pero que la anterior hacia dos años que no se convocaba. Eso es lo que nos dicen los pequeños comerciantes y consideramos que hay que reactivarla, incluso, creemos que tras tramitar el que nos den el sello de “Centro Comercial Abierto”, para ayudar a los comerciantes a unificar su trabajo y su esfuerzo, se hace más importante que se reactive y que se ayude a estos comerciantes. Y de la única manera que creemos que se puede hacer es convocándola trimestralmente y aunando el esfuerzo de todos. Sabemos que en la mesa de comercio solo existe hoy por hoy APYMEAL y está yendo de manera voluntaria, sin tener voto, el comercio tradicional. También hemos estado hablando con los comerciantes del mercado y con los comerciantes magrebíes. Creemos que todos deben formar parte de esta mesa y habría que actualizar el reglamento de la mesa y aumentar la periodicidad para tramitar lo que son unos trabajos comunes y aunar esfuerzos.

Seguidamente toma la palabra la Señora Nieto manifestando lo siguiente: Anticipar el voto positivo por lo que sugiere la moción en cuanto a reactivar mecanismos de interlocución con el pequeño comercio, dar participación en esos mecanismos a todas las personas que tienen algo que decir sobre ello. Es verdad que tenemos una distribución del casco urbano que al final ha homogeneizado a la actividad económica de PYMES que hay en el entorno de la plaza de abastos y del Callejón del Ritz para abajo, para entendernos, y la que tenemos hacia arriba. Es cierto que comparten una serie de problemas, de la agresividad de las grandes superficies, una competencia que es muy complicada de afrontar por su parte. Y es cierto que luego tienen especificidades en sus problemáticas que no tienen del todo que ver la de la zona de arriba con la de abajo. Y es verdad que hace falta ayudarles porque solo en la zona de abajo hay más de cuatrocientos puestos de trabajo y lamentablemente han cerrado muchísimos y el declive es evidente. Pero los que se mantienen abierto, afrontando esas dificultades tan grandes generan cuatrocientos puestos de trabajo en la ciudad, y eso no es cuestión menor, si les sumáramos los de la zona en la que estamos ahora y en general los que genera la pequeña y mediana empresa del sector del comercio en la ciudad nos daríamos cuenta de que es un problema que requiere mucha atención y que toda la energía que podamos poner en garantizar la viabilidad de esos negocios, que ahora a tan duras penas se mantienen abierto, es un esfuerzo bien invertido. Por tanto, si se considera que una periodicidad, un mayor frecuencia de esta mesa, una interlocución más variada y una calendarización con ese consenso de todos los representantes de este importantísimo sector económico; que además, tiene mucho que ver con el dinamismo de las calles en las que nos hemos criado y a las que tenemos una vinculación sentimental mas grandes desde el pueblo de Algeciras, entendemos, que es positivo.

A continuación toma la palabra la Señora Jiménez diciendo: Estamos a favor de rescatar la mesa del comercio porque es la única forma viable de llegar a acuerdo con las PYMES para la dinamización y recuperación del centro. Pero también nos parece importante traer a colación la elaboración de un plan estratégico para la recuperación y la revitalización del comercio tradicional. Estamos viendo, como además dicen en la moción los compañeros de Ciudadanos, que cada vez se cierran mas negocios, sobre todo en la zona baja, que en parte es por la crisis pero también en parte por la falta de apoyo de las administraciones. Y de ahí el plan estratégico. También vemos que la zona baja, lo que Vds., llaman el Barrio de La Caridad, lo vemos en una situación de abandono inadmisibles y creemos que con la regeneración del comercio, con esa revitalización aquello volvería a ser parte de lo que fue. Por eso, volvemos a repetir, vamos a votar a favor de la moción, pero queremos más. Queremos un plan estratégico.

Seguidamente toma la palabra la Señora Jarillo manifestando lo siguiente: Nosotros desde el Grupo Socialista estamos de acuerdo en apoyar la moción que presenta el Grupo Ciudadanos. Nuestro apoyo se basa en que esa misma idea ya la recogíamos nosotros en nuestro programa electoral, ya que entendemos, que la revitalización del comercio es de vital importancia para el desarrollo económico de la ciudad, entre otras razones, para la posible creación de empleo. Igualmente entendemos que la mesa del comercio a de reunirse mas asiduamente siempre que las

necesidades del propio comercio lo requieran, por ejemplo, en épocas de rebajas o navidad y no como paso en la pasada legislatura que apenas se reunió, como ha dicho el compañero de Ciudadanos.

A continuación interviene el Señor De Salas y dice: Anticipar que me congratulo, sobre todo este equipo de gobierno, y como le dije una vez a la Señora Nieto haya preocupación por el comercio, no sé si se acuerda de la última vez que estuvimos hablando de lo mismo. Decirles que ya el Reglamento de la mesa del comercio en su artículo 8 apartado b) dice que la sesión ordinaria tendrá una periodicidad bimensual. ¿Qué quiere decir esto?, Que cada dos meses tendríamos, y digo bien, tendríamos que habernos reunido. ¿Cuál es el motivo que haya habido una reunión cada dos meses? El motivo ha sido que desde el 2012 estamos liados con la dinamización del comercio tradicional y de las PYMES en todo lo que es el barrio bajo de Algeciras. Ya en el 2013 nuestro Señor Alcalde, en septiembre para ser más exactos, firmo con la EOI, el acuerdo de dinamización de las PYMES de Algeciras. Próximamente, le anticipo, que el día 21 se presentara lo que es la web, resultado de estos trabajos. El 7 de mayo, en la reunión de la sesión ordinaria de la mesa de comercio estuvo presente EOI y la asesoría Auren presentado los trabajos que sobre dinamización se están realizando y se estaban acabando. También le anticipo que en próximas fechas se llevara a cabo la APP para móviles, también de dinamización de las PYMES de Algeciras. Lo que le quiero decir con esto que no es un trabajo dejado de la mano de Dios de este equipo de gobierno, ni de esta legislatura, ni de la anterior. Porque con el Alcalde a su cabeza, es una preocupación, sobre todo lo que es el Barrio de La Caridad que, en breve, se verá el proyecto del Barrio de La Caridad. Le anticipo, con ello, que todo lo que tengamos que decidir lo tendrá que decidir el pleno de la mesa de comercio que en próxima sesión, como es natural, se llevara la propuesta que nos hace, a través de su moción. Y si el pleno de la mesa acuerda ser trimestral, bimensual, cuatrimestral o semestral, se llevara a cabo.

Toma la palabra el Señor Holgado diciendo: Nadie dice que este equipo de gobierno no ha trabajado el tema del comercio de proximidad, lo que decimos es que hace falta que se reactive esta herramienta. Nos lo pide los comerciantes, no es algo que hayamos inventado nosotros, nos lo piden ellos tras diversas reuniones, y nos dicen que no hay entendimiento entre las diferentes organizaciones de comerciantes de mediana y pequeña empresa. Lo que queremos es aunar esfuerzos y que se sienten, y si es cada dos meses que se cumpla. Ellos nos dicen que no, no sé por qué, pero no se cumple. Tampoco vamos a entrar en ese debate, pero consideramos, que hay que aunar esfuerzos, que hay que hacer partícipes a todos y conseguir que entre ellos haya un entendimiento y si esta es la herramienta hay que activarla.

Para finalizar interviene el Señor De Salas y dice: El motivo es que el contacto entre la Corporación, APYMEAL o comercio tradicional centro de Algeciras es continuo, de hecho, antes de ayer estuvimos en la Subdelegación presentando el “Centro Comercial Abierto” como una de las funciones que tiene la mesa del comercio. Esto no es flor de un día, esto es reunión tras reunión. Esto es lo que se vería en una mesa de comercio ordinaria y si hoy nos reunimos y mañana tenemos sesión vamos a ver lo mismo. No caigamos en la reiteración, por reiterarnos, con las reuniones de las sesiones ordinarias.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto favorable de los 26 Señores Concejales asistentes a esta sesión (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Jiménez, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Abad y Nieto), **ACUERDA:** Aprobar la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, para instar al Equipo de Gobierno a convocar a Mesa del Comercio trimestralmente y de manera extraordinaria cuando así sea necesario, anteriormente trascrita.

PUNTO OCTAVO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F

No se presentó ninguna Moción en este punto.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formuló ningún ruego ni pregunta por parte de los Sres. asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos se dio por finalizada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firman el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente y el Señor Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General del Ayuntamiento, certifico.

Algeciras, 15 de Octubre de 2.015
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.

Fdo.- José Luis López Guío.